



U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INDIVIDUAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras en pesos colombianos redondeadas a unidades)
 (Presentación por cuentas)

Cta.	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2022 \$	Periodo Anterior 31-dic-2021 \$	Var. %	Cta.	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2022 \$	Periodo Anterior 31-dic-2021 \$	Var. %
	ACTIVO CORRIENTE		320.689.437.001	514.206.406.348	-37,63%		PASIVO CORRIENTE		10.651.796.253.849	9.337.368.143.874	14,08%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	666.804.309	609.709.410	9,36%	23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	20	9.235.142.694	9.240.220.156	-0,05%
1110	Depósitos en instituciones financieras	5.1	26.606.493	17.070.364	55,86%	2313	Financiamiento interno de corto plazo	20.1.1	10.142.694	15.220.156	-33,36%
1132	Efectivo de uso restringido	5.2	583.413.162	589.378.774	-1,01%	2314	Financiamiento interno de largo plazo	20.1.2	9.225.000.000	9.225.000.000	0,00%
1133	Equivalentes al efectivo	5.3	56.784.654	3.260.272	1.641,72%						
						24	CUENTAS POR PAGAR	21	17.720.799.207	38.659.037.124	-54,16%
						2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	21.1.1	804.509.665	782.854.569	2,77%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	313.000	313.000	0,00%	2407	Recursos a favor de terceros	21.1.5	1.255.241.179	3.060.756.717	-58,99%
1224	Inversiones de administración de liquidez al costo	6.1	313.000	313.000	0,00%	2424	Descuentos de nómina	21.1.7	4.532.216	4.533.980	-0,04%
						2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	21.1.19	1.181.023.187	944.837.623	25,00%
						2460	Créditos judiciales	21.1.10	6.901.609.710	27.757.989.818	-75,14%
13	CUENTAS POR COBRAR POR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	7	314.700.849.111	508.701.103.415	-38,14%	2490	Otras cuentas por pagar	21.1.17	7.573.883.250	6.108.064.417	24,00%
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	7.2	544.373.147.725	788.562.043.553	-30,97%						
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajud	7.3	74.221.911.253	77.132.015.538	-3,77%	25	VALOR NETO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	9.680.039.604.845	9.196.862.419.044	5,25%
1384	Otras cuentas por cobrar	7.4	142.357.276.587	199.397.702.595	-28,61%	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	22.1	9.050.232.589	9.101.649.130	-0,56%
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-446.251.486.454	-556.390.658.271	-19,80%		Valor neto de beneficios posempleo - pensiones		9.670.989.372.256	9.187.760.769.914	5,26%
						2514	Beneficios posempleo - pensiones	22.4	10.834.909.178.874	10.342.085.634.035	4,77%
15	INVENTARIOS	9	1.360.444.065	1.313.655.626	3,56%	1904	Plan de activos para beneficios posempleo (*)	22.4.5	-1.163.919.806.618	-1.154.324.864.121	0,83%
1510	Mercancías en existencia	9.1.1	1.377.311.822	1.353.364.254	1,77%						
1580	Deterioro acumulado de inventarios (cr)	9.1.1	-16.867.757	-39.708.628	-57,52%						
						27	PROVISIONES	23	942.638.286.801	82.282.595.101	1.045,61%
19	OTROS ACTIVOS		3.961.026.516	3.581.624.897	10,59%	2701	Litigios y demandas	23.1	942.638.286.801	82.282.595.101	1.045,61%
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	16.4	2.335.915.918	1.948.036.496	19,91%						
1907	Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones		0	1.312.125	-100,00%	29	OTROS PASIVOS	24	2.162.420.302	10.323.872.449	-79,05%
1909	Depósitos entregados en garantía	16.5	1.625.110.598	1.632.276.276	-0,44%	2901	Avances y anticipos recibidos	24.1.1	87.305.493	31.147.561	180,30%
						2910	Ingresos recibidos por anticipado	24.1.2	2.075.114.809	10.292.724.888	-79,84%
	ACTIVO NO CORRIENTE		171.986.299.384	168.975.237.660	1,78%		PASIVO NO CORRIENTE		120.984.817.178.260	98.644.345.903.528	22,65%
13	CUENTAS POR COBRAR POR TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN		160.580.443.325	159.327.814.510	0,79%	23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	20	25.124.430.235	11.116.500.525	126,01%
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	7.2	35.599.494.588	30.126.689.367	18,17%	2314	Financiamiento interno de largo plazo	20.1.2	25.124.430.235	11.116.500.525	126,01%
1338	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajud	7.3	1.884.129.218	0							
1384	Otras cuentas por cobrar	7.4	3.706.275.477	3.309.358.659	11,99%	25	VALOR NETO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	119.439.331.478.762	96.907.278.460.187	23,25%
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		162.002.194.238	217.895.419.981	-25,65%	2514	Beneficios posempleo - pensiones	22.4	121.112.903.391.424	99.754.365.121.964	21,41%
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-42.611.650.196	-92.003.653.497	-53,68%	1904	Plan de activos para beneficios posempleo	22.4.5	-1.673.571.912.662	-2.847.086.661.777	-41,22%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	302.777.979	1.176.489.612	-74,26%						
1635	Bienes muebles en bodega		0	233.240	-100,00%						
1650	Redes, líneas y cables		57.161.000	321.153.000	-82,20%	27	PROVISIONES	23	1.520.361.269.263	1.725.950.942.816	-11,91%
1655	Maquinaria y equipo		779.665.310	814.748.310	-4,31%	2701	Litigios y demandas	23.1	1.520.361.269.263	1.725.950.942.816	-11,91%
1660	Equipo médico y científico		10.200.000	15.574.000	-34,51%						
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		165.838.742	1.584.304.700	-89,53%		TOTAL PASIVO		131.636.613.432.109	107.981.714.047.402	21,91%
1670	Equipos de comunicación y computación		39.025.808	3.670.275.664	-98,94%						
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación		130.827.000	181.593.000	-27,96%						
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		40.603.300	58.740.300	-30,88%						
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		-911.605.110	-5.365.222.969	-83,01%						
1695	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)		-8.938.071	-104.909.633	-91,48%						



U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INDIVIDUAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras en pesos colombianos redondeadas a unidades)
 (Presentación por cuentas)

Cta.	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2022 \$	Periodo Anterior 31-dic-2021 \$	Var. %	Cta.	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2022 \$	Periodo Anterior 31-dic-2021 \$	Var. %
19	OTROS ACTIVOS		11.103.078.080	8.470.933.538	31,07%	3	PATRIMONIO		-131.143.937.695.724	-107.298.532.403.394	22,22%
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	16.4	4.161.471	35.001.231	-88,11%	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	27	-131.143.937.695.724	-107.298.532.403.394	22,22%
1970	Activos intangibles	14	29.811.015.293	32.009.725.991	-6,87%	3105	Capital fiscal	27.5	6.869.181.573.569	6.869.181.573.569	0,00%
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	14	-15.734.668.887	-16.388.182.798	-3,99%	3109	Resultados de ejercicios anteriores	27.6	-109.537.219.690.685	-117.689.194.653.991	-6,93%
1976	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	14	-2.977.429.797	-7.185.610.886	-58,56%	3110	Resultado del ejercicio	27.7	8.700.772.423.719	8.165.960.298.381	6,55%
						3151	Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	27.8	-37.176.672.002.327	-4.644.479.621.353	700,45%
	TOTAL ACTIVO		492.675.736.385	683.181.644.008	-27,89%		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		492.675.736.385	683.181.644.008	-27,89%
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0		9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0	0	
81	ACTIVOS CONTINGENTES	25.1	1.535.362.517.943	1.582.505.921.875	-2,98%	91	PASIVOS CONTINGENTES	25.2	1.011.461.493.218	1.002.371.460.806	0,91%
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de cor	25.1.1.1	817.279.413.777	1.531.818.653.713	-46,65%	9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de cor	25.2.1.1	1.010.282.616.204	1.001.474.525.475	0,88%
8190	Otros activos contingentes	25.1.1.2	718.083.104.166	50.687.268.162	1.316,69%	9190	Otros pasivos contingentes	25.2.1.2	1.178.877.014	896.935.331	31,43%
83	DEUDORAS DE CONTROL	26.1	653.920.583.561	770.953.127.615	-15,18%	93	ACREEDORAS DE CONTROL	26.2	164.798.522.285	224.042.647.122	-26,44%
8315	Bienes y derechos retirados	26.1.1	4.838.598	118.770.187	-95,93%	9301	Bienes y derechos recibidos en garantía	26.2.1	116.567.082.519	178.912.837.363	-34,85%
8361	Responsabilidades en proceso	26.1.2	536.368	536.368	0,00%	9306	Bienes recibidos en custodia	26.2.2	17.434.344.422	18.266.937.864	-4,56%
8390	Otras cuentas deudoras de control	26.1.3	653.915.208.595	770.833.821.060	-15,17%	9390	Otras cuentas acreedoras de control	26.2.3	30.797.095.344	26.862.871.895	14,65%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-2.189.283.101.504	-2.353.459.049.490	-6,98%	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-1.176.260.015.503	-1.226.414.107.928	-4,09%
8905	Activos contingentes por contra (cr)		-1.535.362.517.943	-1.582.505.921.875	-2,98%	9905	Pasivos contingentes por contra (db)		-1.011.461.493.218	-1.002.371.460.806	0,91%
8915	Deudoras de control por contra (cr)		-653.920.583.561	-770.953.127.615	-15,18%	9915	Acreedoras de control por contra (db)		-164.798.522.285	-224.042.647.122	-26,44%

Ana María Cadena R.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: ANA MARÍA CADENA RUIZ
 Cédula de Ciudadanía No. 52.698.252
 Directora General

Luiz Marina Quintanilla Páramo

FIRMA CONTADOR PÚBLICO

Nombre: LUZ MARINA QUINTANILLA PÁRAMO
 Cédula de Ciudadanía No. 32.789.337
 T.P. 60976-T

(*) Nota: En cumplimiento del numeral "5.2.3. Presentación" del Capítulo II. Pasivos de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, la UGPP presenta en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, ya que se disminuye del valor reconocido por beneficios posempleo el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo.



U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

ESTADO DE RESULTADOS

INDIVIDUAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras en pesos colombianos redondeadas a unidades)

Cta.	Concepto	Nota	Período Actual	Período Anterior	Var. %
			31-dic-2022 \$	31-dic-2021 \$	
4	INGRESOS OPERACIONALES				
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	28.1	10.007.674.175.117	9.580.093.486.836	4,46%
41	INGRESOS FISCALES	28.1.1	79.157.286.145	164.942.219.884	-52,01%
4110	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		79.269.223.232	165.183.385.200	-52,01%
4195	Devoluciones y descuentos (db)		-111.937.087	-241.165.316	-53,58%
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.1.2	9.679.777.013.389	9.194.499.204.903	5,28%
4428	Otras transferencias		9.679.777.013.389	9.194.499.204.903	5,28%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28.1.3	248.739.875.583	220.652.062.049	12,73%
4705	Fondos recibidos	28.1.3.1	228.240.226.250	209.519.894.218	8,93%
4720	Operaciones de enlace	28.1.3.2	4.560.880.453	4.282.100.279	6,51%
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	28.1.3.3	15.938.768.880	6.850.067.552	132,68%
5	GASTOS OPERACIONALES		1.273.424.240.678	1.184.491.429.053	7,51%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	29.1	196.614.168.270	186.941.359.691	5,17%
5101	Sueldos y salarios	29.1.1	58.358.976.749	55.874.485.596	4,45%
5102	Contribuciones imputadas	29.1.2	484.893.236	208.739.203	132,30%
5103	Contribuciones efectivas	29.1.3	15.774.411.856	15.841.920.152	-0,43%
5104	Aportes sobre la nómina	29.1.4	3.393.231.500	3.072.639.900	10,43%
5107	Prestaciones sociales	29.1.5	23.036.114.805	21.948.381.139	4,96%
5108	Gastos de personal diversos	29.1.6	723.761.399	943.142.213	-23,26%
5111	Generales	29.1.7	94.826.266.889	89.043.861.739	6,49%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	29.1.8	16.511.836	8.189.749	101,62%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	29.2	906.347.819.045	337.518.294.201	168,53%
5347	Deterioro de cuentas por cobrar	29.2.1	190.942.667.098	138.078.152.544	38,29%
5350	Deterioro de inventarios	29.2.1	380.365	35.916.267	-98,94%
5351	Deterioro de propiedades, planta y equipo	29.2.1	2.561.261	77.912.557	-96,71%
5357	Deterioro de activos intangibles	29.2.1	0	6.121.111.062	-100,00%
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	29.2.2	889.565.467	588.258.063	51,22%
5366	Amortización de activos intangibles	29.2.3	3.604.485.080	4.877.558.425	-26,10%
5368	Provisión litigios y demandas	29.2.4	710.908.159.774	187.739.385.283	278,67%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	29.3	14.163.518.628	542.015.883.835	-97,39%
5423	Otras transferencias	29.3.1	14.143.752.328	542.015.883.835	-97,39%
5424	Subvenciones	29.3.2	19.766.300	0	
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	29.6	156.298.734.735	118.015.891.326	32,44%
5720	Operaciones de enlace	29.6.1	133.395.558.102	97.672.089.846	36,57%
5722	Operaciones sin flujo de efectivo	29.6.2	22.903.176.633	20.343.801.480	12,58%
	RESULTADO OPERACIONAL		8.734.249.934.439	8.395.602.057.783	4,03%
4	INGRESOS NO OPERACIONALES		274.714.496.776	449.338.545.216	-38,86%
48	OTROS INGRESOS	28.2	274.714.496.776	449.338.545.216	-38,86%
480233	FINANCIEROS - Otros intereses de mora	28.2.1	5.159.050.385	4.791.429.831	7,67%
480290	FINANCIEROS - Otros ingresos financieros	28.2.1	2.376.320.338	854.644.665	178,05%
480613	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO - Adquisición de bienes y servicios del exterior	28.2.2	14.565.792	13.171.512	10,59%
480815	INGRESOS DIVERSOS - Fotocopias	28.2.3.1	1.751.300	6.754.419	-74,07%
480824	INGRESOS DIVERSOS - Aportes pensionales	28.2.3.2	61.994.747.003	22.880.733.736	170,95%
480826	INGRESOS DIVERSOS - Recuperaciones	28.2.3.3	142.793.464.862	158.901.212.818	-10,14%
480827	INGRESOS DIVERSOS - Aprovechamientos	28.2.3.4	73.349.587	0	
480828	INGRESOS DIVERSOS - Indemnizaciones	28.2.3.5	2.917.600	5.785.617	-49,57%
480860	INGRESOS DIVERSOS - Sentencias a favor de la entidad	28.2.3.6	31.900.000	60.266.417.949	-99,95%
480862	INGRESOS DIVERSOS - Costas procesales a favor de la entidad	28.2.3.7	19.415.626	47.557.250	-59,17%
480890	INGRESOS DIVERSOS - Otros ingresos diversos		0	1.137.399	-100,00%
483002	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR - Cuentas por cobrar	28.2.4	58.044.729.535	201.558.632.127	-71,20%
483005	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR - Inventarios	28.2.4	23.221.236	7.717.168	200,90%
483006	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR - Propiedades, planta y equipo	28.2.4	78.851.828	3.350.725	2.253,28%
483012	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR - Activos intangibles	28.2.4	4.100.211.684	0	



U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

ESTADO DE RESULTADOS

INDIVIDUAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras en pesos colombianos redondeadas a unidades)

Cta.	Concepto	Nota	Período Actual	Período Anterior	Var. %
			31-dic-2022 \$	31-dic-2021 \$	
5	GASTOS NO OPERACIONALES		308.192.007.496	678.980.304.618	-54,61%
58	OTROS GASTOS	29.7	308.192.007.496	678.980.304.618	-54,61%
580240	COMISIONES - Comisiones servicios financieros	29.7.1	42.102	32.030	31,45%
580401	FINANCIEROS - Actualización financiera de provisiones	29.7.2	100.735.415.166	57.045.135.324	76,59%
580423	FINANCIEROS - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	29.7.2	11.917.057.701	371.900.727.962	-96,80%
580439	FINANCIEROS - Otros intereses de mora	29.7.2	36.681.342	19.241.848	90,63%
580447	FINANCIEROS - Intereses de sentencias	29.7.2	19.438.444.083	22.377.589.977	-13,13%
580453	FINANCIEROS - Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales		0	31.733.597	-100,00%
589012	GASTOS DIVERSOS - Sentencias	29.7.3.1	93.446.425.138	86.253.641.815	8,34%
589017	GASTOS DIVERSOS - Pérdidas en siniestros		0	1.526.741	-100,00%
589019	GASTOS DIVERSOS - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	29.7.3.2	386.571.117	52.645.066	634,30%
589023	GASTOS DIVERSOS - Aportes en organismos internacionales		0	17.993.850	-100,00%
589090	GASTOS DIVERSOS - Otros gastos diversos	29.7.3.3	3.552.519.417	3.029.994.239	17,25%
589301	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES - Contribuciones, tasas e ingr	29.7.4	78.678.851.430	138.250.042.169	-43,09%
	RESULTADO NO OPERACIONAL		-33.477.510.720	-229.641.759.402	-85,42%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	27.7	8.700.772.423.719	8.165.960.298.381	6,55%

Ana María Cadena R

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre: ANA MARÍA CADENA RUÍZ
 Cédula de Ciudadanía No. 52.698.252
 Directora General

Luiz Marina Quintanilla Páramo

FIRMA CONTADOR PÚBLICO
 Nombre: LUZ MARINA QUINTANILLA PÁRAMO
 Cédula de Ciudadanía No. 32.789.337
 T.P. 60976-T



U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
INDIVIDUAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras en pesos colombianos redondeadas a unidades)

		Cta. 3105	Cta. 3109	Cta. 3110	Cta. 3151	
	Nota	Capital fiscal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	Total
1. SALDO INICIAL DEL PATRIMONIO AL 01 DE ENERO DE 2022		6.869.181.573.569	-117.689.194.653.991	8.165.960.298.381	-4.644.479.621.353	-107.298.532.403.394
2. AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES		0	0	0	0	0
2.1. Por corrección de errores materiales						
3. SALDO INICIAL REEXPRESADO		6.869.181.573.569	-117.689.194.653.991	8.165.960.298.381	-4.644.479.621.353	-107.298.532.403.394
4. VARIACIONES DEL PATRIMONIO		0	8.151.974.963.306	534.812.125.338	-32.532.192.380.974	-23.845.405.292.330
4.1 Reclasificación del resultado del ejercicio anterior Año 2021		0	8.165.960.298.381	-8.165.960.298.381	0	0
4.2 Corrección de errores de un periodo contable anterior NO materiales de Ene 2022 - Dic 2022	3.3	0	-13.985.335.075	0	0	-13.985.335.075
4.3 Utilidad o excedente del ejercicio	27.7	0	0	8.700.772.423.719	0	8.700.772.423.719
4.4 Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo - ganancias	27.8.1	0	0	0	1.151.939.847.589	1.151.939.847.589
4.5 Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo - pérdidas (db)	27.8.1	0	0	0	-33.684.132.228.563	-33.684.132.228.563
4.6 Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo	27.8.2	0	0	0	0	0
5. SALDO FINAL DEL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		6.869.181.573.569	-109.537.219.690.685	8.700.772.423.719	-37.176.672.002.327	-131.143.937.695.724

Ana María Cadena R.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: ANA MARÍA CADENA RUÍZ
 Cédula de Ciudadanía No. 52.698.252
 Directora General

Luiz Marina Quintanilla Páramo

FIRMA CONTADOR PÚBLICO

Nombre: LUZ MARINA QUINTANILLA PÁRAMO
 Cédula de Ciudadanía No. 32.789.337
 T.P. 60976-T



U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
VARIACIONES SIGNIFICATIVAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos colombianos redondeadas a unidades)

En atención al numeral 2.2. de la Resolución CGN 182 del 19 de mayo de 2017 a continuación se revelan los hechos económicos no recurrentes que surgieron durante el correspondiente periodo y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2022:

No.	Código	Descripción	Período Actual	Período Anterior	Variación		Revelaciones	
			31-dic-2022	31-dic-2021	Absoluta	Relativa		
			\$	\$	\$	%		
1	315101	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	-37.219.045.939.599	-4.686.853.558.625	-32.532.192.380.974	694,12%	La variación corresponde: INCREMENTO: 1) A las actualizaciones negativas por demanda de los cálculos actuariales de pensiones actuales por valor de \$21.044.608.058 y a la actualización negativa dando cumplimiento al Art 6 Núm. 13 de la Res CGN 320 de 2019 por \$1.130.895.239.531 ; DISMINUCIONES: 1) A las actualizaciones positivas por demanda de los cálculos actuariales de pensiones actuales por valor de \$747.811.009.070 ; 2) A la actualización actuarial positiva dando cumplimiento al Art 6 Núm. 13 de la Res CGN 320 de 2019 por \$32.935.308.985.800 ; 3) Al reconocimiento del cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones pasivas (FONCEP, Dptos. de Valle y Nariño, municipio de San Pablo y Hospital San Rafael de Tunja) por valor de \$360.152.064 y (Banco Popular, Puerto Asís, Dpto Nariño, Foncep) por \$652.081.629 .	
2	251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	131.931.328.292.118	110.080.505.848.866	21.850.822.443.252	19,85%	La variación corresponde: INCREMENTOS: 1) A las actualizaciones positivas por demanda por valor de \$752.273.369.795 ; 2) Al pago de las sentencias ejecutoriadas en contra de la Unidad realizado por FOPEP en la nómina de pensionados por valor de \$144.525.486.596 (Los pagos de sentencias judiciales incrementan el cálculo puesto que son deducidos inicialmente al contabilizar la nómina de pensionados y en la medida en que se conocen estos hechos, se recomponen el cálculo) y a la actualización actuarial positiva dando cumplimiento al Art 6 Núm. 13 de la Res CGN 320 de 2019 por \$32.930.960.892.096 . DISMINUCIONES: 1) A las actualizaciones negativas por demanda por valor de \$17.759.770.249 ; y 2) A la causación de la nómina de pensionados por valor de \$10.832.713.896.066 ; y 3) A la actualización negativa dando cumplimiento al Art 6 Núm. 13 de la Res CGN 320 de 2019 por \$1.126.463.638.920 .	
3	310902	Pérdidas o déficits acumulados	-109.537.219.690.685	-117.689.194.653.991	8.151.974.963.306	-6,93%	La variación corresponde: INCREMENTOS: 1) Al traslado del excedente del ejercicio de la vigencia 2021 por valor de \$8.165.960.298.381 ; DISMINUCIÓN: 1) A los ajustes realizados durante los meses de enero a diciembre de 2022 por operaciones registradas o no reconocidas en periodos anteriores por valor de \$13.985.335.075 .	
4	190402	Recursos entregados en administración	2.837.491.719.280	4.001.411.525.898	-1.163.919.806.618	-29,09%	La variación corresponde: DISMINUCIÓN: 1) Al pago de las mesadas pensionales de los fondos ISS ARL Positiva, Alcalís de Colombia, Telecom y Teleasociadas y la concurrencia FONCAP por valor de \$1.163.885.678.600 ; y 2) A la devolución de aportes pensionales de los exafiliados de Caprecom por valor de \$34.128.018 .	
5	270105	Laborales	2.428.564.321.907	1.775.906.403.123	652.657.918.784	36,75%	La variación corresponde: INCREMENTOS: 1) Al registro de nuevas provisiones de procesos de defensa pasiva misional (Pensiones) y al reconocimiento de procesos terminados en contra de la Unidad con fallos proferidos en abstracto, los cuales aún no se les ha efectuado la liquidación que cuantifica el pasivo real de 3.875 procesos por valor de \$934.564.956.968 y 1 proceso de defensa pasiva NO misional por valor de \$7.859.902 ; y 2) Al reconocimiento de mayores valores estimados de los procesos de defensa pasiva misional (Pensiones) realizado con base en la metodología de valoración de las contingencias litigiosas por valor de \$124.544.635.144 y NO misional por valor de \$199.809.384 . DISMINUCIONES: 1) A la atención de 1.629 procesos judiciales de defensa pasiva pensional terminados en contra de la Unidad por valor de \$98.453.733.866 ; 2) A los ajustes realizados por menores valores en el valor presente de la contingencia de los procesos judiciales de defensa pasiva pensional por valor de \$2.062.346.393 ; 3) A los ros según información de la Subdirección Jurídica de Defensa Pensional por valor de \$47.479.495; 2) Al reconocimiento de los recaudos como ingresos o como excesos una vez la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales informa que el fiscalizado ha cancelado la totalidad del acto administrativo interpuesto por valor de \$1.507.053.064; y 3) A la aplicación de los recaudos a las cuentas por cobrar que son trasladadas por la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales a la Subdirección de Cobranzas, cuando el deudor no cance	
6	536805	Laborales	708.831.990.272	177.032.166.408	531.799.823.864	300,40%	La variación corresponde: INCREMENTOS: 1) A un mayor valor registrado al corte de enero a diciembre de 2022 por valor de \$685.048.127.254 por el reconocimiento de nuevas provisiones de procesos de defensa pasiva misional (Pensiones) y NO misional, por el cambio en la calificación del riesgo de pérdida procesal de MEDIA, BAJA o REMOTA a ALTA y por el fallo en contra en primera o en última instancia de los procesos litigiosos, mientras que en el mismo periodo del año 2021 se registró por este concepto la suma de \$166.496.922.079 ; y 2) Al reconocimiento de mayores valores estimados en el valor presente de la contingencia de los procesos judiciales de defensa pasiva pensional que sumaron de enero a diciembre de 2022 el valor de \$23.783.863.018 , mientras que al mismo corte de la vigencia 2021 se registró la suma de \$9.281.522.304. DISMINUCIÓN: 1) A la reclasificación realizada durante el primer semestre de 2021 de la subcuenta 537390 Otras Provisiones a la subcuenta 536805 Laborales, de acuerdo a la deficiencia Nros según información de la Subdirección Jurídica de Defensa Pensional por valor de \$47.479.495; 2) Al reconocimiento de los recaudos como ingresos o como excesos una vez la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales informa que el fiscalizado ha cancelado la totalidad del acto administrativo interpuesto por valor de \$1.507.053.064; y 3) A la aplicación de los recaudos a l	



U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
VARIACIONES SIGNIFICATIVAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos colombianos redondeadas a unidades)

En atención al numeral 2.2. de la Resolución CGN 182 del 19 de mayo de 2017 a continuación se revelan los hechos económicos no recurrentes que surgieron durante el correspondiente periodo y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2022:

No.	Código	Descripción	Período Actual	Período Anterior	Variación		Revelaciones	
			31-dic-2022	31-dic-2021	Absoluta	Relativa		
			\$	\$	\$	%		
7	542319	Transferencia por asunción de deudas	14.143.752.328	542.015.883.835	-527.872.131.507	-97,39%	La variación corresponde: DISMINUCIONES: 1) En el año 2022 fueron reconocidos: indemnizaciones sustitutivas por valor de \$6.490.649.792 y reversadas \$134.988.083 ; mientras que en el año 2021 fueron reconocidos: indemnizaciones sustitutivas por valor de \$6.490.649.792 , el cálculo actuarial de pensiones actuales por \$175.035.241.812 y \$353.553.479.441 producto de la recepción de IINDERENA e IDEMA respectivamente; además el traslado del cálculo actuarial de pensiones futuras a pensiones actuales de MOPT por \$692.955.084 y de Álcalis de Colombia Ltda. por \$6.302.028.768 y reversadas \$58.471.062 .	
8	442821	Transferencias por asunción de deudas	9.679.777.013.389	9.194.499.204.903	485.277.808.486	5,28%	La variación corresponde: INCREMENTOS: En el año 2022 los recursos recibidos del Ministerio de Trabajo para el pago de la nómina de pensionados de los fondos recepcionados por la Unidad y realizado a través del consorcio FOPEP ascendieron a \$9.651.245.420.978, del fondo Capresub fueron de \$28.508.532.819 y para el pago de cuotas partes pasivas del fondo Cajanal fue de \$23.059.592 ; mientras que para el año 2021 el valor recibido para el pago de la nómina de pensionados fue de \$9.166.826.583.115 , del fondo Capresub \$27.475.516.879 y para el pago de cuotas partes pasivas del fondo Cajanal fue de \$197.104.909	
9	580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	11.917.057.701	371.900.727.962	-359.983.670.261	-96,80%	La variación corresponde: INCREMENTOS: 1) Al registro de la venta de cartera a CISA por concepto de Sanciones administrativas según Acta de incorporación No. 2 del 30 de noviembre de 2022 y contrato de compraventa 07.002-2020 por valor de \$9.028.796.083 ; 2) Al registro de la venta de cartera a CISA por concepto de Mayores valores pagados en pensiones según Acta de incorporación No. 1 del 01 de junio de 2022 y contrato de compraventa 07.006-2021 por valor de \$2.348.546.513 y 3) A la baja de cartera contabilizada al 31 de diciembre de 2022 por concepto de Costo-Beneficio por valor de \$800.298 correspondiente a los hechos económicos de Aportes Pensionales y Costas procesales, mientras que en el mismo periodo del 2021 se contabilizó la suma de \$261.241 . DISMINUCIONES: 1) A la venta de cartera a CISA por concepto de Sentencias y Costas procesales según Acta de incorporación No. 1 del 03 de agosto de 2021 y contrato de compraventa 07.002-2020 por valor de \$361.325.937.510 2) A la supresión contabilizada durante el ros según información de la Subdirección Jurídica de Defensa Pensional por valor de \$47.479.495; 2) Al reconocimiento de los recaudos como ingresos o como excesos una vez la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales informa que el fiscalizado ha cancelado la totalidad del acto administrativo interpuesto por valor de \$1.507.053.064; y 3) A la aplicación de los recaudos a las cuentas por cobrar que son trasladadas por la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales a la Subdirección de Cobranzas, cuando el deudor no canceló toda su obligación por valor de \$10.124.164.903 . en la subcuenta 131102003 Sanciones Disciplinarias por valor de \$4.913.975 de acuerdo con la Resolución 516 del 21-06-2021. 5) A la aplicación de notas crédito por revocatorias parciales y/o totales en el hecho económico de Mayores Valores Pagados por valor de \$5.953.272.180 ; 6) A la Venta de Cartera a Central de Inversiones S.A. según contrato de compraventa No. 07.006-2021 y Acta de incorporación No. 1 del 01-jun-2022 por valor de \$78.563.68	
10	131102	Multas y sanciones	579.972.642.313	818.688.732.920	-238.716.090.607	-29,16%	La variación corresponde: INCREMENTO: 1) A la constitución de nuevos títulos de cobro generados en los procesos de fiscalización que adelanta la Unidad a omisos e inexactos en el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales y a las sanciones contempladas en el artículo 179 de la Ley 1607 de 2012 impuestas a los fiscalizados por suministro de información en forma extemporánea, incompleta o inexacta por valor de \$60.290.496.697 2) A la reclasificación de los expediente de cobro registrados durante la vigencia 2021 como Cartera de Difícil recaudo por valor de \$40.977.094.644 ; 3) A la actualización por IPC del valor de las sanciones adeudadas y a mayores valores registrados por las reversiones de los fallos de recurso, debido a la aprobación de Beneficios Tributarios sobre actos administrativos primigenios por valor de \$23.512.887.995 ; 4) Al registro de Actos Administrativos ejecutoriados durante la vigencia 2022 reportados por la Subdirección de Determinaciones, los cuales al cierre de vigencia no fueros según información de la Subdirección Jurídica de Defensa Pensional por valor de \$47.479.495; 2) Al reconocimiento de los recaudos como ingresos o como excesos una vez la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales informa que el fiscalizado ha cancelado la totalidad del acto administrativo interpuesto por valor de \$1.507.053.064; y 3) A la aplicación de los recaudos a las cuentas por cobrar que son trasladadas por la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales a la Subdirección de Cobranzas, cuando el deudor no canceló toda su obligación por valor de \$10.124.164.903. en la subcuenta 131102003 Sanciones Disciplinarias por valor de \$4.913.975 de acuerdo con la Resolución 516 del 21-06-2021. 5) A la aplicación de notas crédito por revocatorias parciales y/o totales en el hecho económico de Mayores Valores Pagados por valor de \$5.953.272.180; 6) A la Venta de Cartera a Central de Inversiones S.A. según contrato de compraventa No. 07.006-2021 y Acta de incorporación No. 1 del 01-jun-2022 por valor de \$78.563.689.010; y 7) Al registro de recaudos aplicados a las CxC de los deudores por valor de \$8.475.419.154 en el hecho económico de Mayores Valores Pagados. a la aplicación de recaudos recibidos en vigencia anterior registrados inicialmente al ingreso o como ingresos recibidos por anticipado por concepto de sanciones administrativas por valor de \$44.615.033.960 ; y 7) Por la aplicación de pagos realizados por concepto de Sanciones disciplinarias por valor de \$952.547 .	
11	483002	Cuentas por cobrar	58.044.729.535	201.558.632.127	-143.513.902.592	-71,20%	La variación corresponde: INCREMENTO: 1) A que durante el año 2022 las reversiones del deterioro por la recuperación, anulación y/o ajustes de las cuentas por cobrar por concepto de Mayores valores pagados, Aportes pensionales, Cuotas partes de pensiones, Sentencias judiciales y Costas procesales corresponden a la suma de \$23.486.835.693 , mientras que durante la vigencia 2021 el valor fue de \$17.966.586.766 . DISMINUCIÓN: 1) A que durante la vigencia 2022 las reversiones del deterioro por la recuperación, anulación y/o ajustes de las cuentas por cobrar por concepto de sanciones administrativas y sanciones disciplinarias ascendieron a la suma de \$34.557.893.842 , mientras que para la vigencia 2021 por concepto de Sanciones administrativas el valor registrado fue de \$183.592.045.361 .	



U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
VARIACIONES SIGNIFICATIVAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras en pesos colombianos redondeadas a unidades)

En atención al numeral 2.2. de la Resolución CGN 182 del 19 de mayo de 2017 a continuación se revelan los hechos económicos no recurrentes que surgieron durante el correspondiente periodo y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2022:

No.	Código	Descripción	Período Actual	Período Anterior	Variación		Revelaciones	
			31-dic-2022	31-dic-2021	Absoluta	Relativa		
			\$	\$	\$	%		
12	138614	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-318.295.848.816	-445.681.233.343	127.385.384.527	-28,58%	La variación corresponde: INCREMENTO: 1) A la nueva medición de las estimaciones de deterioro de la cartera de sanciones realizada el 31 de diciembre de 2022, en la que se determinó un mayor valor de \$123.433.139.009 debido a la edad de la cartera, al incumplimiento de los pagos y/o al desmejoramiento de las condiciones crediticias de los deudores. DISMINUCIONES: 1) A la venta de Cartera de sanciones a CENTRAL DE INVERSIONES SA probada por el Comité de Cartera en sesiones del 06-jul-2022 y 11-oct-2022 mediante Actas No. 30 y 32, contrato de compraventa 07.002-2020 y Acta de incorporación No. 2 del 30-nov-2022 por valor de \$214.994.427.723 ; 2) Al retiro y a la disminución del deterioro de la cartera de sanciones determinado en la nueva medición realizada el 31 de diciembre de 2022 por valor de \$20.328.532.202 ; 3) A las reversiones del deterioro realizadas por la recuperación, reversión o ajuste de las cuentas por cobrar de enero a noviembre de 2022 por valor de \$14.229.361.640 ; y 4) A la baja de CxC de sancionados según información de la Subdirección Jurídica de Defensa Pensional por valor de \$47.479.495; 2) Al reconocimiento de los recaudos como	
13	534714	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	123.433.139.009	31.757.564.001	91.675.575.008	288,67%	La variación corresponde: INCREMENTO: 1) Al registro de los nuevos reconocimientos e incrementos del Deterioro de la cartera de Sanciones al cierre de vigencia 2022 por valor de \$123.433.139.009 , mientras que al cierre de vigencia 2021 por este concepto se registró el valor de \$31.757.564.001 .	
14	480860	Sentencias a favor de la entidad	31.900.000	60.266.417.949	-60.234.517.949	-99,95%	La variación corresponde: INCREMENTOS: 1) A una mayor creación de nuevos expedientes por Sentencias Judiciales durante el 2022 por valor de \$413.693.687.232 mientras que al 31 de diciembre de 2021 se constituyeron expedientes por la suma de \$60.266.417.949 ; y 2) A un mayor valor de ingresos por recaudos recibidos durante la vigencia 2022 por concepto de Sentencias Judiciales por valor de \$31.900.000 mientras que durante la vigencia 2021 se recibieron ingresos por la suma de \$4.250.062 . DISMINUCIONES: 1) A que durante el 2021 se registró el reajuste de valor de un acto administrativo de sentencias ya constituido por valor de \$900 y durante el tercer trimestre de 2022 no se registraron ajustes de valor y 2) Al traslado de las cuentas por cobrar del hecho económico Sentencias de 18 terceros al Activo contingente, según política de reconocimiento de los hechos económicos de Sentencias Judiciales y Costas procesales del 21 octubre de 2022 del Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable por valor de \$413.693.687.232 .	
15	589301	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	78.678.851.430	138.250.042.169	-59.571.190.739	-43,09%	La variación corresponde: INCREMENTOS: 1) Al registro de NC durante la vigencia 2022 por concepto de beneficios tributarios aprobados de acuerdo con lo establecido en las Leyes 1819 del 29-dic-2016, 1943 del 28-dic-2018, Ley 2010 del 27-dic-2019 y 2155 del 14-sep-2021 por valor de \$65.899.726.402 , mientras que durante la vigencia 2021 se registraron descuentos por valor de \$32.665.035.257 y 2) Al registro de la devolución de excesos a diciembre de 2022 por valor de \$1.289.465.852 , mientras que para el 2021 se registró el valor de \$687.310.154 . DISMINUCIONES: 1) A los descuentos realizados a las sanciones administrativas por concepto de Revocatorias parciales o totales por la aplicación de Esquema de Presunción de Costos según lo establecido en el art. 139 de la Ley 2010 de 2019, Revocatorias directas o fallos de recurso durante la vigencia 2021 por valor de \$75.076.777.968 ; 2) A las disminuciones de los Actos Administrativos por concepto de revocatorias parciales o totales por fallos de recurso y atención a fros según información de la Subdirección Jurídica de Defensa Pensional por valor de \$47.479.495; 2) Al reconocimiento de los recaudos como ingresos o como excesos una vez la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales informa que el fiscalizado ha cancelado la totalidad del acto administrativo interpuesto por valor de \$1.507.053.064; y 3) A la aplicación de los recaudos a las cuentas por cobrar que son trasladadas por la Subdirección de Determinación de Obliga	
16	138490	Otras cuentas por cobrar	69.874.111.955	121.362.302.512	-51.488.190.557	-42,43%	La variación corresponde: INCREMENTOS: 1) Causación de cuenta por Cobrar Mayor valor Pagado en la Prima de Navidad al 31-dic-2022 a los funcionarios Antulio Rozo y Paola Porras, dado que los funcionarios solicitaron Licencia No remunerada posterior al pago de la Prima de Navidad \$202.263 . 2) Causación Cuenta por Cobrar a nombre de la Junta de Calificación de Invalidez Regional Meta por valor de \$1.000.000 . 3) Causación de la Cuenta por Cobrar a nombre del Fondo Nacional del Ahorro por concepto de Mayor Valor Pagado en Cesantías reportado mediante comunicación del 09-02-2023 por la Subdirección de Gestión Humana por valor de \$431.098.873 . 4) Al reconocimiento de nuevos actos administrativos de Mayores Valores Pagados por valor de \$41.827.640.511 ; y 5) Por reajuste de valor a los actos administrativos previamente registrados de Mayores Valores Pagados por la suma de \$20.666.672 . DISMINUCIONES: 1) Durante la vigencia 2022 se disminuyó la cuenta por cobrar a nombre de la funcionaria Elizabeth Rivera Marimon por los según información de la Subdirección Jurídica de Defensa Pensional por valor de \$47.479.495; 2) Al reconocimiento de los recaudos como ingresos o como excesos una vez la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales informa que el fiscalizado ha cancelado la totalidad del acto administrativo interpuesto por valor de \$1.507.053.064; y 3) A la aplicación de los recaudos a las cuentas por cobrar que son trasladadas por la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales a la Subdirección de Cobranzas, cuando el deudor no canceló toda su obligación por valor de \$10.124.164.903 en la subcuenta 131102003 Sanciones Disciplinarias por valor de \$4.913.975 de acuerdo con la Resolución 516 del 21-06-2021. 5) A la aplicación de notas crédito por revocatorias parciales y/o totales en el hecho económico de Mayores Valores Pagados por valor de \$5.953.272.180 ; 6) A la Venta de Cartera a Central de Inversiones S.A. según contrato de compraventa No. 07.006-2021 y Acta de incorporación No. 1 del 01-jun-2022 por valor de \$78.563.689.010 ; y 7) Al registro de recaudos aplicados a las CxC de los deudores por valor de \$8.475.419.154 en el hecho económico de Mayores Valores Pagados.	



U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
VARIACIONES SIGNIFICATIVAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras en pesos colombianos redondeadas a unidades)

En atención al numeral 2.2. de la Resolución CGN 182 del 19 de mayo de 2017 a continuación se revelan los hechos económicos no recurrentes que surgieron durante el correspondiente periodo y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2022:

No.	Código	Descripción	Período Actual	Período Anterior	Variación		Revelaciones	
			31-dic-2022	31-dic-2021	Absoluta	Relativa		
			\$	\$	\$	%		
17	580401	Actualización financiera de provisiones	100.735.415.166	57.045.135.324	43.690.279.842	76,59%	La variación corresponde: INCREMENTO: 1) Al reconocimiento de la actualización financiera del valor presente de la obligación provisionada por los procesos judiciales de defensa pasiva misional (Pensiones) y NO misional, en atención a la guía de aplicación No. 004 Procesos Judiciales por Demandas Interpuestas por Terceros en Contra de la Entidad emitida por la CGN el 20 de Octubre 2020, que comenzó a aplicar la UGPP a partir del 31 de diciembre de 2020. De enero a diciembre 2022 se reconoció por este concepto el valor de \$100.735.415.166 mientras que para el mismo corte en el año 2021 se reconoció el valor de \$57.045.135.324 .	
18	138515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.417.771.143	40.977.094.644	-39.559.323.501	-96,54%	La variación corresponde: INCREMENTOS: 1) Al registro de los expedientes determinados por la Subdirección de Cobranzas como cartera de Difícil Cobro o Incobrables por valor de \$1.417.771.143 ; DISMINUCIÓN: 1) Al traslado de los expedientes registrados como de Difícil Recaudo al cierre de la vigencia 2021 a la auxiliar 131102005 Sanciones administrativas por valor de \$40.977.094.644 .	
19	480824	Aportes pensionales	61.994.747.003	22.880.733.736	39.114.013.267	170,95%	La variación corresponde: INCREMENTO: 1) A un mayor valor de ingresos por recaudos recibidos al cierre de vigencia 2022 por concepto de aportes pensionales liquidados sobre factores salariales No cotizados por la suma de \$60.384.372.709 , mientras que para la vigencia 2021 solo se registraron recaudos por valor de \$19.467.376.389 . DISMINUCIONES: 1) Durante el 2022 se constituyeron nuevos títulos de cobro y reajustes de valor a expedientes ya constituidos por concepto de aportes pensionales liquidados sobre factores salariales No cotizados por la suma de \$1.843.196.644 mientras que para la vigencia 2021 este valor ascendió a \$4.596.532.738 ; 2) A que durante la vigencia 2022 se reconocieron notas crédito por revocatorias parciales y/o totales de actos administrativos registrados en vigencia anterior por valor de \$232.822.350 mientras durante este trimestre en la vigencia 2021 se registraron \$4.804.588.797 ; y 3) Al registro por Supresión de acuerdo con el Art. 40 del decreto 2106 de 2019 y el CPTO CGN 202020001ros según información de la Subdirección Jurídica de Defensa Pensio	
20	534790	Otras cuentas por cobrar	67.509.528.089	106.320.588.543	-38.811.060.454	-36,50%	La variación corresponde: DISMINUCIÓN: 1) Al menor valor determinado en la medición de los indicios de deterioro de la cartera de Sentencias, Costas procesales, Cuotas partes pensionales, Aportes pensionales y Mayores valores pagados realizadas el 31 de diciembre de 2022 por valor de \$67.509.528.089 , el cual obedeció a la edad de la cartera, al incumplimiento de los pagos y/o al desmejoramiento de las condiciones crediticias de los deudores valor que para la vigencia 2021 fue de \$106.320.588.543 .	
21	572080	Recaudos	133.395.558.102	97.672.089.846	35.723.468.256	36,57%	La variación corresponde: INCREMENTO: En el año 2022 fueron imputados 8.033 recaudos de recursos a través de las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional -DGCPN con código rentístico UGPP por valor de \$133.395.558.102 para el pago de Sanciones, Liquidaciones Oficiales, Cuotas Partes de Pensiones Activas, entre otros conceptos, mientras que en el año 2021 se imputaron 8.981 recaudos por valor de \$97.672.089.846 .	
22	138690	Otras cuentas por cobrar	-170.567.287.834	-202.713.078.425	32.145.790.591	-15,86%	La variación corresponde: INCREMENTO: 1) Al mayor valor determinado en la medición de los indicios de deterioro de la cartera de Sentencias, Costas procesales, Aportes pensionales y Mayores valores pagados realizadas el 31 de diciembre de 2022 por valor de \$67.509.528.089 , el cual obedeció a la edad de la cartera, al incumplimiento de los pagos y/o al desmejoramiento de las condiciones crediticias de los deudores. DISMINUCIONES: 1) A las reversiones del deterioro realizada durante la vigencia 2022 por la recuperación, reversión o ajuste de las cuentas por cobrar por valor de \$11.697.211.035 ; 2) A la venta de cartera de Mayores Valores Pagados a CENTRAL DE INVERSIONES SA según contrato de compraventa No. 07.006-2021 y Acta de Incorporación No. 1 del 1 de junio de 2022 por valor de \$76.636.967.355 y 4) Al retiro y disminución del Deterioro según análisis al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$11.321.140.290 .	
23	511180	Servicios	43.948.420.344	24.891.887.612	19.056.532.732	76,56%	La variación corresponde: INCREMENTOS: 1) A la Ejecución de los contratos de BPO No. 03.200-2021, 03.252-2021, 03.256-2022 y 03.258-2022, durante el cuarto trimestre del 2022, se registró el valor de \$16.880.488.645 , mientras que al mismo corte del 2021 no había ejecución por este concepto, teniendo en cuenta que el contrato No. 03.200-2021 fue celebrado el 1 de noviembre de 2021. 2) A la ejecución de otros contratos durante el cuarto trimestre del 2022 por valor de \$2.176.044.087 en comparación con el 2021.	
24	246091	Intereses de sentencias	4.683.608.405	21.031.951.328	-16.348.342.923	-77,73%	La variación corresponde: DISMINUCIÓN: Corresponde al pago de intereses moratorios, en atención al Decreto 642 del 11-may-2020 y a las Resoluciones CGN No. 080 del 02-jun-2021 y 238 del 21-dic-2021	



U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
VARIACIONES SIGNIFICATIVAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras en pesos colombianos redondeadas a unidades)

En atención al numeral 2.2. de la Resolución CGN 182 del 19 de mayo de 2017 a continuación se revelan los hechos económicos no recurrentes que surgieron durante el correspondiente periodo y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2022:

No.	Código	Descripción	Período Actual	Período Anterior	Variación		Revelaciones	
			31-dic-2022	31-dic-2021	Absoluta	Relativa		
			\$	\$	\$	%		
25	138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	160.584.423.095	176.918.325.337	-16.333.902.242	-9,23%	La variación corresponde: INCREMENTO: 1) Al reconocimiento de otras cuentas por cobrar de difícil cobro al cierre de vigencia 2022 por concepto de Sentencias por valor de \$153.338.338.986 mientras que al cierre de vigencia del 2021 se reconocieron por valor de \$152.282.294.012 y por concepto de Cuotas Partes Pensionales durante la vigencia 2022 por valor de \$1.212.459.426 mientras en el año 2021 no se realizaron registros por este hecho económico; DISMINUCIÓN: 1) A un menor valor en los registros de otras cuentas por cobrar de difícil cobro en la vigencia 2022 por concepto de Costas Procesales, Aportes Pensionales y Mayores Valores Pagados por valor de \$6.033.624.683 y para la vigencia 2021 para estos tres conceptos fue por la suma de \$24.636.031.325 .	
26	511179	Honorarios	23.745.371.313	39.890.539.044	-16.145.167.731	-40,47%	La variación corresponde: DISMINUCIÓN: 1) En el cuarto trimestre de 2022 se generaron gastos por \$23.745.371.313 en comparación con el año 2021 por \$39.890.539.044 , la variación se presenta por el contrato No 03.231-2020 Image Quality Outsourcing por \$5.497.605.655 que finalizó en el mes de mayo de 2021. 2) A la ejecución de otros contratos durante el cuarto trimestre del 2021 por valor de \$10.647.562.076 en comparación con el 2022.	
27	231407	Préstamos del gobierno general	34.349.430.235	20.341.500.525	14.007.929.710	68,86%	La variación corresponde: INCREMENTO: En el año 2022 se reconocieron como Deuda Pública con la Nación de las sentencias judiciales de más de 3.000 beneficiarios finales no priorizados por valor de \$23.232.929.710 , en atención al Decreto 642 del 11-may-2020 y a las Resoluciones CGN No. 080 del 02-jun-2021 y 238 del 21-dic-2021. DISMINUCIÓN: en septiembre de 2022 se realizó el primer reintegro a la Nación por valor de \$9.225.000.000 por las obligaciones originadas por concepto de sentencias (intereses moratorios, costas agencias en derecho y eventuales prestaciones económicas pensionales) que fueron reconocidas como deuda pública y pagadas por la DGCPTN, ello en cumplimiento a la cláusula tercera del Acuerdo Marco de Retribución firmada entre las dos entidades el 14-dic-2020.	
28	470508	Funcionamiento	195.797.698.566	186.004.099.894	9.793.598.672	5,27%	La variación corresponde: INCREMENTO: En el año 2022 se registraron más de 7.400 operaciones para atender los gastos de funcionamiento por valor de \$196.475.140.984 y 423 reintegros y pagos no exitosos por valor de \$677.442.418 , mientras que en el año 2021 se registraron más de 5.600 operaciones que sumaron \$187.306.320.315 y 378 reintegros y pagos no exitosos por valor de \$1.302.220.420 .	
29	138402	Aportes pensionales	62.312.426.800	72.075.132.119	-9.762.705.319	-13,55%	La variación corresponde: INCREMENTOS: 1) Al reconocimiento de nuevos actos administrativos por concepto de aportes pensionales liquidados sobre factores salariales No cotizados por la suma de \$1.856.590.495 ; y 2) Por reajuste de valor a los actos administrativos previamente registrados por la suma de \$291.958.830 . DISMINUCIONES: 1) A la aplicación de notas crédito por revocatorias parciales y/o totales por valor de \$2.663.561.637 . 2) Al registro de recaudos aplicados a las CxC de los deudores por valor de \$9.247.693.007 .	
30	536803	Administrativas	2.076.169.502	10.707.218.875	-8.631.049.373	-80,61%	La variación corresponde: INCREMENTO: 1) Al reconocimiento de mayores valores estimados en el valor presente de la contingencia de los procesos judiciales de defensa pasiva parafiscal y no misional que sumaron de enero a diciembre de 2022 \$1.034.218.486 , mientras que al mismo corte de la vigencia 2021 se registró la suma de \$759.080.915 . DISMINUCIÓN: 1) A un menor valor registrado de enero a diciembre de 2022 de \$1.041.951.016 por el reconocimiento de nuevas provisiones de procesos de defensa pasiva parafiscal y NO misional, por el cambio en la calificación del riesgo de pérdida procesal de MEDIA, BAJA o REMOTA a ALTA y por el fallo en contra en primera o en última instancia de los procesos litigiosos, mientras que en el mismo periodo del año 2021 se registró por este concepto la suma de \$9.948.137.960.142 .	
31	470509	Servicio de la deuda	25.521.953.184	17.100.413.237	8.421.539.947	49,25%	La variación corresponde: INCREMENTO: En el año 2022 se pagaron a través del mecanismo de Deuda Pública con la Nación más de 3.100 sentencias judiciales por acuerdos de pago y a beneficiarios finales no priorizados por valor de \$25.521.953.184 , en atención al Decreto 642 del 11-may-2020 y a las Resoluciones CGN No. 080 del 02-jun-2021 y 238 del 21-dic-2021, mientras que en el año 2021 se pagaron más de 2.300 sentencias judiciales por \$17.100.413.237 .	
32	291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	2.075.114.809	10.292.724.888	-8.217.610.079	-79,84%	La variación corresponde: INCREMENTOS: 1) Al reconocimiento de los valores consignados por terceros que han sido demandados penalmente por la Unidad que se acogen al principio de oportunidad, recursos que solo pueden reconocerse como ingreso hasta que exista una decisión judicial debidamente ejecutoriada que determine la responsabilidad del demandado y los perjuicios económicos a su cargo. Durante la vigencia 2022 se han registrado por este concepto 2 recaudos por valor de \$760.000 ; 2) Al registro de 676 nuevos recaudos recibidos en la vigencia 2022 por terceros que se encuentran en proceso de fiscalización por parte de la Subdirección de Determinaciones y que aún no se ha proferido el acto administrativo definitivo que determine un derecho claro, expreso y exigible a favor de la Nación por valor de \$3.460.327.383 ; 2) DISMINUCIÓN: 1) Al reconocimiento como ingreso a favor de la nación de 20 recaudos que se recibieron como principios de oportunidad o preacuerdos en procesos penales adelantados en contra terceros según información de la Subdirección Jurídica de Defensa Pensional por valor de \$47.479.495 ; 2) Al reconocimiento de los recaudos como ingresos o como excesos una vez la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales informa que el fiscalizado ha cancelado la totalidad del acto administrativo interpuesto por valor de \$1.507.053.064 ; y 3) A la aplicación de los recaudos a las cuentas por cobrar que son trasladadas por la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales a la Subdirección de Cobranzas, cuando el deudor no canceló toda su obligación por valor de \$10.124.164.903 .	



U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
VARIACIONES SIGNIFICATIVAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras en pesos colombianos redondeadas a unidades)

En atención al numeral 2.2. de la Resolución CGN 182 del 19 de mayo de 2017 a continuación se revelan los hechos económicos no recurrentes que surgieron durante el correspondiente periodo y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2022:

No.	Código	Descripción	Período Actual	Período Anterior	Variación		Revelaciones
			31-dic-2022	31-dic-2021	Absoluta	Relativa	
			\$	\$	\$	%	
33	589012	Sentencias	93.446.425.138	86.253.641.815	7.192.783.323	8,34%	La variación corresponde: INCREMENTOS: 1) Por el mayor valor liquidado en la sentencia definitiva condenatoria o en la liquidación del crédito en firme frente al valor provisionado de los procesos judiciales de defensa pasiva misional, motivo por el cual se registraron gastos durante el año 2022 por valor de \$92.164.342.999 , mientras que para el año 2021 se registró la suma de \$83.734.003.425 . DISMINUCIÓN: 1) De enero a diciembre de 2022 se dio cumplimiento a 31 fallos judiciales por el reconocimiento de mesadas pensionales, indexaciones, intereses moratorios, perjuicios morales, entre otros, por valor de \$1.282.082.139 , mientras que en el mismo periodo del año 2021 se dio cumplimiento a 50 fallos por valor de \$2.519.638.390 .

Las suscritas, Dra. ANA MARÍA CADENA RUÍZ, Representante Legal y
LUZ MARINA QUINTANILLA PÁRAMO, Contadora Pública de la U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

CERTIFICAN

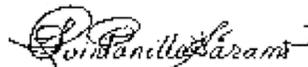
- a) Que los saldos de los estados financieros de la U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP con corte al 31 de diciembre de 2022 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.
- b) Que la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- c) Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la Unidad.
- d) Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de febrero de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 5 del numeral 1 del Capítulo VI Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: ANA MARÍA CADENA RUÍZ
Cédula de Ciudadanía No. 52.698.252
Directora General



FIRMA CONTADOR PÚBLICO

Nombre: LUZ MARINA QUINTANILLA PÁRAMO
Cédula de Ciudadanía No. 32.789.337
T.P. 60976-T

U.A.E. UNIDAD DE
GESTIÓN PENSIONAL
Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE
LA PROTECCIÓN
SOCIAL – UGPP

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....8

1.1.	<i>Identificación y funciones</i>	8
1.1.1.	Identificación.....	8
1.1.2.	Naturaleza jurídica	8
1.1.3.	Régimen jurídico	8
1.1.4.	Funciones de cometido estatal.....	8
1.1.4.1	Entorno de operación – Frente pensional.....	9
1.1.4.2	Entorno de operación – Frente parafiscal	13
1.1.5.	Estructura - órganos superiores de dirección y administración	15
1.1.6.	Consejo Directivo.....	17
1.1.7.	Representación legal	17
1.1.8.	Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla	17
1.1.9.	Continuidad.....	18
1.1.10.	Domicilio	18
1.2.	<i>Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones</i>	18
1.2.1.	Declaración explícita y sin reservas	18
1.2.2.	Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital.	18
1.2.3.	Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.	18
1.3.	<i>Base normativa y periodo cubierto</i>	19
1.4.	<i>Forma de organización y/o cobertura</i>	19
1.4.1.	Forma de organización del proceso contable	19
1.4.2.	Estados financieros individuales o agregados	20
1.4.3.	Sistemas de información	20

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS..21

2.1.	<i>Bases de medición</i>	21
2.2.	<i>Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad</i>	21
2.2.1.	Política de materialidad para preparación de estados financieros	21
2.2.1.1	Evaluación permanente de la materialidad	22
2.2.1.2	Transacciones económicas.....	22
2.2.1.3	Errores materiales	24
2.2.2.	Política de materialidad para presentación de estados financieros	25
2.2.2.1	Aplicación de la reexpresión.....	26
2.2.2.2	Impracticabilidad de la reexpresión	26
2.2.2.3	Revelaciones	27
2.2.2.4	Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste.....	27
2.3.	<i>Tratamiento de la moneda extranjera</i>	27
2.4.	<i>Hechos ocurridos después del periodo contable</i>	27
2.5.	<i>Otros aspectos</i>	27

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....27

3.1.	<i>Juicios</i>	27
3.2.	<i>Estimaciones y supuestos</i>	28
3.2.1.	Deterioro de cuentas por cobrar	28
3.2.2.	Deterioro de inventarios	31
3.2.3.	Deterioro de propiedades, planta y equipo	31
3.2.4.	Deterioro de intangibles	32
3.2.5.	Valor presente - Beneficios posemplo pensiones	32

3.2.6.	Valor presente de la contingencia - Provisiones.....	33
3.3.	Correcciones contables.....	35
3.4.	Riesgos asociados a los instrumentos financieros	36

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....37

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....58

5.1.	Depósitos en instituciones financieras.....	58
5.2.	Efectivo de uso restringido	59
5.3.	Equivalentes al efectivo	61
5.4.	Saldos en moneda extranjera.....	62

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS62

Composición.....	62	
6.1.	Inversiones de administración de liquidez.....	62
6.2.	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	63
6.3.	Instrumentos derivados y coberturas.....	63

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR64

Composición.....	64	
7.1.	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos.....	64
7.2.	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.....	64
7.3.	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad.....	68
7.3.1.	Sentencias.....	69
7.3.2.	Costas procesales	70
7.4.	Otras cuentas por cobrar.....	72
7.4.1.	Aportes pensionales	72
7.4.2.	Enajenación de activos.....	74
7.4.3.	Cuotas partes de pensiones.....	75
7.4.4.	Otros intereses de mora.....	81
7.4.5.	Pago por cuenta de terceros.....	82
7.4.6.	Otras cuentas por cobrar.....	83

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR85

NOTA 9. INVENTARIOS.....85

Composición.....	85	
9.1.	Bienes y servicios.....	86
9.1.1.	Mercancías en existencia.....	86

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO88

Composición.....	88	
10.1.	Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles.....	90
10.2.	Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	92
10.3.	Construcciones en curso.....	93
10.4.	Estimaciones.....	93
10.5.	Revelaciones adicionales:.....	93

NOTA 11.	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	94
NOTA 12.	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES94
NOTA 13.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN94
NOTA 14.	ACTIVOS INTANGIBLES94
	<i>Composición</i>	<i>94</i>
14.1.	<i>Detalle saldos y movimientos</i>	<i>97</i>
14.2.	<i>Revelaciones adicionales</i>	<i>97</i>
NOTA 15.	ACTIVOS BIOLÓGICOS98
NOTA 16.	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS99
	<i>Composición</i>	<i>99</i>
	<i>Generalidades</i>	<i>99</i>
16.1.	<i>Desglose – Subcuentas otros</i>	<i>99</i>
16.2.	<i>Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)</i>	<i>99</i>
16.3.	<i>Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)</i>	<i>99</i>
16.4.	<i>Bienes y servicios pagados por anticipado</i>	<i>99</i>
16.4.1.	<i>Seguros</i>	<i>99</i>
16.4.2.	<i>Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones</i>	<i>100</i>
16.4.3.	<i>Mantenimiento</i>	<i>102</i>
16.4.4.	<i>Bienes y Servicios</i>	<i>103</i>
16.5.	<i>Depósitos entregados en garantía - Depósitos judiciales</i>	<i>104</i>
NOTA 17.	ARRENDAMIENTOS105
17.1.	<i>Arrendamientos financieros</i>	<i>105</i>
17.2.	<i>Arrendamientos operativos</i>	<i>105</i>
17.2.1.	<i>Arrendador</i>	<i>105</i>
17.2.2.	<i>Arrendatario</i>	<i>105</i>
17.2.2.1	<i>Revelaciones generales</i>	<i>105</i>
17.2.2.2	<i>Seguimiento de Cuentas por pagar</i>	<i>107</i>
NOTA 18.	COSTOS DE FINANCIACIÓN107
NOTA 19.	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	107
NOTA 20.	PRÉSTAMOS POR PAGAR107
	<i>Composición</i>	<i>107</i>
20.1.	<i>Revelaciones generales</i>	<i>107</i>
20.1.1.	<i>Financiamiento interno de corto plazo</i>	<i>107</i>
20.1.2.	<i>Financiamiento interno de largo plazo</i>	<i>109</i>
NOTA 21.	CUENTAS POR PAGAR110
	<i>Composición</i>	<i>110</i>

21.1.	<i>Revelaciones generales</i>	111
21.1.1.	Adquisición de bienes y servicios nacionales	111
21.1.1.1	Bienes y servicios	111
21.1.1.2	Proyectos de inversión	111
21.1.2.	Subvenciones por pagar	111
21.1.5.	Recursos a favor de terceros.....	112
21.1.5.1	Cobro cartera de terceros	112
21.1.5.2	Recaudos por clasificar	113
21.1.5.3	Otros recursos a favor de terceros.....	115
21.1.6.	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	115
21.1.7.	Descuentos de nómina.....	115
21.1.7.1	Aportes a fondos pensionales.....	116
21.1.7.2	Aportes a seguridad social en salud	116
21.1.10.	Créditos judiciales.....	116
21.1.10.1	Sentencias	118
21.1.10.2	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales.....	120
21.1.10.3	Intereses de Sentencias	120
21.1.17.	Otras cuentas por pagar	121
21.1.17.1	Seguros	121
21.1.17.2	Saldos a favor de beneficiarios	121
21.1.17.3	Otros intereses de mora	122
21.1.17.4	Honorarios	123
21.1.17.5	Servicios	123
21.1.17.6	Otras cuentas por pagar	124
21.1.18.	Cuentas por pagar a costo amortizado.....	124
21.1.19.	Retención en la fuente e impuesto de timbre.....	124
21.2.	<i>Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda</i>	125

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS126

<i>Composición</i>	126
22.1. <i>Beneficios a los empleados a corto plazo</i>	127
22.2. <i>Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo</i>	130
22.3. <i>Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual</i>	130
22.4. <i>Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros</i>	130
22.4.1. Indemnización sustitutiva.....	131
22.4.2. Cuotas partes de pensiones.....	131
22.4.3. Cálculo actuarial de pensiones actuales	133
22.4.3.1 Actualizaciones por demanda	137
22.4.3.2 Metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios posempleo	138
22.4.3.3 Metodología aplicada para la actualización actuarial del cálculo actuarial.....	139
Supuestos actuariales en actualización actuarial:	140
22.4.3.4 Ganancias y pérdidas actuariales	140
22.4.4. Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones.....	141

NOTA 23. PROVISIONES.....147

<i>Composición</i>	147
23.1. <i>Litigios y demandas</i>	148
23.1.1. Administrativas	149
23.1.2. Laborales	154

NOTA 24. OTROS PASIVOS160

<i>Composición</i>	160
--------------------------	-----

24.1.	<i>Desglose – Subcuentas otros</i>	160
24.1.1.	Otros avances y anticipos	160
24.1.2.	Otros ingresos recibidos por anticipado	161

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES162

25.1.	<i>Activos contingentes</i>	162
25.1.1.	Revelaciones generales de activos contingentes	163
25.1.1.1	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	163
25.1.1.1.1	Laborales	164
25.1.1.1.2	Penales	166
25.1.1.2	Otros activos contingentes	169
25.1.1.2.1	Resolución sanción	170
25.1.1.2.2	Aportes pensionales	170
25.1.1.2.3	Mayores valores pagados.....	170
25.1.1.2.4	Sentencias judiciales y Costas procesales.....	171
25.1.1.2.5	Cuotas partes de pensiones activas contingentes	171
25.2.	<i>Pasivos contingentes</i>	173
25.2.1.	Revelaciones generales de pasivos contingentes	174
25.2.1.1	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	174
25.2.1.1.1	Laborales	174
25.2.1.1.2	Administrativos	175
25.2.1.2	Otros pasivos contingentes	177
25.2.2.	Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones	179

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN179

26.1.	<i>Cuentas de orden deudoras</i>	179
26.1.1.	Bienes y derechos retirados.....	180
26.1.1.1	Propiedades, planta y equipo	180
26.1.1.2	Cuentas por cobrar	180
26.1.2.	Responsabilidades en proceso	181
26.1.3.	Otras cuentas deudoras de control.....	181
26.1.3.1	Liquidaciones Oficiales	181
26.2.	<i>Cuentas de orden acreedoras</i>	181
26.2.1.	Bienes y derechos recibidos en garantía.....	181
26.2.1.1	Bienes	182
26.2.1.2	Derechos	182
26.2.2.	Bienes recibidos en custodia	183
26.2.3.	Otras cuentas acreedoras de control	184

NOTA 27. PATRIMONIO.....185

	<i>Composición</i>	185
27.1.	<i>Capital</i>	186
27.2.	<i>Acciones</i>	186
27.3.	<i>Instrumentos financieros</i>	186
27.4.	<i>Otro resultado integral (ORI) del periodo</i>	186
27.5.	<i>Capital fiscal</i>	186
27.6.	<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	186
27.7.	<i>Resultado del ejercicio</i>	187
27.8.	<i>Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo</i>	188
27.8.1.	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	188
27.8.2.	Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo.....	190

NOTA 28. INGRESOS.....191

<i>Composición</i>	191
28.1. <i>Ingresos de transacciones sin contraprestación</i>	191
28.1.1. Ingresos fiscales - Detallado.....	192
28.1.2. Transferencias	193
28.1.3. Operaciones Interinstitucionales	195
28.1.3.1 Fondos Recibidos.....	195
28.1.3.2 Operaciones de enlace	195
28.1.3.3 Operaciones sin flujo de efectivo.....	195
28.2. <i>Ingresos de transacciones con contraprestación</i>	196
28.2.1. Financieros	196
28.2.2. Ajuste por diferencia en cambio.....	197
28.2.3. Ingresos Diversos	197
28.2.3.1 Fotocopias.....	197
28.2.3.2 Aportes pensionales	197
28.2.3.3 Recuperaciones	198
28.2.3.4 Aprovechamientos	198
28.2.3.5 Indemnizaciones	199
28.2.3.6 Sentencias a favor de la entidad.....	199
28.2.3.7 Costas procesales a favor de la entidad.....	199
28.2.3.8 Otros ingresos diversos.....	199
28.2.4. Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	199
28.3. <i>Contratos de construcción</i>	200

NOTA 29. GASTOS200

<i>Composición</i>	200
29.1. <i>Gastos de administración, de operación y de ventas</i>	201
29.1.1. Sueldos y salarios.....	201
29.1.2. Contribuciones imputadas	202
29.1.3. Contribuciones efectivas	202
29.1.4. Aportes sobre la nómina.....	202
29.1.5. Prestaciones sociales	203
29.1.6. Gastos de personal diversos	203
29.1.7. Gastos generales.....	203
29.1.8. Impuestos, contribuciones y tasas	204
29.2. <i>Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones</i>	204
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros.....	205
29.2.2. Depreciación de propiedades, planta y equipo	206
29.2.3. Amortización de activos Intangibles	206
29.2.4. Provisión litigios y demandas.....	207
29.2.5. Provisiones diversas.....	207
29.3. <i>Transferencias y subvenciones</i>	207
29.3.1. Otras transferencias.....	208
29.3.2. Subvención por programas con el sector no financiero bajo control extranjero.....	209
29.4. <i>Gasto público social</i>	209
29.5. <i>De actividades y/o servicios especializados</i>	209
29.6. <i>Operaciones interinstitucionales</i>	209
29.6.1. Operaciones de enlace	209
29.6.2. Operaciones sin flujo de efectivo	209
29.6.2.1 Cancelación de sentencias y conciliaciones.....	209
29.7. <i>Otros gastos</i>	210
29.7.1. Comisiones.....	210
29.7.2. Financieros	211
29.7.2.1 Actualización financiera de provisiones	211
29.7.2.2 Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar.....	211
29.7.2.3 Otros intereses de mora.....	211

29.7.2.4	Intereses de sentencias	212
29.7.3.	Gastos diversos.....	212
29.7.3.1	Sentencias	212
29.7.3.2	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	212
29.7.3.3	Otros gastos diversos	213
29.7.4.	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	213
NOTA 30.	COSTOS DE VENTAS	214
NOTA 31.	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	214
NOTA 32.	ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD	214
	CONCEDENTE	
NOTA 33.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD	
	SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)	214
NOTA 34.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS	
	DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	214
NOTA 35.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	215
NOTA 36.	COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	
	215	
NOTA 37.	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE	
	EFFECTIVO	215

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. **Identificación y funciones**

1.1.1. **Identificación**

La UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP se identifica con el código de consolidación 923272193 y con el número de identificación tributaria - NIT 900373913-4.

En la clasificación económica de las entidades contables públicas en Colombia, a partir de la estructura acordada por el Comité Técnico de la Comisión de Estadísticas y Finanzas Públicas, basado en el Decreto 224 de 2021 "*Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Información para la Gestión Financiera Pública*", le fue asignado el Código Único Institucional - CUIN 311100000003641, ubicándola en el sector Gobierno General, Subsector 1. Gobierno Central, Tipo 1 Presupuestario del Nivel Nacional.

1.1.2. **Naturaleza jurídica**

La UGPP fue creada mediante el artículo 156 de la Ley 1151 del 24 de julio de 2007¹, Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

1.1.3. **Régimen jurídico**

Conforme el artículo 38 de la Ley 489 de 1998, por medio de la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP pertenece a la Rama ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional, sector descentralizado por servicios.

En virtud del artículo 82 de esta Ley, la UGPP está sujeta al régimen jurídico contenido en la Ley de creación y, en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos.

1.1.4. **Funciones de cometido estatal**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Decreto 0575 de 2013, reglamentario del Decreto 169 de 2008, la UGPP sus funciones se dividen en dos grandes temas:

- ❖ El reconocimiento y administración de los derechos pensionales y prestaciones económicas a cargo de las administradoras exclusivas de servidores públicos del Régimen de Prima Media con Prestación Definida del orden nacional o de las entidades públicas del orden nacional liquidadas o en liquidación.

¹ El texto de este artículo, al no haber sido derogado expresamente, continuará vigente hasta que sea derogado o modificado por norma posterior, según lo dispuesto por el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", publicada en el Diario Oficial No. 50.964 de 25 de mayo 2019.

- ❖ El seguimiento, determinación y cobro de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales.

Adicionalmente, a partir de 2020 se le han asignado funciones adicionales en materia de:

- ❖ Programas de Apoyo al Empleo Formal (Decretos 639 y 815 de 2020, Ley 2060 de 2020, Decreto 688 de 2021 y Ley 2155 de 2021)
- ❖ Generación de Información para la adopción de políticas públicas en materia de formalización laboral, protección del empleo y de la seguridad social (Ley 2060 de 2020).

Las responsabilidades de la UGPP en los programas anteriormente descritos se pueden resumir de la siguiente manera:

Programa	Funciones UGPP
Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF-	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de solicitudes • Validación de requisitos • Divulgación de resultados • Fiscalización
Apoyo al Pago de la Prima de Servicios PAP	
Apoyo a afectados por el Paro Nacional	
Apoyo a creación de Nuevo Empleo	

- ❖ Las primeras tres funciones ya se desarrollaron.
- ❖ Durante el año 2022 comenzó la etapa de Fiscalización con el inició 1.718 procesos y 1.512 acciones de fiscalización.

1.1.4.1 *Entorno de operación – Frente pensional*

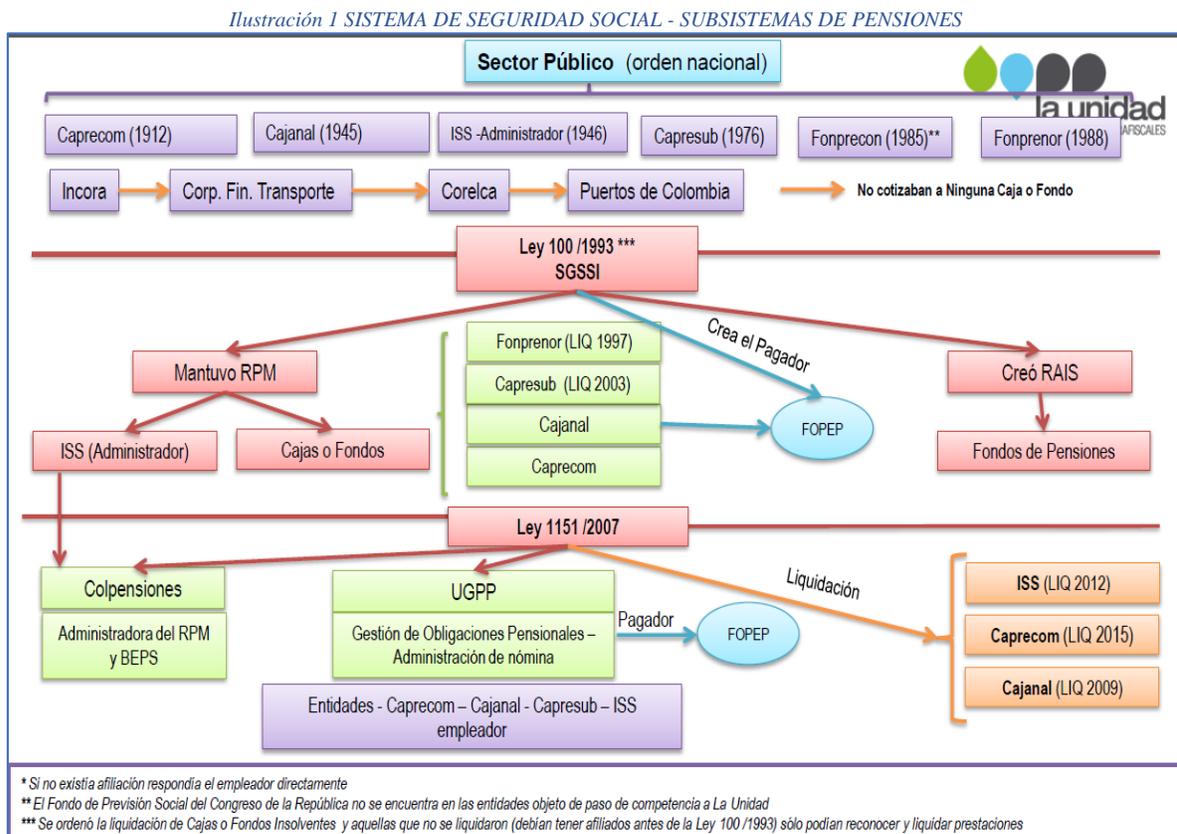
Antes de la Ley 100 de 1993, los sectores, privado y público, tenían mecanismos diferentes para el reconocimiento de prestaciones en materia de pensiones y existían Cajas y Fondos del orden Nacional, Departamental y Territorial que administraban y reconocían pensiones de los servidores públicos.

Con la creación del Sistema de Seguridad Social Integral (Ley 100 de 1993), se dictaron disposiciones para garantizar el amparo de las contingencias y se dirigió a los sectores público, oficial, semioficial en todos los órdenes del régimen de Prima Media y del sector privado en general, organizando la composición del Sistema con (i) el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) y (ii) el Régimen de Ahorro individual con Solidaridad (RAIS).

Se consolidó así el I.S.S., hoy COLPENSIONES, como el único administrador del RPM, al cual se le facultó para incorporar nuevos afiliados mientras que las antiguas Cajas del nivel nacional, entre las cuales se encontraban **CAPRECOM, CAJANAL, FONPRENOR, FONPRECON** y **CAPRESUB**, no tenían dicha facultad, aunque continuaron administrando RPM frente a sus afiliados (anteriores a Ley 100).

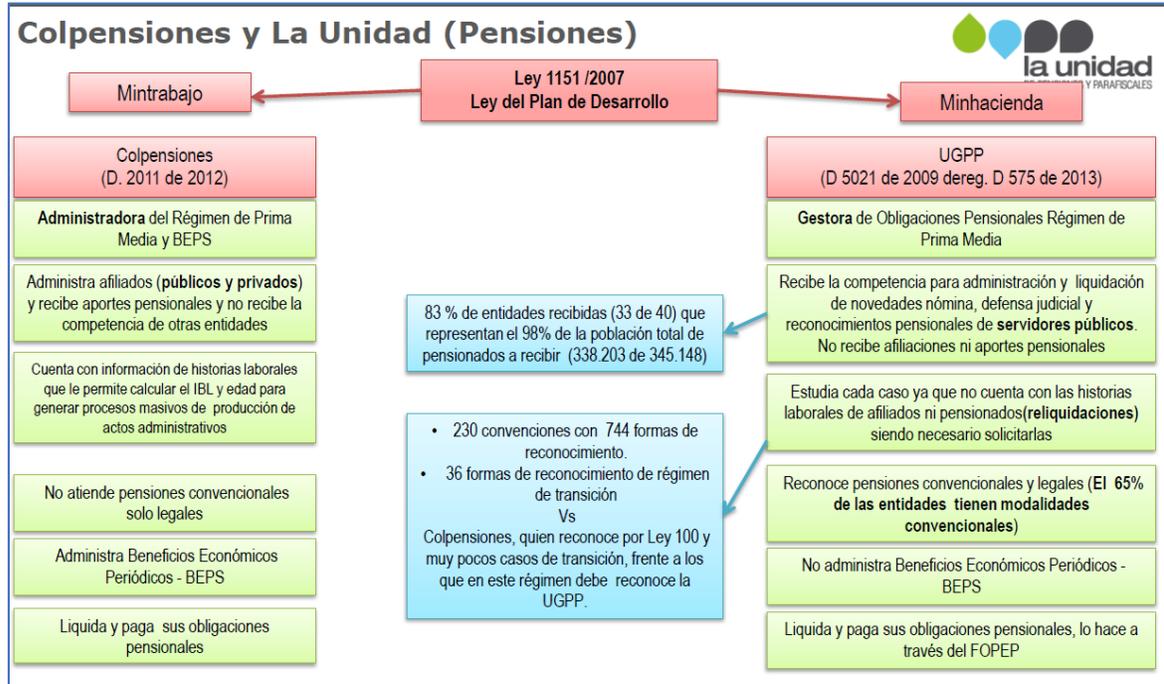
Finalmente, a los empleadores que no se encontraban afiliados a Caja alguna, se les indicó la obligación de afiliarse al Sistema General de Pensiones.

Para mayor ilustración, a continuación, se presenta la gráfica correspondiente a lo anteriormente expuesto:



En todo caso, es pertinente conocer las diferencias sustanciales en cuanto al objeto y operación de las dos entidades creadas por la Ley 1151 de 2007, así:

Ilustración 2 DIFERENCIAS COLPENSIONES Y UGPP



Ahora bien, dentro del proceso de asunción de la competencia por parte de La Unidad, para el reconocimiento de derechos pensionales, se presenta la particularidad del traslado de los afiliados de las Cajas liquidadas a Colpensiones y de los pensionados a la UGPP, estableciendo reglas de competencia para cada entidad en particular, en relación tanto de los afiliados activos como de los cesantes o extrabajadores.

Respecto de las entidades públicas del orden nacional, que hayan tenido a su cargo el reconocimiento de pensiones como empleadores, por haber asumido la carga pensional directamente, al momento de la liquidación de cada entidad le fue trasladada la función pensional al Ministerio del ramo al cual estaba adscrito y, éstos a su vez, han venido entregando dicha función a la Unidad, quedando en cabeza de la UGPP el estudio de las solicitudes de reconocimiento pensional elevadas por los extrabajadores.

De un total de **40 entidades liquidadas** para las cuales la UGPP debe ejercer la función de reconocimiento pensional, entre 2011 y 2021 se han recibido **38 entidades**, para administrar la nómina de pensionados que corresponden a 309.044 prestaciones para pago a 299.133 pensionados activos. Durante la vigencia 2022 se trabajó en la recepción de las 2 entidades faltantes: FONPRENOR, e IFI Concesión de Salinas, lo cual se estima que suceda en el año 2023.

Continuidad del proceso de Transformación Digital en Pensiones

(Gobierno Digital - Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022)

Teniendo en cuenta la implementación satisfactoria de la fase I y II del proyecto de modernización del software para liquidación de nómina de pensionados y dado el resultado positivo garantizando el reporte oportuno de las novedades para pago a los pensionados, durante

la vigencia del 2022 se continuó con la implementación de la fase III del nuevo sistema, que complementan las dos fases anteriores introduciendo mejoras, validaciones, informes y procesos automáticos. El proyecto finalizó el 31 de agosto del 2022 procesando más del 80% del total de las novedades por este aplicativo con crecimiento continuo.

Automatización de auxilio funerario

Se logró la implementación de la automatización de las prestaciones de auxilio funerario pensión gracia, auxilio funerario pensión sobrevivientes y auxilio funerario con tipo de liquidación por reconocimiento, esto, con el fin de agilizar, optimizar y mejorar la gestión en la respuesta en oportunidad de estas prestaciones.

Recaudo de cuotas partes pensionales

La Dirección de Pensiones con apoyo del Grupo de Cuotas Partes de la Subdirección de Nómina, adelantó acercamientos disuasivos con las entidades territoriales que facilitaron el recaudo de este concepto obteniendo los siguientes resultados con corte a 31 de diciembre de 2022; las cuotas partes activas presenta un saldo por valor de **\$9.526.542.370** para el año 2022, se efectuaron recaudos por la suma de **\$2.242.418.107** para 108 Entidades.

Así mismo, el Grupo de Cuotas partes lideró y gestionó mesas de trabajo con las Entidades territoriales y logró firmar acuerdos de pago de cuotas partes con recursos FONPET para 21 Entidades por \$709.087.993. De estos acuerdos se efectuó el desembolso por parte del Ministerio de Hacienda en el año 2022 para 6 Entidades.

Actualización de la reserva actuarial de los fondos recibidos.

En uso de las facultades otorgadas por los artículos 2° y 3° del Decreto 3056 de 2013, la Unidad elabora los cálculos actuariales de las nóminas de pensionados, en los casos de reconocimiento o reliquidación de pensiones o cualquier otro derecho pensional no contemplado en el cálculo inicial aprobado, lo que permite mantener la actualización de la reserva actuarial.

Con la resolución 320 del 01 de octubre de 2019 la Contaduría General de la Nación, estableció la obligatoriedad de la actualización de la reserva actuarial cada 3 años. Desde el año 2021 se dio inicio al de proyecto de actualización actuarial del total del pasivo pensional nominal y el resultado de este ejercicio se obtuvo un valor cuya cifra asciende a 31 diciembre de 2022 a \$131,9 billones.

Optimización y mejoramiento continuo.

Se cumplieron acciones inherentes a la optimización de tareas y agilización de los procesos, entre otros, buscando minimizar el manejo manual de la data del negocio de pensiones, maximizando la calidad y dando mayor velocidad a la información que se genera para la toma de decisiones. Todo lo anterior, explotando las herramientas informáticas que la entidad dispone en Office (Access) y Google (Data Studio), de tal forma que, no se generan nuevos costos a la Entidad toda vez que la programación se realizó in-house. Se puede, además, la optimización del reporte operativo diario, la selección automática de la muestras de calidad en la relación

contractual con proveedores de completitud y seguridad documental, la ejecución de piloto en el aplicativo de facturación para el proceso de seguridad documental, la automatización del indicador de creación de Solicitudes de Obligaciones Pensionales (SOP) y Solicitudes de Novedades de Nómina (SNN), el dashboard en indicadores del tablero balanceado de gestión (TBG) y la digitalización trámites como la pensión de sobrevivientes y el auxilio funerario que se dispusieron a los Ciudadanos en línea a través de nuestra oficina virtual (Fácil, rápido y sin intermediarios).

1.1.4.2 Entorno de operación – Frente parafiscal

Seguimiento y Control al cumplimiento de las contribuciones Parafiscales

Laboratorio para la formalidad

El laboratorio para la formalidad es un espacio donde se difunde, discute y socializan análisis económicos, producción estadística y diagnósticos en la generación de nuevas estrategias para el fortalecimiento de la formalización laboral y la cobertura pensional en el país, y que a su vez se visualizan en herramientas, informes y conversatorios que den conocimiento de las dinámicas del mercado laboral formal a la luz de los aportes al Sistema de Protección Social, así como los subsistemas que lo conforman.

Este espacio se divide en tres partes: la producción de operaciones estadísticas, la generación de conocimiento en materia de protección social a partir de investigaciones científicas detalladas y la generación de estudios experimentales.

Radar de evasores: Nuevas poblaciones – Indetectables

Las investigaciones realizadas en el marco del laboratorio para la formalidad generan metodologías que se ponen a disposición de los quehaceres misionales de la entidad. En el 2022 se probaron varios modelos para determinar la forma en la que se puede estimar el ingreso de una persona, segmentando poblaciones de interés donde fueran confiables los algoritmos, teniendo como resultado un algoritmo de clasificación de personas independientes que deberían aportar por más de 1 Salario Mensual Mínimo Legal Vigente (SMMLV) y aportan por 1 SMMLV.

Generación de cultura de pago

Capacitaciones a ciudadanos y asesores

En el marco de los objetivos misionales de la UGPP, durante 2022 se logró sensibilizar a 26.811 ciudadanos que fueron capacitados en las diferentes sesiones realizadas. Estas capacitaciones contaron con la asistencia tanto de Aportantes empleadores, como de trabajadores independientes. Para llegar a esta población, se realizaron acciones con la Dirección de Servicios Integrados de Atención (DSIA) como el envío de mensajes de texto y correos electrónicos, invitándolos a participar de estas sesiones. Estas estrategias fueron complementadas con la participación de entidades del orden nacional y territorial como el Ministerio del Trabajo, Colpensiones, el SENA, la Gobernación de Cundinamarca, de Casanare y de Boyacá; además

se aunar esfuerzos con Cámaras de Comercio, Cajas de Compensación Familiar, gremios, asociaciones y demás actores del Sistema de la Protección Social, en el marco de la estrategia de formalización a empleadores, emprendedores e independientes, donde se abordaron temas como los Programas de apoyo a la Generación de Empleo, Piso de Protección Social, Beneficios Tributarios de la Ley 2155 de 2021, construcción adecuada de la base de cotización de los Independientes y Empleadores, entre otros.

Acciones Persuasivas

En 2022, la UGPP continuó en la identificación de nuevas líneas de programas persuasivos y de sensibilización con el objetivo de testear diferentes estrategias y construir una cultura de pago de largo plazo en aquellas poblaciones de trabajadores que no han tenido la oportunidad de tener el acompañamiento de la Unidad.

Acciones de fiscalización

Durante 2022 se iniciaron 2.185 procesos de fiscalización de aportes parafiscales, de los cuales 115 están dirigidos a empleadores, y 2.070 dirigidos al segmento de los trabajadores independientes. Igualmente, se realizaron 2.206 acciones de fiscalización que impactaron a 333.080 trabajadores. En el mismo periodo, se iniciaron 115 procesos sancionatorios y se remitieron para cobro 140 resoluciones sancionatorias en firme. Respecto a los programas de apoyo del gobierno, se iniciaron 1.718 procesos y se realizaron 1.512 acciones de fiscalización.

Gestión Inteligente de Cartera

Para hacer más eficiente el proceso de cobro administrativo de las obligaciones determinadas en materia parafiscal y pensional, concluyó las actividades planteadas al cien por ciento (100%), se destacan dentro de estas la modificación del reglamento interno de recaudo de cartera publicado mediante la Resolución 1250 de 2022, y a cierre de año la inclusión en el plan de adquisiciones para 2023 un presupuesto de \$1.500 millones para la tercerización en el segundo semestre de la gestión persuasiva de los procesos correspondientes a obligaciones parafiscales.

De otra parte, con el propósito de tener una rotación oportuna de la cartera, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"² se materializó la venta a favor del colector de activos de la Nación Central de Inversiones CISA de obligaciones pensionales (mayores valores pagados) y deudas correspondientes a sanciones contempladas en los numerales 3, 4 y párrafo del artículo 179 de la Ley 1607 de 2012 y sus modificaciones.

Teniendo en cuenta que, la necesidad de continuar con planes de movilización de la cartera a través de la venta se prorrogó el contrato interadministrativo con Central de Inversiones CISA S.A. No. 07.002-2020 para la compraventa de cartera proveniente de multas, costas, sentencias y sanciones hasta el 24 de diciembre de 2029.

² Ley 1955 de 2019, artículo 66° "MOVILIZACIÓN DE CARTERA", que modificó el artículo 163 de la Ley 1753 de 2015.

De igual manera, se continuó con la depuración contable de la cartera, en la cual se tuvieron en cuenta las causales definidas por el Decreto 445 de 2017, y los incisos 1° y 2° del Artículo 8203 del Estatuto Tributario, depurando en esta vigencia procesos de cobro que cumplían con el lleno de los requisitos para la declaratoria de difícil cobro; asimismo mediante la estrategia de aplicación temprana de Títulos de Depósito Judicial -TDJ- se aplicaron y devolvieron TDJ.

Conviene mencionar que, a través de la gestión de cobro para el 2022 se recaudaron, para los diferentes subsistemas del Sistema de la Protección Social por concepto de obligaciones relacionadas con las contribuciones parafiscales y por concepto de sanciones, alrededor de \$138.852 millones, y por las obligaciones pensionales y administrativas cerca de \$24.564 millones.

Implementación beneficios tributarios – Ley 2155

Con ocasión de las solicitudes de beneficio tributario se han presentado las siguientes solicitudes:

Total solicitudes beneficios	Ley 1943/18	Ley 2010/19	Ley 2155/21
	2.614	2803	830

Beneficios tributarios aprobados	Ley 1943/18	Ley 2010/19	Ley 2155/21	Total
Total acumulado	1085	1403	354	2842

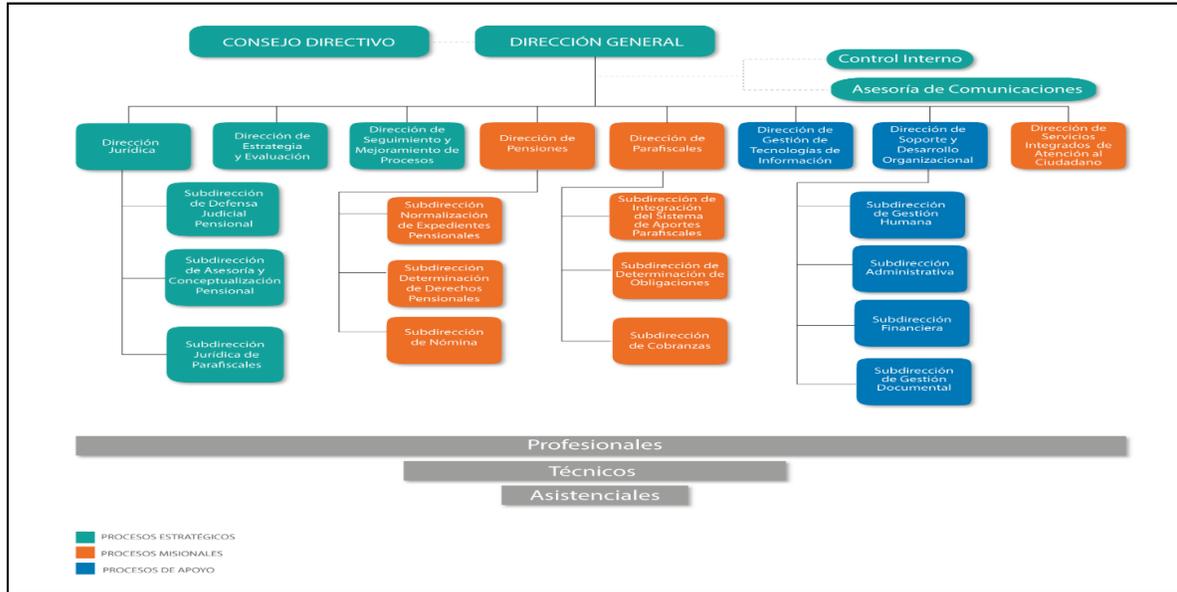
Del total de solicitudes aprobadas, en el siguiente recuadro se evidencia el año en el que fueron gestionadas, reduciendo la litigiosidad de la Entidad, así:

Beneficios tributarios aprobados	Ley 1943	Ley 2010	Ley 2155	Total
2019	28	-	-	28
2020	248	79	-	327
2021	726	1103	-	1829
2022	83	221	354	658
Total	1085	1403	354	2842

1.1.5. Estructura - órganos superiores de dirección y administración

El artículo 7° del Decreto 575 de 2013, modificado por el artículo 3° del Decreto 681 de 2017, establece la estructura y organización de la UGPP, así:

Ilustración 3 ORGANIGRAMA



1. Consejo Directivo
2. Dirección General
3. Dirección Jurídica
 - 3.1. Subdirección de Defensa Judicial Pensional
 - 3.2. Subdirección de Asesoría y Conceptualización Pensional
 - 3.3. Subdirección Jurídica de Parafiscales
4. Dirección de Estrategia y Evaluación
5. Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos
6. Dirección de Pensiones
 - 6.1. Subdirección de Normalización de Expedientes Pensionales
 - 6.2. Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales
 - 6.3. Subdirección de Nómina de Pensionados
7. Dirección de Parafiscales
 - 7.1. Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales
 - 7.2. Subdirección de Determinación de Obligaciones
 - 7.3. Subdirección de Cobranzas
8. Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional
 - 8.1. Subdirección de Gestión Humana
 - 8.2. Subdirección Administrativa
 - 8.3. Subdirección Financiera
 - 8.4. Subdirección de Gestión Documental
9. Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información
10. Dirección de Servicios Integrados de Atención al Ciudadano
11. Órganos de Asesoría y Coordinación

1.1.6. **Consejo Directivo**

Mediante Decreto 4168 del 3 de noviembre de 2011 se creó y determinó la conformación y funciones del Consejo Directivo de la UGPP como órgano de dirección y administración, las cuales fueron ratificadas en el artículo 8 del Decreto 0575 de 2013.

1.1.7. **Representación legal**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 0575 de 2013 la representación legal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP estará a cargo de un Director General designado por el Presidente de la República, de libre nombramiento y remoción, cargo que a la fecha de generación de los estados financieros del período contable 2022 es ejercido por la doctora **ANA MARÍA CADENA RUIZ**, en calidad de Directora General.

1.1.8. **Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla**

De acuerdo con las funciones asignadas a la entidad, los hechos económicos más relevantes se presentan en tres frentes: Pensional, Parafiscal y Defensa Judicial.

En materia pensional, la UGPP asumió el proceso de reconocimiento de derechos pensionales causados a cargo de administradoras del régimen de prima media del orden nacional y de entidades públicas de igual nivel, respecto de las cuales se haya decretado o se decrete su liquidación, actualmente ha recibido la función pensional de 38 entidades en lo que compete al reconocimiento de los derechos pensionales, la administración de la nómina de pensionados, de lo cual se derivan el reconocimiento pensional, las reliquidaciones pensionales, la compartibilidad pensional, mayores valores pagados, cuotas partes de pensiones y aportes pensionales y la defensa judicial de naturaleza pensional.

En lo que compete al tema parafiscal, la UGPP tiene a cargo la verificación del oportuno y correcto pago de los aportes a la protección social por parte de los obligados con el fin fortalecer la cultura de cumplimiento por parte de estos. En el proceso de determinación de obligaciones parafiscales se establecen las deudas de los obligados con el Sistema de Protección Social e igualmente se determinan las sanciones por no presentación de información, omisión e inexactitud, cuyo recaudo es a favor del Tesoro Nacional.

También en este frente se encuentran las nuevas funciones asignadas con ocasión de los programas de gobierno para contrarrestar los efectos económicos derivados de la pandemia del COVID 19.

En lo que compete a la defensa judicial por dichos frentes, se destaca la defensa pensional con procesos de defensa pasiva, lesividad, conciliaciones extrajudiciales y denuncias penales. Por su parte, la defensa parafiscal, atiende demandas en contra de los actos administrativos expedidos por la Unidad. Adicionalmente, debe ejercerse la defensa derivada de las actuaciones administrativas de la entidad, es decir, de naturaleza no misional.

1.1.9. Continuidad

En la actualidad la entidad no se encuentra en procesos de supresión, fusión, escisión ni liquidación.

1.1.10. Domicilio

De conformidad con el artículo 4° del Decreto 575 de 2013, el domicilio de la UGPP es la Ciudad de Bogotá, D.C., donde desarrolla sus actividades, aunque cuenta con Centros de atención al ciudadano en otras ciudades:

Sede Administrativa

Calle 26 No. 69B – 45 Edificio Bogotá Corporate Center, Pisos 2, 6 y 8.

Centros de Atención al Ciudadano

Bogotá, D.C. Centro Comercial Multiplaza, Calle 19 A # 72-57 | Locales B-127 y B-128

SuperCADE Suba, Av. Calle 145 # 103B-90 | Módulo 74

SuperCADE Américas: Carrera 86 # 43 - 55 sur | Módulo 17

Medellín Centro Comercial Punto Clave - Calle 27 No. 46 - 70 Local 123

Cali Centro Comercial Chipichape - Calle 38 Norte No. 6N – 35 Local 8- 224

Barranquilla Centro Empresarial Américas 2 Calle 77 B No. 59 - 61 Local 106

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1. Declaración explícita y sin reservas

En atención al literal b) del numeral 1.3.6.2. Revelaciones, del Capítulo VI Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones, contenido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, se realiza la siguiente declaración explícita y sin reservas:

La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP cumple con las normas establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

1.2.2. Información acerca de los objetivos, políticas y procesos aplicados para gestionar el capital.

Por tratarse de una entidad de gobierno cuyos recursos para funcionamiento devienen del Presupuesto General de la Nación, la UGPP no gestiona capital.

1.2.3. Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

La principal limitación o deficiencia operativa que impacta el normal desarrollo del proceso contable es el manejo de bases de datos a través de archivos de Excel que, aunque cuenta con controles para garantizar la razonabilidad de la información, pueden ser objeto de errores humanos en su alimentación.

Lo anterior por cuanto no existen sistemas integrados para las áreas fuente responsables de reportar la información contable al Grupo de contabilidad de la Subdirección Financiera para su reconocimiento y revelación en los Estados Financieros de la Unidad.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

A partir del 1 de enero de 2018 la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP prepara y presenta sus estados financieros con sujeción a los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y, en especial, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno regulado en la Resolución CGN No. 533 de 2015.

El conjunto completo de los estados financieros de la UGPP por el período contable del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con el numeral 1.2 del Capítulo VI Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones, contenido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, comprende lo siguiente:

- a) Un estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022,
- b) Un estado de resultados del período contable comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022,
- c) Un estado de cambios en el patrimonio del período contable comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, y
- d) Las notas a los estados financieros.

En dicho numeral se incluye, en el literal d), un estado de flujos de efectivo del período contable. No obstante, la Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022 modificó el artículo 4° de la Resolución No. 533 de 2015, en lo relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, aplazando su presentación de forma indefinida, razón por la cual este Estado no se prepara para el período contable 2022.

Los estados financieros de la UGPP se preparan y presentan a la Directora General de la Unidad durante el mes de febrero de 2023, con antelación a la presentación a la Contaduría General de la Nación.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

1.4.1. Forma de organización del proceso contable

A partir de las características de la organización administrativa y operativa, así como de la capacidad tecnológica para procesar información contable con que cuenta la Unidad, ha optado

por la forma de organización y ejecución del proceso contable, Contabilidad Centralizada, la cual se define en el numeral 3.1 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable anexa a la Resolución No. 385 de 2018, que hace parte del Régimen de Contabilidad Pública.

Lo anterior, por cuanto la Unidad no se encuentra desconcentrada ni administrativa, funcional o geográficamente, en regionales, seccionales, centros de costos, unidades operativas, unidades ejecutoras u otras similares.

1.4.2. Estados financieros individuales o agregados

Los estados financieros de la UGPP no contienen, ni agregan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica. Tampoco posee control o influencia significativa ni control conjunto en empresa alguna, ni las inversiones que posee se valoran por el método de participación patrimonial. En consecuencia, presenta sus estados financieros de forma INDIVIDUAL.

1.4.3. Sistemas de información

En atención al numeral 5.1.10 del Instructivo CGN No. 002 del 1 de diciembre de 2022, se informa que la UGPP implementó el software denominado KACTUS cuyo proveedor es Digital Ware, para la elaboración y liquidación de la nómina, el cual mediante interfaz de procesos provee la información contable y presupuestal necesaria para su registro, esto debido a que el SIIF Nación no contienen un módulo de nómina propio.

Para el registro de la información contable, la UGPP atiende lo regulado en el artículo 5° del Decreto 2674 de 2012, compilado en el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto No. 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se reglamentó la utilización obligatoria del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, por ser un sistema transversal a todas las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Este Sistema refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y la Gestión Contable.

A partir de la vigencia 2011 se adiciona al SIIF Nación el módulo contable, el cual fue implementado y permanece en mejoramiento continuo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el acompañamiento permanente de la Contaduría General de la Nación para la parametrización de las trazas contables.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento de los estados financieros de acuerdo con una base de medición. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento, con la medición inicial de los elementos de los estados financieros y en la medición posterior de dichos elementos.

A continuación, se relacionan las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros de la Unidad, las cuales están reguladas en el numeral 6.3 del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno:

Tabla 1 BASES DE MEDICIÓN

ACTIVO	MEDICIÓN INICIAL	MEDICIÓN POSTERIOR
Efectivo y equivalentes	Costo	Costo
Inversiones	Costo	Costo
Cuentas por cobrar	Costo	Costo
Inventarios	Costo	Menor valor entre el costo y el valor neto de realización
Propiedades, planta y equipo	Costo	Costo de reposición
Intangibles	Costo	Costo de reposición

PASIVOS	MEDICIÓN INICIAL	MEDICIÓN POSTERIOR
Cuentas por pagar	Costo	Costo
Préstamos por pagar	Costo	Costo amortizado
Beneficios a los empleados a corto plazo	Costo	Costo
Beneficios posempleo pensiones	Valor presente	Valor presente
Provisiones	Costo de Cumplimiento	Costo de Cumplimiento

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de la UGPP es el PESO COLOMBIANO (COP) y las cifras presentadas en estos estados fueron redondeadas a unidades.

Respecto de la materialidad, para la preparación, presentación y revelación de los Estados Financieros, se estableció la siguiente Política:

2.2.1. Política de materialidad para preparación de estados financieros

Al preparar la información contable que dará origen a los Estados Financieros, deberá tenerse en cuenta, de una parte, si una transacción económica realizada da origen a un derecho o una obligación o constituye un ingreso o un gasto y, de otra, si los errores detectados son o no materiales.

Así las cosas, esta política de materialidad contiene tres partes: En el primero, las reglas de negocio sobre la evaluación permanente de la materialidad; el segundo, determinará la materialidad para las transacciones económicas que determinan la existencia de un derecho o

un gasto o de un ingreso o un pasivo, en los eventos regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno y, el tercero, tratará el tema de la determinación de la materialidad, al detectarse un error en la información financiera presentada en los estados financieros de la entidad:

2.2.1.1 Evaluación permanente de la materialidad

Con el fin de garantizar la relevancia y representación fiel de la información financiera, en desarrollo del proceso de preparación y presentación de información financiera de períodos intermedios y el anual, deberá evaluarse permanentemente la materialidad de los errores que sean detectados.

De igual forma, la política de materialidad adoptada por la entidad será revisada anualmente atendiendo los resultados obtenidos de la auditoría financiera desarrollada por la Contraloría General de la República, respecto de la razonabilidad de los estados financieros anuales y fenecimiento de la cuenta y la calificación del Informe de control interno contable emitido por la Auditoría Interna, lo cual implica verificar los umbrales de materialidad para cada uno de los elementos de los estados financieros definidos.

2.2.1.2 Transacciones económicas

Materialidad para establecer si corresponde a un elemento de los Estados de Situación Financiera o de Resultados de la entidad.

CARTERA

Los títulos ejecutivos de cobro que se reporten a la Subdirección de Cobranzas cuyo valor sea inferior a una UVT, se reconocerán como Cartera, pero se propondrá su baja en cuentas por costo beneficio.

Los títulos ejecutivos de cobro derivados de fallos de un proceso penal a favor de la UGPP que determinan un derecho por indemnización de perjuicios y/o costas a su favor se revelarán como un activo contingente hasta tanto se determine la existencia de la probabilidad de su recaudo, de acuerdo con los criterios que se definan. Si existe probabilidad de recaudo total o parcial se reconocerán dichos fallos como cuentas por cobrar hasta por el monto del valor recuperable de dichas sentencias y/o costas, el valor no recuperable se continuará revelando como un activo contingente.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

NO se consideran propiedades planta y equipo, los bienes que se agrupen en cualquiera de los siguientes criterios:

- Por regla general, todo bien cuyo valor de medición inicial no supere 50 UVT.
- Los bienes cuyo valor de medición inicial supere 50 UVT, pero entidad prevé NO usarlos durante más de 12 meses después a su adquisición.

En consecuencia, los elementos que cumplan alguno de los anteriores criterios se reconocerán como Gasto en el resultado del periodo contable y su manejo se realizará bajo el instructivo definido por La Unidad para los bienes de consumo con control.

Se exceptúan de la regla anterior:

- Los bienes que sin superar las 50 UVT, se estimen de importancia estratégica para el cumplimiento de las funciones misionales o administrativas de la entidad.
- Los bienes que por conformación de lotes compartan una misma fecha de ingreso o adquisición, incluyendo aquellos que se reciban por reposición de bienes cuyo bien original hacía parte del lote respectivo.

La importancia estratégica estará determinada por el funcionario idóneo del área competente desde la elaboración de estudios previos y tendrá en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

- Especificidad del bien para el cumplimiento de las funciones misionales o administrativas de la entidad,
- La particularidad del bien, es decir, que no es susceptible de ser reemplazado por otro igual o de similares características,
- Puede provenir de fabricación sobre pedido y bajo características ajustadas a las necesidades de la entidad.

PASIVOS – CUENTAS POR PAGAR

1. Cuando se realicen consignaciones en las cuentas bancarias de La Unidad o de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional con código rentístico de la UGPP y no sea posible identificar el titular de los recursos ni el concepto de pago, estos valores se reconocerán en la subcuenta 240720 – Recaudos por Clasificar y se aplicará la siguiente política de materialidad a dicho pasivo:

Los recaudos iguales o inferiores a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – SMLMV del año de su obtención, permanecerán en la subcuenta 240720 - Recaudos por clasificar por un término de (3) tres meses contados a partir de la fecha de su reconocimiento, con el fin de efectuar la gestión de identificación del tercero titular del recurso y el concepto de la operación.

Después de agotar sin ningún resultado todas las gestiones administrativas, se depurará dicha partida reconociendo un ingreso en la subcuenta 480827-APROVECHAMIENTOS, de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS.

2. Cuando en el proceso de recaudos se originen pagos en exceso o que no correspondan al Tesoro Nacional, la UGPP tiene establecida como política que las sumas iguales o inferiores a un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente del año en que se presente el exceso, se reconozcan como ingreso y los valores que superen dicho monto se reconocerán como un

pasivo, en la subcuenta 249040-Saldos a favor de beneficiarios de la cuenta 2490-OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Lo anterior, sin perjuicio, de que el tercero pueda tramitar la solicitud de devolución respectiva para lo cual, se controlará dicha información y se informará en notas a los estados financieros.

2.2.1.3 *Errores materiales*

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable, que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiese tenido en cuenta evitando la inexactitud en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos³ y los fraudes.

Rangos de materialidad para corrección de errores

En atención a la característica fundamental de la información contable Relevancia, se entenderá que un error es material cuando la naturaleza o magnitud (o ambas) de la partida afectada con el error, en el contexto del informe financiero de la entidad, es capaz de influir en las decisiones que han de tomar los usuarios de la información financiera de La Unidad sobre la base de esos estados financieros.

La evaluación acerca de si una omisión o inexactitud, por su naturaleza, ⁴puede influir en las decisiones económicas de los usuarios de la información se realizará en conjunto por el Director de Soporte y Desarrollo Organizacional, el Subdirector Financiero y el Contador de la entidad teniendo en cuenta las características de tales usuarios⁵.

La evaluación acerca de si una omisión o inexactitud, por su magnitud, puede influir en las decisiones económicas de los usuarios de la información, considerándose así material será realizada por el Contador de La Unidad. Para el efecto, deberá tener en cuenta el siguiente umbral de materialidad:

ELEMENTO	PORCENTAJE
ACTIVO	>=1%
PASIVO	>=1%
PATRIMONIO	>=2.5%
INGRESOS O GASTOS	>=1%

³ Se entiende que hace referencia a hechos económicos que son aquellos que pueden generar una modificación a los elementos de los estados contables.

⁴ Su clase o tipo y la función, referida a la destinación o uso que la entidad asigna al elemento o partida observada. Concepto No. 20211100012711 del 23-03-2021 de la Contaduría General de la Nación.

⁵ Se supone que los usuarios de la información tienen un conocimiento razonable del cometido estatal de La Unidad, así como de su información contable y también la voluntad de estudiar dicha información con razonable diligencia. En consecuencia, la evaluación debe tener en cuenta como dichos usuarios se vean influidos al tomar decisiones económicas teniendo en cuenta la información que para ellos es representativa y útil de acuerdo con su objeto social o cometido estatal.

Para el efecto, deberá tenerse en cuenta que cuando se detecten errores repetitivos en la subcuenta objeto del error durante uno o más períodos contables, que den origen a múltiples registros de corrección, el umbral de materialidad se aplicará a la sumatoria de dichos errores al finalizar el período contable en dicha subcuenta.

Soporte contable

El soporte contable de una corrección de error deberá indicar claramente la oportunidad de entrega de la información del hecho económico para garantizar que el registro de éste debió efectuarse en años anteriores.

Momento. El momento para la corrección de los errores es:

- Los del período corriente, se corregirán antes de la publicación de los Estados Financieros. Se entiende que la publicación de los Estados Financieros corresponde a la fecha en que son transmitidos a la Contaduría General de la Nación, a través del CHIP, quedando a disposición de los diferentes usuarios de la información contable en dicha plataforma.
- Los de períodos anteriores, se corregirán en el período contable en que se descubran, pero no afectarán el resultado del ejercicio de dicho período. Afectan los resultados de ejercicios anteriores.

Registro. La corrección de los errores de períodos anteriores se realiza ajustando el valor de las **partidas** de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por éste, con contrapartida en el patrimonio.

El término Partida hace referencia al reconocimiento de un hecho económico en una subcuenta correspondiente a alguno de los elementos de los Estados Financieros: Activo, Pasivo o Patrimonio y que da origen a un registro individual. En el caso de aquellos hechos económicos que tienen asociados cuentas valuativas o actualizaciones de valor, se incluye el grupo de subcuentas asociadas de cuentas del mismo grupo. Lo anterior, puede dar origen a varios registros individuales.

No obstante, para efectos de analizar el umbral de materialidad, la entidad podrá agrupar un número de registros de corrección de errores correspondientes al hecho económico, reconocidos en la misma subcuenta, a fin de reflejar fielmente la realidad económica de éste.

2.2.2. Política de materialidad para presentación de estados financieros

Para la presentación de los Estados Financieros, deberá tenerse en cuenta si los errores detectados al preparar la información contable son o no materiales. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta si un hecho ocurrido con posterioridad al cierre contable, por su materialidad, debe ser objeto de revelación en los Estados Financieros.

2.2.2.1 *Aplicación de la reexpresión*

Cuando una partida, por su naturaleza o magnitud, se considere afectada con errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación⁶, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio del Estado de Situación Financiera para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

La reexpresión retroactiva no significa una nueva publicación de estados financieros modificados, pues estos ya han sido compartidos con los diferentes usuarios de la información, sino la presentación del estado financiero del año en que se efectuó la corrección del error material, incluyendo la reexpresión del período comparativo, para lo cual, extracontablemente, se realizarán los cálculos retroactivos de las partidas afectadas con el error desde el período más antiguo con el fin de que el período comparativo que corresponda se refleje como si el error no hubiese ocurrido nunca.

Adicionalmente los efectos de la corrección de errores materiales de periodos anteriores deberán ser presentados en el estado de cambios en el patrimonio del periodo y en las Notas a los estados financieros.

2.2.2.2 *Impracticabilidad de la reexpresión*

Cuando al preparar los estados financieros se detecta un error que supera el umbral de materialidad, considerando que la UGPP realiza el proceso de identificación, medición inicial y medición posterior en sendas bases de datos en Excel y que se maneja un número considerable de hechos económicos, es posible que en algunos eventos sea impracticable realizar la reexpresión retroactiva. Por tanto, atendiendo la materialidad del error, el Coordinador del Grupo de Contabilidad, que ejerce las funciones de Contador de la UGPP, determinará la impracticabilidad o no de realizar la reexpresión retroactiva.

Cuando se considere impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la entidad reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable⁷, o de forma prospectiva⁸ si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva⁹.

⁶ Lo anterior significa no una nueva publicación de estados financieros modificados (pues estos ya han sido compartidos con los diferentes usuarios de la información) sino la presentación de estos, de modo que al revisarlos no pueda inferirse el error anterior, incluyendo la reexpresión del período comparativo.

⁷ Concepto No. 20211100061491 del 02-08-2021 de la Contaduría General de La Nación

⁸ concepto No. 20211100071211 del 09-09-2021 de la Contaduría General de La Nación

⁹ Concepto 2018200004561 del 19-02-2018 de la Contaduría General de la Nación.

2.2.2.3 *Revelaciones*

Cuando la entidad efectúe una corrección de errores materiales de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a. La naturaleza del error de periodos anteriores;
- b. El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c. El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d. Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

2.2.2.4 *Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste*

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de éste y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

2.3. **Tratamiento de la moneda extranjera**

Durante el año 2022 se presentaron pasivos y gastos en moneda extranjera, los cuales se liquidaron a la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) del día del pago calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.4. **Hechos ocurridos después del periodo contable**

Durante el año 2022 no se han presentado hechos materiales que impliquen ajustes realizados al valor en libros de activos y pasivos a la fecha de cierre del periodo contable 2022 o que deban ser objeto de revelación.

2.5. **Otros aspectos**

La entidad no ha identificado una actividad o grupo de actividades para las cuales sea apropiado presentar información financiera separada o por segmento.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. **Juicios**

A efectos de garantizar la razonabilidad de la información contable, cuando del análisis de la normatividad contable pública surgen inquietudes respecto de su aplicación, la UGPP tiene como política consultar a la Contaduría General de la Nación a efectos de que sea emitido un concepto específico vinculante.

Conforme a lo anterior, durante el período contable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la UGPP no efectuó reconocimientos en la información contable basada en juicios profesionales que no hubiesen sido sometidos previamente a la conceptualización de la Contaduría General de la Nación.

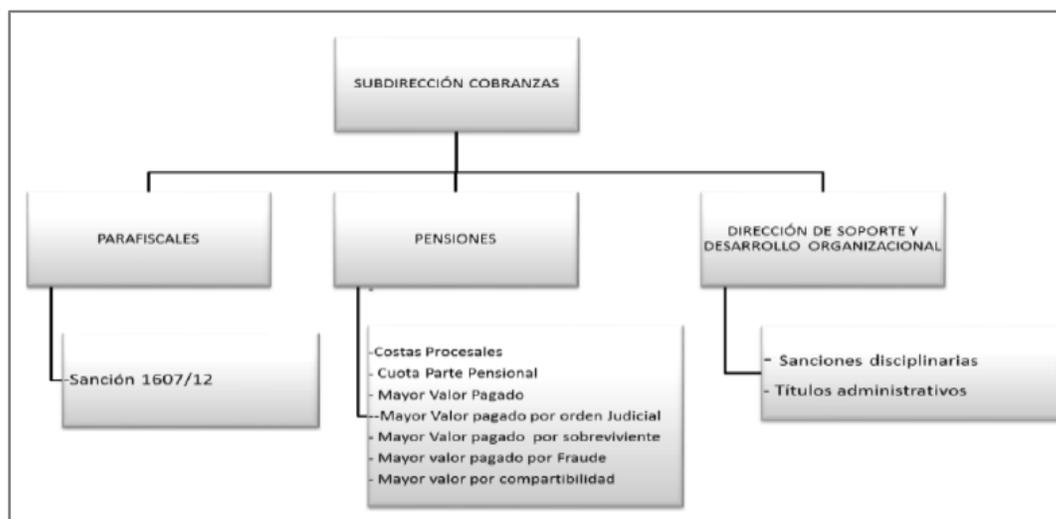
3.2. Estimaciones y supuestos

Como criterio para el reconocimiento, la UGPP ha utilizado estimaciones razonables respecto de los siguientes hechos económicos con el fin de medirlos fiablemente.

3.2.1. Deterioro de cuentas por cobrar

Como criterio para el reconocimiento, la UGPP ha utilizado estimaciones razonables respecto de los siguientes hechos económicos con el fin de medirlos fiablemente:

Ilustración 4 CARTERA POR ÁREAS



La cartera registrada en el aplicativo S&P de la Subdirección de Cobranzas se encuentra clasificada en los siguientes estados: 1) Cartera Incobrable, 2) Coactivo, 3) Concursal, 4) Devuelto, 5) Difícil Cobro, 6) Facilidad de Pago, 7) Persuasivo, 8) Reparto, 9) Suspendido, 10) Terminado y 11) Verificación de Pago.

La cartera en estado “**Incobrable**”, “**Coactivo**”, “**Concursal**” y “**Difícil Cobro**” será objeto de valoración y/o evaluación de deterioro.

Se exceptúan de esta evaluación:

1. Los actos devueltos considerando que los mismos no hacen parte de la cartera de cobro de la Subdirección de Cobranzas, ya que están bajo el control de las áreas origen.
2. La cartera clasificada como “**Facilidad de Pago**”.
3. La cartera en estado “Persuasivo”, ya que se encuentra en términos normales de cobro.
4. La cartera que recibe la Subdirección de Cobranzas y que se encuentra en “**Reparto**” o en “**Estudio de Título**”.

5. La cartera que se encuentra en estado “Suspendido”.
6. Los procesos de cobro coactivo que se encuentren en estado Verificación de pago.
7. Las liquidaciones oficiales por concepto de obligaciones parafiscales, dado que no son recursos de la entidad sino del Sistema de Protección social.
8. La cartera inferior a una UVT, dado que lo pertinente es proponer su baja en cuentas por costo beneficio.
9. La cartera que se encuentre en las demás áreas de La Unidad en cobro Disuasivo y/o Persuasivo, no será objeto de deterioro.

La aplicación de los anteriores ítems implica que la evaluación de indicios de deterioro se realizará a la cartera de manera individual.

Determinación de los indicios de deterioro

Los indicios para definir el deterioro de la cartera son los siguientes:

1. En el evento en que se determine una obligación que NO es recuperable que está clasificada como “**Cartera de Difícil Cobro**” cumpliendo con las causales establecidas en el Decreto 445 de 2017 y en la caracterización de cobro, se aplicará el deterioro al porcentaje del total del saldo de la deuda y conforme a la caracterización establecida por la entidad PF-SUB-027 CARACTERIZACIÓN DEL SUBPROCESO GESTIONAR CARTERA DE DIFÍCIL E IMPOSIBLE COBRO.

Para el efecto, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

I. Cartera de difícil cobro:

- a. Procesos de cobro en contra de cooperativas en liquidación voluntaria que no se encuentren adelantadas por alguna autoridad judicial y administrativa.
- b. Procesos de cobro en contra de personas jurídicas que se encuentra en proceso de liquidación judicial, de reorganización.
- c. Procesos de cobro en contra de personas naturales que se encuentra en régimen de insolvencia con presentación extemporánea.
- d. Personas naturales fallecidas sin bienes.
- e. Personas naturales o jurídicas ilocalizables con más de 5 años de antigüedad

II. Cartera de imposible Cobro:

- a. De manera Permanente por:
 - i. Prescripción administrativa
 - ii. Inexistencia de persona jurídica.

2. **Tipo de Título:** serán sujetos de deterioro los títulos que corresponden a los derechos adquiridos por La Unidad en desarrollo de sus actividades a favor del tesoro nacional.

3. **Edad de mora - Cosecha:**

I. Edad de Mora:

Una vez reconocidos los anteriores indicios se define la edad de mora calculando la diferencia entre la fecha de corte (31 diciembre del año que corresponda) y la fecha de ejecutoria del título de cobro, arrojando como resultado la cantidad de días que el proceso se encuentra en gestión de cobro.

II. Cosecha:

Corresponde a la agrupación de los procesos sujetos a deterioro, que ingresaron para el mismo mes y año.

4. **Recuperabilidad:** Este corresponde a un índice obtenido del cociente entre el valor recuperado de una cosecha específica, sobre el valor de la cosecha, este define el porcentaje de recuperación del valor total inicial de la obligación, así:

$$\text{Índice de Recuperabilidad X (n)} = \text{Recaudo cosecha X (n)} / \text{capital cosecha X}$$

Dónde:

X= Cosecha

n= Periodo de la cosecha

1- Factor de deterioro= 1- índice de recuperabilidad X

La Recuperabilidad histórica fue analizada teniendo en cuenta la información histórica de tres (3) años previos, tomando únicamente la cartera sujeta a deterioro e incluyendo los pagos recibidos por capital (sin Interés) durante los períodos. La estimación del Factor de deterioro de la cartera se realiza con base a la información extraída del aplicativo Cobros y Coactivos S&P, no obstante, el análisis y el cálculo se realizó de manera manual.

Cálculo del Deterioro

El cálculo del deterioro se basa en la definición contemplada en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos: “(...) *exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (...)*”. Para el efecto se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES Cero Cupón en Pesos a 1 año.

En el proceso de Deterioro de Cartera se incluyen los títulos de cobro a deudores fallecidos a los cuales se aplica el cálculo así:

- ✓ Con investigación de bienes positiva se deteriora de acuerdo con el modelo de cosechas.
- ✓ Con investigación de bienes negativa se deteriora al 100%.
- ✓ No se ha realizado investigación de bienes se deteriora al 100%.

El deterioro corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la misma:

Deterioro = Valor en libros de la Cuenta por cobrar – Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados

Por su parte, el valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados corresponde a:

Donde,

FEFRE – Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados: Es el monto de la cuenta por cobrar que espera recuperarse.

tTES – Tasa de interés: Corresponde a la tasa TES Cero Cupón en Pesos a 1 año.

P - Plazo de Recuperación: Es la diferencia entre la fecha de prescripción legal de la cuenta por cobrar y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo del deterioro.

En esta etapa deben tenerse en cuenta las siguientes fases:

- a. Deberá determinarse la sumatoria de la totalidad de las valoraciones asignadas a cada indicio de deterioro identificado.
- b. Con base en el resultado anterior, se deben determinar los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados FEFRE, así:
$$\text{FEFRE} = \text{saldo de la obligación} * (1 - \text{sumatoria de los porcentajes asignados a cada indicio de deterioro}).$$
- c. Posteriormente, se debe calcular el valor presente de los FEFRE,
- d. Establecer el cálculo del valor del deterioro de la cuenta por cobrar, que corresponderá a la diferencia entre el saldo de la obligación (valor en libros de la cuenta por cobrar) menos el valor presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados FEFRE.

3.2.2. **Deterioro de inventarios**

El deterioro de los inventarios resulta de confrontación del valor del costo del inventario con el valor neto de realización. Si el valor neto de realización es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro.

Los resultados del deterioro aplicado a los Inventarios en el período contable 2022 y sus efectos en la información contable se revelan en la Nota específica de Inventarios.

3.2.3. **Deterioro de propiedades, planta y equipo**

El estudio del deterioro de las propiedades, planta y equipo se realizará por lo menos una vez al año, antes del cierre del período contable.

Para establecer el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplica lo establecido en la política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo que para tal fin definió la UGPP:

1. Las Propiedades, planta y equipo son objeto de deterioro cuando técnicamente se demuestre que existe evidencia del deterioro del activo.

2. Si existe algún indicio de deterioro, la entidad estimará el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Los indicios de deterioro se determinan utilizando información de fuentes internas y externas.

3. El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición. No obstante, la política estableció que la entidad podrá utilizar el costo de reposición como valor del servicio recuperable, cuando no es factible medir el valor de mercado menos los costos de disposición de los activos.

Por lo anterior, la UGPP estableció el deterioro de las propiedades, planta y equipo confrontando su costo con el valor del costo de reposición, como valor de servicio recuperable.

3.2.4. Deterioro de intangibles

Los intangibles se deterioran por lo menos una vez al año, antes del cierre del período contable.

Para establecer el deterioro de un intangible, la entidad aplica lo establecido en la política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo, que para tal fin definió la UGPP y que fue indicada en el numeral anterior.

El valor del servicio recuperable (Costo de reposición) es determinado por la Dirección de Tecnologías de Información.

3.2.5. Valor presente - Beneficios posempleo pensiones

Conforme al Decreto 3056 de 2013, los cálculos actuariales objeto de reconocimiento y revelación en la información contable de la Unidad, serán los cálculos actuariales nominales, los cuales deben estar previamente aprobados por las Direcciones de Regulación Económica de la Seguridad Social, en la parte técnica, y General de Presupuesto Público Nacional, en la parte fiscal, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, antes de la entrega de la función pensional a la UGPP por la entidad liquidada o en liquidación cuya función pensional va a ser asumida por la entidad.

Estos cálculos actuariales para su aprobación deben ser realizados atendiendo la regulación emitida por la Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De tal manera que la medición inicial de dichos cálculos actuariales nominales corresponde a la información reportada por las Direcciones de Presupuesto Público Nacional y de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Unidad también reconoce en sus Estados Financieros las actualizaciones por demanda de los cálculos actuariales. Estos cálculos se reconocen sin previa aprobación¹⁰ del Ministerio de Hacienda conforme lo establece el Artículo 139 de la Ley 1753 de 2015¹¹ y son objeto de ajustes en la medida en que sean revisados y aprobados por dicho Ministerio.

Respecto a la actualización actuarial, el inciso final del artículo 6° de la Resolución 320 de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación, estableció que: “*La primera evaluación actuarial para la determinación de las ganancias o pérdidas actuariales de que trata los numerales 1.1.3 y 1.2 del Procedimiento incorporado mediante la presente Resolución se realizará a más tardar el 31 diciembre de 2022*”, razón por la cual durante el año 2022 el Pasivo por Beneficios Posempleo Pensiones fue objeto de actualización, es decir, que se realizó la primera evaluación actuarial en cumplimiento de la norma de Beneficios posempleo para actualizar el cálculo actuarial atendiendo la metodología técnica establecida para el efecto y la tasa establecida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social – DGRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

Esta actualización actuarial es realizada por un actuario y su resultado se expresa en una Nota técnica. Por tratarse de una actualización para efectos contables, no requiere revisión y aprobación de la DGRESS del MHCP para su reconocimiento.

La UGPP medirá los Beneficios Posempleo – Pensiones por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de interés técnico real del 4,0% anual, establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP para entidades en liquidación y la tasa de crecimiento anual de las mesadas será la establecida por Decreto 2783 de 2001¹². Para el efecto, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, etc., conforme la reglamentación definida por el MHCP¹³.

3.2.6. Valor presente de la contingencia - Provisiones

Es objeto de provisión la defensa judicial pasiva de la entidad en sus tres frentes: Pasiva Pensional, Pasiva Parafiscal y Pasiva No Misional.

¹⁰ Artículo 139°. Aprobación de cálculos actuariales de pasivos pensionales de entidades públicas del orden nacional liquidadas. Las entidades responsables del cálculo actuarial de los pasivos pensionales de las entidades públicas del nivel nacional liquidadas presentarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los cálculos actuariales que se requieran como resultado de las novedades a la nómina de pensionados y de cualquier otro derecho pensional o situación no recogidos en el cálculo actuarial aprobado. Esta obligación deberá cumplirse los primeros quince (15) días de cada año. Quienes tengan a su cargo la gestión de los derechos pensionales o su pago no podrán abstenerse de llevar a cabo las actividades que les corresponden argumentado la falta de aprobación del cálculo actuarial.

¹¹ El texto de este artículo, al no haber sido derogado expresamente, continuará vigente hasta que sea derogado o modificado por norma posterior, según lo dispuesto por el artículo 336 de la Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, publicada en el Diario Oficial No. 50.964 de 25 de mayo 2019.

¹² Concepto CGN No. 20182000003751 del 14 febrero 2018 Valoración del cálculo actuarial

¹³ Concepto CGN No. 20202000017421 del 24 de marzo 2020 Beneficios posempleo

La UGPP basada en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado¹⁴, adoptó su metodología de valoración de contingencias litigiosas, documento GJ-INS-012 Instructivo Metodología de Valoración de Contingencias Litigiosas.

La metodología de valoración de contingencias judiciales está compuesta por dos fases:

1. Cualitativa: Los apoderados externos y/o internos de la Unidad califican el riesgo procesal de cada proceso judicial.
2. Cuantitativa: Atendiendo la calificación del riesgo determinada en la primera fase, se clasifican los procesos judiciales para establecer, de acuerdo con la probabilidad de pérdida del proceso, cuál es el valor del reconocimiento contable que corresponde.

Para la aplicación de la metodología deben desarrollarse 5 pasos:

1. Determinar el valor de las pretensiones de la demanda.
2. Ajustar el valor de las pretensiones.
3. Calcular el riesgo de condena o probabilidad de pérdida del proceso.
4. Registrar el valor de las pretensiones.

Como resultado de la calificación del riesgo de pérdida obtenida de la valoración surgen tres escenarios:

- a. **OBLIGACIÓN PROBABLE:** Si la probabilidad de pérdida ha sido calificada por el apoderado como ALTA, es decir que a probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida, el valor presente de las contingencias se reconocerá como Provisión contable.
- b. **OBLIGACIÓN POSIBLE:** Si la probabilidad de pérdida ha sido calificada por el apoderado como MEDIA O BAJA, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, el valor de las pretensiones ajustadas se reconocerá como Cuenta de orden – Pasivo contingente.
- c. **OBLIGACIÓN REMOTA:** Si la probabilidad de pérdida ha sido calificada por el apoderado como REMOTA, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es prácticamente nula, no será objeto de reconocimiento ni revelación en los Estados Financieros de la Unidad.

5. Reglas adicionales.

- a. Todo proceso judicial que presente el último fallo en contra, en primera o segunda instancia, deberá provisionarse.
- b. Todo proceso judicial que presente un fallo a favor en primera o segunda instancia y el demandante apela o presenta recurso extraordinario, debe mantener el resultado de la

¹⁴ Mediante Radicado No. 20171030000311-OAJ de Fecha: 05-01-2017 la ANDJE, en relación con la metodología de valoración adoptada mediante Resolución 353 de 2016, reitera que “*Esta metodología propuesta, no es vinculante para las entidades públicas del orden nacional que cuentan con una propia, y para aquellas que desean optar o construir otra, excluye los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante y aquellos donde no hay pretensión económica que genere erogación para la entidad, las conciliaciones extrajudiciales y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia*”. (Negrilla del texto original).

- aplicación de la metodología para el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente.
- c. En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, el apoderado de cada entidad debe hacer el mismo ejercicio de manera independiente, teniendo en cuenta la probabilidad de condena de la entidad en el proceso y no solamente la probabilidad de pérdida del proceso en general. En el presente caso, el valor de la provisión contable nunca se suma con lo estimado por otras entidades.
 - d. Los procesos ejecutivos activos se provisionan utilizando la metodología de valoración de contingencias litigiosas adoptada por la entidad respecto de aquellos valores adicionales que no hayan sido teniendo en cuenta en la liquidación del proceso declarativo, pero cuando exista en el proceso una liquidación de crédito en firme, se reconocerá como provisión dicho valor, siempre que en el declarativo no se hayan efectuado pagos por los conceptos en ella contenidos.

Esta metodología se aplica dos veces en el año, en los meses de junio y diciembre. Para su aplicación, los apoderados de los procesos utilizan la plantilla en Excel definida por la Agencia Nacional de Defensa Judicial para el Sistema eKOGUI, la cual está formulada y contiene en su interior la información requerida para establecer el Valor Presente de la Contingencia que corresponde revelar como Provisión, cuando la probabilidad de riesgo de pérdida es ALTA o como Pasivo Contingente, cuando la probabilidad de riesgo de pérdida es menor, MEDIA o BAJA. Incluso le indica al apoderado cuál será el registro contable.

Adicionalmente, la UGPP ha incorporado 3 metodologías más, una para las Conciliaciones Extrajudiciales, otra para los Intereses, costas y agencias en derecho de la defensa pasiva pensional y una más para los procesos de Defensa Pasiva Misional Parafiscal.

La calificación del riesgo y valoración de las contingencias en todo caso, se entienden sujetas a los riesgos e incertidumbres propios de los procesos judiciales.

Concluyendo, durante el año 2022 no se presentaron cambios en las estimaciones realizadas para los hechos económicos que desarrolla la UGPP.

3.3. **Correcciones contables**

Durante el año 2022 se presentaron registros contables que afectan la subcuenta de corrección de errores, en el Patrimonio por valor total de **\$13.985.335.075**, los cuales en su individualidad se consideran NO materiales y que hacen parte del proceso contable de la entidad como se indica a continuación:

- a) Reconocimiento de menores valores de cuentas por cobrar determinados en fallos judiciales, en resoluciones de presunción de costos o de revocatorias y en Beneficios Tributarios, reportados en un periodo contable posterior a la fecha de firmeza de las sentencias y/o de los actos administrativos que los determinan o reconocen.
- b) Reconocimiento en el periodo contable de cuentas por cobrar determinadas en actos administrativos o sentencias ejecutoriadas en vigencia anterior.

- c) Retiro de provisiones de procesos judiciales pensionales reportados por error o que permanecieron en la contabilidad cuando estos habían sido atendidos en vigencia anterior.
- d) Recaudos reconocidos inicialmente como ingresos, pero que, posteriormente, cuando las áreas trasladan a la Subdirección de Cobranzas los actos administrativos correspondientes para que reconozca el valor total del acto administrativo como cuenta por cobrar debe aplicar dichos recaudos recibidos en vigencias anteriores para establecer el saldo insoluto no pagado por el deudor, objeto del proceso de cobro. Al ser reportados los recaudos para aplicar a la cuenta por cobrar generan la corrección contable del registro inicial.

3.4. **Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

La UGPP posee acciones ordinarias, adjudicadas en un proceso concursal, que no cotizan en bolsa de valores y no está atada a riesgo de mercado ni a tasa de interés, sin embargo, por ser una inversión patrimonial pueden ser objeto de pérdida de valor como consecuencia de los resultados de la gestión de la entidad emisora.

En lo que corresponde a las cuentas por cobrar, están expuestas al riesgo de crédito derivado de la posibilidad de incumplimiento de pagos por parte del deudor.

Por su parte, las cuentas por pagar derivadas de Sentencias están expuestas al riesgo de liquidez, en la medida en que no sea asignado el recurso para su pago en el Presupuesto General de la Nación.

Para el efecto el artículo 53 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, previó una estrategia para reducir el impacto fiscal de sentencias y conciliaciones, en lo relacionado al pasivo cierto constituido a la fecha de entrada en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, mediante la posibilidad de reconocer como deuda pública, las obligaciones de pago originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas, que se encuentren en mora en su pago a la fecha de expedición de dicha ley.

El Gobierno Nacional reglamento dicho artículo mediante la expedición del Decreto 642 del 11 de mayo de 2020 estableciendo las gestiones que debían adelantar las entidades que hicieran parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora a fecha de vigencia de dicha Ley, es decir, al 24 de mayo de 2019.

Desde junio de 2020, la UGPP contactó y convocó a los Beneficiarios y/o Apoderados para celebrar acuerdos de pago, realizó las gestiones requeridas para suscribir el Acuerdo Marco de Retribución con la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en representación de la Nación, el cual fue suscrito el 14 diciembre 2020 e inició la emisión de las resoluciones de la entidad estatal incluyendo acuerdos de pago y los pasivos de quienes no manifestaron voluntad de suscribirlos. Durante los años 2021 y 2022 fueron dispuestos los recaudos y se pagaron los pasivos por Sentencias en firme y en mora al 24 de mayo de 2019. En

relación con los casos que no pudieron ser pagados por dificultades en la activación de cuentas bancarias o fallecimiento del beneficiario, los recursos fueron devueltos al Tesoro Nacional.

Esta actividad se realizó durante el año 2022 hasta el mes de Julio por reglamentación del Decreto 960 de 2021 que estableció dicho límite para el pago con recursos de deuda pública.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se informa el resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros, de acuerdo con el marco normativo para Entidades de Gobierno y lo definido en el GF-MAN-001 Manual de Políticas Contables de la entidad para los hechos económicos en cuanto a su reconocimiento y medición:

➤ Efectivo y equivalentes al efectivo

Se reconocen como efectivo los recursos de liquidez inmediata disponibles en cuentas bancarias para el desarrollo de las actividades de la entidad y el efectivo restringido. Se mide por su valor en pesos colombianos.

La Unidad tiene recursos equivalentes al efectivo correspondiente a títulos de depósito judicial, recibidos como medio de pago en procesos concursales o de sentencias.

El efectivo que tenga limitaciones para su disponibilidad inmediata por razones de orden legal se revela como EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO¹⁵.

Es importante mencionar que las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto; sin embargo, sobre el particular, la Corte Constitucional precisa que existe una excepción al principio de inembargabilidad, establecido en la Sentencia T-025 de 1995, por obligaciones laborales en favor de los servidores públicos, en consecuencia la UGPP presenta riesgo de embargabilidad en sus cuentas bancarias, el cual se ha materializado por esta excepción y, cuando se presenta, solo es posible el registro como EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO en el momento en que se conoce la orden embargo, toda vez que una vez constituido el título de depósito judicial, se reconoce como DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA¹⁶.

El efectivo y sus equivalentes a efectivo se reconocen y miden en forma posterior por el valor inicial del derecho en pesos colombianos.

Las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos bancarios de la Unidad, deberán registrarse en la contabilidad, en el mes en que se presenten, en atención a los principios de devengo y periodo contable y en caso de que no sea posible identificar el tercero ni el concepto de la consignación recibida, se reconocerá como un Recaudos por Clasificar.

¹⁵ Concepto CGN No. 20192000000241 del 9 de enero de 2019.

¹⁶ Concepto CGN No. 20182000000311 del 11 de enero de 2018.

➤ **Inversiones**

La Unidad reconocerá como inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado y que no otorgan control, ni influencia significativa a la UGPP, con independencia de que se esperen negociarlas.

Las inversiones administración de liquidez se clasifican, atendiendo la intención de la entidad, en la categoría de costo.

Las Inversiones de Administración de Liquidez reconocidas por la UGPP se medirán por el valor de la transacción determinado en los soportes correspondientes.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones administración de liquidez clasificadas en la categoría de costo se mantendrán al costo. Cuando presente variaciones negativas será objeto de estimación de deterioro.

El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión afectando el gasto en el resultado del periodo. El deterioro es objeto de reversión hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros¹⁷.

➤ **Cuentas por cobrar**

La UGPP reconocerá como cuentas por cobrar, todos los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, siempre que correspondan a un derecho cierto, claro, expreso y actualmente exigible.

En lo que corresponde a cuotas partes de pensiones, reconocerá como cuentas por cobrar los valores pagados en las mesadas pensionales que le correspondería pagar a otra entidad, en proporción al tiempo servido en ella por el pensionado, el cual se establece porcentualmente en el acto de reconocimiento pensional¹⁸ y que se espera recuperar mediante el cobro respectivo a la entidad cuotapartista.

En lo correspondiente a aportes pensionales, este derecho surge por el reconocimiento de obligaciones pensionales originadas por reliquidaciones y reajustes pensionales derivados de fallos ejecutoriados en contra de La Unidad, en los cuales se incluye un factor salarial adicional sobre el cual el empleador no cotizó al Subsistema de Seguridad Social en Pensiones, naciendo el derecho de cobro de dicho aporte pensional (cotización) al causante y a su empleador. De tal manera que existen derechos de cobro de aportes pensionales de personas naturales y jurídicas. En lo que corresponde a personas de derecho público solo se genera este derecho respecto de

¹⁷ CONCEPTO CGN No. 20201100051321 DEL 03-11-2020

¹⁸ Existe un proceso reglado para que la entidad cuotapartista acepte la acreencia de la cuota parte de pensiones previo al reconocimiento pensional.

las entidades territoriales o las entidades nacionales que no hagan parte del Presupuesto General de la Nación¹⁹.

Los fallos ejecutoriados y en firme de los procesos penales que determinen Indemnización de perjuicios a favor de la UGPP y/o Costas se reconocerán como Activo contingente hasta tanto se determinen las condiciones del deudor que permitan establecer la probabilidad de recaudo. Si existen condiciones que determinen la probabilidad de recaudo total o parcial de la deuda se reconocerá como Cuenta por cobrar el monto sobre el cual se considere que existe probabilidad de recaudo, retirando dicho valor del Activo contingente. De lo contrario, dichos fallos seguirán siendo revelados como Activos Contingentes. El estudio condiciones que determinen la probabilidad de recaudo se realizará atendiendo los criterios que se definan para establecerla, respetando los tiempos del proceso de cobro²⁰.

En lo que corresponde a incapacidades, las cuentas por cobrar se generan por los días de ausentismo laboral ocasionados por enfermedades generales, enfermedades profesionales y accidentes laborales, los cuales serán cubiertos por el asegurador del empleado cuando se trate de enfermedad general, coherente con la normatividad vigente y para las enfermedades profesionales y accidentes laborales, éstos serán cubiertos por la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) que para tal fin tenga la entidad al momento del evento.

En lo que corresponde a Sanciones por omisión o inexactitud en la declaración de Contribuciones Parafiscales, Artículo 178 de la Ley 1607 de 2012, multas o sanciones disciplinarias impuestas a funcionarios o exfuncionarios de la UGPP y sentencias con fallos a favor que determinan un valor a cobrar, se reconocerán como derecho cuando el acto administrativo o judicial se encuentre en firme, debidamente ejecutoriado.

En cuanto a los intereses se causarán como ingreso cuando se cuente con el suficiente grado de certidumbre sobre su recaudo²¹.

Las cuentas por cobrar reconocidas por la UGPP se miden por el valor de la transacción determinado en los soportes correspondientes.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar que gestiona la Subdirección de Cobranzas se mantendrán por el valor de la transacción, no obstante, serán objeto de estimaciones de deterioro de valor, por lo menos al final del período contable por dicha Subdirección, cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias²².

Sin perjuicio de la normativa correspondiente a la gestión y el control de las cuentas por cobrar, las mismas se darán de baja cuando se presenten las siguientes causales de depuración contable contenidas en el artículo 2.5.6.3 del Decreto 445 de 2017:

¹⁹ Parágrafo 1 del artículo 17 de la ley 549 de 1999, adicionado por el Art. 41 del Decreto 2106 de 2019.

²⁰ Conceptos CGN Nos. 20172000000341 del 5 de enero de 2017 dirigido a la DIAN y 20182000003761 del 14 de febrero de 2018 dirigido al Comando General de las Fuerzas Militares. Política aprobada en sesión del Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable del 21 octubre 2022.

²¹ Concepto CGN No. 20182000062591 del 3 de diciembre de 2018

²² Concepto CGN No. 20182000066151 del 19 de diciembre de 2018

- a. Prescripción.
- b. Caducidad de la acción.
- c. Pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo que le dio origen.
- d. Inexistencia probada del deudor o su insolvencia demostrada, que impida ejercer o continuar ejerciendo los derechos de cobro.
- e. Cuando la relación costo-beneficio al realizar su cobro no resulta eficiente.

Así mismo, por la figura de la Remisibilidad, contemplada en el artículo 820 del Estado Tributario que permite la depuración de la cartera de deudas con cuantías iguales o inferiores a 159 UVT y que tengan al menos 54 meses en cobro, previa la debida gestión de cobro y con investigación de bienes negativa.

En cualquiera de los casos anteriores, se retira el saldo de la obligación e intereses, el deterioro y demás conceptos relacionados con el derecho, afectando las cuentas de resultado.

La baja de cuentas se realizará cuando las cuentas por cobrar no cumplan con las condiciones esenciales para su reconocimiento como un activo de la entidad, en cumplimiento de los principios de devengo y esencia sobre forma²³.

Para la aplicación del literal e) del artículo 2.5.6.3 del Decreto 445 de 2017, el Comité de Cartera aprobó el valor de costo beneficio para obligaciones a cargo de la Subdirección de Cobranzas en 100,47 UVT's con las siguientes condiciones:

- ❖ Que al momento de determinar el valor de costo beneficio para las obligaciones a cargo de la Subdirección de Cobranzas, debe tenerse en cuenta el valor por concepto de capital más intereses y/o actualizaciones a que haya lugar.
- ❖ Que las obligaciones inferiores a 30,61 UVT's se adelante únicamente proceso de cobro persuasivo de la siguiente manera:
 - ✓ Los primeros cinco (5) meses, la gestión persuasiva será realizada por parte de la DSIAC.
 - ✓ Los últimos cinco (5) meses la gestión estará a cargo del Contac Center y se les realizarán máximo dos (2) acciones persuasivas.
 - ✓ Vencido el término de 10 meses, se trasladará a Difícil Cobro y se castigará dicha cartera.
- ❖ Las obligaciones que cuenten con saldo igual o inferior a 6,11 UVT's, se solicitará al Contac Center que realice al menos dos (2) acciones persuasivas, siempre y cuando el valor del saldo sea superior al costo de una llamada técnica y posterior a ello, deberá trasladarse a cartera de Difícil Cobro.
- ❖ Las obligaciones que cuenten con saldo igual o inferior a un (1) UVT serán depurados y terminados por costo beneficio, sin necesidad de presentarlos ante el Comité de Cartera. La Subdirección de Cobranzas deberá motivar el acto administrativo en el cual se indique el motivo por el cual se está depurando y terminando el proceso.

²³ Concepto CGN No. 201820000050101 del 27 de septiembre de 2018

➤ **Inventarios**

Se reconocerán como inventarios los bienes adjudicados como medios de pago dentro de procesos concursales, a los cuales la Subdirección de Cobranzas de la UGPP se presenta en desarrollo de su actividad de cobro de las obligaciones adeudadas por terceros al Sistema de la Protección Social – SPS y a la Nación. Dichos bienes se reciben con la intención de ser comercializados en el curso normal de la operación y con los recursos de la venta cubrir el pago de las obligaciones al SPS o recaudar los recursos a favor del Tesoro Nacional.

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición. Este costo incluirá el valor de la adquisición, los impuestos no recuperables y otras erogaciones para colocar el bien en condiciones de uso o comercialización.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se espera comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Si el valor neto de realización es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro de este último.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor valor entre el costo y el valor neto de realización, según corresponda. El valor del deterioro que se revierte se reconocerá como ingreso en el resultado del período.

➤ **Propiedades, planta y equipo**

Serán reconocidos como propiedades, planta y equipo, todos los bienes tangibles empleados por la entidad para llevar a cabo las funciones misionales y administrativas encomendadas desde su creación; es decir, que sean empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos bienes se caracterizan porque no se espera entregarlos a un tercero mediante una transacción con o sin contraprestación en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos por más de 12 meses.

Para el reconocimiento de los activos de propiedades, planta y equipo, la entidad deberá evaluar el control que ejerce sobre los bienes clasificados como propiedades, planta y equipo; independientemente de la titularidad jurídica que posea sobre los mismos.

Los bienes adquiridos a cualquier título y reconocidos por la UGPP dentro de sus activos como propiedades, planta y equipo, se tratarán en su totalidad como activos no generadores de efectivo y su disposición siempre será a título gratuito.

No se consideran propiedades planta y equipo, los bienes que se agrupen en cualquiera de los siguientes criterios:

- ❖ Por regla general, todo bien cuyo valor de medición inicial no supere 50 UVT.

- ❖ Los bienes cuyo valor de medición inicial supere 50 UVT y su vida útil o su potencial de servicios estimado no exceda un año desde el momento de su adquisición.

Se exceptúan de la anterior regla, los bienes que sin superar las 50 UVT, se estimen de importancia estratégica para el cumplimiento de las funciones misionales o administrativas de la entidad; así mismo, los bienes que por conformación de lotes compartan una misma fecha de ingreso o adquisición. La importancia estratégica estará determinada por el funcionario idóneo del área competente desde la elaboración de estudios previos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a las propiedades, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de ésta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Los bienes clasificados en propiedades, planta y equipo se medirán por el costo.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Después del reconocimiento y medición inicial, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado si llegare a existir.

Para determinar el valor depreciable de los activos, la entidad aplicará uniformemente en todos los periodos el método de depreciación lineal también conocido como método de línea recta, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo. El método de depreciación así como la vida útil serán revisados como mínimo, al término del periodo contable por el funcionario que para tal fin defina la Subdirección Administrativa – Grupo Recursos Físicos; de tal forma que si existen cambios significativos se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y corrección de Errores.

La depreciación de un bien propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Para los activos propiedades, planta y equipo de la UGPP, el valor residual siempre será cero (\$0) porque espera consumir su potencial de servicio durante la vida útil del activo y la disposición final del mismo, cuando se dé la baja, será a título gratuito.

La definición de la vida útil o potencial de servicios de un activo está a cargo de la Subdirección Administrativa – Recursos Físicos, en concurrencia con el área usuaria del bien, la Dirección de Tecnología si corresponde a un bien con componentes tecnológicos o al supervisor del contrato respectivo. A falta de acuerdo entre las partes se recurrirá al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En activos cuyo valor superen los 35 SMMLV y que requieran valoración de expertos, la vida útil estará definida por el profesional contratado, como una obligación dentro del contrato.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la política de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo que para tal fin defina la UGPP.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

➤ **Activos intangibles**

Serán reconocidos como activos intangibles, todos aquellos activos identificables, de carácter no monetario y que carecen de apariencia física empleados por la entidad para llevar a cabo las funciones misionales y administrativas encomendadas desde su creación; es decir que sean empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, sobre los cuales la UGPP posee el control, espera obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicios y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera entregarlos a un tercero mediante una transacción con o sin contraprestación en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos por más de doce meses²⁴.

Los activos adquiridos y reconocidos por la UGPP recibirán el tratamiento de activos no generadores de efectivo, por cuanto no está dentro de las funciones de la entidad la explotación de actividades con fines lucrativos.

La UGPP incluirá dentro de la clase de activos intangibles lo que corresponde a licencias de programas informáticos y software cumpliendo los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que llegue a celebrarse con el fabricante, proveedor o titular de los derechos de autor.

Los activos generados internamente en la entidad, no se reconocerán como activo intangible, a no ser que sea producto de una fase de desarrollo.

El software que registrará la UGPP producto de la fase de desarrollo corresponderá a los programas informáticos que cumplan con los criterios anteriormente definidos, siempre y cuando cuenten con el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE expedido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

²⁴ Concepto CGN No. 20192000002901 del 6 de febrero de 2019

La UGPP no reconocerá activo Intangible:

- ❖ Las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes, ni otras partidas similares que se hayan generado internamente.

Tampoco serán objeto de reconocimiento:

- ❖ Los desembolsos por actividades de capacitación, la publicidad y actividades de promoción, los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la unidad, ni los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente, así:

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la UGPP medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación; no obstante, si en la aplicación de la citada norma, no se hace posible establecer un valor fiable y se determina que llevar a cabo el peritaje no es procedente, no habrá reconocimiento y se tratará como un activo controlado registrado a valor cero (\$0). En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación y se registran como un gasto en el periodo contable. El activo se mantendrá como un activo con control con valor de cero (\$0).

En síntesis, la medición de un activo intangible corresponderá al valor de su adquisición, en caso de licencias, y para software, dependerá del valor que se reconozca en la fase de desarrollo y/o el que figure en el CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LÓGICO – SOFTWARE expedido por la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de autor.

Con posterioridad al reconocimiento, se medirán los activos intangibles por su costo menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado si existiere. La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la UGPP. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de éste, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

Para el efecto, se aplicará uniformemente en todos los periodos el método de amortización lineal, también conocido como método de línea recta, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo. El método de amortización, así como la vida útil serán revisados como mínimo, al término del periodo contable; de tal forma que si existen cambios significativos se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La amortización acumulada de los activos intangibles estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización. La Unidad ha establecido como Política que los activos intangibles tienen un valor residual igual a cero (\$0), dado que espera utilizar el activo hasta el final de su vida económica, es decir, la vida económica del activo será la misma vida útil.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espera recibir el potencial de servicio asociados al activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar. Para la entidad la vida útil de los activos intangibles se define de acuerdo con las condiciones de su adquisición (a perpetuidad o tiempo definido en las condiciones de la adquisición).

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la UGPP aplicará lo establecido en la política de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se espera un potencial de servicio.

➤ **Arrendamientos**

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual un arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un plazo determinado, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Los arrendamientos, en que la Unidad actúa como arrendatario, se clasifican como operativos por cuanto el arrendador no le ha transferido sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La clasificación del arrendamiento se mantendrá durante todo el plazo de éste. Cuando el arrendador y el arrendatario acuerden cambiar las estipulaciones del contrato, de tal forma que esta modificación dé lugar a una clasificación diferente del arrendamiento, el contrato revisado

se considerará como un nuevo arrendamiento para el plazo restante, salvo que sea para renovarlo. No obstante, los cambios en las estimaciones o los cambios en las circunstancias no darán lugar a una nueva clasificación del arrendamiento a efectos contables.

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo y el arrendatario sea la UGPP, no se reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

➤ **Préstamos por pagar**

Se reconocerán como préstamos por pagar los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo.

Los pagos de intereses y de capital disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Para la baja en cuentas, se dejará de reconocer, total o parcialmente, un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

➤ **Cuentas por pagar**

La UGPP reconocerá cuentas por pagar cuando se adquieran obligaciones presentes con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades, ya sea por la compra de bienes, adquisición de servicios, fallos en contra debidamente ejecutoriados con sus intereses, costas y agencias en derecho, retenciones en la fuente, descuentos de nómina, entre otros, que a futuro impliquen una salida de un flujo financiero fijo determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, sobre las cuales puede realizarse una medición fiable.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Las cuentas por pagar reconocidas por la UGPP serán medidas al costo correspondiente al valor de la transacción.

En el caso de los fallos en contra de la entidad derivados de la defensa judicial pensional, cuyas condenas son, mayoritariamente, en concreto sin cuantificación, es decir, que la sentencia condenatoria no determina un valor específico para la cancelación del pasivo²⁵, se reconocerá el pasivo real por el valor de la liquidación informada por la Subdirección de Nómina de Pensionados de la Dirección de Pensiones, sustentada en el Acto administrativo de cumplimiento emitido por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales, sin perjuicio de los ajustes que deban surtirse por el menor o mayor valor de la provisión efectuada. Solo en el caso que la sentencia definitiva condenatoria sea en concreto se reconocerá el pasivo real por el valor establecido en el fallo, pero sustentada en el Acto administrativo de cumplimiento emitido por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales.

Las cuentas por pagar se reconocerán en el momento en que la UGPP recibe los riesgos y beneficios asociados al bien o servicio adquirido, o en su defecto, en el momento en que exista plena certeza de que la UGPP debe desprenderse de recursos que incorporan un beneficio económico o un potencial de servicios.

Luego de la medición inicial las cuentas por pagar se mantendrán al valor de la transacción.

La UGPP dejará de reconocer una cuenta por pagar, total o parcialmente, cuando las obligaciones que las originaron se extingan, es decir, cuando la misma sea pagada, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Para el efecto, la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y el valor efectivamente pagado como contraprestación de ésta, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

²⁵ Conceptos CGN No. 20182000026131 del 02-05-2018 y 20192000079371 del 26-12-2019

En caso de que el acreedor condone la deuda renunciando a cobrar sus derechos u otro tercero asuma la obligación de pago de esta, la UGPP reconocerá en ambos casos un ingreso al resultado del periodo por el valor de la deuda condonada o asumida, de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

La Unidad reconocerá como una cuenta por pagar, Cobro cartera de terceros, los recursos del Sistema de la Protección Social que ingresan a las cuentas bancarias de la Unidad con el fin de realizar el pago de la planilla U y que fueron restringidos por medidas cautelares ordenadas por los jueces para garantizar el pago de sentencias judiciales en contra de la UGPP²⁶.

Para efectos de controlar los depósitos en instituciones financieras, y en atención a la condición de universalidad, las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia de la identificación del respectivo concepto, deben registrarse en la contabilidad de la Unidad, para lo cual se afectará la cuenta correspondiente del activo y se registrará de manera transitoria un pasivo, Recaudos por Clasificar, para los casos en que no fue posible la identificación del tercero depositante y en la subcuenta Otros recursos a favor de terceros, para los casos en que se conoce la identidad de quien efectuó la consignación.

Respecto de los Saldos a favor de beneficiarios, donde se registran los excesos pagados por terceros, la Unidad atenderá las solicitudes de devolución presentadas por los acreedores, con el fin de reintegrar dichos recursos. No obstante, cuando los excesos no superen un salario mínimo legal mensual vigente (1 SMMLV) se reconocerán como un ingreso, sin perjuicio de la procedencia de la devolución cuando el acreedor efectúe la solicitud.

Los pasivos no reclamados por este concepto serán sometidos a depuración contable cuando tengan una antigüedad superior a tres (3) años.

➤ **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Los beneficios que la entidad proporciona a sus empleados y, por normatividad legal, a los pensionados de las entidades de las cuales asumió la función pensional, se encuentran clasificados en las categorías de Beneficios a los empleados a corto plazo y Beneficios posempleo.

A continuación, se identifican cada uno de los beneficios y su clasificación, con el fin de determinar su reconocimiento y medición:

²⁶ Concepto CGN No. 20192000000241 del 9 de enero de 2019

Ilustración 5 TIPO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

No.	Nombre del Beneficio	Beneficios a los Empleados	
		Corto Plazo	Pos empleo
1	Asignación básica mensual	x	
2	Horas Extras	x	
3	Prima Técnica	x	
4	Bonificación por servicios Prestados	x	
5	Bonificación de Dirección	x	
6	Auxilio de Alimentación y Transporte	x	
7	Incapacidades	x	
8	Aportes a Cajas de Compensación Familiar	x	
9	Cotizaciones a Seguridad Social en Salud	x	
10	Cotizaciones a Riesgos Laborales	x	
11	Cotizaciones a entidades administradora de los regímenes de Prima Media con prestación Definida y ahorro Individual	x	
12	Vacaciones	x	
13	Cesantías	x	
14	Intereses de Cesantías	x	
15	Prima de Vacaciones	x	
16	Prima de Navidad	x	
17	Prima de Servicios	x	
18	Bonificación Especial de Recreación	x	
19	Prima de Coordinación	x	
20	Capacitación, Bienestar y estímulos	x	
21	Viáticos	x	
22	Gastos de Viaje	x	
23	Mesadas Pensionales		x
24	Retroactivos Pensionales		x
25	Cuotas partes pensionales		x

Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

Los Beneficios a los empleados a corto plazo son los beneficios otorgados a los empleados, cuya obligación de pago venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo contable en que los empleados han prestado sus servicios.

Cada uno de los beneficios clasificados en el corto plazo, serán reconocidos en el momento en el que la UGPP consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes, independientemente de si el pago se realiza dentro del mes en el que es reconocido o en los siguientes doce meses. Éstos se reconocen como un gasto y un pasivo.

Para el caso de los sueldos, salarios, pensiones por pagar, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando la UGPP consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado en el mes a cambio de los beneficios otorgados; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

El pasivo de la obligación por beneficios a los empleados debe medirse por el valor de la obligación, previo descuento de las deducciones a que haya lugar y de los pagos anticipados si los hubiere.

➤ **Beneficios posempleo - Pensiones y plan de activos**

Conforme al Decreto 3056 de 2013, los cálculos actuariales objeto de reconocimiento y revelación en la información contable de la Unidad serán los cálculos actuariales nominales, de las entidades públicas del orden nacional, liquidadas o en liquidación, cuya función de administración de la nómina de pensionados asumió la UGPP, los cuales, por tratarse del cálculo actuarial para la liquidación, deben estar previamente aprobados por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social, en la parte técnica, y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en la parte fiscal, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, antes de la entrega de la función pensional a la UGPP. De tal manera que la medición inicial de dichos cálculos actuariales corresponde a la información reportada por las Direcciones de Presupuesto Público Nacional y de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, obligación que se reconoce como Pasivo – Beneficios Posempleo.

En los casos de los cálculos actuariales elaborados por la UGPP (CAJANAL y Puertos de Colombia), la medición inicial corresponde al valor señalado en las certificaciones y/o fichas técnicas entregadas por los actuarios.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios posempleo, junto con su gasto asociado²⁷, dado que, a partir del 1 de octubre de 2019, la incorporación de esta obligación pensional trasladada por otra entidad de gobierno corresponderá a un gasto por transferencia por asunción de deudas.

La entidad, en calidad de responsable del pasivo pensional, reconocerá y asumirá el pago de los beneficios posempleo – Pensiones como un pasivo dado que las entidades públicas liquidadas o en liquidación ya consumieron el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados y actualmente, la UGPP administra la nómina de pensionados. De tal manera que, en el momento del devengo de las nóminas de pensionados (mesadas pensionales y retroactivos pensionales) se reconoce el pasivo real disminuyendo el cálculo actuarial de pensiones actuales.

También ser reconocen como beneficios posempleo – pensiones los cálculos actuariales de cuotas partes de pensiones que cuantifican el valor presente de las obligaciones pensionales por Cuotas partes de pensiones que debe asumir la UGPP en el reconocimiento pensional de los extrabajadores o exafiliados de las entidades empleadoras o administradoras cuya función pensional asumió la UGPP.

El cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones es elaborado por la Subdirección de nómina de pensiones, de la Dirección de Pensiones, basada en la información disponible, dado que las disposiciones legales no otorgaron a la UGPP la obligación de elaborar cálculos actuariales de Cuotas partes de pensiones. No obstante, en atención al concepto de la Contaduría General de la Nación No. 20182000003521 del 13 de febrero de 2018, reiterado por el concepto No.

²⁷ Numeral 1.3 de la Resolución CGN No. 320 del 1º de octubre de 2019

20182000033391 del 29 de junio de 2018, los cuales son vinculantes, se reconocerán dichos cálculos actuariales afectando el patrimonio de la Unidad.

Para que se configure el pasivo real de Cuotas partes de pensiones pasivas, las entidades reconocedoras de pensiones estudian el reconocimiento pensional a una persona que ha cumplido los requisitos para que le sea reconocido su derecho pensional y en el acto administrativo de reconocimiento establecen si la UGPP deben concurrir en el pago de dicha pensión y atendiendo el procedimiento jurídico regulado da a conocer previamente dicho proyecto de acto administrativo a las entidades concurrentes. Si la Unidad acepta la concurrencia y recibe la cuenta de cobro acompañada de los soportes para constituir el título ejecutivo complejo configurándose una obligación exigible, en atención a la circular conjunta 069 de 2008 proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud y demás normatividad legal vigente, se constituye un Pasivo Real.

La entidad reconocerá, de manera independiente los activos con los cuales liquidará las obligaciones pensionales. El plan de activos para beneficios posempleo - Pensiones estará conformado por los recursos que recibe la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP para la atención de las obligaciones posempleo de las entidades liquidadas o en liquidación como consecuencia de la asunción de la función pensional, recursos que mantiene en varios portafolios.

A partir del 1 de octubre de 2019 los activos destinados exclusivamente a la atención de obligaciones pensionales que sean entregados por la entidad de gobierno que trasladó la función pensional se reconocerán como un menor valor del gasto por transferencia por asunción de deudas que fue registrado previamente por el reconocimiento del pasivo por cálculo actuarial de pensiones actuales.

En el caso de las Cuotas partes de pensiones activas, cuando sea prácticamente cierto que la entidad cuotapartista reembolsará a la entidad parte o la totalidad de los desembolsos requeridos para cancelar el pasivo por beneficios posempleo – Pensiones, la UGPP reconocerá su derecho al reembolso como un activo distinto de los que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo.

En el caso de las Cuotas partes de pensiones activas de la Superintendencia Financiera de Colombia (CAPRESUB), la UGPP reconocerá un gasto diverso, en atención al Procedimiento contable de Pasivo Pensional, Resolución 320 de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

En el caso de las Indemnizaciones sustitutivas reconocidas por la UGPP, las cuales constituyen un menor valor del cálculo actuarial de pensiones futuras a cargo de las entidades responsables de dicho pasivo pensional, se reconocerán como un el pasivo real por beneficio posempleo – Pensiones con contrapartida en el gasto por transferencia por asunción de deuda.

La disminución del pasivo real por Beneficios Posempleo – Pensiones se genera por el pago de las nóminas de pensionados, las indemnizaciones sustitutivas y las cuotas partes de pensiones pasivas.

El pago del pasivo real de Beneficios Posempleo – Pensiones, se honra de la siguiente manera:

- ❖ Con recursos del presupuesto del Ministerio de Trabajo y de la Superintendencia Financiera de Colombia (CAPRESUB), pago que se reconocerá como un Ingreso por transferencia por asunción de deuda.
- ❖ Con recursos del Plan de activos de beneficios posempleo – Pensiones, a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN, los pasivos de ISS - ARL POSITIVA, COLTEL (Telecom y Teleasociadas), FONCAP²⁸ – CAPRECOM y Álcalis de Colombia, pagos que disminuyen el Plan de activos de beneficios posempleo – Pensiones.
- ❖ En concurrencia con recursos del presupuesto del Ministerio de Trabajo y del Plan de activos de beneficios posempleo – Pensiones, a través de la DGCPTN, el de las entidades exafiliadas a CAPRECOM, pago que se reconoce como un Ingreso por transferencia por asunción de deuda y una disminución del Plan de activos de beneficios posempleo - Pensiones, respectivamente.
- ❖ Además, se realizan las devoluciones de aportes Caprecom a otros fondos de pensiones que lo soliciten con recursos del Portafolio FONCAP.

La UGPP medirá los beneficios posempleo – Pensiones por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de interés técnico real del 4,0% anual, establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para entidades en liquidación y la tasa de crecimiento anual de las mesadas será la establecida por Decreto 2783 de 2001²⁹. Para el efecto, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, etc., conforme la reglamentación definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público³⁰.

Para la medición de los beneficios posempleo – Pensiones no se deducirán los activos del plan de activos de beneficios posempleo.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia máxima de tres años, considerando las suposiciones actuariales relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial³¹ y determinarán las ganancias o pérdidas actuariales en el Patrimonio.

La Unidad también reconocerá en sus Estados Financieros las actualizaciones por demanda de los cálculos actuariales. Estos cálculos se reconocerán sin previa aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público conforme lo establece el artículo 139 de la Ley 1753 de 2015 y serán objeto de ajustes en la medida en que sean revisados y aprobados. Su reconocimiento corresponderá a una ganancia o pérdida actuarial en el Patrimonio.

²⁸ La UGPP, en atención a los Decretos 2252 del 7 noviembre 2014, 2408 del 28 noviembre 2014 y 2519 del 28 diciembre 2015 recibió los recursos del Fondo de reservas FONCAP – CAPRECOM, los cuales, por provenir de un fondo común de naturaleza pública, tienen como destinación no solo el pago de la nómina de pensionados de las entidades empleadoras que recibimos de dicho Fondo sino, además, los pasivos pensionales que surjan a futuro a cargo de dicho Fondo relacionados con dichas entidades, según concepto 2-2022-000130 del 4 enero 2022 de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

²⁹ Concepto No. 20182000003751 del 14 febrero 2018 de la Contaduría General de la Nación.

³⁰ Concepto No. 20202000017421 del 24 de marzo de 2020 de la Contaduría General de la Nación

³¹ Conforme al inciso final del artículo 6º de la Resolución 320 del 1 de octubre de 2019 de la Contaduría General de la Nación, estableció que la primera evaluación actuarial para la determinación de ganancias o pérdidas actuariales se realizará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

El plan de activos de beneficios posempleo corresponderá al valor de los recursos que sean entregados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para financiar los pasivos pensionales. También se incorpora como Plan de activos de beneficios posempleo el valor de los recursos de la capitalización de COLTEL que en su calidad de socio entregó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP Gestión general³² a la DGCPTN y los recursos de ARL POSITIVA.

En virtud del artículo 84 de la Ley 2159 de 2021, la UGPP asume la elaboración de los cálculos actuariales por demanda de ISS ARL Positiva y la NACIÓN asume la financiación de dicho Pasivo.

Los rendimientos financieros que genere el Plan de activos de beneficios posempleo administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se reconocerán en el período contable en el cual sean informados a la Unidad por dicha Dirección, en atención al concepto 20182000065841 del 17 de diciembre de 2018 como un mayor valor del Plan de activos.

La entidad conciliará mensualmente con la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los valores de los recursos que hacen parte del Plan de activos de beneficios posempleo, para asegurar la relevancia y representación fiel de los valores reconocidos en los estados financieros al final del período contable.

Dado que la Unidad recibe los cálculos actuariales de las nóminas de pensionados (pensiones actuales), no existe la opción de generar costos por el servicio presente.

Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales afectará el patrimonio.

En consecuencia, las ganancias y pérdidas actuariales corresponderán, por un lado, al valor de los cálculos actuariales por demanda, los cuales son reconocidos en forma permanente como consecuencia de las novedades en la nómina de pensionados. Estos cálculos corresponden al costo del servicio pasado por tratarse de cambios en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, que se originan en una modificación a las condiciones de los beneficios otorgados a éstos.

Por otro lado, las ganancias y pérdidas actuariales corresponderán a los cambios en el valor presente del pasivo por beneficios posempleo por efecto de los cambios en las suposiciones actuariales.

Las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo corresponden a los rendimientos financieros que genere el Plan de activos de beneficios posempleo.

La entidad medirá los derechos de reembolso por el valor que espera recibir del Cuotapartista. Los cambios de valor de dichos derechos afectarán el ingreso o gasto en el resultado del periodo.

³² Concepto 201820000013961 del 27 de febrero de 2018 de la Contaduría General de la Nación.

La entidad medirá el Beneficio Posempleo - Pensiones por concepto de Indemnizaciones sustitutivas por el valor establecido en los actos administrativos de reconocimiento de dicha prestación económica.

La UGPP presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo dado que el valor reconocido por beneficios posempleo es mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público³³.

➤ **Política de Provisiones**

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la UGPP que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Por tanto, serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones derivadas de los litigios y demandas en contra de la UGPP cuando cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Tiene una obligación presente, de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b. Probablemente deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Con la notificación de la admisión de la demanda, interpuesto por un tercero en contra de la entidad, se evaluará la probabilidad de pérdida del litigio con el fin de identificar si existe una obligación remota, posible o probable.

Los litigios y demandas en contra de la UGPP se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como Probables, esto es, cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, o cuando el fallo más reciente sea desfavorable a la entidad, con independencia de su probabilidad final.

Cuando la obligación se clasifique como Posible se revelará en cuentas de orden acreedoras contingentes y cuando sea clasificada como Remota no se reconocerá un pasivo ni se revelará como cuenta de orden. Se exceptúan de este tratamiento las obligaciones con dichas clasificaciones cuyo fallo más reciente sea desfavorable a la entidad, caso en el cual serán reconocidas como una Provisión.

La clasificación de la obligación probable, posible o remota se efectúa mediante la aplicación de la metodología de valoración de contingencias litigiosas de La Unidad, instructivo GJ-INS-012, la cual fue actualizada con base en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por sugerencia y aval de la Contaduría General de la Nación en la Resolución 116 de 2017, modificada por la Resolución 080 del 2 de junio de 2021.

³³ Concepto No. 20192000060641 del 23-10-2019 de la Contaduría General de la Nación.

La evaluación de la probabilidad de pérdida del proceso para identificar si existe una obligación probable, posible o remota podrá realizarse en forma posterior a la notificación de la demanda cuando el apoderado de la entidad haya contestado la demanda.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento cuando la entidad obtenga un fallo en contra o, como mínimo, semestralmente para determinar si la obligación continúa siendo remota, posible o probable para la aplicación de la política contable respectiva.

La Unidad efectuará el reconocimiento de provisiones de intereses, costas y agencias en derecho de procesos judiciales mediante el análisis del nivel de riesgo durante el desarrollo del proceso judicial y se incorpora en la contabilidad de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia. En la medición inicial se registrará la provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso a realizar y dicha provisión se revisará como mínimo al final del período contable o cuando se presente evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente.

Cuando durante el período contable se conozcan gastos por intereses, costas y agencias en derecho no provisionados en el período anterior o que siendo provisionados se originó una reliquidación de estos, se reconocerán en las subcuentas respectivas del gasto con contrapartida en la cuenta por pagar. Si están provisionados aplicará el procedimiento contable señalado para el registro de los ajustes que se deriven de su liquidación.

El gasto derivado de las provisiones litigios y de intereses, costas y agencias en derecho de los procesos judiciales de defensa pasiva pensional se reconoce a nombre del fondo recepcionado y cuando se reconozcan los gastos o ingresos por faltantes o sobrantes resultantes de la comparación de la provisión con el pasivo real, estas cuentas de resultado se afectarán con el nombre del fondo cuando el pago es realizado a través de nómina FOPEP y a nombre del beneficiario cuando el pago es realizado a través de la Subdirección Financiera.

Las conciliaciones extrajudiciales serán objeto de reconocimiento como provisión, por el valor consignado en el acta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, cuando exista acuerdo conciliatorio entre las partes celebrado ante la Procuraduría General de la Nación.

En el caso de la defensa pasiva parafiscal, se reconocerá como Provisión el valor del pago realizado sobre el acto administrativo objeto de demanda, en el entendido que el fallo en contra de la entidad solo genera la devolución de lo pagado en caso de que este acto sea declarado nulo.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

No son objeto de reconocimiento como provisiones las demandas por nulidad de actos administrativos que no generan desembolsos de recursos. En estos casos deberá atenderse lo dispuesto respecto de la información a revelar en las Notas a los estados financieros.

Para las obligaciones reconocidas por la entidad sobre las cuales se inicien procesos judiciales de cobro, se continuará aplicando la norma del pasivo que corresponda.

Las provisiones por litigios y demandas en contra de la UGPP se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación se basa en los criterios definidos en la metodología de valoración de contingencias litigiosas de La Unidad para determinar el riesgo de pérdida del proceso.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo sea significativo, la provisión corresponderá al valor presente del importe que se espera sea desembolsado para cancelar la obligación, para lo cual se utilizará como factor de descuento la Tasa TES cero cupón a 5 años que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente.

Conforme a lo anterior, La Unidad medirá las provisiones por litigios y demandas por el valor presente de la contingencia reportada como resultado de la aplicación de la metodología de valoración de contingencias litigiosas, Instructivo GJ-INS-012, basada en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que utiliza el Sistema eKOGUI, la cual fue ajustada a nuestro proceso por sugerencia de la Contaduría General de la Nación en la Resolución 116 de 2017, modificada por la Resolución 080 del 2 de junio de 2021.

En el caso de los procesos ejecutivos, los cuales se derivan de un proceso declarativo, se aplicará la metodología de valoración para establecer la probabilidad de pérdida del proceso únicamente por las pretensiones adicionales a las otorgadas en el proceso declarativo. Si la UGPP no ejerció la defensa del proceso declarativo y, por ende, en su información contable no figura provisión o cuenta por pagar por el mismo, se aplicará la metodología de valoración al ciento por ciento de las pretensiones para establecer el valor a provisionar.

Las provisiones que tenga reconocidas la UGPP se revisarán semestralmente o cuando se presente un fallo en contra de la entidad y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

El apoderado utilizará la plantilla suministrada por el Sistema eKOGUI para determinar el valor presente de la obligación, a la cual se le podrá diligenciar la tasa de descuento respectiva que refleja las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

En el caso de los Procesos ejecutivos, cuando sea aprobada judicialmente la liquidación de crédito y ésta quede en firme, se actualizará la provisión por el valor de la liquidación de crédito en firme, descontando los valores que previamente hayan sido pagados en el proceso declarativo y que deban ser discutidos en el proceso judicial.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

La provisión será ajustada por menor o mayor valor para reconocer la cuenta por pagar en el momento de la liquidación de la sentencia definitiva o conciliación extrajudicial aprobada judicialmente o, en el caso de los intereses cuando el capital haya sido pagado y se efectúa la liquidación respectiva de los intereses a pagar, momento en el cual se reconoce el mayor o menor valor del gasto en el período contable respectivo aunque el fallo y el acto administrativo de cumplimiento corresponda a un período contable anterior.

Dado que el período contable en que se profieren los fallos y el período contable en que se liquidan y cuantifican tanto el fallo como sus intereses no necesariamente coinciden, su reconocimiento no puede tratarse como un error de períodos contables anteriores porque *“los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros”*. De tal manera que, dicho reconocimiento no constituye un error al presentarse dichos estados financieros, dado que en ese momento La Unidad no contaba con la información de la liquidación de los fallos o de los intereses.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Tabla 2 COMPOSICIÓN GRUPO 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	666.804.309	609.709.410	57.094.899
Depósitos en instituciones financieras	26.606.493	17.070.364	9.536.129
Efectivo de uso restringido	583.413.162	589.378.774	-5.965.612
Equivalentes al efectivo	56.784.654	3.260.272	53.524.382

Representan los recursos de liquidez inmediata en caja, los de uso restringido y los equivalentes al efectivo.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

Los recursos disponibles en las cuentas bancarias de La Unidad al corte 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

- ❖ El saldo en la cuenta corriente No. 110-026-00137-0 “Gastos de Personal” por valor de **\$25.679.302** se encuentra distribuido así: a.) **\$20.519.345** corresponden a la devolución de depósitos judiciales que se constituyeron para el pago de sentencias por concepto de intereses y costas procesales en cumplimiento del artículo 65 de la ley 179 de 1994³⁴. Teniendo en cuenta que el beneficiario del pago no se acercó al juzgado a retirar el depósito o el juzgado determinó que el valor de la liquidación del crédito es menor a la constitución del depósito judicial; la Subdirección de Defensa Judicial Pensional de la UGPP solicitó su retiro para que los recursos sean retornados a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN y b.) **\$5.159.957** corresponden al levantamiento de la medida cautelar José Hilder Loba Gómez identificado con CC 17.059.717.
- ❖ El saldo en la cuenta corriente No. 110-026-00168-5 “Dirección de Parafiscales” por valor de **\$927.191** se encuentra distribuido así: a.) **\$121.536** corresponden al saldo de comisiones bancarias que se pagan al Banco Agrario en el momento de la constitución depósitos judiciales y b.) **\$805.655** corresponden al levantamiento de la medida cautelar José Hilder Loba Gómez identificado con CC 17.059.717.

³⁴ Art. 65 Ley 179 de 1994: “...Notificado el acto administrativo que ordena el pago de las obligaciones de que trata este artículo y encontrándose el dinero a disposición del beneficiario o apoderado, según el caso, no se causarán intereses. Si transcurridos 20 días el interesado no efectuó el cobro, las sumas a pagar se depositarán en la cuenta depósitos judiciales a órdenes del respectivo juez o el tribunal y a favor de él o los beneficiarios.”

5.2. Efectivo de uso restringido

Tabla 3 COMPOSICIÓN CUENTA 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2022 (Vr Inter_ Recib)	% TASA PROMEDIO	AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	583.413.162	589.378.774	-5.965.612	0	0,00%	Recursos congelados sin disponibilidad inmediata
Depósitos en instituciones financieras	583.413.162	589.378.774	-5.965.612	0	0,00%	
Cuenta corriente	583.413.162	589.378.774	-5.965.612	0	0,00%	

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad por causas de tipo legal (embargos) que impiden que puedan ser utilizados en un periodo de tiempo.

El riesgo de embargabilidad se materializó en las cuentas bancarias de La Unidad y, en especial, en la cuenta bancaria de Parafiscales en que se aplicaban los títulos de depósito judicial derivados de medidas cautelares del proceso de cobro coactivo que desarrolla La Unidad.

Con fundamento en la Ley 151 de 2007, el Decreto 575 de 2013 y 169 de 2008, La Unidad para recaudar los dineros dejados de pagar al Sistema de Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, solicitó el 24 de junio de 2014, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, la autorización para la apertura de una cuenta corriente con el único objeto de consignar en ella los dineros recaudados por esos cobros persuasivos.

Dicha petición fue aceptada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, motivo por el cual, se abrió en el BANCO POPULAR, la cuenta denominada DIRECCIÓN PARAFISCALES – PAGOS DE PLANILLA U-PILA identificada con el número 110-026-001685, dejándose en forma clara y expresa que su destinación es la redención exclusiva de los recursos que provienen de embargos a los aportantes como consecuencia de los procesos de cobro coactivo efectuados por la UGPP, en desarrollo de su función de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social determinadas por la Ley 1607 de 2012, Artículo 179 y, por ende, son recursos de terceros que corresponden al Sistema de Protección Social y deben ser dispersados a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.

El Banco Popular, desconociendo no solo de la finalidad de la cuenta No. 110-026-001685, sino la figura de inembargabilidad contemplada en el Artículo 63 de la Constitución Política y el artículo 19 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, reglamentado por el Decreto 1101 de 2007, procedió como consecuencia de las órdenes de embargo a él comunicadas, a embargar todos los recursos que figuraren consignados con el número del NIT de la Unidad en las diferentes cuentas de ahorro o corrientes de propiedad de la misma, desconociendo que por corresponder a rentas incorporadas al Presupuesto General de la Nación, los recursos depositados en la cuenta denominada DIRECCIÓN PARAFISCALES – PAGOS DE PLANILLA U-PILA identificada con el número 110-026-001685 son inembargables.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta la inembargabilidad de los recursos consignados la cuenta denominada DIRECCIÓN PARAFISCALES – PAGOS DE PLANILLA U-PILA

identificada con el número 110-026-001685, la Subdirección de Defensa Judicial Pensional de la UGPP, dada la urgencia y prioridad del caso, presentó acción de tutela contra la Superintendencia Financiera de Colombia y el Banco Popular, acción de la cual correspondió conocer al Juzgado Séptimo Contencioso Administrativo de la Oralidad del Circuito de Bogotá D.C., la cual resultó desfavorable en ambas instancias a los intereses de la Unidad.

Como consecuencia de lo anterior, atendiendo las estrictas instrucciones del Subdirector de Defensa Judicial Pensional y las consideraciones expuestas en dicho fallo de tutela, se presentó ante los jueces que conocían de los procesos ejecutivos donde se materializaron las medidas cautelares que produjeron el embargo de los recursos consignados en la cuenta denominada DIRECCIÓN PARAFISCALES – PAGOS DE PLANILLA U-PILA identificada con el número 110-026-001685, solicitud de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en cada uno de dichos procesos, peticiones resueltas por el Juez, informando que su despacho no decretó la medida cautelar específicamente sobre esta cuenta, esta información se remitió a la Dirección Jurídica del Banco Popular y como respuesta nos informaron que los recursos se encuentran congelados como prevención por la cantidad de embargos allegados y sus respectivas reiteraciones que ordenan aplicar medidas cautelares.

La Unidad en vista de esta respuesta, solicitó por medio de un derecho de petición radicado con el No. 2019160011912331 del 10 de septiembre de 2019 al Banco Popular el levantamiento de las medidas cautelares de la cuenta bancaria por extralimitación de atribuciones legales en el entendido que para aplicar una medida cautelar debe obligatoriamente ser ordenado por una autoridad judicial, incluyendo en la misma la individualización de manera clara y expresa de la cuenta bancaria sobre la cual recae el gravamen y el límite del monto embargado, y no debe ser embargado como manera preventiva. El Banco popular dio respuesta el 28 de octubre de 2019 donde responde que los recursos se encuentran congelados dado las reiteraciones de los jueces y múltiples medidas de embargo que recaen sobre la cuenta.

La Unidad en vista de la respuesta recibida por medio de la Subdirección Jurídica Pensional adelantó la gestión correspondiente, dando como resultado que en la vigencia 2022 el Banco Popular levantara la medida cautelar del señor José Hilder Loba Gómez identificado con CC 17.059.717 por valor de **\$5.965.612**; por lo anterior al cierre del mes de diciembre las cuentas bancarias se encuentran afectadas por 5 procesos ejecutivos por valor de **\$509.179.812**, quedando disponible para uso de la Entidad el excedente sobre este valor.

Por otra parte, la cuenta del Banco Agrario autorizada el 28 de enero de 2019 por la Dirección del Tesoro Nacional permanece con los recursos congelados.

Al 31 de diciembre de 2022, los recursos congelados son los siguientes:

- ❖ El saldo en la cuenta corriente No. 110-026-00137-0 “Gastos de Personal” del Banco Popular por valor de **\$41.577.360** corresponde a la devolución del remanente destinado para atender el proceso judicial del señor Ismael Rueda, suma que debe reintegrarse a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN
- ❖ El saldo en la cuenta corriente No 110-026-00138-8 “Gastos Generales” del **Banco Popular** por valor de **\$269.825** corresponde a los recursos girados por la DTN para reconocer y pagar

los gastos financieros causados por comisiones bancarias provenientes de la constitución de títulos de depósito judicial de La Unidad en el desarrollo de sus actividades.

- ❖ El saldo de la cuenta corriente No 110-026-00140-4 “Caja Menor” del **Banco Popular** por valor de **\$16.221.604** corresponde a recursos girados por la DTN para el pago de gastos menores autorizados, de acuerdo con la Resolución 0028 del 12 de enero de 2018, recursos que deben reintegrarse a Dirección del Tesoro Nacional - DTN
- ❖ El saldo de la cuenta corriente No 110-026-00168-5 “Parafiscales” del **Banco Popular** por valor de **\$451.111.023** corresponde a la redención de títulos de depósito judicial de recursos embargados a los aportantes como consecuencia de los procesos de cobro coactivo.
- ❖ El saldo de la cuenta corriente No. 302-300004462 “Depósitos Judiciales para Pago PILA U” del **Banco Agrario de Colombia** por valor de **\$74.233.350** corresponde a la redención de títulos de depósito judicial de recursos embargados a los aportantes como consecuencia de los procesos de cobro coactivo.

5.3. Equivalentes al efectivo

Tabla 4 COMPOSICIÓN CUENTA 1133 EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2022 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	56.784.654	3.260.272	53.524.382	0	0,00%
Bonos y títulos	56.784.654	3.260.272	53.524.382	0	0,00%

Al 31 de diciembre de 2022, la Unidad reconoce como equivalentes al efectivo, (4) títulos de depósito judicial producto de una subasta de bienes adjudicados y de un fallo judicial, así:

- a). Título No. 400100008726025 por valor de **\$7.000.000** que corresponde al 20% del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 50C-714282 denominado Bodega Hidrolavadoras, el cual fue cancelado por el señor Rodrigo Cristancho Limas Diaz.
- b). Título No. 400100008725796 por valor de **\$5.000.000** que Corresponde al 20% del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 50C-1253321 denominado Avenida Chile Servicios Suministros y Transporte, el cual fue cancelado por la señora María Inés Sierra Pineda.
- c). Título No. 400100008731014 por valor de **\$30.000.000** que correspondiente al 20% del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 60424504 denominado Cartagena Petrocosta, el cual fue cancelado por el señor Milton Meza Moreno
- d.) Título No. 400100008311922 por valor de **\$14.784.654** constituido por la Nueva E.P.S. a favor de la UGPP para el pago de la incapacidad de la funcionaria María del Pilar González Castillo y la licencia de maternidad de Alexis Johan Linero Ortiz por valor de **\$7.837.654** e intereses y agencias en derecho por valor de **\$6.947.000**, con ocasión del fallo proferido por el juzgado sexto laboral de pequeñas causas derivado del proceso judicial No. 11001410500620210029000 según información de la Subdirección Jurídica NO Misional.

Tabla 5 DETALLE CUENTA 1133 EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Nit	Exp	Deudor	TDJ No.	Fecha Emisión	Valor Título	CxC de Sentencias Judiciales	
						Acto No.	Fecha Ejecutoria
830.142.863	64781	H & T LAVINCO S.A.S.	400100008726025	28-dic-22	7.000.000	RDO-388	18-sep-13
800.045.713	43953	SERVICIOS SUMINISTROS Y TRANSPORTE	400100008725796	28-dic-22	5.000.000	RDO-0607	28-feb-19
806.008.335	45451	PETROCOSTA EN LIQUIDACIÓN	400100008731014	28-dic-22	30.000.000	RDO-M-448	18-ago-16
900.156.264		NUEVA E.P.S.	400100008311922	24-dic-21	14.784.654		
		Total			56.784.654		

5.4. Saldos en moneda extranjera

NO APLICA

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

Tabla 6 COMPOSICIÓN GRUPO 12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	313.000	0	313.000	313.000	0	313.000	0
Inversiones de administración de liquidez	313.000	0	313.000	313.000	0	313.000	0

Corresponden a los recursos financieros representados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, que no otorgan control, ni influencia significativa a la UGPP

6.1. Inversiones de administración de liquidez

Tabla 7 COMPOSICIÓN CUENTA 1224 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO

CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	313.000	0	313.000	313.000	0	313.000	0
Inversiones de administración de liquidez al costo	313.000	0	313.000	313.000	0	313.000	0
Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	0	0	0	0	0	0	0

Corresponden a 313 acciones ordinarias de la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P. (Triple A S.A. E.S.P.), de valor nominal de \$1.000 cada una, transferibles de conformidad con lo preceptuado en los estatutos de la sociedad, las cuales fueron adjudicadas a favor de la UGPP en el proceso concursal de cobro No. 85962 adelantado por la Subdirección de Cobranzas de La Unidad en contra de Molinos Barranquillita S.A.S. para recuperar los valores determinados mediante la Liquidación Oficial Sanción No. 001138 del 30 de noviembre de 2016.

Su tratamiento se realiza como Inversiones de administración de liquidez en la medida en que la intención de la UGPP es enajenarlas para retornar el valor de dicha enajenación al Sistema de Protección Social.

Al corte 30 de noviembre de 2022 las acciones presentan un valor patrimonial o intrínseco de **\$7.834,30** cada una, por lo que no presentan deterioro a dicho corte, de acuerdo con el certificado emitido por Triple A el 19 de enero de 2023.

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

NO APLICA

6.3. Instrumentos derivados y coberturas

NO APLICA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Tabla 8 COMPOSICIÓN GRUPO 13 CUENTAS POR COBRAR

CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	314.700.849.111	160.580.443.325	475.281.292.436	508.701.103.415	159.327.814.510	668.028.917.925	-192.747.625.489
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	544.373.147.725	35.599.494.588	579.972.642.313	788.562.043.553	30.126.689.367	818.688.732.920	-238.716.090.607
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	74.221.911.253	1.884.129.218	76.106.040.471	77.132.015.538	0	77.132.015.538	-1.025.975.067
Otras cuentas por cobrar	142.357.276.587	3.706.275.477	146.063.552.064	199.397.702.595	3.309.358.659	202.707.061.254	-56.643.509.190
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	162.002.194.238	162.002.194.238	0	217.895.419.981	217.895.419.981	-55.893.225.743
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	-446.251.486.454	-42.611.650.196	-488.863.136.650	-556.390.658.271	-92.003.653.497	-648.394.311.768	159.531.175.118
Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-283.005.834.620	-35.290.014.196	-318.295.848.816	-378.623.889.734	-67.057.343.609	-445.681.233.343	127.385.384.527
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-163.245.651.834	-7.321.636.000	-170.567.287.834	-177.766.768.537	-24.946.309.888	-202.713.078.425	32.145.790.591

Representan los derechos adquiridos por La Unidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

NO APLICA

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Tabla 9 COMPOSICIÓN CARTERA CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			DETERIORO ACUMULADO 2022						DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) GASTO	(-) INGRESO	(-) BAJA EN CUENTAS Y VENTA DE CARTERA	SALDO FINAL	%	
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	544.373.147.725	35.599.494.588	579.972.642.313	-445.681.233.343	-123.433.139.009	34.557.893.842	216.260.629.694	-318.295.848.816	54,88%	898.268.491.129
Multas y sanciones	544.373.147.725	35.599.494.588	579.972.642.313	-445.681.233.343	-123.433.139.009	34.557.893.842	216.260.629.694	-318.295.848.816	54,88%	898.268.491.129

Dada la competencia misional de La Unidad de adelantar las acciones de determinación y cobro de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, el artículo 179 de la Ley 1607 de 2012 estableció una serie de sanciones que La Unidad debe imponer respetando, desde luego, el debido proceso y cuyos recursos deben ser girados al Tesoro Nacional.

1. Omisión en la afiliación y/o vinculación y no pago de los aportes al Sistema de la Protección Social en la fecha establecida para tal fin,
2. Inexactitud en las autoliquidaciones de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social,
3. No suministro de información, e
4. Incumplimiento de los estándares de cobro que establezca La Unidad a las Administradoras del Sistema de Protección Social.

Atendiendo esta función, La Unidad a través de acto administrativo establece las sanciones que correspondan y estas son reconocidas como derechos, una vez éste haya quedado en firme, en cumplimiento del principio de Devengo. Entre tanto son reconocidas en la subcuenta 819090 Otros derechos contingentes, de la cuenta 8190 OTROS DERECHOS CONTINGENTES.

Adicionalmente también se registran las sanciones disciplinarias impuestas por La Unidad a sus servidores públicos, las cuales al 31 de diciembre de 2022 adeudan 4 exfuncionarios por penas determinadas en los años 2015, 2018 y 2021 por valor de **\$25.730.969**.

A continuación, se presenta un resumen de la cartera por año de expedición de los actos administrativos de sanciones que aún están pendientes de recaudo al corte 31 de diciembre de 2022, de los cuales se deterioraron 5.082 por una suma de **\$318.295.848.816** y 20 expedientes por valor de **\$1.417.771.143** se clasificaron como cartera de difícil recaudo:

Tabla 10 DETALLE CARTERA DE SANCIONES POR AÑO DE EXPEDICIÓN DEL ACTO

No.	Año Exp. Acto	Ctd	Cartera	Cartera de Difícil Recaudo	Deterioro	Valor Neto en Libros	% Particip.
1	2.013	4	95.339.841	0	0	95.339.841	0,04%
2	2.014	26	5.755.157.690	0	146.438.115	5.608.719.575	2,13%
3	2.015	138	17.579.141.511	146.266.072	1.955.499.498	15.769.908.085	5,99%
4	2.016	275	20.170.378.538	52.689.587	5.328.300.228	14.894.767.897	5,66%
5	2.017	2.358	161.400.061.401	353.242.421	99.223.437.878	62.529.865.944	23,77%
6	2.018	2.064	133.998.534.510	270.546.357	78.143.986.713	56.125.094.154	21,33%
7	2.019	1.889	122.755.348.965	461.217.341	79.514.431.452	43.702.134.853	16,61%
8	2.020	401	22.460.652.952	47.902.330	15.304.531.585	7.204.023.698	2,74%
9	2.021	1.095	71.321.325.391	81.483.527	38.679.223.347	32.723.585.571	12,44%
10	2022	414	24.436.701.514	4.423.508	0	24.441.125.022	9,29%
	Total	8.664	579.972.642.313	1.417.771.143	318.295.848.816	263.094.564.640	100,00%

Esta cartera fue informada por las áreas, así:

- ❖ Subdirección de Cobranzas: 8.525 expedientes por concepto de Sanciones Administrativas por valor de **\$577.178.168.629** y 4 expedientes por concepto de Sanciones Disciplinarias por valor de **\$25.730.969**.
- ❖ Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales: 135 actos administrativos

que cobraron fuerza de ejecutoria al finalizar la vigencia 2022 por valor de **\$4.186.513.858**.

Por otra parte, el Comité de Cartera de la Unidad una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para la aplicación de las causales de depuración contempladas en el artículo 2.5.6.3 del Decreto 445 de 2017 y en el artículo 820 del Estatuto Tributario aprobó recomendar al representante legal, la depuración de 35 expedientes de cobro por un valor de **\$1.803.553.735**, lo que representó una pérdida por baja en cuentas de **\$537.351.764**. Adicionalmente, la Subdirección de Cobranzas durante la vigencia 2022 realizó el cierre de 55 expedientes de cobro por concepto de costo beneficio por valor de **\$31.034**, así:

Tabla 11 BAJA DE CARTERA - SANCIONES

Causal de Baja en Cuentas	Tipo de Título	Ctd	Valor CXC	Valor Deterioro	Valor Neto CXC
Permisibilidad por Fallecimiento	Liquidación Oficial - Sanción	20	1.002.719.791	551.336.756	451.383.035
Inexistencia probada o insolvencia demostrada	Liquidación Oficial - Sanción	12	688.935.256	670.821.127	18.114.129
Inexistencia probada o insolvencia demostrada	Resolución Sanción	3	111.898.688	44.044.088	67.854.600
Subtotal		35	1.803.553.735	1.266.201.971	537.351.764
Costo beneficio	Liquidación Oficial - Sanción	45	30.461	0	30.461
Costo beneficio	Resolución Sanción	10	573	0	573
Subtotal		55	31.034	0	31.034
	Total	90	1.803.584.769	1.266.201.971	537.382.798

Adicionalmente, desde el año 2020 La Unidad viene realizando gestiones tendientes a mejorar la rotación de cartera, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales inició las acciones para materializar la venta de cartera a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA S.A., facultad otorgada en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" que a través de la Ley 1955 de 2019, en su artículo 66 “MOVILIZACIÓN DE CARTERA” que modificó la Ley 1753 en su artículo 163 del anterior PAN dispuso que:

“(…) las entidades estatales o públicas del orden nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las entidades en liquidación, deberán vender la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida al colector de activos de la Nación, Central de Inversiones (CISA), para que este las gestione.

Respecto de la cartera de naturaleza coactiva, las entidades de que trata este artículo, al igual que las de orden territorial, podrán enajenarla a CISA, quien para su recuperación podrá aplicar sus políticas de descuento y podrá dar aplicación al mecanismo de notificación electrónica de que trata el artículo 566-1 del Estatuto Tributario (…)”.

Para el efecto, el 24 de diciembre de 2020 La Unidad celebró el contrato interadministrativo No. 07.002-2020, cuyo objeto es la “Compraventa de cartera” tales como multas, sanciones, costas, y aquellas cuyo origen se encuentre en sentencias, que no cuentan con destinación específica de los subsistemas de pensión, riesgos profesionales y riesgos sociales. Este fue modificado el 25 de noviembre de 2022 en el sentido de dar alcance a la naturaleza de la cartera objeto de venta, adicionando que podrá ser cedida la cartera con más de (180) días de vencida incluida la cartera de naturaleza coactiva, cuyo título sea una resolución sanción por las conductas establecidas en

los numerales 3, 4 y párrafo primero del artículo 179 de la Ley 1607 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, de conformidad con lo determinado en el artículo 138 de la Ley 2159 de 2021.

Fue así como en el 2022 mediante el Acta de Incorporación No. 2 de venta de cartera suscrita el 30 de noviembre de 2022, se materializó a favor de CISA la venta de mil quinientos treinta y un mil (1.531) expedientes de resolución sanción por valor de **\$7.253.925.802**, los cuales tenían un valor neto en libros de **\$14.892.299.849**, generando un resultado neto negativo entre ingresos y gastos de **\$7.638.374.048**, así:

Tabla 12 VENTA DE CARTERA SANCIONES

No.	Año Ejecutoria	Ctd	Saldo CXC	Deterioro CXC	Saldo Neto CXC	Valor de Venta	Ganancia (+) o Pérdida (-)
1	2.013	37	244.109.420	67.554.510	176.554.910	37	-176.554.873
2	2.014	203	2.890.337.090	854.257.957	2.036.079.133	24.521.903	-2.011.557.230
3	2.015	8	125.430.405	109.198.878	16.231.527	1.148.627	-15.082.900
4	2.016	69	5.780.477.791	5.653.991.278	126.486.513	20.055.688	-106.430.825
5	2.017	282	40.984.105.072	39.622.491.628	1.361.613.444	748.438.801	-613.174.643
6	2.018	484	90.247.420.359	85.068.182.109	5.179.238.250	2.768.103.648	-2.411.134.602
7	2.019	435	87.940.973.645	82.072.141.764	5.868.831.881	3.627.698.123	-2.241.133.758
8	2.020	13	1.673.873.790	1.546.609.599	127.264.191	63.958.975	-63.305.217
	Total	1.531	229.886.727.572	214.994.427.723	14.892.299.849	7.253.925.802	-7.638.374.048

7.3. Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

Tabla 13 COMPOSICIÓN CARTERA SENTENCIAS

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			DETERIORO ACUMULADO 2022					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) GASTO	(-) INGRESO	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	74.221.911.253	1.884.129.218	76.106.040.471	-28.284.302.434	46.054.835.695	3.199.807.482	-71.139.330.647	-93,47%	147.245.371.118
Sentencias	74.179.043.313	1.884.129.218	76.063.172.531	-28.275.501.763	46.054.695.555	3.198.374.169	-71.131.823.149	-93,52%	147.194.995.680
Costas procesales	42.867.940	0	42.867.940	-8.800.671	140.140	1.433.313	-7.507.498	-17,51%	50.375.438

En atención a lo expresado por la Contaduría General de la Nación en los conceptos No. 20172000000341 del 5 de enero de 2017 y No. 201820000003761 del 14 de febrero de 2018, que dicen:

*En este orden de ideas, **si aún con la emisión del fallo, se determina que la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros es baja debido a situaciones de incertidumbre que no están enteramente bajo el control de la Entidad, como lo es, entre otras, la nula o limitada capacidad de pago del deudor, los valores pendientes de recaudar deben seguir siendo contabilizados como activos contingentes, hasta tanto no exista un grado de certidumbre suficiente para ser reconocidos como activos**, de ahí que, en este caso no procede la estimación de pérdidas por deterioro.*

*Es pertinente indicar que **si durante la verificación de la capacidad del deudor para cancelar las obligaciones se determina el no cumplimiento de tales requisitos, no se realizará el reconocimiento de los ingresos, de forma tal que se procederá solamente a la revelación en cuentas de orden como un activo contingente, dado que no cumple con los criterios de reconocimiento de los activos, escenario que se mantendrá hasta tanto no se cuente con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos recursos**. Así mismo, en notas a los estados financieros la entidad deberá revelar la información adicional que sea necesaria para una mejor comprensión de los mismos.*

El 21 octubre de 2022 el Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable de la UGPP aprobó revelar como Activo Contingente los derechos por sentencias judiciales y costas derivados de procesos penales, hasta tanto se defina por parte de la Subdirección de Cobranzas que el deudor cumple con las condiciones que permitan obtener un suficiente grado de certidumbre de su recaudo, por lo que en la vigencia 2022 se reconocieron como activos contingentes 20 sentencias judiciales ejecutoriadas por valor de **\$417.472.058.246** y 31 costas procesales por valor de **\$40.170.402**, mientras se establece si es o no probable la obtención de beneficios económicos futuros.

7.3.1. Sentencias

La Resolución No. 080 del 5 de junio de 2021 emitida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual modificó el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, creó la subcuenta 133801 de la cuenta 1338 SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD.

Al 31 de diciembre de 2022 este hecho económico que representa el valor de los derechos por cobrar por perjuicios reconocidos mediante fallos a favor de La Unidad en sentencias judiciales definitivas derivadas de procesos penales presenta un saldo de **\$229.401.511.516** representados en 44 expedientes de cobro, reconocidos contablemente en 2 subcuentas a saber: 133801 que registra 34 expedientes por valor de **\$76.063.172.531** correspondiente a la cartera que gestiona la Subdirección de Cobranzas y 133590 que registra 10 expedientes como cartera de difícil recaudo por valor de **\$153.338.338.985**. Del total de la cartera 30 presentaron deterioro por un valor de \$71.131.823.149, así:

Al 31 de diciembre de 2022 este hecho económico que representa el valor de los derechos por cobrar por perjuicios reconocidos mediante fallos a favor de La Unidad en sentencias judiciales definitivas derivadas de procesos penales presenta un saldo de \$229.401.511.516 representados en 44 expedientes de cobro, reconocidos contablemente en 2 subcuentas a saber: 133801 Sentencias que registra 34 expedientes por valor de **\$76.063.172.531** y 133590 que registra 9 expedientes clasificados como cartera de difícil recaudo por valor de **\$153.338.338.985**.

Del total de la cartera, 30 terceros presentaron deterioro por un valor de **\$71.131.823.149**, así:

Tabla 14 DETALLE CARTERA DE SENTENCIAS POR TERCERO

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Ctd Títulos	Saldo CxC	Cartera de Difícil Recaudo	Deterioro	Valor Neto en Libros
1	19.418.192	NÉSTOR GILBERTO AMAYA BARRERA	1	33.579.061.384	0	33.555.514.191	23.547.193
2	4.979.847	MARCOS MOLINA SALAS	1	11.055.166.414	0	11.045.870.287	9.296.127
3	19.092.724	JOSÉ FERNANDO RENGIFO MARTÍNEZ Y OTRO	1	5.915.546.062	0	5.911.435.311	4.110.751
4	19.262.367	OSCAR LEONARDO PEÑA GONZÁLEZ	1	5.520.959.524	0	5.481.487.844	39.471.680
5	3.734.466	ARNULFO RAFAEL OLIVERO TORRENEGRA	1	2.981.051.976	0	2.955.139.870	25.912.106
6	7.473.602	HERNANDO MANZANO PEÑARANDA	1	2.526.379.850	0	0	2.526.379.850
7	66.737.185	MARCELINA CUNDUMI DIAZ	1	2.179.742.853	0	2.164.163.747	15.579.106
8	32.642.627	IVONNE MARÍA URICOECHEA VENGOECHEA	1	2.020.447.277	0	0	2.020.447.277
9	9.084.502	GUSTAVO EMIRO ROMÁN MORENO	1	1.884.129.218	0	1.884.129.218	0
10	2.495.604	LUIS ENRIQUE PRETEL HURTADO	1	1.456.378.854	0	1.445.966.584	10.412.270
11	32.690.586	MABEL JAZMINE ESCOLAR VEGA	1	994.538.737	0	993.871.474	667.263

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Ctd Títulos	Saldo CxC	Cartera de Difícil Recaudo	Deterioro	Valor Neto en Libros
12	12.537.474	CARLOS ALBERTO DURAN ARÉVALO	1	773.351.455	0	772.811.060	540.395
13	7.460.099	GUILLERMO RAMON PÉREZ TATIS	1	735.103.537	0	734.521.078	582.459
14	16.465.851	JAIME GARCÍA SAYA	1	641.157.497	0	640.766.385	391.112
15	66.734.506	GLORIA INÉS SALAS MINA	1	604.139.145	0	599.819.898	4.319.247
16	7.428.807	GUSTAVO EDUARDO LOZANO ZAMORA	1	431.424.279	0	431.131.687	292.592
17	92.496.009	JAIME JOSÉ GARCÍA MONTES	1	397.705.282	0	397.430.571	274.711
18	12.133.204	JEINER GUILOMBO GUTIÉRREZ	1	0	148.086.404.538	0	148.086.404.538
19	12.108.000	OMAR CABRERA POLANCO Y OTROS	1	0	3.175.330.810	0	3.175.330.810
20	13.820.070	VÍCTOR HUGO GÓMEZ OSORIO	1	0	688.240.019	0	688.240.019
21	22.399.962	MYRIAM DÍAZ DE PÉREZ	2	0	447.915.462	0	447.915.462
22	22.415.732	VILMA BEATRIZ PÁEZ PEÑA	1	0	402.550.411	0	402.550.411
		OTROS 20 TERCEROS	21	2.366.889.187	537.897.745	2.117.763.944	787.022.988
		Total	44	76.063.172.531	153.338.338.985	71.131.823.149	158.269.688.367

7.3.2. Costas procesales

La Resolución No. 080 del 5 de junio de 2021 emitida por la Contaduría General de la Nación, por medio de la cual modificó el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, creó la subcuenta 133805 Costas procesales de la cuenta 1338 SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD,

Al 31 de diciembre de 2022 este hecho económico que representa el valor de los títulos ejecutivos constituidos por la UGPP para el recobro de costas judiciales por conceptos tales como honorarios, certificaciones, peritos, etc., que surgen como resultado de los fallos proferidos por parte de la autoridad judicial, presenta un saldo de \$43.008.080 representados en 43 expedientes de cobro, reconocidos contablemente en 2 subcuentas a saber: 133805 que registra 42 expedientes por valor de **\$42.867.940** y 133590 que registra 1 expediente clasificado como cartera de difícil recaudo por valor de **\$140.140**.

Del total de la cartera, 5 terceros presentaron deterioro por un valor de **\$7.507.498**, así:

Tabla 15 DETALLE CARTERA DE COSTAS PROCESALES POR TERCERO

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Ctd Títulos	Saldo CxC	Cartera de Difícil Recaudo	Deterioro	Valor Neto en Libros
1	24.464.623	RUMILDA CASTRO GARZÓN	1	5.462.968	0	5.453.090	9.878
2	9.531.962	LUIS EMILIO ALVARADO ESTEPA	1	2.534.181	0	0	2.534.181
3	4.979.847	MARCOS MOLINA SALAS	1	2.200.000	0	0	2.200.000
4	5.111.409	SANTANDER DEL CASTILLO BAENA	1	2.200.000	0	0	2.200.000
5	9.061.263	ROQUE OSPINO HERNÁNDEZ	1	2.200.000	0	0	2.200.000
6	32.616.225	MARÍA DEL SOCORRO TÉLLEZ VILLALOBOS	1	2.200.000	0	0	2.200.000
7	9.052.688	GENOR JOSÉ ZAMBRANO CABARCAS	1	2.135.456	0	0	2.135.456
8	36.149.577	GRACIELA MORA BAQUERA	1	1.755.606	0	0	1.755.606
9	18.965.901	FERNANDO FERNÁNDEZ PALACIO	1	1.600.000	0	0	1.600.000
10	25.190.583	MELVA ROSA VÁSQUEZ RESTREPO	1	1.454.064	0	1.451.428	2.636
11	10.222.141	ARIEL DE JESÚS LONDOÑO RÍOS	1	1.409.242	0	0	1.409.242
12	20.249.212	ROSA MARY DEL CARMEN UNIGARRO SUAREZ	1	1.160.161	0	0	1.160.161
13	27.076.349	DOLORES DEL CARMEN ENRÍQUEZ GIRÓN	1	1.045.625	0	0	1.045.625

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Ctd Títulos	Saldo CxC	Cartera de Difícil Recaudo	Deterioro	Valor Neto en Libros
		OTROS 30 TERCEROS	30	15.510.637	140.140	602.980	15.047.797
		Total	43	42.867.940	140.140	7.507.498	35.500.582

7.4. Otras cuentas por cobrar

Tabla 16 COMPOSICIÓN OTRAS CUENTAS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			DETERIORO ACUMULADO 2022						DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) GASTO	(-) INGRESO	(-) VENTA DE CARTERA	SALDO FINAL	%	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	142.357.276.587	3.706.275.477	146.063.552.064	-174.428.775.991	21.454.692.394	20.287.028.211	76.168.482.987	-99.427.957.187	-68,07%	245.491.509.251
Aportes pensionales	58.965.246.971	3.347.179.829	62.312.426.800	-62.038.892.984	3.423.180.660	8.868.779.883	0	-56.593.293.761	-90,82%	118.905.720.561
Cuotas partes de pensiones	8.168.287.944	145.680.432	8.313.968.376	-2.033.489.586	2.834.743.062	870.388.537	0	-3.997.844.111	-48,09%	12.311.812.487
Enajenación de activos	4.189.198.559	0	4.189.198.559	0	0	0	0	0	0,00%	4.189.198.559
Pago por cuenta de terceros	95.963.979	0	95.963.979	0	0	0	0	0	0,00%	95.963.979
Intereses de mora	1.277.882.395	0	1.277.882.395	0	0	0	0	0	0,00%	1.277.882.395
Otras cuentas por cobrar	69.660.696.739	213.415.216	69.874.111.955	-110.356.393.421	15.196.768.672	10.547.859.791	76.168.482.987	-38.836.819.315	-55,58%	108.710.931.270
1. Otras cuentas por cobrar	432.301.136	0	432.301.136	0	0	0	0	0	0,00%	432.301.136
2. Mayores Valores Pagados	69.228.395.603	213.415.216	69.441.810.819	-110.356.393.421	15.196.768.672	10.547.859.791	76.168.482.987	-38.836.819.315	-55,93%	108.278.630.134

7.4.1. Aportes pensionales

La Jurisdicción Contenciosa Administrativa, a través de sentencias, emitió órdenes judiciales en contra de entidades asumidas por la UGPP o de la propia entidad, encaminadas a efectuar la reliquidación o reconocimiento de las pensiones de los empleados públicos del orden territorial, que se encontraban sujetos al régimen de transición pensional, estableciendo que el Ingreso Base de Liquidación Pensional (IBL) debe incluir nuevos factores salariales que previamente no estaban ni están definidos como base de cotización en el ordenamiento jurídico (Ley 33 de 1985 y Decreto 1158 de 1994).

La Unidad actuando en cumplimiento de los fallos dictados por las autoridades judiciales, emite actos administrativos cuantificando el valor del aporte dejado de cotizar, por la inclusión de los factores ordenados en la Sentencia Judicial y ordena el cobro del aporte, estableciendo la distribución a cargo del trabajador (hoy pensionado) y de los empleadores en los porcentajes de Ley.

Para el caso del pensionado (persona natural), La Unidad realiza el descuento de los valores adeudados al momento del pago del retroactivo pensional, y en el caso de presentarse saldos pendientes, se remite al Consorcio FOPEP para que proceda con el descuento periódico.

Para el caso de los empleadores (persona jurídica), La Unidad realiza la notificación del acto administrativo, atiende los recursos que sean interpuestos y procede al cobro, una vez el título ejecutivo esté debidamente ejecutoriado.

Los títulos ejecutivos ejecutoriados, por concepto de aportes pensionales adeudados de empleadores y pensionados, se reconocen mediante un débito a la subcuenta 138402 Aportes Pensionales, de la cuenta 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR, y un crédito a la subcuenta 480824 Aportes Pensionales, de la cuenta 4808 INGRESOS DIVERSOS.

Con el recaudo por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), se registra un débito a la subcuenta 572080 Recaudos de la cuenta 5720 Operaciones de enlace y un crédito a la subcuenta 138402 Aportes pensionales de la cuenta 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Durante el proceso de notificación de la resolución que ordenó el cobro, y la atención de recursos legales, los valores se registran en cuentas de orden deudoras contingentes, hasta tanto se emita la ejecutoria del título ejecutivo.

De lo anterior, se tiene que los aportes por factores salariales no cotizados adeudados se reconocen inicialmente en cuentas de orden contingentes y cuando las resoluciones que ordenan el cobro se encuentran debidamente ejecutoriadas, son trasladados por la Subdirección de Nómina de Pensionados a la Subdirección de Cobranzas; esta última, los reporta a la Subdirección Financiera para el reconocimiento de los derechos de cobro en cuentas de balance, por representar un derecho claro, expreso y exigible.

El hecho económico de Aportes Pensionales presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022 de \$62.315.309.539 representados en 3.000 actos administrativos, reconocidos contablemente en 2 subcuentas a saber: 138402 que registra 2.619 actos por valor de **\$62.312.426.800** y 133590 que registra 1 expediente clasificado como cartera de difícil recaudo por valor de **\$2.882.739**.

Del total de la cartera, 2.107 expedientes presentaron deterioro por un valor de **\$56.593.293.761**, así:

Tabla 17 DETALLE CARTERA DE APORTES PENSIONALES POR AÑO DE EXPEDICIÓN DEL ACTO

No.	Año Exped Acto	Ctd Expedientes	Cartera	Cartera de Difícil Recaudo	Deterioro	Valor Neto en Libros	% Particip.
1	2012	17	69.888.341	0	67.599.574	2.288.767	0,04%
2	2013	75	244.426.225	0	220.583.112	23.843.113	0,42%

No.	Año Exped Acto	Ctd Expedientes	Cartera	Cartera de Difícil Recaudo	Deterioro	Valor Neto en Libros	% Particip.
3	2014	168	641.892.963	0	482.647.436	159.245.527	2,78%
4	2015	169	713.245.830	0	557.646.613	155.599.217	2,72%
5	2016	272	1.454.932.649	2.882.739	1.147.320.619	310.494.769	5,43%
6	2017	622	22.432.046.755	0	20.767.314.563	1.664.732.192	29,09%
7	2018	860	26.665.898.914	0	25.007.454.277	1.658.444.637	28,98%
8	2019	276	6.991.603.735	0	6.618.608.394	372.995.341	6,52%
9	2020	74	1.460.924.591	0	1.376.095.675	84.828.916	1,48%
10	2021	39	562.805.977	0	348.023.498	214.782.479	3,75%
11	2022	65	1.074.760.820	0	0	1.074.760.820	18,79%
	Total	2.637	62.312.426.800	2.882.739	56.593.293.761	5.722.015.778	100,00%

Esta cartera fue informada por las áreas, así:

- ❖ Subdirección de Cobranzas: 2.637 expedientes por valor de **\$62.315.309.539** que incluye la cartera clasificada como de difícil recaudo.
- ❖ Subdirección de Nómina de Pensionados: 17 actos administrativos que cobraron fuerza de ejecutoria al finalizar la vigencia 2022 que ordenan el cobro de aportes pensionales por valor de **\$185.398.262** y 1 acto administrativo modificatorio por valor de **\$29.452.034** que disminuye un acto que está siendo gestionado por la Subdirección de Cobranzas.

7.4.2. Enajenación de activos

Al 31 de diciembre CISA adeuda a la Unidad la suma de **\$4.189.198.559**, así:

Más: Venta Cartera Mayores Valores Pagados	574.232.902
Menos: Ajuste de Precio Venta Cartera Costas Procesales	-182.649
Más: Venta Cartera Sanciones Administrativas	3.615.148.306
Total	4.189.198.559

- ❖ El 28 de marzo de 2022 el Comité de Cartera mediante Acta No. 28 aprobó la venta de 1.143 expedientes de cobro del hecho económico de Mayores Valores Pagados por valor de **\$1.089.224.276** a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., formalizada mediante Acta de Incorporación No. 1 del Contrato Interadministrativo Marco de Compraventa de Cartera No. 07.006-2021, del cual resta por recaudar la suma de **\$574.232.902**, que de acuerdo con lo pactado en la cláusula cuarta de la referida acta, será pagado durante la vigencia 2023.
- ❖ Que mediante Acta de Ajustes al Acta de Incorporación de Cartera No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 07.002-2020 (numeración UGPP) o CM-028-2020 (numeración CISA) celebrado el 27 de julio de 2022 entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Central de Inversiones S.A. – CISA, se acordó el ajuste de precio en la venta de costas procesales del año 2021, por la exclusión de 2 expedientes correspondientes a los terceros 8.455.845 Gildardo Vélez y 24.476.908 Luz Mary Rodríguez por la causal de "documentos no aportados en el tiempo previsto para la entrega documental", por valor de **\$182.649**.

Tabla 18 VENTA DE CARTERA – MAYORES VALORES PAGADOS Y AJUSTE SENTENCIAS

Ganancia o Pérdida	Tipo de Título	Ctd Exp.	Valor CxC	Valor Deterioro	Valor Neto CxC	Valor Venta	Valor Ganancia (+) o Pérdida (-)
Pérdida	Sentencias	2	0	0	0	-182.649	-182.649
	Mayores valores pagados	266	23.145.158.620	20.693.468.782	2.451.689.838	103.325.974	-2.348.363.864
	Subtotal	268	23.145.158.620	20.693.468.782	2.451.689.838	103.143.325	-2.348.546.513
Ganancia	Mayores valores pagados	877	55.475.014.205	55.475.014.205	0	985.898.302	985.898.302
	Subtotal	877	55.475.014.205	55.475.014.205	0	985.898.302	985.898.302
	Total	1.145	78.620.172.825	76.168.482.987	2.451.689.838	1.089.041.627	-1.362.648.211

- ❖ El 11 de octubre de 2022 el Comité de Cartera mediante Acta No. 32 aprobó la venta de 1.531 expedientes de cobro del hecho económico de sanciones administrativas por valor de **\$7.253.925.802** a CENTRAL DE INVERSIONES S.A., formalizada mediante Acta de Incorporación No. 1 del Contrato Interadministrativo Marco de Compraventa de Cartera No. 07.002-2020, del cual resta por recaudar la suma de **\$3.615.148.306**, que de acuerdo con lo pactado en la cláusula cuarta de la referida acta, será pagado durante la vigencia 2023.

Tabla 19 VENTA DE CARTERA – SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Ganancia o Pérdida	Tipo de Título	Ctd Exp.	Valor CxC	Valor Deterioro	Valor Neto CxC	Valor Venta	Valor Ganancia (+) o Pérdida (-)
Pérdida	Resolución Sanción	922	170.364.867.035	156.165.942.045	14.198.924.990	5.170.128.907	- 9.028.796.084
Ganancia	Resolución Sanción	609	59.521.860.537	58.828.485.678	693.374.859	2.083.796.895	1.390.422.036
	Total	1.531	229.886.727.572	214.994.427.723	14.892.299.849	7.253.925.802	-7.638.374.048

7.4.3. Cuotas partes de pensiones

Marco Normativo Aplicable

La Corte Constitucional en sentencia C-895 de 2009 determinó que las obligaciones de cuotas partes de pensiones son de naturaleza financiera y crediticia, estableciendo lo siguiente:

“Las cuotas partes pensionales son un importante soporte financiero para la seguridad social en pensiones, con un origen que antecede al sistema de seguridad social previsto en la ley 100 de 1993, y que representan un esquema de concurrencia para el pago de las mesadas pensionales, a prorrata del tiempo laborado en diferentes entidades o de las contribuciones efectuadas, que constituyen obligaciones de contenido crediticio a favor de la entidad encargada del reconocer y pagar la pensión, con las siguientes características: (i) se determinan en virtud de la ley, mediante un procedimiento administrativo en el que participan las diferentes entidades que deben concurrir al pago; (ii) se consolidan cuando la entidad responsable reconoce el derecho pensional; y (iii) se traducen en obligaciones de contenido crediticio una vez se realiza el pago de la mesada al ex trabajador”.

Acorde con la anterior reglamentación, cuando las entidades reconocedoras de pensiones estudian el reconocimiento pensional a una persona que ha cumplido los requisitos para que le sea reconocido su derecho, en el acto administrativo de reconocimiento se establece si existen entidades que deben concurrir en el pago de dicha pensión y atendiendo el procedimiento jurídico regulado, da a conocer previamente dicho proyecto de acto administrativo a las entidades concurrentes.

De este modo, pueden generarse, de una parte, cuotas partes de pensiones activas, es decir,

derechos de cobro de cuotas partes de pensiones, cuando es la Unidad la que paga el ciento por ciento (100%) de la pensión y debe recobrar un porcentaje del mismo a otra entidad concurrente y, de otra parte, cuotas partes de pensiones pasivas, es decir, obligaciones de pago de cuotas partes de pensiones consistentes en el reconocimiento de una suma por parte de la UGPP, a favor de aquella que reconoce la pensión del trabajador, con el fin de concurrir en el pago de la prestación, a prorrata del tiempo servido o cotizado por el pensionado en las entidades en liquidación cuya función pensional asumió la UGPP.

En los artículos 1° y 2° del Decreto 1222 del 7 de junio de 2013 “*Por el cual se asignan unas competencias a la UGPP y se dictan unas disposiciones para el cierre del proceso liquidatorio de la Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL EICE en Liquidación*”, se estableció que la UGPP realizaría el reconocimiento y trámite de las cuotas partes de pensiones por cobrar derivadas de solicitudes radicadas en dicha entidad a partir del 8 de noviembre de 2011. La Unidad, al 31 de diciembre de 2022, administra 38 fondos y las cuotas partes más representativas corresponden a las provenientes de la extinta CAJANAL.

Por lo general, la UGPP asume la competencia para la administración de cuotas partes de pensiones, de las entidades liquidadas o en liquidación que le entregaron la función pensional, causadas a partir de la fecha de asunción. No obstante, las cuotas partes de las liquidadas INCORA y CAJA AGRARIA, fueron recibidas por la Unidad con una fecha diferente a la asunción de la función pensional, siendo establecida en los decretos indicados a continuación:

Entidad	Decreto de Competencia de la Función Pensional	Fecha del Decreto	Fecha de Competencia de Cuotas Partes
Incora	2796	29-nov-2013	01-ene-2008
Caja Agraria	2842	06-dic-2013	24-jul-2008

Es necesario advertir que, el artículo 78 de la Ley 1753 de 2015, ordenó la supresión de cuotas partes pensionales recíprocas entre las entidades públicas del orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su naturaleza y COLPENSIONES.

Teniendo en cuenta lo anterior, continúan vigentes las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar entre entidades territoriales, y entre estas entidades y las entidades del orden nacional, las cuales continuarán reconociéndose y pagándose en la forma prevista en las disposiciones vigentes.

Respecto del reconocimiento contable, el Decreto 3056 de 2013 “*Por el cual se establecen lineamientos en materia de elaboración de cálculo actuarial, reconocimiento y revelación contable del pasivo pensional y se dictan otras disposiciones*” estableció en su artículo 8° lo siguiente:

“La gestión y revelación de las cuentas por pagar o por cobrar originadas por las cuotas partes pensionales pasivas o activas, reconocidas con anterioridad a la fecha de traslado de cada una de las entidades a la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, estarán a cargo del ministerio del ramo al que estuviera adscrita o vinculada la entidad empleadora o administradora o por la entidad que las venía asumiendo, según sea el caso o según lo determine el Gobierno Nacional; las que se generen con posterioridad a la fecha de traslado de la función de reconocimiento, se gestionarán y se revelarán en la información financiera de la UGPP, teniendo en cuenta las disposiciones especiales que para el efecto emita la Contaduría General de la Nación. (Subrayado fuera de texto)”

Entiéndase por reconocimientos, los actos administrativos emitidos por la Unidad, a partir de la fecha de traslado de la función pensional de las entidades públicas del orden nacional liquidadas o en liquidación, cuya función pensional asuma.

Reconocimiento Contable

Se reconocerán como cuentas por cobrar los valores pagados en las mesadas pensionales que le corresponde pagar a otra entidad en proporción al tiempo servido en ella por el pensionado. La cuota parte pensional se establece en el acto de reconocimiento pensional. El derecho, que se espera recuperar mediante el cobro respectivo a la entidad cuotapartista, surge con el pago de la mesada pensional, condición indispensable “sine qua non”, es decir, sin la cual NO se configura el derecho.³⁵

El reconocimiento contable de las cuentas por cobrar por concepto de cuotas partes de pensiones se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.3. del artículo 5° de la Resolución CGN No. 320 del 1 de octubre de 2020, que dice:

*3.3. Causación de cuotas partes de pensiones por cobrar **Con el pago de la mesada pensional, la entidad que tiene a su cargo la obligación pensional debitará la subcuenta 138408-Cuotas partes de pensiones de la cuenta 1384-OTRAS CUENTAS POR COBRAR y acreditará la subcuenta 199003-Derechos de reembolso relacionados con cuotas partes de pensiones de la cuenta 1990-DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS.***

Una vez se efectúa el pago de la mesada pensional y se remite la cuenta por cobrar se reporta en el informe al área contable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Unidad registra cobros a cargo de 170 entidades cuotapartistas del orden territorial de las extintas CAJA AGRARIA, CAJANAL, TELECOM, FONCOLPUERTOS, ADPOSTAL, CAPRECOM, INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL y MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE por la suma de **\$8.313.968.376** por concepto de capital y **\$1.277.882.395** por concepto de intereses de mora, los cuales se encuentran concentradas en 26 Entidades, principalmente en el Departamento del Chocó, así:

Tabla 20 DETALLE CARTERA DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES E INTERESES DE MORA POR TERCERO

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Capital	Intereses	Difícil Cobro	Deterioro	Valor Neto en Libros	% Cartera
1	891.680.010	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	862.632.791	197.892.251	273.815.642	707.861.922	626.478.762	9,20%
2	890.399.029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	539.972.932	109.790.749	0	175.373.350	474.390.331	6,97%
3	899.999.422	MUNICIPIO SAN JUAN DE RIOSECO	474.502.777	42.390.842	0	349.971.445	166.922.174	2,45%
4	892.115.015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	295.375.021	27.001.883	0	143.406.796	178.970.108	2,63%
5	860.041.163	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP	256.206.915	23.770.924	4.944.344	98.904.161	186.018.022	2,73%
6	800.103.935	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	241.043.312	16.203.403	0	99.910.830	157.335.885	2,31%

³⁵ Concepto CGN No. 20182000033391 del 29 de junio de 2018

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Capital	Intereses	Difícil Cobro	Deterioro	Valor Neto en Libros	% Cartera
7	890.480.184	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	225.810.288	32.593.963	31.949.891	167.247.462	123.106.680	1,81%
8	800.104.062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	216.650.980	18.491.406	0	43.725.274	191.417.112	2,81%
9	800.216.278	PENSIONES DE ANTIOQUIA	214.269.639	40.930.387	26.596.216	177.458.843	104.337.399	1,53%
10	800.100.751	MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	209.606.108	14.230.730	0	127.727.784	96.109.054	1,41%
11	890.905.211	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	187.007.588	9.347.929	0	12.921.867	183.433.650	2,69%
12	800.094.776	MUNICIPIO YACOPI	183.431.088	33.083.404	0	156.289.528	60.224.964	0,88%
13	891.800.498	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	174.424.223	17.388.603	0	60.745.565	131.067.261	1,93%
14	890.480.069	MUNICIPIO DE SANTA CATALINA	163.834.908	16.389.190	0	125.724.721	54.499.377	0,80%
15	891.200.916	MUNICIPIO DE TUMACO	156.767.983	27.770.838	23.072.220	97.400.230	110.210.811	1,62%
16	890.399.011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	152.963.312	31.227.973	0	55.358.183	128.833.102	1,89%
17	892.280.061	MUNICIPIO DE SUCRE	143.593.233	87.115.123	190.710.311	105.273.199	316.145.468	4,64%
18	890.102.006	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	143.214.578	8.653.092	0	109.974.916	41.892.754	0,62%
19	899.999.114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	138.083.856	8.274.594	0	0	146.358.450	2,15%
20	800.096.770	MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	125.443.416	12.604.792	0	6.551.169	131.497.039	1,93%
21	891.780.009	DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA	123.359.475	9.214.713	6.854.405	42.881.752	96.546.841	1,42%
22	890.480.059	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	116.920.915	7.863.678	0	21.304.964	103.479.629	1,52%
23	800.103.913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	115.596.690	5.602.031	0	24.717.231	96.481.490	1,42%
24	891.680.067	MUNICIPIO DE ISTMINA	112.870.535	85.151.849	212.425.920	80.924.330	329.523.974	4,84%
25	800.098.911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	103.699.319	16.261.146	0	23.155.753	96.804.712	1,42%
26	800.096.734	MUNICIPIO DE MONTERÍA	100.031.534	25.864.004	1.210.746	83.797.167	43.309.117	0,64%
		OTROS 140 TERCEROS	2.536.654.960	352.772.898	440.879.731	899.235.667	2.431.071.922	35,72%
		Total	8.313.968.376	1.277.882.395	1.212.459.426	3.997.844.109	6.806.466.088	100,00%

Adicionalmente, existen 18 entidades cuotapartistas que realizaron pagos de forma anticipada, los cuales se registran en la subcuenta 290190 Otros avances y anticipos, así:

Tabla 21 SUBCUENTA 290190 OTROS AVANCES Y ANTICIPOS POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
1	892.115.015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	19.451.749
2	890.102.006	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	10.626.336
3	890.480.059	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	7.833.654
4	800.095.728	MUNICIPIO DE FLORENCIA	1.874.556
5	890.801.053	MUNICIPIO DE MANIZALES	1.205.051
6	892.099.216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	1.062.869
7	800.118.954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	400.242
8	800.100.529	MUNICIPIO DE ULLOA	360.296
9	890.900.286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	213.505
10	860.041.163	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP	199.868
11	899.999.468	MUNICIPIO DE SOPO	129.118
12	891.280.000	MUNICIPIO DE PASTO	99.256
13	899.999.466	MUNICIPIO DE COGUA	91.280
14	800.103.923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	77.451
15	890.980.136	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	22.576
16	890.201.235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	3.687
17	899.999.357	MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	3.387

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
18	800.094.067	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	1.569
		Total	43.656.450

Gestión de Cobro

Efectuado el pago de la nómina de pensionados, la Unidad inicia el cobro de las cuotas partes pensionales, enviando la cuenta de cobro a la entidad cuotapartista, acompañada de la certificación de pago de la mesada y demás soportes requeridos. Una vez se evidencia que no se ha recibido el pago, el Grupo de Cuotas Partes de la UGPP procede a constituir el título ejecutivo complejo, acorde con lo establecido en la Circular Conjunta 069 de 2008 proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por el Ministerio de Salud y Protección Social, y lo remite, junto con los demás documentos requeridos, para su gestión a la Subdirección de Cobranzas quienes dan inicio al cobro coactivo de las obligaciones adeudadas. Estos envíos se realizan de manera semestral durante los meses de marzo y septiembre de cada vigencia.

Es importante mencionar que mediante la Ley 549 de 1999 se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional y se creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET. En el artículo 1º de la citada norma establece:

“Con el fin de asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deberán cubrir en la forma prevista en esta ley, el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señale el Gobierno Nacional. Dicha obligación deberá cumplirse a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. En todo caso, los pasivos pensionales deberán estar cubiertos en un cien por ciento (100%) en un término no mayor de treinta (30) años.”

Sustentada en la norma anterior, La Unidad, desde la vigencia 2018, ha venido realizando mesas de trabajo con las entidades territoriales con el fin de obtener el pago de las cuotas partes con los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET.

Para el año 2022 se han adelantado gestiones de cobro y se han logrado avance con 21 Entidades, todas con un resultado efectivo, es decir, con acuerdo firmado y enviado a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, seis (6) de los acuerdos ya se encuentran desembolsados y quince (15) se encuentran en proceso.

A continuación, se relaciona el estado de los acuerdos de pago y el valor de éstos:

Tabla 22 GESTIÓN DE COBRO A TRAVÉS DE ACUERDOS DE PAGO CON RECURSOS FONPET

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Estado	Valor Acuerdo
1	891.580.016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - FUTURAS	Enviado a MinHacienda en espera de desembolso de recursos	188.533.431
2	800.104.062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	Enviado a MinHacienda en espera de desembolso de recursos	183.221.830
3	800.103.935	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Enviado a MinHacienda en espera de desembolso de recursos	141.562.393
4	800.099.138	MUNICIPIO DE SANDONÁ	Enviado a MinHacienda en espera de desembolso de recursos	34.812.580
5	891.500.997	MUNICIPIO DE LA VEGA	Desembolso realizado en el 2022	24.820.720
6	800.028.432	MUNICIPIO DE MAGANGUÉ	Desembolso realizado en el 2022	22.715.869
7	891.480.024	MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA	Enviado a MinHacienda en espera de desembolso de recursos	22.342.937
8	891.901.109	LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA	Enviado a MinHacienda en espera de desembolso de recursos	18.098.819

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Estado	Valor Acuerdo
9	800.095.961	MUNICIPIO DE BOLÍVAR - CAUCA - FUTURAS	Enviado a MinHacienda en espera de desembolso de recursos	14.554.495
10	890.399.045	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	Enviado a MinHacienda en espera de desembolso de recursos	13.782.241
11	890.399.029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Desembolso realizado en el 2022	8.034.093
12	891.900.289	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	Enviado a MinHacienda en espera de desembolso de recursos	7.796.897
13	891.380.038	MUNICIPIO DE CANDELARIA	Desembolso realizado en el 2022	6.163.526
14	800.100.532	ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA	Desembolso realizado en el 2022	5.784.042
15	800.094.164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Enviado a MinHacienda en espera de desembolso de recursos	4.464.994
16	892.120.020	MUNICIPIO DE MAICAO	Desembolso realizado en el 2022	4.117.572
17	899.999.312	MUNICIPIO DE VILLETA	Enviado a MinHacienda en espera de desembolso de recursos	1.874.425
18	891.901.019	MUNICIPIO DE ARGELIA VALLE DEL CAUCA	Enviado a MinHacienda en espera de desembolso de recursos	1.764.591
19	890.801.138	MUNICIPIO DE RIOSUCIO-CALDAS	Enviado a MinHacienda en espera de desembolso de recursos	1.655.885
20	891.900.272	MUNICIPIO DE TULUÁ	Enviado a MinHacienda en espera de desembolso de recursos	1.641.219
21	800.095.961	MUNICIPIO DE BOLÍVAR - CAUCA	Enviado a MinHacienda en espera de desembolso de recursos	1.345.434
		Total		709.087.993

Adicionalmente, durante el año 2022 se suscribieron acuerdos de compensación de deudas por cuotas partes activas y pasivas y el resultado fue el siguiente:

Tabla 23 GESTIÓN DE COBRO A TRAVÉS DE ACUERDOS DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS

No. Acta	ID Tercero	Entidad	Valores Compensados
14	891800498	Departamento de Boyacá	28.229.001
14	900373913	UGPP	14.965.552
		Valor a favor de la UGPP	13.263.449

No. Acta	ID Tercero	Entidad	Valores Compensados
15	891800498	Departamento de Boyacá	19.377.218
15	900373913	UGPP	13.535.126
		Valor a favor de la UGPP	5.842.092

Respecto del comportamiento de pago de las entidades cuotapartistas y de la edad de la cartera, se presenta el siguiente análisis con el valor neto de capital al corte 31 de diciembre de 2022:

Tabla 24 COMPORTAMIENTO DE PAGO Y EDADES DE CARTERA (Cx C CUOTAS PARTES – ANTICIPOS)

Observación	Nro. Entidades	% Entidades	Saldo Capital 31 Dic 2022	EDADES DE CARTERA	
				Edades	Saldos a Capital
Pagan más del 50%	69	41%	1.311.596.467	0 a 300 días	2.588.150.269
Pagan menos del 50%	34	20%	4.337.274.910	301 a 1080 días	4.629.592.029
Entidades que no realizan pagos	67	39%	3.877.556.425	Más de 1080 días	2.308.685.504
Total	170	100%	9.526.427.802	Total	9.526.427.802

La Subdirección de Nómina de Pensionados, realiza la gestión de cobro de manera directa, sin embargo, si pasados 6 meses, no hay voluntad de pago debe conformarse el título ejecutivo y enviarlo junto con los documentos que lo conforman a la Subdirección de Cobranzas, para dar inicio al proceso de cobro de obligaciones adeudadas. Los envíos se realizan así:

1. Previo al envío a la Subdirección de Cobranzas, la Subdirección de Nómina de Pensionados adelantará una gestión disuasiva del cobro de las cuentas. El plazo máximo de la gestión disuasiva es de 13 meses.
2. En el mes de marzo se remitirán las cuentas de cobro correspondientes a los envíos de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del año anterior.
3. En el mes de septiembre se remitirán las cuentas de cobro correspondientes a los envíos de los meses septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año anterior y los meses de enero y febrero del año corriente.

7.4.4. Otros intereses de mora

Representa el valor de los intereses por cobrar por concepto de cuotas partes pensionales liquidados de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1066 de 2006³⁶, el cual establece que la tasa de intereses aplicable es la DTF vigente para cada mes de mora, la cual es calculada por el Banco de la República y corresponde al interés promedio aplicable a los certificados de depósito a término (CDT).

La Circular Conjunta 069 de 2008 proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por el Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Salud y de Protección Social), estableció que para el tema de los intereses de las cuotas partes “(...) *se hacen exigibles a partir del pago de la mesada pensional; esto es, la tasa de interés prevista en el artículo 4° de la Ley 1066 de 2006, se causa a partir de esa fecha y hasta el pago final por la entidad obligada. En estricto sentido, esta tasa de interés se aplica a la obligación durante todo el tiempo que esta se encuentre vigente y, por tanto, no hay diferencia entre interés corriente y moratorio.*”

Ante la inexistencia de normatividad específica sobre la imputación de pagos de las cuotas partes pensionales, y en observancia de los principios generales del derecho, en especial de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 153 de 1887, deberá aplicarse lo establecido, de manera general para las obligaciones, por el artículo 1653 del Código Civil, el cual señala: “*Si se deben capital e intereses, el pago se imputará primeramente a los intereses, salvo que el acreedor consienta expresamente que se impute al capital. Si el acreedor otorga carta de pago del capital sin mencionar los intereses, se presumen estos pagados*”.

Teniendo en cuenta que los intereses que se causan por concepto de cuotas partes pensionales son moratorios, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1066 de 2006, el registro de estos hechos económicos se realiza mediante un débito a la subcuenta 138435 Intereses de mora de la cuenta 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR y un crédito la subcuenta 480233 Intereses de mora, de la cuenta 4802 FINANCIEROS. La cuenta por cobrar se cancela al recibir el pago de los intereses (Numerales 3.3 y 3.4 de la Resolución CGN No. 320 de 2019).

³⁶ COBRO DE INTERESES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES PENSIONALES Y PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE COBRO. Las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales causarán un interés del DTF entre la fecha de pago de la mesada pensional y la fecha de reembolso por parte de la entidad concurrente. El derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva. La liquidación se efectuará con la DTF aplicable para cada mes de **mora**.

Al 31 de diciembre de 2022 un total de 160 entidades cuotapartistas adeudan a La Unidad la suma de **\$1.277.882.395** por concepto de intereses, los cuales se detallaron en el aparte 7.4.3 de la nota de Cuotas partes de pensiones.

7.4.5. Pago por cuenta de terceros

En esta subcuenta se registran las prestaciones económicas originadas por las incapacidades y las licencias de maternidad y/o paternidad de los funcionarios de la Unidad, de las cuales se tiene un derecho de reembolso por parte de las Entidades Promotoras de Salud - EPS y de la Administradora de Riesgos Laborales - ARL.

En la liquidación de los auxilios por enfermedad, la UGPP aplica el artículo 3.2.1.3 y el párrafo 1 del artículo 3.2.1.10 del Decreto 780 de 2016 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*”.

En la liquidación de las licencias de maternidad y paternidad, La Unidad aplica la Ley 1822 de 2017 y en el caso de incapacidades por accidente laboral o enfermedad profesional se da cumplimiento al párrafo 1 del artículo 3.2.1.10 de la ley 780 de 2016 y al párrafo 2° del artículo 5° de la Ley 1562 de 2012.

A 31 de diciembre de 2022 las administradoras del Sistema General de la Protección Social que se relacionan a continuación adeudan a la Unidad la suma de **\$95.963.979**, así:

Tabla 25 DETALLE PAGO POR CUENTA DE TERCEROS – INCAPACIDADES Y LICENCIAS

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Saldo
1	830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	24.872.776
2	860.066.942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	24.456.179
3	900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	14.263.557
4	800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	16.812.545
5	800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S A	6.745.054
6	860.011.153	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.	2.106.954
7	800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	2.031.013
8	800.140.949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S A.	1.856.353
9	830.009.783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.501.550
10	901.097.473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	857.963
11	901.037.916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	418.278
12	830.113.831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	41.757
		Total	95.963.979

Teniendo en cuenta el artículo 6 de la Ley 1949 del 8 de enero de 2019, que modifica el artículo 41 de la Ley 1122 de 2007, le suprimió a la Superintendencia Nacional de Salud la competencia para conocer y fallar en derecho en los casos relacionados con el reconocimiento y pago de prestaciones económicas; es por esto, que se coordinó con la Dirección Jurídica el inicio de los procesos ante la Jurisdicción Ordinaria para el reconocimiento económico de los valores adeudados.

Dado lo anterior, se hizo entrega de todos los soportes correspondientes a la Dirección Jurídica para que se instauraran las demandas correspondientes para el recobro de las prestaciones

económicas pendientes de las vigencias 2013 a 2020, por valor total de **\$37.456.729**, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 26 PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES Y LICENCIAS DEMANDADAS

ADMINISTRADORA	VIGENCIA 2013 A 2019	VIGENCIA 2020	TOTAL
COMPENSAR	8.914.583	0	8.914.583
EPS SANITAS	5.693.487	3.351.152	9.044.639
EPS SURA	734.219	1.230.758	1.964.977
NUEVA EPS	9.797.348	0	9.797.348
SALUD TOTAL	7.735.182	0	7.735.182
		TOTAL	37.456.729

A la fecha, según lo informado por la Dirección Jurídica, todos los procesos fueron radicados ante la Jurisdicción Ordinaria. En el caso de la NUEVA EPS, el Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá dictó sentencia favor de la UGPP y la administradora realizó depósito judicial por valor de **\$14.784.654**, distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Capital	7.837.654
Intereses	6.647.000
Costas	300.000
Total	14.784.654

De otra parte, es importante resaltar que para la vigencia 2022 se recobró un total de prestaciones económicas por valor de **\$468.438.002**, evidenciándose desde la Subdirección de Gestión Humana, una gestión adecuada al tener un porcentaje de retorno del 111%, correspondiente al total de las cuentas por cobrar.

VALOR CUENTAS POR COBRAR	VALOR RECAUDADO VIGENCIA 2022	RECAUDO
529.749.180	468.438.002	111%

7.4.6. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2022, La Unidad presenta las siguientes cuentas por cobrar reconocidas en el auxiliar 138490001 Otras cuentas por cobrar, así:

Tabla 27 DETALLE OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR TERCERO

Identificación	Descripción	Saldo
899.999.284	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	431.098.873
822.001.390	JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ REGIONAL META	1.000.000
52.830.529	PAOLA MILENA PORRAS JIMÉNEZ	112.367
19.225.812	ANTULIO ROZO CASTAÑEDA	89.896
	TOTAL	432.301.136

- ❖ **FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO:** Corresponde a un mayor valor pagado que se determinó al realizar la consolidación de las cesantías de los funcionarios de La Unidad del periodo 2022 por un valor de **\$431.098.873**.

- ❖ **JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ REGIONAL DEL META:** Corresponde a un doble pago efectuado de la Resolución 1197 que ordenó el pago de honorarios para calificar a Edilma Cruz Martínez identificada con CC No. 23.847.205, según Ordenes de Pago No. 211857522 y 241442422 del 21 de julio y del 10 de agosto de 2022.
- ❖ **PAOLA MILENA PORRAS:** Corresponde a un mayor valor pagado en la Prima de Navidad, teniendo en cuenta que la funcionaria solicitó licencia no remunerada posterior al pago de la prima de Navidad para la vigencia 2022.
- ❖ **ANTULIO ROZO CASTAÑEDA:** Corresponde a un mayor valor pagado en la Prima de Navidad, teniendo en cuenta que el funcionario solicitó licencia no remunerada posterior al pago de la prima de Navidad para la vigencia 2022.

Por otra parte, en el auxiliar 138490002 Mayores Valores Pagados se reconocen principalmente los derechos de cobro por concepto de mayores valores pagados en mesadas pensionales, los cuales pueden tener origen en:

- ✓ Actos administrativos que reconocen compartibilidad pensional.
- ✓ Fallos judiciales o actos administrativos de reconocimiento o reliquidación en cumplimiento a un fallo judicial o de una pensión del régimen especial.
- ✓ Decisiones a favor de la Nación que son comunicadas posteriormente.
- ✓ Casos detectados en los procesos de recepción de entidades.
- ✓ Casos detectados en revisión y cargue de nómina pensional o pagos dobles detectados en las novedades de nómina pensional.

El hecho económico de Mayores Valores Pagados en Pensiones y por Otros Conceptos presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022 de **\$75.472.412.623**, representados en 2.632 actos administrativos, reconocidos contablemente en 2 subcuentas a saber: 138490002 que registra 2.541 actos por valor de **\$69.441.810.819** y 133590 que registra 91 expedientes clasificados como cartera de difícil recaudo por valor de **\$6.030.601.804**.

Del total de la cartera, 549 actos presentaron deterioro por un valor de **\$38.836.819.315**, así:

Tabla 28 DETALLE CARTERA DE MAYORES VALORES PAGADOS POR AÑO DE EXPEDICIÓN

No.	Año Exped Acto	Ctd Expedientes	Cartera	Cartera de Difícil Recaudo	Deterioro	Valor Neto en Libros	% Particip.
1	2011	1	62.371.950	0	0	62.371.950	0,17%
2	2015	37	2.714.634.437	1.410.787.780	129.461.240	3.995.960.977	10,91%
3	2016	111	3.881.518.731	2.510.032.523	1.439.031.745	4.952.519.509	13,52%
4	2017	157	5.909.112.292	860.625.635	3.796.339.521	2.973.398.406	8,12%
5	2018	100	4.813.013.678	1.129.712.267	4.131.828.857	1.810.897.088	4,94%
6	2019	117	4.725.424.071	3.679.471	2.377.041.834	2.352.061.708	6,42%
7	2020	1.047	21.588.467.947	34.282.096	17.278.742.718	4.344.007.325	11,86%
8	2021	193	13.695.401.354	81.482.032	9.684.373.400	4.092.509.986	11,16%
9	2022	869	12.051.866.359	0	0	12.051.866.359	32,90%
	Total	2.632	69.441.810.819	6.030.601.804	38.836.819.315	36.635.593.308	100,00%

Esta cartera fue informada por las áreas, así:

- ❖ Subdirección de Cobranzas: 2.267 expedientes por valor de **\$72.962.128.914**, dentro de los cuales se encuentra registrado un proceso de cobro a nombre de DATA FILE S.A. por valor de **\$62.371.950**, correspondiente a la liquidación unilateral del contrato No. 03-401-2011 realizada mediante Resolución No. 1107 del 9 de agosto de 2018, en la que se determina un saldo a favor de La Unidad por un mayor valor pagado en la ejecución de dicho contrato.
- ❖ Subdirección de Nómina de Pensionados: 363 actos administrativos que cobraron fuerza de ejecutoria al finalizar la vigencia 2022 por valor de **\$2.475.804.652** y 1 acto administrativo modificatorio por valor de **\$2.798.393** que disminuye un acto gestionado por la Subdirección de Cobranzas. Adicionalmente una cuenta por cobrar a la Sra. MARITZA DEL CARMEN JIMÉNEZ MASSI identificada con C.C. 32.681.339 por el doble pago de la sentencia judicial a la beneficiaria de la pensión de la Sra. Rosina del Socorro Massi de Jiménez en noviembre de 2016 y enero de 2017 con TDJ y en mayo de 2017 por la nómina del pensionado. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de esta deuda asciende a **\$30.927.673**.
- ❖ Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales: Una cuenta por cobrar al Sr. EDGAR GERARDINO ROJAS identificado con C.C. 19.098.631, por pago no debido de una indemnización sustitutiva realizado por FOPEP en noviembre de 2022, mediante RDP-2022-10085 del 25 de abril de 2022 por valor de **\$6.349.777**, la cual fue revocada mediante RDP-2022-29338 del 10 de noviembre de 2022.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Tabla 29 COMPOSICIÓN GRUPO 15 INVENTARIOS

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INVENTARIOS	1.360.444.065	1.313.655.626	46.788.439
Mercancías en existencia	1.377.311.822	1.353.364.254	23.947.568
Deterioro acumulado de inventarios (CR)	-16.867.757	-39.708.628	22.840.871
Deterioro: Mercancías en existencia	-16.867.757	-39.708.628	22.840.871

9.1. Bienes y servicios

9.1.1. Mercancías en existencia

Tabla 30 CONCILIACIÓN DEL SALDO INICIAL Y FINAL DE INVENTARIOS

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	EN PODER DE TERCEROS	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	1.353.364.254	0	1.353.364.254
+ ENTRADAS (DB):	23.947.568	0	23.947.568
BIENES ADJUDICADOS EN PROCESOS CONCURSALES	23.947.568	0	23.947.568
+ Precio neto (valor de la transacción)	23.947.568	0	23.947.568
- SALIDAS (CR):	0	0	0
COMERCIALIZACIÓN A VALOR DE MERCADO	0	0	0
BAJA EN CUENTAS (afectación del resultado)	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.377.311.822	0	1.377.311.822
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	1.377.311.822	0	1.377.311.822
- DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (DE)	16.867.757	0	16.867.757
Saldo inicial del Deterioro acumulado	39.708.628	0	39.708.628
+ Deterioro aplicado vigencia actual	380.365	0	380.365
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	23.221.236	0	23.221.236
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)	1.360.444.065	0	1.360.444.065
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	1,22%	0,00%	1,22%
REVELACIONES ADICIONALES			
Valor en libros de inventarios como garantía de pasivos	1.009.687.317		1.009.687.317

Representa el valor de los bienes adjudicados como medios de pago dentro de los procesos concursales que adelanta la Subdirección de Cobranzas de la UGPP para el cobro de las obligaciones adeudadas por terceros al Sistema de la Protección Social – SPS y a la Nación.

Estos bienes se reconocen como Inventarios, por la intención de venta que se tiene sobre los mismos, ya que se requiere su conversión en efectivo para poder realizar el pago de las obligaciones al SPS y/o recaudar los recursos a favor de la Nación (Sanciones).

Durante la vigencia 2022 la UGPP no ha vendido ninguno de los bienes adjudicados, sin embargo, el método de valuación de su Inventario corresponde al de Identificación Específica, que significa que cada bien vendido o cada bien que queda en el inventario está individualmente identificado.

De acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, estos bienes son medidos inicialmente por el costo de adquisición y posteriormente por el menor valor entre el costo y el valor neto de realización, diferencia que corresponde al deterioro generado.

A través de perito se dio valuación de los bienes muebles e inmuebles, con el siguiente método:

- ❖ Método de Comparación del Mercado: A través del estudio de análisis de mercado frente a bienes similares y comparables, que permiten llegar a un valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2022, el inventario de bienes recibidos en dación de pago tiene un valor de **\$1.377.311.822** correspondiente a 31 bienes muebles e inmuebles ubicados en diferentes zonas del país, destinados así:

- ❖ 11 bienes por valor de **\$343.676.937** se recibieron como medios de pago de las cuentas por cobrar por concepto de sanciones administrativas, los cuales, una vez vendidos y convertidos en efectivo, se depositarán en las cuentas de la tesorería centralizada de la Dirección del Tesoro Nacional a favor de la Nación:

Tabla 31 INVENTARIOS RECIBIDOS COMO DACIÓN DE PAGO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS

No.	Beneficiario Cartera	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Exp. Cobro	Tipo de Activo	Valor
1	UGPP	890.100.118	BARRANQUILLITA S.A.S.	86072	Lote	91.843.420
2	UGPP	800.159.379	PROFESIONALES TÉCNICOS S.A.S.	92183	Vehículo TBL-092	3.417.055
3	UGPP	800.159.379	PROFESIONALES TÉCNICOS S.A.S.	92183	Vehículo CKZ-678	1.218.851
4	UGPP	860.023.827	CONCENTRADOS CRESTA ROJA S.A. EN REORGANIZACIÓN	84136	Lote 50N-308272 y 50N-2016731	9.262.479
5	UGPP	860.045.499	COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGA S.A.	82807	Inmueble MI 370-243586	6.772.261
6	UGPP	806.008.335	PETROCOSTA S.A. EN LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN	45451	Lote MI 060-24504	98.121.450
7	UGPP	6.208.127	HERBERTH ESPINOSA PÉREZ	85107	Inmueble MI 240-75711	96.472.350
8	UGPP	6.208.127	HERBERTH ESPINOSA PÉREZ	88905	Inmueble MI 240-09987	10.690.260
9	UGPP	59.819.408	GLORIA YANNETH CAICEDO CABRERA	101502	Inmueble 240-170579	5.932.142
10	UGPP	900.383.557	CENTRAL PAPELERA DE COLOMBIA S.A.S.	91011	Inmueble MI 370-57272	19.946.669
	Total				Inventarios	343.676.937

- ❖ 25 bienes por valor de **\$1.018.405.811** que están destinados para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social – SPS, por lo que respaldan un pasivo de igual cuantía registrado en la subcuenta “240706 Cobro cartera de terceros” a favor de cada una de las administradoras, EPS, Caja de Compensación Familiar y demás entidades beneficiarias de los aportes adeudados por los terceros fiscalizados.

Tabla 32 INVENTARIOS RECIBIDOS COMO DACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SPS

No.	Beneficiario Cartera	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Exp. Cobro	Tipo de Activo	Valor
1	SPS	890.505.089	INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	80210 y 80304	Oficina 702 y Garajes 45, 36, 24 y 25	729.399.261
2	SPS	800.159.379	PROFESIONALES TÉCNICOS S.A.S.	92183	Inmueble MI 200-45505	24.813.679
3	SPS	890.100.118	MOLINOS BARRANQUILLITA S.A.S.	85962	10 bienes de Maquinaria y Equipo	4.656.677
4	SPS	860.023.827	CONCENTRADOS CRESTA ROJA S.A.	84136	Lote Cota MI 50N-308272 y 50N-2016731	5.610.523
5	SPS	830.142.863	H&T HIDROLAVORAS S.A.S.	64781	Inmueble MI 050C-714282	31.840.500
6	SPS	6.208.127	HEBERT ESPINOSA PÉREZ	85107	Inmueble MI 240-75711	12.972.880
7	SPS	6.208.127	HEBERT ESPINOSA PÉREZ	88905	Inmueble MI 240-09987	9.673.820
8	SPS	59.819.408	GLORIA YANNETH CAICEDO CABRERA	101502	Inmueble 240-170579	58.742.200
9	SPS	900.383.557	CENTRAL PAPELERA DE COLOMBIA S.A.S.	91011	Inmueble MI 370-57272	95.467.000
10	SPS	800.045.713	SERVICIOS SUMINISTROS Y TRANSPORTE S.A.	103909	Inmueble MI 50C-1253321	21.281.703
11	SPS	813.004.148	DANNY VENTA DIRECTA LTDA.	84361	Inmueble MI 50C-1494638	23.947.568
	Total				Inventarios	1.018.405.811
12	SPS	890.100.118	MOLINOS BARRANQUILLITA S.A.S.	85962	Acciones	312.667
13	SPS	860.023.827	CONCENTRADOS CRESTA ROJA S.A.	84136	Recaudo SIF 7120218	12.949.577
	Total					1.031.668.055

- ❖ 1 bien adjudicado mediante Auto No. 2018-01-387348 del 27 de agosto de 2018 por valor de **\$15.229.074**, que mediante Resolución de la Subdirección de Cobranzas No. ACC 55721 del 28 de diciembre de 2022 se dejó a disposición del expediente 90740 de la sociedad COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGA S.A. EMA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL hasta tanto exista pronunciamiento de la Superintendencia de sociedades frente a las solicitudes elevadas para la disposición definitiva del mismo, a fin de garantizar la obligación contenida en el Informe de Fiscalización No. 40 del 21 de enero de 2016, expedido dentro del Proceso de determinación N° 8820S; y perseguido en el proceso de cobro 83526, registrándose un pasivo de igual cuantía en la subcuenta 249040 Saldos a favor de beneficiarios.

Tabla 33 INVENTARIOS A DEVOLVER

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Exp. Cobro	Tipo de Activo	Valor
1	860.045.499	COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGA S.A.	83526	Inmueble MI 370-243586	15.229.074

Durante la vigencia 2022 se recibió 1 nuevo bien así:

- ❖ El 25 de mayo de 2022 se recibió un inmueble tipo oficina identificado con matrícula inmobiliaria 50C-1494638 con una participación del 0,00029%, equivalente a la suma de **\$23.947.568**, ubicado en la Carrera 113 No. 63-10 de Bogotá D.C., proveniente del Auto de Adjudicación de la Superintendencia de Sociedades No. 2021-01-094917 por la liquidación oficial RDO-2015-00540, expediente 84361, adeudado por Danny Ventas Directas Ltda. identificado con NIT 813.004.148.

En cuanto a las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios, en la vigencia 2022 se causó la suma de **\$380.365**, mientras que las reversiones ascendieron a **\$23.221.236**, principalmente por la disminución en el valor del servicio recuperable establecido por el evaluador sobre los bienes de Herbert Espinosa, Central Papelera Colombia y Servicios Suministros y Transporte Ltda., este último por ser subastado en el año 2023.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Representan los activos tangibles empleados por La Unidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Tabla 34 COMPOSICIÓN GRUPO 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	302.777.979	1.176.489.612	-873.711.633
Bienes muebles en bodega	0	233.240	-233.240
Redes, líneas y cables	57.161.000	321.153.000	-263.992.000
Maquinaria y equipo	779.665.310	814.748.310	-35.083.000
Equipo médico y científico	10.200.000	15.574.000	-5.374.000
Muebles, enseres y equipo de oficina	165.838.742	1.584.304.700	-1.418.465.958
Equipos de comunicación y computación	39.025.808	3.670.275.664	-3.631.249.856
Equipos de transporte, tracción y elevación	130.827.000	181.593.000	-50.766.000
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	40.603.300	58.740.300	-18.137.000
Depreciación acumulada de PPE (CR)	-911.605.110	-5.365.222.969	4.453.617.859
Depreciación: Redes, líneas y cables	-33.640.772	-245.546.114	211.905.342
Depreciación: Maquinaria y equipo	-602.994.808	-591.469.758	-11.525.050
Depreciación: Equipo médico y científico	-4.585.664	-7.574.280	2.988.616
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-122.854.231	-1.277.815.062	1.154.960.831
Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-23.920.871	-3.082.166.722	3.058.245.851
Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-106.274.498	-131.494.500	25.220.002
Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-17.334.266	-29.150.054	11.815.788
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina - otros muebles, enseres y equipo de oficina	0	-6.479	6.479
Deterioro acumulado de PPYE (CR)	-8.938.071	-104.909.633	95.971.562
Deterioro: Redes, líneas y cables	-2.960.210	-3.410.314	450.104
Deterioro: Maquinaria y equipo	-695.421	-62.444.622	61.749.201
Deterioro: Equipo médico y científico	0	-2.229.384	2.229.384
Deterioro: Muebles, enseres y equipo de oficina	-546.161	-17.715.991	17.169.830
Deterioro: Equipos de comunicación y computación	-3.406.000	-4.958.153	1.552.153
Deterioro: Equipo de transporte, tracción y elevación	0	-9.905.822	9.905.822
Deterioro: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-1.330.279	-4.239.534	2.909.255
Deterioro: Muebles, enseres y equipo de oficina - otros muebles, enseres y equipo de oficina	0	-5.813	5.813

De acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, estos bienes son medidos inicialmente por el costo de adquisición y posteriormente por el menor valor entre el costo y el valor del servicio recuperable, diferencia que corresponde al deterioro generado.

Durante la vigencia se presentaron compras, reposición, bajas, traslados entre cuentas, pérdidas del valor del deterioro reconocidas o revertidas y los movimientos de la depreciación.

Adicionalmente, mediante Resoluciones 1566 del 30 de agosto y 1882 del 3 de octubre de 2022, la UGPP autorizó el proceso de enajenación y baja de bienes.

Las pérdidas por deterioro del valor de los bienes muebles e inmuebles que se causaron en la vigencia 2022 ascendieron a la suma de **\$2.561.261**, las cuales se originaron por la disminución en el valor del servicio recuperable.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

En atención a los literales c) y d) del numeral “10.5 Revelaciones” del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, a continuación se presenta una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable de los bienes clasificados como Muebles que conforman la propiedad, planta y equipo de La Unidad, que muestra por separado las adquisiciones, las adiciones realizadas, las disposiciones, los retiros, la sustitución de componentes, las inspecciones generales, las reclasificaciones a otro tipo de activos, las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, los gastos por depreciación y la depreciación acumulada:

Tabla 35 CONCILIACIÓN DEL SALDO INICIAL Y FINAL DE BIENES MUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	814.748.310	15.574.000	1.584.304.700	3.670.275.664	181.593.000	58.740.300	233.240	6.325.469.214
+ ENTRADAS (DB):	0	0	7.140.802	2.695.344	0	0	0	9.836.146
Adquisiciones en compras	0	0	7.140.802	2.695.344	0	0	0	9.836.146
- SALIDAS (CR):	-35.083.000	-5.374.000	-1.425.840.000	-3.633.945.200	-50.766.000	-18.137.000	0	-5.169.145.200
Baja en cuentas (Inservibles o Dañados)	-17.284.000	-4.662.000	-1.346.592.000	-3.568.648.200	0	-10.853.000	0	-4.948.039.200
Baja en cuentas (Enajenación)	-17.799.000	-712.000	-79.248.000	-65.297.000	-50.766.000	-7.284.000	0	-221.106.000
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	779.665.310	10.200.000	165.605.502	39.025.808	130.827.000	40.603.300	233.240	1.166.160.160
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	233.240	0	0	0	-233.240	0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0	0	233.240	0	0	0	0	233.240
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	779.665.310	10.200.000	165.838.742	39.025.808	130.827.000	40.603.300	0	1.166.160.160
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	602.994.808	4.585.664	122.854.231	23.920.871	106.274.498	17.334.266	0	877.964.338
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	591.469.758	7.574.280	1.277.815.062	3.082.166.722	131.494.500	29.150.054	6.479	5.119.676.855
+ Depreciación aplicada vigencia actual	45.729.503	2.346.752	214.736.162	553.227.264	17.499.742	5.647.816	12.626	839.199.865
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos vigencia anterior	1	0	0	0	0	0	19.105	19.106
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	34.204.452	5.335.368	1.369.696.993	3.611.473.115	42.719.744	17.463.604	0	5.080.893.276
- DETERIORO ACUMULADO DE PPYE (DE)	695.421	0	546.161	3.406.000	0	1.330.279	0	5.977.861
Saldo inicial del Deterioro acumulado	62.444.622	2.229.384	17.715.991	4.958.153	9.905.822	4.239.534	5.813	101.499.319
+ Deterioro aplicado vigencia actual	93.199	0	95.312	1.835.692	0	0	0	2.024.203

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	12.611.557	1.694.292	4.952.911	0	5.813	19.264.573
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	61.842.400	2.229.384	4.659.398	1.693.553	4.952.911	2.909.255	0	78.286.901
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	175.975.081	5.614.336	42.438.350	11.698.937	24.552.502	21.938.755	0	282.217.961
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	77,34%	44,96%	74,08%	61,30%	81,23%	42,69%	0,00%	75,29%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,09%	0,00%	0,33%	8,73%	0,00%	3,28%	0,00%	0,51%

Adicionalmente, se muestra un resumen del efecto en los resultados producto de la baja en cuentas [Literal e)] del valor en libros de los bienes que están garantizando el cumplimiento de pasivos [Literal i)] y del valor en libros de aquellos que se encuentran en servicio o temporalmente fuera de él [Literal l)]:

Tabla 36 OTRAS REVELACIONES DE BIENES MUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
USO O DESTINACIÓN	779.665.310	10.200.000	165.838.742	39.025.808	130.827.000	40.603.300	0	1.166.160.160
+ En servicio	779.665.310	10.200.000	165.838.742	39.025.808	130.827.000	40.603.300	0	1.166.160.160
REVELACIONES ADICIONALES								
GARANTÍA DE PASIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0
+ Detalle del Pasivo garantizado 1	0	0	0	0	0	0	0	0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-878.548	-38.632	-43.512.345	-20.777.793	-3.093.345	-673.396	0	-68.974.059
+ Ingresos (utilidad)	0	0	0	0	0	0	0	0
- Gastos (pérdida)	878.548	38.632	43.512.345	20.777.793	3.093.345	673.396	0	68.974.059

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

En atención a los literales c) y d) del numeral “10.5 Revelaciones” del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, a continuación se presenta una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable de los bienes clasificados como Inmuebles que conforman la propiedad, planta y equipo de La Unidad, que muestra por separado las adquisiciones, las adiciones realizadas, las disposiciones, los retiros, la sustitución de componentes, las inspecciones generales, las reclasificaciones a otro tipo de activos, las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, los gastos por depreciación y la depreciación acumulada:

Tabla 37 CONCILIACIÓN DEL SALDO INICIAL Y FINAL DE BIENES INMUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	321.153.000	0	321.153.000
+ ENTRADAS (DB):	0	0	0
- SALIDAS (CR):	263.992.000	0	263.992.000
Baja en cuentas (Inservibles o Dañados)	263.992.000	0	263.992.000
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	57.161.000	0	57.161.000
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	57.161.000	0	57.161.000
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	33.640.772	0	33.640.772
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	245.546.114	0	245.546.114
+ Depreciación aplicada vigencia actual	50.365.602	0	50.365.602
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	262.270.944	0	262.270.944
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	2.960.210	0	2.960.210
Saldo inicial del Deterioro acumulado	3.410.314	0	3.410.314
+ Deterioro aplicado vigencia actual	537.058	0	537.058
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	422.235	0	422.235
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	564.927	0	564.927
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	20.560.018	0	20.560.018
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	58,85%	0,00%	58,85%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	5,18%	0,00%	5,18%

Adicionalmente, se muestra un resumen del efecto en los resultados producto de la baja en cuentas [Literal e)], del valor en libros de los bienes que están garantizando el cumplimiento de pasivos [Literal i)] y del valor en libros de aquellos que se encuentran en servicio o temporalmente fuera de él [Literal l)]:

Tabla 38 OTRAS REVELACIONES DE BIENES INMUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
USO O DESTINACIÓN	57.161.000	0	57.161.000
+ En servicio	57.161.000	0	57.161.000
REVELACIONES ADICIONALES			
GARANTÍA DE PASIVOS	0	0	0

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-1.298.821	0	-1.298.821
+ Ingresos (utilidad)			0
- Gastos (pérdida)	1.298.821	0	1.298.821

10.3. Construcciones en curso

NO APLICA

10.4. Estimaciones

En concordancia con el numeral “10.5 Revelaciones” del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, se realizan las siguientes revelaciones para la propiedad, planta y equipo de La Unidad:

a) Método de depreciación utilizado vigencia 2022: Línea Recta

b) Vidas útiles de depreciación aplicadas vigencia 2022:

Tabla 39 VIDAS ÚTILES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2	10
	Equipos de comunicación y computación	2	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	3	5
	Equipo médico y científico	2	6
	Muebles, enseres y equipo de oficina	2	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2	10
INMUEBLES	Terrenos		
	Redes, líneas y cables	2	10
	Otros bienes inmuebles		

f) Cambio en la estimación de la vida útil: Se realizó una inspección ocular por parte del Perito Avaluador y producto de ello, se estimó una nueva vida útil de los bienes muebles e inmuebles de La Unidad para el periodo contable 2022.

10.5. Revelaciones adicionales:

Según informe realizado por la evaluadora experta, dentro del proceso de revisión de bienes de la UGPP, se determinó que de los 12.186 bienes activos, 11.531 culminaban su vida útil el 31 de diciembre de 2022 y por encontrarse obsoletos tecnológicamente, con una antigüedad considerable y con un costo poco significativo, se determinó realizar el retiro contable de los mismos y controlarlos administrativamente.

Tabla 40 BIENES RETIRADOS PARA CONTROL ADMINISTRATIVO

CATEGORÍA	CTD
1- AIRES ACONDICIONADOS	5
2- ALMACENAMIENTO DE OFICINA	68
4- COMUNICACIONES	1.346
5- ELECTRODOMÉSTICOS	14
6- EQUIPO AUDIOVISUAL	984
7- EQUIPO DE COMPUTACIÓN	6.004
8- EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	16
9- EQUIPO DE OFICINA	20
10- MOBILIARIO DE COCINA	22
11- MOBILIARIO DE OFICINA	1.173
12- SEGURIDAD	1
13- SILLAS	1.878
Total	11.531

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NO APLICA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NO APLICA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NO APLICA

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Representan los recursos identificables (Software y Licencias) empleados por La Unidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Tabla 41 COMPOSICIÓN CUENTA 1970 ACTIVOS INTANGIBLES

CONCEPTO	2.022	2.021	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	11.098.916.609	8.435.932.307	2.662.984.302
Activos intangibles	29.811.015.293	32.009.725.991	-2.198.710.698
Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-15.734.668.887	-16.388.182.798	653.513.911
Deterioro acumulado de activos intangibles (CR)	-2.977.429.797	-7.185.610.886	4.208.181.089

De acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, estos bienes son medidos inicialmente por el costo de adquisición y posteriormente por el menor valor entre el costo y el valor neto de realización (costo de reposición), diferencia que corresponde al deterioro generado.

La metodología empleada por la Dirección de Tecnología para calcular el costo de reposición de los activos intangibles consiste en tomar el costo inicial y actualizarlo con el IPC acumulado, teniendo en cuenta la fecha de adquisición, utilizando la siguiente fórmula:

$$VP= (CI*1+ (IPC1+IPC2+IPC3+...IPC2022))$$

En el año 2022 se efectuaron desarrollos a los softwares BPM Pensiones y Parafiscales y Recpen por un total de **\$1.261.394.272** y adquisición de nuevas licencias por valor de **\$1.222.161.663**.

Se revirtió el deterioro por la suma de **\$4.100.211.684**, debido a la disminución en el valor del servicio recuperable establecido por la DGTI, viéndose principalmente afectados los intangibles BPM, RECPEN, SYBASE, FILENET, WEB METHODS y KOFAX.

La Dirección de Tecnologías de la Información dio de baja a 19 licencias RUA, SYBASE, ORACLE, IAM, FILENET y SQL por valor de **\$4.320.043.022** y al software RUA por valor de **\$362.223.611**, por no continuar con su uso y/o por su obsolescencia., por lo que se retiraron las amortizaciones por valor de **\$4.257.998.991** y el deterioro por valor de **\$107.969.405**, generando una pérdida por baja en cuentas de **\$316.298.237**, así:

Tabla 42 **ACTIVOS INTANGIBLES DADOS DE BAJA EN EL AÑO 2022**

No.	Descripción del Bien	Tipo de Bien	Placa	Fecha de adquisición	Costo de adquisición	Valor neto en libros a 01-Ene-22	Total Activo	Amortización Acumulada	Deterioro Acumulado	Pérdida por Baja
1	LICENCIA A PERPETUIDAD DE ORACLE DATABASE 11G R2	Licencia	0020900	2012/12/10	12.119.000	11.670.000	11.670.000	8.751.408	0	2.918.592
2	LICENCIA A PERPETUIDAD DE SQL SERVER 2012	Licencia	0020935	2012/12/31	112.075.117	109.462.500	109.462.500	82.086.600	0	27.375.900
3	LICENCIAMIENTO A PERPETUIDAD DE ORACLE DATABASE 11G R2	Licencia	0020936	2012/12/31	128.495.410	86.356.500	86.356.500	64.759.272	0	21.597.228
4	LICENCIAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE IDENTIDADES IAM	Licencia	0020937	2013/01/30	400.722.722	281.863.500	281.863.500	207.056.052	0	74.807.448
5	LICENCIAS TIVOLI 31/12/2013 - 31/12/2014	Licencia	0021296	2013/12/31	52.565.400	27.592.000	27.592.000	16.552.080	0	11.039.920
6	LICENCIA SQLSVRENT CORE LICAPK OLP 2 LIC NL GOV LIC QLFD	Licencia	0021551	2015/12/30	81.712.415	77.708.000	77.708.000	58.273.704	0	19.434.296
7	SQL CAL 2014 OLP NL GOV USR CAL	Licencia	0021557	2015/12/31	4.166.886	4.166.886	4.166.886	3.055.236	0	1.111.650
8	SQL SVRENT SA OLP NL GOV	Licencia	0021558	2015/12/31	8.572.679	8.572.679	8.572.679	6.285.636	0	2.287.043
9	SQL SVRSTD 2014 OLP NL GOV	Licencia	0021556	2015/12/31	16.115.522	16.115.522	16.115.522	11.838.408	0	4.277.114
10	SQL SVRSTDCORE 2014 OLP 2LIC NL GOV CORELIC QLFD	Licencia	0021555	2015/12/31	85.860.435	85.860.435	85.860.435	63.072.804	0	22.787.631
11	LICENCIA SQLSVRENT CORE LICAPK OLP 2 LIC NL GOV LIC QLFD	Licencia	0021554	2016/12/30	90.213.819	98.015.000	98.015.000	73.502.040	0	24.512.960
12	SOFTWARE RUA	Software	0000015	2011/10/28	255.664.000	137.956.763	362.223.611	339.230.868	0	22.992.743
13	LICENCIA DE SYBASE ADAPTIVE SERVER ENTERPRISE	Licencia	0000016	2011/11/29	262.124.040	17.866.728	135.733.500	133.255.712	0	2.477.788
14	LICENCIA DE SYBASE ADAPTIVE INTERPRESE	Licencia	0000025	2012/10/29	1.670.569.360	78.730.424	974.152.500	948.195.624	12.835.142	13.121.734
15	LICENCIA SYBASE IQ EN STANDBY CON ADVANCED SECURITY OPTION	Licencia	0000034	2013/11/14	139.612.342	11.118.708	101.514.000	99.660.882	0	1.853.118
16	LICENCIA SYBASE ADAPTIVE SERVER ENTERPRISE	Licencia	0000032	2013/11/14	607.597.449	48.389.100	441.793.500	433.728.650	0	8.064.850
17	LICENCIA SYBASE ADAPTIVE SERVER ENTERPRISE	Licencia	0000031	2013/11/14	617.880.208	11.500.685	449.269.500	409.645.468	37.707.247	1.916.785
18	LICENCIA SYBASE IQ CON ADVANCED SECURITY OPTION	Licencia	0000033	2013/11/14	930.782.001	16.667.261	676.785.000	616.580.104	57.427.015	2.777.881
19	LICENCIAS A PERPETUIDAD DE 70.000 USUARIOS EXTERNOS DE IBM	Licencia	0000040	2013/12/31	996.777.960	183.396.800	733.412.000	682.468.443	0	50.943.557
			Total		6.473.626.766	1.313.009.490	4.682.266.633	4.257.998.991	107.969.405	316.298.237

14.1. Detalle saldos y movimientos

En atención a los literales e), f) y g) del numeral “15.5 Revelaciones” del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, a continuación se presenta una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable de los **Activos Intangibles** de La Unidad, que muestra por separado las adquisiciones, las adiciones realizadas, las disposiciones, los retiros, las reclasificaciones a otro tipo de activos, las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, los gastos por amortización y la amortización acumulada:

Tabla 43 CONCILIACIÓN DEL SALDO INICIAL Y FINAL DE ACTIVOS INTANGIBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL		20.063.459.223	11.946.266.768	32.009.725.991
+	ENTRADAS (DB):	1.222.161.663	1.261.394.272	2.483.555.935
	Adquisiciones en compras	1.222.161.663	1.261.394.272	2.483.555.935
-	SALIDAS (CR):	4.320.043.022	362.223.611	4.682.266.633
	Baja en cuentas	4.320.043.022	362.223.611	4.682.266.633
=	SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	16.965.577.864	12.845.437.429	29.811.015.293
=	SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	16.965.577.864	12.845.437.429	29.811.015.293
-	AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	11.238.129.665	4.496.539.222	15.734.668.887
	Saldo inicial de la amortización acumulada	12.743.197.436	3.644.985.362	16.388.182.798
	+ Amortización aplicada vigencia actual	2.413.700.352	1.190.784.728	3.604.485.080
	- Amortización retirada por baja en cuentas	3.918.768.123	339.230.868	4.257.998.991
-	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0	2.977.429.797	2.977.429.797
	Saldo inicial del deterioro acumulado	1.528.319.160	5.657.291.726	7.185.610.886
	+ Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0
	- Reversión de deterioro	1.420.349.755	2.679.861.929	4.100.211.684
	- Deterioro retirado por baja en cuentas	107.969.405	0	107.969.405
=	VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	5.727.448.199	5.371.468.410	11.098.916.609
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	66,24%	35,00%	52,78%
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	23,18%	9,99%

14.2. Revelaciones adicionales

En concordancia con el numeral “15.5 Revelaciones” del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, se realizan las siguientes revelaciones para los activos intangibles de La Unidad:

a) Vidas útiles de amortización aplicadas vigencia 2022: Todos los Activos Intangibles (Licencias y Software) cuentan con vida útil definida a partir del año 2020, establecida por la Dirección de Tecnología, área responsable del control y manejo de dichos bienes.

Tabla 44 VIDAS ÚTILES DE ACTIVOS INTANGIBLES

No.	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
1	Licencias	1	10
2	Software	1	8

b) Método de amortización utilizado vigencia 2022: Línea Recta

c) y d) Activos intangibles con vidas útiles indefinidas y justificaciones: Actualmente todos los activos intangibles de La Unidad presentan vidas útiles establecidas a un determinado periodo de tiempo, informado por la directora de tecnología, que procede con el cálculo del servicio recuperable multiplicando el costo histórico por el porcentaje del IPC, según el año de adquisición.

h) Activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación: Durante la vigencia 2022 no hubo adquisiciones mediante transacciones sin contraprestación (donaciones).

i) Activos intangibles con restricción en su titularidad o en garantía para el cumplimiento de pasivos: Durante la vigencia 2022 no se presentaron situaciones relacionadas con restricciones en la titularidad de los activos ni tampoco garantizaron el cumplimiento de pasivos.

j) Detalle de los activos intangibles significativos: Corresponden a los softwares desarrollados en La Unidad para atender las necesidades tecnológicas de los 2 frentes misionales Pensiones (BPM y RECPEN) y Parafiscales (BPM) y adicionalmente el DOCUMENTIC que soporta la gestión documental de la entidad.

Tabla 45 SOFTWARE SIGNIFICATIVOS

No.	Sistema de Información	Valor en Libros	Vida Útil Restante
1	BPM Pensiones y Parafiscales	1.477.217.668	4
2	RECPEN	3.506.999.379	9
3	DOCUMENTIC	167.303.623	9

k) Desembolsos para investigación y desarrollo reconocidos como gasto: Durante la vigencia 2022 no se presentaron desembolsos por estos conceptos.

l) Activos en concesión: Ninguno

Tabla 46 REVELACIONES ADICIONALES DE ACTIVOS INTANGIBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	16.965.577.864	12.845.437.429	29.811.015.293
+ Vida útil definida	16.965.577.864	12.845.437.429	29.811.015.293
+ Vida útil indefinida	0	0	0
GARANTÍA DE PASIVOS	0	0	0
+ Detalle del Pasivo garantizado I	0	0	0
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	-293.305.494	-22.992.743	-316.298.237
+ Ingresos (utilidad)	0	0	0
- Gastos (pérdida)	293.305.494	22.992.743	316.298.237
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0	0	0
Gastos afectados durante la vigencia	0	0	0
RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES	0	0	0
+ Retención por autoridad competente	0	0	0

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO APLICA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Tabla 47 COMPOSICIÓN OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	3.961.026.516	4.161.471	3.965.187.987	3.580.312.772	35.001.231	3.615.314.003	349.873.984
Bienes y servicios pagados por anticipado	2.335.915.918	4.161.471	2.340.077.389	1.948.036.496	35.001.231	1.983.037.727	357.039.662
Depósitos entregados en garantía	1.625.110.598	0	1.625.110.598	1.632.276.276	0	1.632.276.276	-7.165.678

Representan los pagos realizados por anticipado de acuerdo con los contratos celebrados por la entidad, especialmente por conceptos tales como: seguros, mantenimiento de recursos tecnológicos y suscripciones. De igual manera se encuentra registrado el valor de los gastos por adquisición de bienes o servicios sobre los que se espera fluya un potencial de servicios en el siguiente periodo contable. Su saldo es el valor pendiente por amortizar o consumir al cierre del ejercicio.

Adicionalmente, representan los títulos de depósito judicial constituidos para el pago de derechos pensionales de terceros, ordenados a través de sentencias judiciales, las cuales aseguraron su efectividad mediante el decreto de medidas cautelares.

Generalidades

16.1. Desglose – Subcuentas otros

NO APLICA

16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)

NO APLICA

16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)

NO APLICA

16.4. Bienes y servicios pagados por anticipado

16.4.1. Seguros

Representan el valor pagado por la entidad para amparar los bienes de los diferentes riesgos existentes, el manejo de los dineros de La Unidad y la eventual reparación de daños a terceros causados en la celebración de contratos o por responsabilidad civil.

A continuación, se relaciona el detalle de las pólizas de seguros generales tomadas con la Unión Temporal Axa Colpatria Seguros S.A. - Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A., que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2022:

Tabla 48 SUBCUENTA 190501 SEGUROS (GENERALES)

Descripción Póliza	No. Póliza	Fecha Adquisición	Fecha Vencimiento	No. Días (Año 365 Días)			Valor en Pesos		
				Total	Amortizado	Por Amortizar	Total	Amortizado	Por Amortizar
RESPONSABILIDAD CIVIL	8001484072	8-mar-22	8-mar-23	366	299	67	33.320.000	27.220.437	6.099.563
MANEJO SECTOR OFICIAL	8001004000	8-mar-22	8-mar-23	366	299	67	56.287.000	45.983.096	10.303.904
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	8001003061	8-mar-22	8-mar-23	366	299	67	321.300.000	262.482.787	58.817.213
TRANSPORTE DE VALORES	8001005197	8-mar-22	8-mar-23	366	299	67	267.750	218.736	49.014
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	8001005198	8-mar-22	8-mar-23	366	299	67	1.249.500	1.020.766	228.734
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	8001484076	8-mar-22	8-mar-23	366	299	67	844.900.000	690.232.514	154.667.486
MULTI RIESGOS	12353	8-mar-22	8-mar-23	366	299	67	37.185.663	30.378.448	6.807.215
RESPONSABILIDAD CIVIL-ADICIÓN PÓLIZA INICIAL	8001484072	9-mar-23	6-sep-23	182	0	182	16.614.356	0	16.614.356
MANEJO SECTOR OFICIAL-ADICIÓN PÓLIZA INICIAL	8001004000	9-mar-23	6-sep-23	182	0	182	28.066.395	0	28.066.395
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS - ADICIÓN PÓLIZA INICIAL	8001003061	9-mar-23	6-sep-23	182	0	182	160.209.863	0	160.209.863
TRANSPORTE DE VALORES - ADICIÓN PÓLIZA INICIAL	8001005197	9-mar-23	6-sep-23	182	0	182	133.509	0	133.509
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS - ADICIÓN PÓLIZA INICIAL	8001005198	9-mar-23	6-sep-23	182	0	182	623.038	0	623.038
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS - ADICIÓN PÓLIZA INICIAL	8001484076	9-mar-23	6-sep-23	182	0	182	421.292.603	0	421.292.603
MULTI RIESGOS - ADICIÓN PÓLIZA INICIAL	12353	9-mar-23	6-sep-23	182	0	182	19.654.104	0	19.654.104
Total							1.941.103.781	1.057.536.784	883.566.997

Adicionalmente en esta subcuenta se registran los Seguros de Accidentes de Tránsito (SOAT) que adquirió la entidad para proteger los vehículos de su propiedad en caso de posibles accidentes. Al 31 de diciembre de 2022, se encuentran vigentes los siguientes seguros tomados con LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS:

Tabla 49 SUBCUENTA 190501 SEGUROS (SOAT)

Vehículo	No. Póliza	Fecha Adquisición	Fecha Vencimiento	No. Días (Año 360 Días)			Valor en Pesos		
				Total	Amortizado	Por Amort	Total	Amortizado	Por Amortizar
SOAT OJY 068	7008004145919000	20-dic-21	18-dic-24	1.095	377	718	2.072.020	713.386	1.358.634
SOAT OJY 102	7008004145917000	30-dic-21	28-dic-24	1.095	367	728	2.072.020	694.458	1.377.562
SOAT OJY 103	7008004145918000	30-dic-21	28-dic-24	1.095	367	728	2.072.020	694.458	1.377.562
Total							6.216.060	2.102.302	4.113.758
Total Seguros							1.947.319.841	1.059.639.086	887.680.755

16.4.2. Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones

Representa al saldo pendiente por amortizar por la suscripción de:

- ❖ **Licencia Identity and Access Governance Open IAM:** Solicitada por la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información con el fin de “Implementar mecanismos técnicos

que permitan garantizar la aplicación automática y trazabilidad de la configuración determinada en las matrices de roles y permisos según lo indicado por los procesos”, por valor de \$30.395.600.

- ❖ **Licencias del Software CCE - ArcGIS Online Service Credits; Block y Licencia del Software CCE StreetMap Premium for ArcGIS, for Desktop Colombia HERE SingleUse Term License:** Permite visualizar, geo codificar y crear rutas y calles. Este software es un estándar del gobierno en sus diferentes niveles y su utilidad consiste en tratar en un marco geoestadístico la problemática de la evasión del Sistema de la Protección Social. Con esta adquisición se busca complementar las funcionalidades de la herramienta ArcGis con el fin de satisfacer las necesidades de la Dirección de Estrategia y Evaluación, por valor de **\$491.873**.
- ❖ **Workspace Enterprise Standard:** Compra del licenciamiento bajo la modalidad de suscripción de la plataforma de correo electrónico corporativo, de acuerdo con las especificaciones técnicas, por valor de **\$70.350.533**.
- ❖ **Arcgis Online Yarcgis Geostatística:** Servicios tecnológicos requeridos para soportar adecuadamente los procesos de la entidad, licencia de software para la georreferenciación de información socioeconómica relativa al mercado laboral y a las aportaciones sociales y diversos fenómenos asociados y licencia para realizar análisis estadísticos y econométricos para la generación de información estratégica de interés para la UGPP, por valor de **\$5.086.645**.
- ❖ **Adobe Creative Cloud:** Conjunto de programas para diseño que permitan la actualización de la página web de la entidad, estas deben ser compatibles con cualquier tipo de dispositivo, con el fin de implementar estrategias de comunicación y mensajes de alto impacto (Herramienta para la Oficina Asesora de Comunicaciones), por valor de **\$1.456.219**.
- ❖ **Boletines Jurídicos:** Utilizados por las subdirecciones que se encargan de atender de manera independiente los temas jurídicos y la representación judicial y extrajudicial (Herramienta de información jurídica), por valor de **\$3.451.417**.
- ❖ **Renovación de la membresía anual para el uso del pool de direcciones IPv6 en la infraestructura de la red de la UGPP, debido a la adopción de las recomendaciones dadas por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones adopción protocolo IPv6,** por valor de **\$3.817.917**.
- ❖ **ArcGIS Online Premium Feature, ArcGIS Online Service Credits, StreetMap Premium forArcGIS Desktop:** Renovación para satisfacer la necesidad de la Dirección de Estrategia y Evaluación, con el fin de continuar con sus estudios y análisis de información, así como asegurar la disponibilidad de la información producida por la UGPP en la nube de ArcGis y poder continuar realizando actividades de georreferenciación, por valor de **\$83.864.374**.

Tabla 50 SUBCUENTA 190505 IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

Identificación	Proveedor	N° Contrato	Fecha Adquisición	Fecha Vencimiento	No. Días (Año 360 Días)			Valor en Pesos		
					Total	Amortizado	Por Amortizar	Total	Amortizado	Por Amortizar
830.013.774	INDRA COLOMBIA S.A.S.	02.016-2021	1-feb-22	31-ene-23	360	330	30	364.747.200	334.351.600	30.395.600
830.122.983	ESRI COLOMBIA SAS	02.019-2021	20-dic-21	19-dic-23	720	371	349	1.014.760	522.887	491.873
830.077.380	XERTICA COLOMBIA SAS	02.004-2022	1-feb-22	31-ene-23	360	330	30	844.206.396	773.855.863	70.350.533
900.987.336	BIM LATINOAMÉRICA SAS	02.010-2022	4-jul-22	3-jul-23	360	177	183	10.006.514	4.919.869	5.086.645
900.023.433	ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S	02.012-2022	1-jun-22	31-may-23	360	210	150	3.494.920	2.038.701	1.456.219
900.852.009	REDJURISTA S.A.S.	02.011-2022	20-may-22	19-may-24	720	221	499	4.980.000	1.528.583	3.451.417
819.006.966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	02.017-2022	1-dic-22	30-nov-23	360	30	330	4.165.000	347.083	3.817.917
830.122.983	ESRI COLOMBIA SAS	02.020-2022	13-dic-22	12-dic-23	360	18	342	65.579.928	3.278.996	62.300.932
830.122.983	ESRI COLOMBIA SAS	02.020-2022	30-dic-22	29-dic-23	360	1	359	19.239.267	53.442	19.185.825
830.122.983	ESRI COLOMBIA SAS	02.020-2022	13-dic-22	12-dic-24	720	18	702	2.438.582	60.965	2.377.617
Total								1.319.872.567	1.120.957.989	198.914.578

16.4.3. Mantenimiento

Representa el saldo por amortizar de los gastos generados por la renovación de licenciamientos y soporte técnico sobre contratos relacionados con el mantenimiento de recursos tecnológicos de la entidad, con periodos que superan el periodo contable 2022, así:

- Actualización y el soporte técnico de fábrica del licenciamiento del software denominado Suite Visión Empresarial
- Actualización del licenciamiento DEXON SOFTWARE
- Soporte y mantenimiento del licenciamiento KOFAX
- Actualización del licenciamiento IBM Cloud Pak for Business Automation
- Soporte del licenciamiento adquirido con el fabricante IBM en los productos IBM SPSS STATISTICS, IBM SPSS Modeler Profesional e IBM Modeler Server Profesional
- Renovación del licenciamiento SAP
- Actualización de la licencia empresarial del sistema Storm
- Actualización de las licencias de la herramienta WEB METHODS, BPM, SUITE

Tabla 51 SUBCUENTA 190508 MANTENIMIENTO (POR TRANCURSO DEL TIEMPO)

Identificación	Proveedor	N° Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	No. Días (Año 360 Días)			Valor en Pesos		
					Total	Amortizado	Por Amortizar	Total	Amortizado	Por Amortizar
804.002.893	PENSEMOS S.A.	02.005-2022	1-mar-22	28-feb-23	360	300	60	6.079.710	5.066.430	1.013.280
830.023.735	DEXON SOFTWARE SAS BIC	02.003-2022	1-feb-22	7-feb-23	367	330	37	192.735.795	173.304.670	19.431.125

Identificación	Proveedor	N° Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	No. Días (Año 360 Días)			Valor en Pesos		
					Total	Amortizado	Por Amortizar	Total	Amortizado	Por Amortizar
860.531.202	SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y DE VALOR AGREGADO SINVA S A	02.008-2022	1-abr-22	31-mar-23	360	270	90	438.960.000	329.220.000	109.740.000
900.256.903	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S A S	02.016-2022	1-ago-22	31-jul-23	360	150	210	621.018.815	258.757.840	362.260.975
800.177.588	INFÓRMESE SAS	02.019-2022	1-dic-22	30-nov-23	360	30	330	788.612.079	65.717.673	722.894.406
Total								2.047.406.399	832.066.613	1.215.339.786

Adicionalmente, registra la bolsa de 80 horas de soporte Premium de productos IBM por valor de **\$16.952.723**, el cual está orientado a la solución de problemas en la plataforma ante eventuales fallos de desempeño y/o de configuración del producto, donde los tiempos de respuesta frente a casos de soporte técnico o funcionales sean determinantes en los procesos analíticos de la Entidad.

Tabla 52 SUBCUENTA 190508 MANTENIMIENTO (POR EJECUCIÓN DE HORAS)

Identificación	Proveedor	N° Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cantidad de Horas			Valor en Pesos		
					Total	Amortizado	Por Amortizar	Total	Amortizado	Por Amortizar
800.177.588	INFORMESE SAS	02.019-2022	1-dic-22	30-nov-23	80	0	80	16.952.723	0	16.952.723
Total								16.952.723	0	16.952.723
Total Mantenimiento								2.064.359.122	832.066.613	1.232.292.509

16.4.4. Bienes y Servicios

Representa el saldo por amortizar de los códigos de acceso (PIN) para el uso de las pruebas psicotécnicas de aplicación 100% online, con un periodo que supera el periodo contable 2022, así:

Tabla 53 SUBCUENTA 190514 BIENES Y SERVICIOS - PINES

Identificación	Proveedor	N° Contrato	Referencia	Valor Unitario	Cantidades			Valor en Pesos		
					Total	Consumido	Por Consumir	Total	Consumido	Por Consumir
900217257	GESTHION ORGANIZACIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	02.011-2021	Profesional	30.000	240	145	95	7.200.000	4.350.000	2.850.000
Total								7.200.000	4.350.000	2.850.000

Adicionalmente, se encuentran registrados los pagos efectuados de manera anticipada a las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de invalidez, las cuales se encargan de emitir los dictámenes, previo estudio del expediente y valoración de un paciente por valor de **\$18.339.547**, así:

Tabla 54 SUBCUENTA 190514 BIENES Y SERVICIOS – JUNTAS DE INVALIDEZ

Identificación	Proveedor	N° Contrato - Resolución	Fecha Acto Administrativo	Valor en Pesos		
				Total	Amortizado	Por Amortizar
					31-dic-22	
802.016.503	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL ATLÁNTICO	1194	12-jul-22	457.370	0	457.370
804.000.705	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER	2227 2311	05-dic-2022 19-dic-2022	2.000.000	0	2.000.000
805.012.111	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA	1189 1550 2229	12-jul-2022 26-ago-2022 05-dic-2022	11.182.948	0	11.182.948
806.008.908	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOLÍVAR	1193	12-jul-22	182.948	0	182.948
807.007.370	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER	1549	26-ago-22	333.333	0	333.333
822.001.390	JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ REGIONAL META	2228	5-dic-22	3.000.000	2.000.000	1.000.000
830.026.324	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	1440	12-ago-22	1.000.000	0	1.000.000
830.106.999	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA	1192	12-jul-22	182.948	91.474	91.474
900.020.280	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOYACÁ	1190 2226	12-jul-2022 05-dic-2022	2.091.474	0	2.091.474
Total				20.431.021	2.091.474	18.339.547
Total				27.631.021	6.441.474	21.189.547

16.5. Depósitos entregados en garantía - Depósitos judiciales

A la luz del artículo 1° de la Ley 66 de 1993 un depósito judicial se entiende como la cantidad de dinero que de conformidad con las disposiciones legales y vigentes deben consignarse a órdenes de los despachos de la Rama Judicial en los bancos legalmente autorizados para tal efecto. En la actualidad el Banco Agrario es el único establecimiento bancario autorizado para recibir depósitos en todo el territorio nacional, facultad que le ha sido otorgada mediante el Decreto 2419 del 30 de noviembre de 1999³⁷.

A 31 de diciembre de 2022 la Unidad tiene 12 títulos de depósito judicial constituidos por un valor de **\$1.625.110.598** para el pago de derechos pensionales de terceros ordenados a través de sentencias judiciales, las cuales aseguraron su efectividad mediante el decreto de medidas cautelares.

Tabla 55 SUBCUENTA 190903 DEPÓSITOS JUDICIALES

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	No. Título	Fecha	Valor
1	41.305.602	GLORIA BELKY RUIZ DE PEINADO	654451	23-mar-2016	1.031.727.427
2	21.012.490	HILDA MARÍA RODRÍGUEZ CLAVIJO	5551745	31-may-2016	199.387.400
3			5551744	31-may-2016	36.700.000
4			5551743	31-may-2016	11.919.934
5			5551742	31-may-2016	1.992.666
6	17.125.073	JESÚS MARÍA RENGIFO JESÚS	6474662	26-feb-2018	138.950.961
7			6467703	20-feb-2018	68.773.622
8	8.280.592	JORGE RIVAS MORENO	813528	24-nov-2017	124.983.209
9			813529	24-nov-2017	16.792
10	28.564.396	AMELIA BELIZAMON	1026611	07-jun-2016	7.845.595
11	14.236.935	EFRAÍN ARIAS CASTELLANOS	1035744	25-jul-2016	619.129
12	1.499.805	EDDIE AZCARATE	537575	23-jul-2018	2.193.863
		Total			1.625.110.598

³⁷ Concepto Superfinanciera de Colombia No. 2008014291-001 del 16 de abril de 2008

A la fecha existen 3 depósitos judiciales por concepto de remanentes que corresponden a los terceros: Amelia Belizamon por \$7.845.595, Efraín Arias Castellanos por \$619.129 y Eddie Azcarate por \$2.193.863, sobre los cuales se están realizando las gestiones pertinentes con la Subdirección Jurídica Pensional a fin de lograr la devolución de estos a la entidad.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos financieros

NO APLICA

17.2. Arrendamientos operativos

17.2.1. Arrendador

NO APLICA

17.2.2. Arrendatario

17.2.2.1 *Revelaciones generales*

En concordancia con el numeral “16.3.2.2. Revelaciones” del Capítulo I de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, se realizan las siguientes revelaciones por los arrendamientos operativos donde la entidad actúa como Arrendataria:

En la Vigencia 2019 fueron suscritos 7 contratos de arrendamiento de inmuebles para la administración y funcionamiento de las diferentes sedes de la Unidad a nivel nacional con vencimiento al 31 de julio de 2022. No obstante, el 25 de noviembre de 2020 La Unidad suscribió el otro si No. 1 al contrato 05.006-2019 para dar por terminado el 28 de febrero de 2021 el arrendamiento de la sede Montevideo, por lo que a partir del 1 de marzo de 2021 y hasta el 31 de julio de 2022 se suscribe un nuevo contrato de arrendamiento No 05.001-2021 con la Corporación de Inversiones de Colombia S.A. para el funcionamiento del punto de atención presencial al ciudadano en el Centro Comercial Multiplaza de la ciudad de Bogotá.

Ante el inminente vencimiento de los diferentes Contratos de Arrendamiento al 31 de julio de 2022 y teniendo en cuenta que la UGPP no cuenta con sedes propias y persiste la necesidad de su ocupación para continuar con el normal funcionamiento de la entidad, estimó conveniente dar continuidad a los mismos hasta el 30 de noviembre de 2022 y posteriormente surtir un nuevo proceso de contratación con la aprobación y el soporte de vigencias futuras hasta el 31 de julio de 2025.

Simultáneamente, la UGPP atendiendo los principios de eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos y en cumplimiento de las directrices de austeridad impartidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, ha venido implementando las

medidas tendientes a reducir los gastos y costos en sus instalaciones físicas, para lo cual estableció inicialmente la situación de trabajo en casa y una vez evaluados los resultados de esta prueba piloto, la entidad adoptó el teletrabajo como modalidad suplementaria permitiendo de esta manera reorganizar su personal y proceder a la entrega de una de sus sedes. Producto del análisis y éxito del plan piloto de teletrabajo, la Unidad toma la decisión de restituir el inmueble denominado sede Arrecife al término de finalización del plazo del contrato de arrendamiento, esto es al 31 de julio de 2022.

A continuación, se muestran las contrataciones de arrendamiento, su ejecución presupuestal y valores del contrato al 31 de diciembre de 2022:

Tabla 56 REVELACIONES GENERALES ARRENDAMIENTO OPERATIVO – ARRENDATARIO

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR		VALORES PRESENTES POR PAGAR ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	GASTOS POR ARRENDAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN RECONOCIDOS EN EL PERIODO	CONTRATO			SEDE
ID	TERCERO			No.	FECHA INICIO	FECHA FINAL	
		27.057.892.890	10.199.721.817				
900231597	FACINPRO S.A.S	0	168.765.474	05-003-2019	01-dic-2019	30-nov-2022	PAV MEDELLÍN
900123569	E.H COMPUTERS S.A.	0	143.636.819	05-004-2019	01-dic-2019	30-nov-2022	PAV CALI
900088538	EL OLIVAR SOCIEDAD ANÓNIMA	0	1.948.498.381	05-005-2019	01-dic-2019	30-nov-2022	BODEGA CALLE 13
890911431	CONINSA RAMON H. S.A.	0	189.428.505	05-007-2019	01-dic-2019	30-nov-2022	PAV BARRANQUILLA
860048112	CONSTRUCCIONES ARRECIFE S.A.	0	578.538.442	05-008-2019	01-dic-2019	31-jul-2022	ARRECIFE
900073948	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE COLOMBIA S.A.	0	5.939.472.980	05-009-2019	01-dic-2019	30-nov-2022	MARRIOTT
900536058	CORPORACIÓN DE INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.	0	407.006.743	05-001-2021	01-mar-2021	30-nov-2022	MULTIPLAZA
900536058	CORPORACIÓN DE INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.	1.251.734.253	38.069.925	05-001-2022	01-dic-2022	31-jul-2025	MULTIPLAZA
900088538	EL OLIVAR SOCIEDAD ANÓNIMA	5.992.981.716	182.450.307	05-002-2022	01-dic-2022	31-jul-2025	BODEGA CALLE 13
900073948	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE COLOMBIA S.A.	18.272.008.437	557.094.125	05-003-2022	01-dic-2022	31-jul-2025	MARRIOTT
900123569	E.H COMPUTERS S.A.	443.208.813	13.363.187	05-004-2022	01-dic-2022	31-jul-2025	PAV CALI
890911431	CONINSA RAMON H. S.A.	579.703.102	17.691.186	05-005-2022	01-dic-2022	31-jul-2025	PAV BARRANQUILLA
900231597	FACINPRO S.A.S	518.256.569	15.705.743	05-006-2022	01-dic-2022	31-jul-2025	PAV MEDELLÍN

Tabla 57 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO 2022

ID Tercero	Nombre o Razón Social	No. Contrato	Valor Inicial 2022	Adiciones	Liberaciones	Valor Final 2022	Valor del Gasto Reconocido en 2022			Saldo 2022
							Pagos Arrendamiento	Pagos Administración	Total Pagos 2022	
900231597	FACINPRO S.A.S	05-003-2019	107.739.379	62.225.604	1.199.509	168.765.474	133.256.540	35.508.934	168.765.474	0
900123569	E.H COMPUTERS S.A.	05-004-2019	104.032.921	57.066.201	17.462.303	143.636.819	113.700.795	29.936.024	143.636.819	0
900088538	EL OLIVAR SOCIEDAD ANÓNIMA	05-005-2019	1.239.953.540	708.544.880	39	1.948.498.381	1.948.498.381	0	1.948.498.381	0
900532437	INVERSIONES SHADEL S.A.S.	05-006-2019	0	0	0	0	0	0	0	0
890911431	CONINSA RAMON H. S.A.	05-007-2019	120.869.057	69.068.032	508.584	189.428.505	172.484.884	16.943.621	189.428.505	0
860048112	CONSTRUCCIONES ARRECIFE S.A.	05-008-2019	586.439.812	0	7.901.370	578.538.442	526.475.998	52.062.444	578.538.442	0
900073948	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE COLOMBIA S.A.	05-009-2019	3.812.950.452	2.159.733.812	33.211.284	5.939.472.980	5.308.458.644	631.014.336	5.939.472.980	0
900536058	CORPORACIÓN DE INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.	05-001-2021	260.641.851	146.364.895	4	407.006.743	346.394.191	60.612.552	407.006.743	0
900536058	CORPORACIÓN DE INVERSIONES DE COLOMBIA S.A.	05-001-2022	1.289.804.178	0	0	1.289.804.178	32.559.693	5.510.232	38.069.925	1.251.734.253
900088538	EL OLIVAR SOCIEDAD ANÓNIMA	05-002-2022	6.175.432.023	0	0	6.175.432.023	182.450.307	0	182.450.307	5.992.981.716
900073948	INVERSIONES INMOBILIARIAS DE COLOMBIA S.A.	05-003-2022	18.829.102.563	0	1	18.829.102.562	499.729.185	57.364.940	557.094.125	18.272.008.437
900123569	E.H COMPUTERS S.A.	05-004-2022	456.638.873	0	66.873	456.572.000	10.646.529	2.716.658	13.363.187	443.208.813
890911431	CONINSA RAMON H. S.A.	05-005-2022	597.394.288	0	0	597.394.288	16.150.857	1.540.329	17.691.186	579.703.102
900231597	FACINPRO S.A.S	05-006-2022	533.962.312	0	0	533.962.312	12.477.658	3.228.085	15.705.743	518.256.569
	TOTAL		34.114.961.249	3.203.003.424	60.349.967	37.257.614.707	9.303.283.662	896.438.155	10.199.721.817	27.057.892.890

17.2.2.2 *Seguimiento de Cuentas por pagar*

Al cierre de la vigencia, La Unidad no adeuda ninguna cuenta por pagar por concepto de arrendamientos o por cuotas de administración de las sedes arrendadas.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NO APLICA

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NO APLICA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

Tabla 58 COMPOSICIÓN GRUPO 23 PRÉSTAMOS POR PAGAR

CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR PAGAR	9.235.142.694	25.124.430.235	34.359.572.929	9.240.220.156	11.116.500.525	20.356.720.681	14.002.852.248
Financiamiento interno de corto plazo	10.142.694	0	10.142.694	15.220.156	0	15.220.156	-5.077.462
Préstamos del gobierno general	9.225.000.000	25.124.430.235	34.349.430.235	9.225.000.000	11.116.500.525	20.341.500.525	14.007.929.710

Representa el valor de las obligaciones de la entidad que se originaron por el embargo de fondos en la cuenta bancaria de la tesorería centralizada y por las sentencias tramitadas para pago con cargo al servicio de Deuda Pública.

20.1. Revelaciones generales

20.1.1. Financiamiento interno de corto plazo

De acuerdo con el numeral “4.2. Apertura del título judicial”, del PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRALES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS³⁸, la UGPP registró un préstamo por pagar por la constitución de 3 títulos de depósito judicial con recursos embargados de la cuenta del Banco Agrario No. 3007000692-1 a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN por valor de \$782.156.630, medida cautelar ordenada por el Juzgado Doce Laboral de Cali mediante Auto Interlocutorio No. 315 del 2 de marzo de 2018, para garantizar el cumplimiento al fallo judicial del proceso ejecutivo No. 2014-00222-00 instaurado en contra de la Unidad por la Sra. Olga Botero Montoya, identificada con

³⁸ Actualizado mediante la Resolución 064 de 2022.

C.C. 31.234.150, beneficiaria de la pensión del Sr. Francisco Antonio Romero Castillo identificado con C.C. 14.439.796.

Posteriormente, la UGPP mediante la Resolución RDP 017699 del 11 de junio de 2019 ordenó el pago del retroactivo de mesadas e intereses moratorios a la beneficiaria de la pensión por la suma de \$722.719.102, pago que fue incluido en la nómina del mes de julio de 2019 realizado a través del consorcio FOPEP, al cual se le practicó un descuento por restitución de recursos que fue efectuado el 26 de julio de 2019 por FOPEP a la DTN por valor de \$707.498.946 y el 27 de mayo de 2020 fueron reintegrados por compensación a la DTN los valores ya reconocidos por costas procesales por valor de \$59.437.528, quedando pendiente un saldo insoluto por reintegrar a la tesorería centralizada por concepto de descuentos en salud a cargo de la demandante por valor de \$15.220.156. En diciembre 2022 fue aplicado el recaudo 10203522 abonado por la señora Botero por valor de \$5.077.462, quedando pendiente por pagar \$10.142.694, así:

Tabla 59 PRESTAMOS POR PAGAR A LA DTN

Liquidación del Crédito Judicial	Valor	No. Título Depósito Judicial	Valor
Mesadas	172.584.103	469030002353018	497.554.475
Intereses Moratorios	550.134.999	469030002353019	66.332.625
Subtotal	722.719.102	469030002353453	218.269.530
Costas primera instancia	1.500.000		
Costas proceso ejecutivo	57.937.528		
Subtotal	59.437.528		
Total	782.156.630	Total	782.156.630

Reintegros y Saldo por Pagar DTN	Valor	Desprendible de Nómina Jul-2019	Valor
		Reliquidación Pago Único al 5%	39.498.913
		Reliquidación Pago Único al 12%	104.183.544
		Reliquidación Pago Único Mesada Adicional	21.469.793
		Intereses Art. 141 Ley100/93	550.134.999
		Reliquidación Pago Único al 10%	7.431.851
		Subtotal (Pago según Base de Fallos)	722.719.100
		Sust PostMortem	3.033.348
		Total Ingresos	725.752.448
Reintegro a la DTN 26-jul-2019	707.498.946	Descuento Nueva EPS	15.586.300
Reintegro a la DTN 27-may-2020	59.437.528	Descuento Restitución de Recursos a DTN	707.498.946
Reintegro a la DTN 2022 31-dic-2022	5.077.463		
Total Reintegros	772.013.937	Total Descuentos	723.085.246
Saldo Préstamo por Pagar	10.142.694	Neto Pagado	2.667.202
RDP 389, 2567 y 2760 de 2020	Valor		
Costas primera instancia a cargo UGPP	1.500.000		
Costas proceso ejecutivo a cargo UGPP	57.937.528		
Descuento Salud a cargo del Pensionado	15.220.156		
Total	74.657.684		

A la fecha el mayor valor pagado no ha sido reintegrado en su totalidad por parte de la beneficiaria final, encontrándose en cobro coactivo por parte de la Subdirección de Cobranzas de la UGPP con el acto administrativo RDP-2020-00389 del 9 de enero de 2020 ejecutoriado el 25 de febrero de 2020 e identificado con el expediente de cobro 111590.

20.1.2. **Financiamiento interno de largo plazo**

En el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se autorizó el reconocimiento como deuda pública, de las obligaciones de pago originadas en providencias que se encontraran en mora al 25 de mayo de 2019, fecha de expedición de la Ley.

Mediante el Decreto 642 de 2020, se reglamentó el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, para lo cual se dispuso un procedimiento que debían implementar las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, con el fin de realizar el pago de las mencionadas obligaciones. Para ejecutar el procedimiento de pago a beneficiarios finales, previsto en el Capítulo II del Decreto 642 de 2020, La Unidad adelantó las gestiones de convocatoria general a la ciudadanía y específica a los beneficiarios finales y/o apoderados, previstas en el artículo 4 de la norma antes citada, por lo que en algunos casos se celebró un acuerdo de pago con estos ciudadanos, en otros casos no se logró la celebración de acuerdos de pago, debido principalmente al rechazo de los beneficiarios a la propuesta presentada por la Unidad en el marco de la referida convocatoria, en relación con los montos a pagar y/o con el mecanismo previsto en el Decreto 642 de 2020 y en otros casos, no se recibió manifestación a la invitación formulada, dentro del término definido por el referido decreto.

Sobre las obligaciones de pago originadas en providencias que se encontraran en mora al 25 de mayo de 2019 que contaran con un proceso ejecutivo con sentencia de seguir adelante la ejecución, no era posible celebrar acuerdos de pago, pero sí fueron objeto de reconocimiento como deuda pública.

En el artículo 6 del Decreto 642 de 2020 se establece que en la Resolución de la Entidad Estatal se podrán compilar las Providencias sobre las cuales se celebren acuerdos de pago, así como aquellas sobre las cuales no se celebren dichos acuerdos y en el artículo 7 del mismo Decreto se dispone que la Entidad asignará turnos para el pago de las obligaciones a los Beneficiarios Finales y, para el caso de las Providencias sobre las cuales no se celebren acuerdos de pago se conservarán los turnos de pago ya asignados de forma consecutiva por cada Entidad, de conformidad con la normativa aplicable, por lo cual los pagos deben continuar realizándose según el orden de turno que les corresponda en la secuencia de pago respectiva.

Este proceso se realizó durante los años 2020, 2021 y 2022. Durante el año 2022 se realizaron pagos de las providencias ejecutoriadas y en firme al 25 de mayo de 2019 porque la celebración de acuerdos de pago solo podía realizarse hasta el 31 de octubre de 2021 conforme la modificación surtida del Decreto 642 de 2020 por el Decreto 960 de 2021 que también extendió el plazo máximo de pago hasta el 31 de julio de 2022.

A 31 de diciembre de 2022 la Unidad gestionó el trámite de pago de más de 5.700 procesos por el mecanismo de Deuda Pública por un valor total de **\$43.574.430.235**, de los cuales fueron abonados a la deuda **\$9.225.000.000**, quedando un saldo por pagar por deuda **\$34.349.430.235**: de estos fueron pagados más de 5.600 procesos por valor de **\$42.635.457.308**, quedando pendiente de pago 69 procesos por valor de **\$938.972.927**, recursos que serán reintegrados a la DGCPTN en el año 2023, así:

Tabla 60 PRÉSTAMOS POR PAGAR A DEUDA PÚBLICA

No.	Resolución UGPP	Resolución DGCPN	Valor Resolución	Acuerdo de Pago o No Priorizados	Ctd	DRXC	Total Pagos 2021	Menores Valores Res 1498 09-dic-21	Menores Valores Res 1962 12-oct-22	Valor Deuda Pública
1	1100 22-Dic-20	129 20-Ene-21	206.829.249	01 al 50	50	221	206.829.249	0	0	206.829.249
2	0012 06-Ene-21	207 26-Ene-21	1.014.520.857	51 al 325	275	321	1.013.262.792	0	1.258.065	1.013.262.792
3	0032 22-Ene-21	297 09-Feb-21	511.431.629	326 al 450	125	421	511.431.629	0	0	511.431.629
4	0054 02-Feb-21	435 09-Feb-21	191.662.959	451 al 530	80	521	191.662.959	0	0	191.662.959
5	0090 18-Feb-21	555 12-mar-21	238.909.984	531 al 630	100	621	238.909.984	0	0	238.909.984
6	0233 26-Mar-21	755 12-abr-21	199.756.924	631 al 714	84	721	199.756.924	0	0	199.756.924
7	0341 22-Abr-21	1011 19-may-21	216.697.582	715 al 754	40	921	216.241.658	0	455.924	216.241.658
8	0367 05-May-21	1010 19-may-21	122.833.979	755 al 800	46	921	122.833.979	0	0	122.833.979
9	0457 01-Jun-21	1382 30-jun-21	81.423.506	801 al 836	36	1.221	81.423.506	0	0	81.423.506
10	0520 22-Jun-21	1501 30-jun-21	129.240.302	837 al 854	18	1.321	129.240.302	0	0	129.240.302
11	0651 30-jul-21	2000 24-ago-21	10.381.647.434	No priorizados	895	2.521	9.891.331.810	345.272.983	68.418.303	9.967.956.149
12	0652 30-jul-21	2016 25-ago-21	159.846.534	855 a 883	29	2.621	159.846.534	0	0	159.846.534
13	0759 02-sep-21	2195 16-sep-21	79.457.470	884 a 909	26	3.421	79.457.470	0	0	79.457.470
14	0752 31-ago-21	2206 20-sep-21	2.643.628.007	No priorizados	340	3.521	2.378.557.761	47.081.874	154.663.578	2.441.882.555
15	0885 01-oct-21	2641 29-oct-21	1.287.171.229	No priorizados	120	12.021	1.257.139.086	5.728.849	694.329	1.280.748.052
16	0927 11-oct-21	2689 05-nov-21	50.769.050	910 a 927	18	12.421	50.769.050	0	0	50.769.050
17	1210 16-nov-21	3240 16-dic-21	384.306.105	928 a 1007	80	18.421	380.692.372	0	0	384.306.105
18	1130 08-nov-21	3427 27-dic-21	2.839.451.430	No priorizados	285	18.921	0	0	66.836.292	2.772.615.138
19	1557 14-dic21	0094 17-ene22	1.321.183.694	No priorizados	103	522	0	0	12.387.910	1.308.795.783
20	0190 07-feb22	0445 18-feb22	6.386.587.301	No priorizados	934	2.622	0	0	50.230.655	6.336.356.646
21	0520 11-mar22	0792 31-mar22	3.185.748.013	No priorizados	613	6.122	0	0	22.921.110	3.162.826.902
22	0636 12-abr22	1003 28-abr22	2.593.098.234	No priorizados	278	7.022	0	0	12.367.911	2.580.730.322
23	0809 11-may22	1295 23-may22	2.213.144.917	No priorizados	363	9.422	0	0	22.434.771	2.190.710.147
24	0986 27-may22	1477 16-jun22	1.892.372.429	No priorizados	263	11.522	0	0	45.219.497	1.847.152.932
25	1057 14-jun22	1786 13-jul22	3.610.208.687	No priorizados	413	15.022	0	0	82.883.817	3.527.324.870
26	1454 16-ago22	2261 30-ago22	1.700.833.359	No priorizados	124	23.422	0	0	117.059	1.700.716.300
	Total		43.642.760.864	0	5.738		17.109.387.066	398.083.705	540.889.222	42.703.787.936
								Total Servicio a la Deuda		43.574.430.235
								Abono a la Deuda		-9.225.000.000
								Saldo por Pagar Deuda Pública		34.349.430.235

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Tabla 61 COMPOSICIÓN CUENTAS POR PAGAR

CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO CTE 2021	VALOR VARIACIÓN	%
CUENTAS POR PAGAR	17.720.799.207	38.659.037.124	-20.938.237.917	-54,16%
Adquisición de bienes y servicios nacionales	804.509.665	782.854.569	21.655.096	2,77%
Recursos a favor de terceros	1.255.241.179	3.060.756.717	-1.805.515.538	-58,99%
Descuentos de nómina	4.532.216	4.533.980	-1.764	100,00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.181.023.187	944.837.623	236.185.564	25,00%
Créditos judiciales	6.901.609.710	27.757.989.818	-20.856.380.108	-75,14%
Otras cuentas por pagar	7.573.883.250	6.108.064.417	1.465.818.833	24,00%

Representan las obligaciones que la Unidad ha adquirido con terceros, relacionadas con las operaciones que lleva a cabo, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal y de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero.

Como puede observarse en la tabla de composición de las cuentas por pagar, éstas pasaron de **\$38.659.037.124** en diciembre 31 de 2021 a **\$17.720.799.207** en diciembre 31 de 2022 presentando una variación relativa del -54,16% explicada fundamentalmente por los Créditos Judiciales que disminuyeron en un -75,14% como consecuencia de las gestiones realizadas para la aplicación del Decreto 642 de 2020, como se explicará en el aparte 2.1.10 de esta nota, en la que se detalla el movimiento de la Cuenta 2460 Créditos judiciales.

21.1. Revelaciones generales

En concordancia con el numeral “3.6 Revelaciones”, del Capítulo II Pasivos, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las cuentas por pagar tendrán las siguientes revelaciones:

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Representa el valor de las obligaciones pendientes de pago por concepto de compra de bienes o adquisición de servicios de proveedores nacionales, recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia.

21.1.1.1 Bienes y servicios

A continuación, las obligaciones que fueron financiadas con rubros de funcionamiento y constituidas como cuentas por pagar presupuestales a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 62 SUBCUENTA 240101 BIENES Y SERVICIOS

No.	Tipo de Tercero	PN / PJ	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
1	Nacionales	PJ	900155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	3.472.000
2	Nacionales	PJ	900353659	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	2.695.344
	Total Bienes y servicios				6.167.344

21.1.1.2 Proyectos de inversión

Representa el valor de las obligaciones pendientes de pago por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales y extranjeros, recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia, las cuales fueron financiadas con rubros de inversión y constituidas como cuentas por pagar presupuestales y reservas presupuestales inducidas a 31 de diciembre de 2022:

Tabla 63 SUBCUENTA 240102 PROYECTOS DE INVERSIÓN

No.	Tipo de Tercero	PN / PJ	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
1	Nacionales	PJ	860042945	CROMASOFT S.A.S.	416.421.632
2	Extranjeros	PJ	BIMENXMM	SOFTWARE AG S.A DE C.V.	381.920.689
	Total Proyectos de inversión				798.342.321

21.1.2. Subvenciones por pagar

NO APLICA

21.1.5. Recursos a favor de terceros

Representa el valor de los recursos recibidos en dinero o en especie, que son de propiedad de otras personas naturales y/o entidades públicas o privadas:

Tabla 64 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			1.255.241.179
Cobro cartera de terceros			1.031.668.055
Nacionales	PJ	73	1.031.668.055
Recaudos por clasificar			221.617.091
Nacionales	PJ	25	221.617.091
Otros recursos a favor de terceros			1.956.033
Nacionales	PN	1	1.956.033

21.1.5.1 Cobro cartera de terceros

En esta subcuenta se reconocen las obligaciones que adquiere la entidad como consecuencia del recaudo, tanto en equivalentes al efectivo como en especie, de la cartera del Sistema de Protección Social por los procesos de cobro coactivo adelantados por la Subdirección de Cobranzas en contra de los terceros fiscalizados.

A la fecha se adeudan las siguientes sumas a las administradoras y entidades del Sistema de Protección Social:

Tabla 65 SUBCUENTA 240706 COBRO CARTERA DE TERCEROS

No.	Beneficiario Cartera	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Exp. Cobro	Tipo de Activo	Valor
1	SPS	890.505.089	BARRANQUILLITA S.A.S.	85962	Acciones Sociedad Triple A	312.667
2	SPS	860.023.827	CONCENTRADOS CRESTA ROJA S.A. EN REORGANIZACIÓN	84136	Recaudo SIIF 7120218	12.949.577
	Subtotal					13.262.244
3	SPS	890.505.089	INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	80210 y 80304	Oficina 702 y Garajes 45, 36, 24 y 25	729.399.261
4	SPS	800.159.379	PROFESIONALES TÉCNICOS S.A.S.	92183	Inmueble	24.813.679
5	SPS	890.100.118	BARRANQUILLITA S.A.S.	85962	10 Bienes de Maquinaria y Equipo	4.656.677
6	SPS	860.023.827	CONCENTRADOS CRESTA ROJA S.A. EN REORGANIZACIÓN	84136	Lote 50N-308272 y 50N-2016731	5.610.523
7	SPS	830.142.863	H & T LAVINCO S.A.S	64781	Inmueble MI 50C-714282	31.840.500
8	SPS	6208127	HERBERTH ESPINOSA PÉREZ	85107	Inmueble MI 240-75711	12.972.880
9	SPS	6208127	HERBERTH ESPINOSA PÉREZ	88905	Inmueble MI 240-09987	9.673.820
10	SPS	59819408	GLORIA YANNETH CAICEDO CABRERA	101502	Inmueble 240-170579	58.742.200
11	SPS	900383557	CENTRAL PAPELERA DE COLOMBIA S.A.S.	91011	Inmueble MI 370-57272	95.467.000
12	SPS	800045713	SERVICIOS SUMINISTROS Y TRANSPORTE LTDA.	103909	Inmueble MI 50C-1253321	21.281.703
13	SPS	813004148	DANNY VENTA DIRECTA LTDA.	84361	Inmueble MI 50C-1494638	23.947.568
	Subtotal					1.018.405.811
	Total					1.031.668.055

21.1.5.2 *Recaudos por clasificar*

Al 31 de diciembre de 2022 esta subcuenta presenta un saldo por valor de **\$221.617.091**, de los cuales **\$110.994.059** corresponden al saldo de los recaudos en efectivo recibidos en la cuenta del Banco de la República No. 61011110 entre el 28 de julio y el 23 de agosto de 2017 por concepto de aportes pensionales provenientes del Patrimonio Autónomo CNPS Cuotas Partes Pensionales de la extinta CAJANAL EICE en Liquidación, de conformidad con lo establecido en Artículo 4° del Decreto 1222 de 2013 y de acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, mediante oficio No. 2-2017-20046 del 30 de junio de 2017 y por la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2017-021115 del 10 de julio de 2017.

Estos recursos fueron registrados como recaudos por clasificar, puesto que hasta tanto no sean presentadas las solicitudes de devoluciones de aportes por las administradoras respectivas y estudiadas por parte de la UGPP, la Unidad no cuenta con la información sobre los afiliados aportantes a CAJANAL ni sobre las administradoras de pensiones, a los cuales deben trasladárseles dichos aportes.

A continuación, se presenta un estado de los recaudos recibidos y las devoluciones realizadas, así como el saldo de los recursos de aportes pensionales de la extinta CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN, al cierre de la vigencia 2022:

Tabla 66 SUBCUENTA 240720 RECAUDOS POR CLASIFICAR - APORTES PENSIONALES CAJANAL

Valor Recaudo	Valor Devolución	Saldo
2.161.000.000	2.160.841.730	158.270
1.132.000.000	1.088.095.508	43.904.492
621.700.000	617.295.950	4.404.050
407.300.000	346.103.546	61.196.454
32.000.000	31.751.421	248.579
17.103.000	17.002.487	100.513
9.330.000	9.100.790	229.210
6.567.000	6.376.070	190.930
2.075.489	2.027.907	47.582
1.045.823	717.584	328.239
798.158	776.172	21.986
513.544	349.791	163.753
4.391.433.014	4.280.438.956	110.994.059

El 29 de septiembre de 2022 se aprobó la política del reconocimiento de recaudos por clasificar por el Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable, en la que se estableció:

- ❖ Cuando en el proceso de gestión de recaudos se originen consignaciones en las cuentas Bancarias de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN, en los que no se logre identificar el tercero y el concepto de la operación, se reconocerán en el pasivo, de la subcuenta 240720 - Recaudos por clasificar, de la cuenta 2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS.

- ❖ Los recaudos iguales o inferiores a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMLMV del año de su obtención, permanecerán en la subcuenta 240720 - Recaudos por clasificar por un término de (3) tres meses contados a partir de la fecha de su reconocimiento, con el fin de efectuar la gestión de identificación del tercero titular del recurso y el concepto de la operación.

Transcurridos los tiempos descritos anteriormente, sin que se logre identificar el tercero titular del recurso y el concepto de la operación, dichas partidas se reconocerán como ingreso en la Subcuenta 480827-Aprovechamientos, de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS con el NIT 999999999 TERCERO GENÉRICO, si posteriormente al reconocimiento del ingreso, se identifique el titular de los recursos consignados y el concepto de pago, se realizará el ajuste contable respectivo teniendo en cuenta la destinación y lo informado por el área misional involucrada, según la confirmación de depósito respectiva.

- ❖ Los recaudos que superen un (1) SMMLV permanecerán en la subcuenta 240720 Recaudos por clasificar, de la cuenta 2407-RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS hasta que prescriba el derecho conforme a las disposiciones legales sobre la materia³⁹

Dando cumplimiento a la política contable de Recaudos por clasificar se trasladaron 3 recaudos por valor de **\$1.170.990**, a la Subcuenta 480827-Aprovechamientos teniendo en cuenta que cumplían con la causal Depuración por Cuantía y a que no se logró identificar el tipo de operación.

Teniendo en cuenta el lineamiento de la política mencionada al cierre de vigencia de 2022, se encuentran 22 recaudos y/o consignaciones por valor de **\$110.623.032** pendientes por identificar el tercero y/o el concepto.

Tabla 67 Recaudos pendientes por identificar tercero y/o concepto

No.	Recaudo SIIF No.	Valor Recaudo	Valor Devolución	Saldo
1	14396822	22.818.000	0	22.818.000
2	13097722	21.810.198	0	21.810.198
3	15073322	15.507.065	0	15.507.065
4	1275022	9.362.088	0	9.362.088
5	5696122	6.496.784	0	6.496.784
6	13338322	5.613.633	0	5.613.633
7	7208022	5.062.106	0	5.062.106
8	1275422	4.812.683	0	4.812.683
9	5666122	3.404.030	0	3.404.030
10	16392422	2.781.400	0	2.781.400
11	3554622	2.721.259	0	2.721.259
12	468222	2.647.593	0	2.647.593
13	16008322	1.716.710	0	1.716.710
14	16285322	1.244.843	0	1.244.843
15	4376222	1.063.088	0	1.063.088
16	10452422	983.221	0	983.221
17	12166118	950.472	0	950.472

³⁹ [Concepto CGN No. 20211100093461 DEL 23-11-2021](#)

No.	Recaudo SIIF No.	Valor Recaudo	Valor Devolución	Saldo
18	2422	145.936	0	145.936
19	7350122	100.800	0	100.800
20	2214322	71.915	0	71.915
21	402806768	481.092	0	481.092
22	402963535	828.116	0	828.116
	Total	110.623.032	0	110.623.032

21.1.5.3 *Otros recursos a favor de terceros*

El saldo de esta cuenta es por valor de **\$1.956.033**, valor que corresponde a la liquidación de prestación de servicios profesionales del contrato 03.219-2022 a favor de Laura Castillo Florian CC 52.868.054.

Tabla 68 SUBCUENTA 240790 OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS - DETALLE POR TERCERO

OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS					
No.	Tipo de obligación	Fecha	Valor	ID Tercero	Nombre o Razón Social
1	Liquidación de prestación de servicios	16-dic-2022	1.956.033	52.868.054	LAURA CATALINA CASTILLO FLORIAN
	Total		1.956.033		

21.1.6. **RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

NO APLICA

21.1.7. **Descuentos de nómina**

Tabla 69 CUENTA 2424 DESCUENTOS DE NÓMINA

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE NÓMINA			4.532.216
Aportes a fondos pensionales			3.192.808
Nacionales	PJ	5	3.192.808
Aportes a seguridad social en salud			1.339.408
Nacionales	PJ	6	1.339.408

21.1.7.1 *Aportes a fondos pensionales*

Corresponde a los descuentos por concepto de aportes a fondos de pensiones, que se realizaron en liquidaciones de prestaciones sociales gestionadas después del 22 de diciembre 2022 por valor de **\$3.192.808**, así:

Tabla 70 SUBCUENTA 242401 APORTES A FONDOS PENSIONALES

No.	Tipo de Tercero	PN / PJ	Beneficiario del Pago		Beneficiario de la Deducción		Valor
			ID Tercero	Nombre o Razón Social	ID Tercero	Nombre o Razón Social	
1	Nacionales	PJ	900.373.913	UGPP	830.070.784	FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS CLASS INVERSIÓN DE COLFONDOS	1.500.000
2	Nacionales	PJ	900.373.913	UGPP	900.336.004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	694.631
3	Nacionales	PJ	900.373.913	UGPP	800.224.808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	521.420
4	Nacionales	PJ	900.373.913	UGPP	800.229.739	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO	347.738
5	Nacionales	PJ	900.373.913	UGPP	800.227.940	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	129.019
Total							3.192.808

21.1.7.2 *Aportes a seguridad social en salud*

Corresponde a los descuentos por concepto de aportes a seguridad social en salud, que se realizaron en liquidaciones de prestaciones sociales gestionadas después del 22 de diciembre 2022 por valor de **\$1.339.408** así:

Tabla 71 SUBCUENTA 242402 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

No.	Tipo de Tercero	PN / PJ	Beneficiario del Pago		Beneficiario de la Deducción		Valor
			ID Tercero	Nombre o Razón Social	ID Tercero	Nombre o Razón Social	
1	Nacionales	PJ	900.373.913	UGPP	800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	856.764
2	Nacionales	PJ	900.373.913	UGPP	900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	238.164
3	Nacionales	PJ	900.373.913	UGPP	830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILANAR S A S	102.273
4	Nacionales	PJ	900.373.913	UGPP	800.088.702	EPS SURAMERICANA S. A	82.011
5	Nacionales	PJ	900.373.913	UGPP	860.066.942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	40.095
6	Nacionales	PJ	900.373.913	UGPP	800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S A	20.101
Total							1.339.408

21.1.10. *Créditos judiciales*

Representan los fallos judiciales en contra de la entidad y las conciliaciones extrajudiciales aprobadas judicialmente, debidamente ejecutoriadas, que conllevan erogaciones por conceptos, tales como: Intereses moratorios, costas y agencias en derecho y, excepcionalmente, prestaciones económicas de pensiones, indexaciones, etc., así:

Tabla 72 CUENTA 2460 CRÉDITOS JUDICIALES

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
CRÉDITOS JUDICIALES			6.901.609.710
Sentencias			2.218.001.305

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
Nacionales	PN	708	2.217.123.502
Nacionales	PJ	1	877.803
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales			0
Nacionales	PN	0	0
Intereses Sentencias			4.683.608.405
Nacionales	PN	1.032	4.683.608.405

Marco normativo y manejo contable de los procesos judiciales originados por temas pensionales

El numeral 4° del artículo 1° del Decreto Ley 169 de 2008 le asigna la función de defensa judicial a la UGPP así: “4. *Las demás gestiones y funciones necesarias para cumplir con lo dispuesto en este artículo tales como la administración de bases de datos, nóminas, archivos y todo lo relacionado con la defensa judicial de la entidad y las demás que establezca la ley*”.

Este Decreto ley es reglamentado mediante el Decreto 575 de marzo de 2013 que en el numeral 27 del artículo establece como función de la Unidad: “*Ejercer la defensa judicial de los asuntos de su competencia*”.

Adicionalmente, los decretos de liquidación de las entidades públicas cuya función pensional es trasladada a la UGPP para su asunción establecen el ejercicio de la defensa judicial de los procesos activos que le son entregados.

En virtud de esta función la Unidad asume la defensa activa o pasiva de aquellos procesos de naturaleza pensional, de los cuales hacen parte las administradoras exclusivas de servidores públicos del Régimen de prima media con prestación definida del orden nacional y las entidades públicas del orden nacional que se encuentren en proceso de liquidación, se ordene su liquidación o se defina el cese de actividad por quién la esté desarrollando, que le sean trasladados a la Unidad en el proceso de recepción de la función pensional conforme las actas de entrega suscritas para el efecto.

En ese orden de ideas, desde el momento del traslado de esta función, la UGPP asume la defensa judicial de los procesos judiciales en curso y los que en adelante puedan generarse por las decisiones, los actos o situaciones administrativas pensionales de las entidades que en su momento tenían a su cargo el reconocimiento, administración y pago de derechos derivados del régimen de prima media con prestación definida con ocasión de las controversias que puedan surgir entre las entidades y sus administrados.

El artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, autorizó como reconocimiento de Deuda Pública, de las obligaciones de pago originadas en providencias que se encontraran en mora el 25 de mayo de 2019, fecha de expedición de la Ley. Con el Decreto 642 de 2020, se reglamentó dicho artículo, para lo cual se dispuso de un procedimiento que debían adelantar las entidades que hacen parte del Presupuesto General del a Nación, con el fin de realizar el pago de las mencionadas obligaciones.

Para ejecutar el procedimiento de pago a beneficiarios finales previstos en el Capítulo II del Decreto 642 de 2020, la Unidad adelantó las gestiones de convocatoria general a la ciudadanía y particular a los beneficiarios finales y/o apoderados, elaboró y suscribió acuerdos de pago en el marco de la referida convocatoria, en relación con los montos a pagar con el mecanismo previsto en el Decreto 642 de 2020.

Sobre las obligaciones de pago originadas en providencias que se encontraran en mora al 25 de mayo de 2019 que contaran con proceso ejecutivo con sentencia de seguir adelante la ejecución, no era posible celebrar acuerdos de pago, pero sí eran objeto de reconocimiento como deuda pública.

La Unidad gestionó el trámite para pago de más 5.700 procesos por el mecanismo de Deuda Pública por un valor total de \$ **43.642.760.863**, los cuales corresponden a los recursos del año 2021 más de 2.300 procesos por valor de \$ **17.109.387.066**. y del año 2022 más de 3.300 procesos por valor de \$ **25.594.400.870** por concepto de intereses moratorios, costas procesales, y agencias en derecho; además, se determinaron menores valores de 69 sentencias reconocidas como Deuda Pública como consecuencia del fallecimiento de los beneficiarios finales o por reducción de la obligación por decisiones judiciales o administrativas de la entidad por \$ **398.083.705** y \$ **540.889.222** respectivamente.

21.1.10.1 *Sentencias*

En esta subcuenta se reconocen principalmente las obligaciones por costas y agencias en derecho y, por excepción, pagos de capital de conceptos pensionales (mesadas, retroactivos, indexación, aportes en salud, etc.) ordenados por los jueces.

Durante el período contable 2020 fue emitido el Decreto 642 del 11 de mayo de 2020, con el fin reglamentar el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 que pretende honrar las obligaciones en firme y en mora a la fecha de vigencia de dicha Ley, es decir, el 24 de mayo de 2019. En desarrollo de las gestiones administrativas para dar aplicación al Decreto 642 de 2020 se reconocieron como Pasivo Cierto⁴⁰ las liquidaciones de crédito en firme de procesos ejecutivos, derivados de procesos ordinarios ejecutoriados antes del 25 de mayo de 2019, que aún no contaban con los actos administrativos de cumplimiento de fallo que emite la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales, cuando estudia la liquidación del crédito en firme que les traslada la Subdirección de Defensa Judicial Pensional.

Acorde con lo anterior, al 31 de diciembre de 2022 la Unidad adeuda la suma de \$ **2.218.001.305** a 709 acreedores representados en 713 expedientes por concepto de Sentencias, que se resumen así:

Tabla 73 SUBCUENTA 246002 SENTENCIAS

Concepto	Ctd	Valor
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022	36	106.663.275
Sentencias Pagadas con TDJ Devueltos a la Unidad	5	6.020.830
Proceso judicial de defensa pasiva no misional y Defensa Pasiva Parafiscal	2	77.414.641

⁴⁰ Concepto CGN No. 20192000044151 del 4 de septiembre de 2019

Concepto	Ctd	Valor
Costas, agencias en derecho, mesadas pensionales sustentados en los actos administrativos generados por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales, las Resoluciones de ordenación de pago y demás documentos que hacen exigible el pago pendiente de trámite y pago 2022	666	2.027.902.560
Total	709	2.218.001.305

Mediante el Decreto 1342 de 2016, fue modificado el trámite de pago oficioso de las sentencias, reiterando la excepción de no expedición de resolución de pago cuando no se cuente con la disponibilidad presupuestal, dejando constancia en el expediente y realizando las gestiones necesarias para apropiar los recursos, a más tardar, en la vigencia fiscal siguiente.

Durante el año 2022 el movimiento de los intereses, costas y agencias en derecho y, en forma excepcional, pagos de capital de mesadas pensionales (retroactivos) ordenados por los jueces en sus fallos fue:

Tabla 74 MOVIMIENTO ACUMULADO SENTENCIAS JUDICIALES

Concepto	Saldo Final 2021	Causaciones	Pagos UGPP/ FOPEP	Devolución RDP	Reclasificación a 246091 Intereses Sentencias	Saldo Final 2022
Sentencias judiciales	6.725.589.132	30.180.108.069	-7.498.288.660	-10.918.478.955	-16.348.342.923	2.140.586.664
Sentencias Judiciales	0	136.962.559.504	-136.885.144.863	0	0	77.414.641
Total	6.725.589.132	167.142.667.573	-144.383.433.523	-10.918.478.955	-16.348.342.923	2.218.001.305

Como puede evidenciarse, durante este período contable, la UGPP encaminó esfuerzos al manejo eficiente de los recursos presupuestales para honrar las obligaciones con los beneficiarios finales de sentencias y conciliaciones, al punto que logró el pago, costas procesales, agencias en derecho, mesadas, entre otros por la suma de **\$7.498.288.660**, así:

Tabla 75 PAGO DE SENTENCIAS

Concepto	Ctd	Valor
Cuentas por pagar por costas constituidas a 31 de diciembre de 2021 y pagadas en la vigencia 2022	3	7.207.862
Costas procesales, agencias en derecho, mesadas pensionales y otros conceptos sustentados en los actos administrativos generados por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales, las Resoluciones de ordenación de pago y demás documentos que hacen exigible el pago, tramitados y pagados en la vigencia 2022.	1874	7.491.080.798
Proceso judicial de defensa pasiva no misional y Defensa Pasiva Parafiscal	0	0
Total	1.877	7.498.288.660

Por otra parte, durante el año 2022 se reconoció la causación y el pago de prestaciones económicas derivadas de procesos judiciales terminados en forma desfavorable efectuado a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP por valor de **\$136.885.144.863**.

Durante el año 2022 se reconoció la cuenta por pagar de 2 procesos judiciales de defensa pasiva no misional a nombre de SANDRA VIVIANA FONSECA CORREA por valor de \$74.768.841 y JAVIER MAURICIO LARA CASTELLANOS por valor de \$2.645.800, para un total de **\$77.414.641**.

Por lo que se concluye que el saldo final de Créditos Judiciales por Sentencias que corresponde

a costas, agencias en derecho y otros, que deben ser cubiertos con recursos de la UGPP es por valor de **\$2.218.001.305**.

21.1.10.2 *Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales*

Representan las conciliaciones extrajudiciales aprobadas judicialmente debidamente ejecutoriadas. Al 01 de enero de 2022 la Unidad adeudaba la suma de **\$449.358** a un acreedor, así:

Tabla 76 SUBCUENTA 246003 CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
1	19078636	RISCO FEDERICO BARÓN DEL	449.358
Total			449.358

Durante el año 2022 se pagó por intereses, costas y agencias en derecho a través de conciliaciones extrajudiciales la suma de **\$207.181.701**, no quedando pendiente de pago ninguna conciliación, así:

Tabla 77 PAGO DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES

Concepto	Ctd	Valor
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022	0	0
Intereses moratorios, costas y agencias en derecho sustentados en los actos administrativos generados por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales, las Resoluciones de ordenación de pago y demás documentos que hacen exigible el pago, tramitados y pagadas en la vigencia 2022.	4	207.181.701
Total	4	207.181.701

21.1.10.3 *Intereses de Sentencias*

En esta subcuenta se reconocen los intereses moratorios de los artículos 177 del Código Contencioso Administrativo y 192 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, derivados de los fallos de procesos judiciales de defensa pasiva misional de pensiones, los cuales son asumidos y pagados directamente por la Unidad.

El tema de los intereses ha sido regulado mediante el Decreto 2469 de 2015, que reglamentó el trámite para el pago de los valores dispuestos en sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones hasta tanto entre en funcionamiento el Fondo de Contingencias de que trata el artículo 194 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; modificando, entre otros aspectos, los siguientes: determinó la tasa de interés y la fórmula del cálculo de los intereses de mora, creó el trámite de pago oficioso de las sentencias, estableció como excepción para el pago la falta de disponibilidad presupuestal y determinó los requisitos para la solicitud de pago a instancia del interesado incluyendo todos los documentos requeridos por el SIIF Nación para realizar pagos.

Posteriormente, mediante el Decreto 1342 de 2016, fue modificado el trámite de pago oficioso de los intereses moratorios, reiterando la excepción de no expedición de resolución de pago cuando no se cuente con la disponibilidad presupuestal, dejando constancia en el expediente y

realizando las gestiones necesarias para apropiar los recursos, a más tardar, en la vigencia fiscal siguiente.

En atención al inciso C del numeral 2.6 sentencia condenatoria ejecutoriada, laudo arbitral definitivo condenatorio o acta de conciliación extrajudicial de la Res CGN 080 de 02-jun-2021, por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del marco normativo para Entidades de Gobierno, se realizó la reclasificación de 1.114 terceros por valor de **\$4.683.608.405**, de subcuenta contable de 246002 Sentencias a la subcuenta 246091 Intereses de Sentencias, así:

Tabla 78 INTERESES POR SENTENCIAS PENDIENTES DE TRÁMITE Y PAGO

Concepto	Ctd	Valor
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2022	27	133.161.310
Intereses moratorios sustentados en los actos administrativos generados por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales, las Resoluciones de ordenación de pago y demás documentos que hacen exigible el pago, pendientes de trámite y pago 2022.	1.087	4.550.447.095
Total	1.114	4.683.608.405

Durante este período contable, la UGPP encaminó esfuerzos al manejo eficiente de los recursos presupuestales para honrar las obligaciones con los beneficiarios finales de sentencias y conciliaciones, al punto que logró el pago de intereses moratorios por la suma de **\$31.593.962.110**, así:

Tabla 79 PAGO DE INTERESES MORATORIOS

Concepto	Ctd	Valor
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2021 y pagadas en la vigencia 2022	16	13.649.134
Intereses moratorios tramitados y pagados en el año 2022	4029	31.580.312.976
Total	4.045	31.593.962.110

21.1.17. **Otras cuentas por pagar**

21.1.17.1 *Seguros*

NO APLICA

21.1.17.2 *Saldos a favor de beneficiarios*

Corresponde a los recaudos registrados en las cuentas bancarias de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN, por concepto de consignaciones en exceso de sanciones impuestas por la UGPP con base en las facultades otorgadas en la Ley 1607 de 2012 y por otros conceptos. Estos valores son objeto de devolución a los respectivos deudores, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la UGPP y por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para el trámite de dicha devolución.

Al 31 de diciembre de 2022 esta subcuenta presenta un saldo por valor de **\$4.985.008.791** respecto de 559 terceros por concepto de excesos que han sido reportados en los diferentes hechos económicos de la Subdirección de Cobranzas, Subdirección de Determinación de

Obligaciones Parafiscales, Subdirección de Determinaciones de Derechos Pensionales y Subdirección de Gestión Humana, así:

Tabla 80 SUBCUENTA 249040 SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

EXCESOS PENDIENTES POR DEVOLVER					
No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Recaudo SIF	Año del Recaudo	Valor
1	860020232	FRANCISCANAS DE MARÍA INMACULADA	6756820	2020	281.486.000
2	860506429	CONGREGACIÓN DE HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA - PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR	5476121	2021	201.276.679
3	860506429	CONGREGACIÓN DE HERMANAS TERCARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA - PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR	5476221	2021	1.060.672
4	830051162	INFORMÁTICA SERVICIOS Y SOLUCIONES DE CO	2574517	2017	125.511.324
5	31935540	ROSA AMALIA SARDI MOSQUERA	11880622	2022	124.171.927
6	899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ ICETEX	8482621	2021	95.575.143
7	800071617	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	12618220	2020	85.209.030
8	40915283	DEYSI LEONOR CASTILLO MENDOZA	4695721	2021	10.773.667
9	40915283	DEYSI LEONOR CASTILLO MENDOZA	6015621	2021	9.125.000
10	40915283	DEYSI LEONOR CASTILLO MENDOZA	7293721	2021	10.059.380
11	40915283	DEYSI LEONOR CASTILLO MENDOZA	8443921	2021	10.060.000
12	40915283	DEYSI LEONOR CASTILLO MENDOZA	9910521	2021	10.050.000
13	40915283	DEYSI LEONOR CASTILLO MENDOZA	10849621	2021	3.102.700
14	40915283	DEYSI LEONOR CASTILLO MENDOZA	7066722	2022	1.469.308
15	40915283	DEYSI LEONOR CASTILLO MENDOZA	11878722	2022	10.000.000
16	40915283	DEYSI LEONOR CASTILLO MENDOZA	13102522	2022	16.980.000
17	42878842	MARÍA MERCEDES ARANGO URIBE	11227422	2022	76.493.399
18	6495306	CARLOS ALBERTO HURTADO JARAMILLO	1478422	2022	7.841.771
19	6495306	CARLOS ALBERTO HURTADO JARAMILLO	2310122	2022	13.451.540
20	6495306	CARLOS ALBERTO HURTADO JARAMILLO	4082822	2022	13.451.540
21	6495306	CARLOS ALBERTO HURTADO JARAMILLO	5673522	2022	13.451.540
22	6495306	CARLOS ALBERTO HURTADO JARAMILLO	7066522	2022	13.451.540
23	6495306	CARLOS ALBERTO HURTADO JARAMILLO	8246322	2022	13.451.540
24	18601856	NELSON DE JESÚS EUSSE	4729320	2020	69.946.583
25	800246302	TANQUES Y CAMIONES S.A.	12620720	2020	11.646.679
26	800246302	TANQUES Y CAMIONES S.A.	716221	2021	11.646.769
27	800246302	TANQUES Y CAMIONES S.A.	1583521	2021	11.646.769
28	800246302	TANQUES Y CAMIONES S.A.	2114621	2021	11.646.769
29	800246302	TANQUES Y CAMIONES S.A.	3187421	2021	11.646.769
30	800246302	TANQUES Y CAMIONES S.A.	5238821	2021	750.140
31	891401781	AVINCO S.A.	5826616	2016	58.098.800
32		OTROS (544 TERCEROS)			3.649.685.141
	Total				4.984.218.119

Adicionalmente se encuentra registrado el valor de **\$790.672** correspondiente a las EPS FAMISANAR, ALIANSALUD y SANITAS por excesos consignados, reportados por la Subdirección de Gestión.

21.1.17.3 *Otros intereses de mora*

Representa el valor de los intereses por pagar por concepto de cuotas partes de pensiones, de acuerdo con las cuentas de cobro en las cuales la Unidad tiene concurrencia y éstas han sido

aceptadas para pago. Al 31 de diciembre de 2022 se adeuda un saldo de \$ **94.934.039** a las siguientes entidades cuotapartistas:

Tabla 81 SUBCUENTA 249044 OTROS INTERESES DE MORA

No.	Fondo	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
1	CAJANAL	800.216.278	PENSIONES DE ANTIOQUIA	58.844.112
2	CAJANAL	890.500.529	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA ESP	872.064
3	CAJANAL	891.480.085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	2.940.042
4	CAJANAL	891.800.231	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	37.455
5	CAJANAL	800.007.652	MUNICIPIO DE PAMPLONA	120.354
			Subtotal	62.814.027
1	CAJA AGRARIA	891.780.051	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	12.406.284
2	CAJA AGRARIA	800.216.278	PENSIONES DE ANTIOQUIA	19.713.728
			Subtotal	32.120.012
			Total	94.934.039

21.1.17.4 *Honorarios*

Corresponde a los servicios profesionales prestados tanto por personas naturales como jurídicas a la Unidad para dar cumplimiento a su cometido estatal, las cuales fueron constituidas como cuentas por pagar y reservas presupuestales. Al cierre de la vigencia 2022 la Unidad adeuda a 13 acreedores por concepto de honorarios la suma de \$**188.220.330**, así:

Tabla 82 SUBCUENTA 249054 HONORARIOS

No.	CxP o Reserva	Tipo de Tercero	PN / PJ	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
1	CXP	Nacionales	PJ	830.098.528	TRANSLUGON LTDA.	555.333
2	CXP	Nacionales	PN	12.181.512	NELSON YESID HOYOS GÓMEZ	927.420
3	CXP	Nacionales	PJ	901.667.754	UNIÓN TEMPORAL VIGILANCIA JURÍDICA PL	1.540.328
4	CXP	Nacionales	PJ	900.787.481	SITE SOLUTION S&C SAS	1.784.997
5	CXP	Nacionales	PJ	901.359.075	SEC GLOBAL SERVICES S.A.S.	1.984.504
6	CXP	Nacionales	PN	1.020.752.395	ADRIANA TERESA BALCÁZAR SUAREZ	6.522.566
7	CXP	Nacionales	PJ	900.037.743	LINKTIC SAS	8.014.492
8	CXP	Nacionales	PJ	900.387.076	INETUM ESPAÑA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	8.483.162
9	CXP	Nacionales	PJ	900.647.324	HINCAPIÉ PIÑERES CONSULTORES S.A.S	14.252.643
10	CXP	Nacionales	PJ	900.624.047	TC ABOGADOS S.A.S.	20.630.383
11	CXP	Nacionales	PJ	901.664.492	CONSORCIO CI MCGREGOR 003-22	23.755.418
12	CXP	Nacionales	PJ	800.000.457	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S.	29.576.864
13	CXP	Nacionales	PN	71.594.083	JORGE ALBERTO VELÁSQUEZ PÉREZ	70.192.220
		Total				188.220.330

21.1.17.5 *Servicios*

Corresponde a los servicios prestados por terceros que contribuyen al cumplimiento de las funciones de cometido estatal de la Entidad y que al 31 de diciembre de 2022 quedaron constituidas como reservas presupuestales. Al cierre de la vigencia la Unidad adeuda a 13 acreedores la suma de \$**2.305.720.090**, así:

Tabla 83 SUBCUENTA 249055 SERVICIOS

No.	CxP o Reserva	Tipo de Tercero	PN / PJ	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
1	CXP	Nacionales	PN	900.416.260	JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	166.875
2	CXP	Nacionales	PJ	830.095.213	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	177.586

No.	CxP o Reserva	Tipo de Tercero	PN / PJ	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
3	CXP	Nacionales	PJ	899.999.061	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	867.846
4	CXP	Nacionales	PJ	900.444.852	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S	3.509.529
5	CXP	Nacionales	PN	79.959.721	JORGE LUIS CASTAÑEDA CRUZ	11.316.666
6	CXP	Nacionales	PJ	860.353.110	M@ICROTEL S.A.S.	19.197.667
7	CXP	Nacionales	PJ	830.016.840	CROMASOFT S.A.S.	32.607.632
8	CXP	Nacionales	PJ	860.042.945	CENTRAL DE INVERSIONES S.A-	53.321.967
9	CXP	Nacionales	PJ	900.062.917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	72.786.578
10	CXP	Nacionales	PJ	830.019.581	COSINTE LTDA. CONSULTORÍA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPAÑÍA LTDA.	147.569.409
11	CXP	Nacionales	PJ	830.013.774	INDRA COLOMBIA S.A.S.	287.026.800
12	CXP	Nacionales	PJ	830.083.523	INFORMÁTICA DOCUMENTAL SAS	358.378.497
13	CXP	Nacionales	PJ	901.444.086	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS BPO	1.318.793.038
		Total				2.305.720.090

21.1.17.6 *Otras cuentas por pagar*

NO APLICA

21.1.18. **Cuentas por pagar a costo amortizado**

NO APLICA

21.1.19. **Retención en la fuente e impuesto de timbre**

Representa las deducciones practicadas a los funcionarios, contratistas y/o proveedores por concepto de Retención en la Fuente por el impuesto sobre la renta, por el impuesto sobre las ventas (IVA) y por el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros pendientes por pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia y a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá a 31 de diciembre de 2022.

Para la liquidación de las retenciones la Unidad aplica la normatividad tributaria vigente, para su reconocimiento contable aplica lo preceptuado por la Contaduría General de la Nación y para la declaración y pago de estas aplica el artículo 76 de la Ley 633 de 2019 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 406 de 2001 dispuesto para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

Las declaraciones tributarias de retención en la fuente sobre impuestos nacionales se presentan de forma mensual mientras que las declaraciones de retención en la fuente sobre impuestos distritales se presentan de forma bimestral. Todas estas declaraciones fueron presentadas oportunamente dentro de los plazos establecidos y fueron debidamente firmadas por quien tiene el deber formal de declarar.

21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

En la vigencia 2022 de las 31 cuentas por pagar constituidas en el año 2021 para el pago de intereses moratorios de los artículos 177 del CCA y 192 de la Ley 1437 de 2011 CPACA y de costas y agencias en derecho de los artículos 188 del CPACA Y 392 del C.P.C por valor total de **\$25.460.424**, se pagaron 19 cuentas por pagar por valor de **\$20.856.996**, feneciéndose 12 cuentas por pagar por valor de **\$4.603.428**, así:

Tabla 84 SENTENCIAS FENECIDAS SIN HEREDEROS DETERMINADOS

No.	ID Beneficiario	Beneficiario Final	Concepto	No. Acto Adtivo	Valor
1	25434823	MONTAÑO HERNÁNDEZ LEANDRA	SFO 001291	15/09/2021	121.175
2	19136927	BOHÓRQUEZ CARVAJAL ÁLVARO GERMAN	SFO 001286	15/09/2021	28.500
3	33280421	CARO VILLALBA AMPARO DEL SOCORRO	SFO 001302	15/09/2021	16.903
4	25558849	DELGADO DE TORRES BETTY ESTELA	SFO 001300	15/09/2021	6.262
5	45428494	BUELVAS GARCÍA ÁGUEDA	SFO 001333	20/09/2021	202.253
6	32473945	ÁLVAREZ DE RESTREPO ALEYDA DEL SOCORRO	SFO 001336	20/09/2021	1.946.010
7	17180644	OLIVEROS BETANCURT RICARDO	SFO 001328	20/09/2021	587
8	5709207	BENAVIDES DAZA LUIS ANTONIO	SFO 001323	20/09/2021	95.435
9	29870829	PUERTA PUERTA NOHELIA	SFO 001330	20/09/2021	514.161
10	25308793	RODRÍGUEZ TORRES MARÍA ESCILDA	SFO 001324	20/09/2021	317.673
11	5196534	HIDALGO HIDALGO ALEJANDRO	SFO 001325	20/09/2021	848.765
12	12911728	CORTES PÉREZ JESÚS ALBERTO	SFO 001547	26/10/2021	505.705
Total					4.603.428

Por su parte, en la Contabilidad fue aplicada la Resolución CGN No. 193 del 5 de mayo de 2016 numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, literal g) Obligaciones reconocidas sobre las cuales ya no existe derecho exigible de cobro; hasta tanto no se presenten los herederos del causante fallecido sustentando su calidad.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Tabla 85 COMPOSICIÓN GRUPO 25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y CUENTA 1904 PLAN DE ACTIVOS

CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	10.843.959.411.463	121.112.903.391.424	131.956.862.802.887	10.351.187.283.165	99.754.365.121.964	110.105.552.405.129	21.851.310.397.758
Beneficios a los empleados a corto plazo	9.050.232.589	0	9.050.232.589	9.101.649.130	0	9.101.649.130	-51.416.541
Beneficios posempleo - pensiones	10.834.909.178.874	121.112.903.391.424	131.947.812.570.298	10.342.085.634.035	99.754.365.121.964	110.096.450.755.999	21.851.361.814.299
PLAN DE ACTIVOS	1.163.919.806.618	1.673.571.912.662	2.837.491.719.280	1.154.324.864.121	2.847.086.661.777	4.001.411.525.898	-1.163.919.806.618
Para beneficios posempleo	1.163.919.806.618	1.673.571.912.662	2.837.491.719.280	1.154.324.864.121	2.847.086.661.777	4.001.411.525.898	-1.163.919.806.618
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	9.680.039.604.845	119.439.331.478.762	129.119.371.083.607	9.196.862.419.044	96.907.278.460.187	106.104.140.879.231	23.015.230.204.376
A corto plazo	9.050.232.589	0	9.050.232.589	9.101.649.130	0	9.101.649.130	-51.416.541
Posempleo	9.670.989.372.256	119.439.331.478.762	129.110.320.851.018	9.187.760.769.914	96.907.278.460.187	106.095.039.230.101	23.015.281.620.917

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente.

Los beneficios a empleados que la entidad proporciona a sus empleados y, por normatividad legal, a los pensionados de las entidades de las cuales asumió la función pensional, se encuentran clasificados en las categorías de Beneficios a los empleados a corto plazo y Beneficios posempleo – Pensiones. A continuación, se detalla la composición del Grupo 25 Beneficios a los empleados a fecha de corte 31 de diciembre de 2022, comparativo con 2021, determinando la variación presentada y clasificando el saldo final en sus porciones corriente y no corriente. De igual forma, se revela el plan de activos de beneficios posempleo y el pasivo no financiado.

Como puede observarse, los beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2022 presentaron un incremento neto en su valor de **\$21.851.310.397.758** debido principalmente a la actualización del valor presente del pasivo mediante una evaluación actuarial realizada por el actuario contratado por la Entidad a los 38 fondos (entidades recepcionadas), en cumplimiento al párrafo 18 del numeral 5.2.2. de la norma para el reconocimiento, medición, revelación y presentación del hecho económico Beneficios Posempleo, en concordancia con el numeral 13 del artículo. 6 de la Resolución No. 320 de 2019:

“La primera evaluación actuarial para la determinación de las ganancias o pérdidas actuariales de que trata los numerales 1.1.3 y 1.2 del Procedimiento incorporado mediante la presente Resolución se realizará a más tardar el 31 de diciembre de 2022. (...)”.

Por su parte, el plan de activos para beneficios posempleo disminuyó en **\$1.163.919.806.618** durante el año 2022, al pasar de un valor de \$4.001.411.525.898 en el 2021 a \$2.837.491.719.280 en 2022, debido a:

- a. Pago de las mesadas pensionales de ISS – ARL Positiva, FONCAP, COLTEL y Álcalis de Colombia Ltda. por valor de \$1.163.885.678.600,
- b. Devolución de aportes pensionales de exafiliados de Caprecom por valor de \$34.128.018.

A continuación, se detallan los movimientos del plan de activos de beneficios posempleo:

Tabla 86 CUENTA 1904 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO

Fondo	Saldo Inicial	Más: Adiciones y Ajustes a la Reserva	Menos: Pago de Nómina de Pensionados	Menos: Devolución de Aportes Pensionales	Saldo Final
ISS - ARL	1.531.379.101.910	0	334.155.635.711	0	1.197.223.466.199
UGPP - FONCAP	628.352.862.094	0	39.629.972.650	0	588.722.889.444
FIDUPREV-INURBE	4.331.653.101	0	0	0	4.331.653.101
COLTEL	1.832.555.588.221	0	785.341.877.685	0	1.047.213.710.536
ÁLCALIS DE COLOMBIA LTDA.	4.792.320.572	0	4.792.320.572	0	0
TOTAL	4.001.411.525.898	0	1.163.919.806.618	0	2.837.491.719.280

Los Beneficios Posempleo – Pensiones, por valor de **\$131.947.812.570.298** al 31 de diciembre de 2022, cuentan con reserva para su pago por valor de **\$2.837.491.719.280**, lo que representa un cubrimiento del pasivo del solo **2,15%**, sin perjuicio de la asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación anualmente al Ministerio de Trabajo para la financiación de las nóminas de pensionados.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Los Beneficios a los empleados a corto plazo son los otorgados a los servidores públicos que han prestado sus servicios a la UGPP durante el periodo contable y cuya obligación de pago vence dentro de los doce (12) meses siguientes.

La entidad reconoce un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo junto con su gasto asociado, en el momento en el que consume el beneficio económico o el potencial de servicios procedente del servicio prestado por el servidor público a cambio del beneficio otorgado.

Los beneficios a los empleados a corto plazo que no se pagan mensualmente, como es el caso de las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones, entre otros, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

A continuación, se detalla el tipo de beneficio a los empleados a corto plazo con los que cuentan los funcionarios de la Unidad:

Tabla 87 RELACIÓN DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

CONCEPTO	PERIODICIDAD	DETALLE / FORMULA
SALARIO	Asignación básica Mensual	Mensual Decreto 1011 de 2020
	Auxilio de transporte	Mensual Decreto 1011 - art. 13 - Decreto 2452 de 2019
	Subsidio de alimentación	Mensual Decreto 1011 de 2020 - Art. 11
	Bonificación por servicios prestados	Anual Valor porcentual establecido por Ley AB * % establecido en el Decreto 1011 de 2020, Art. 10
	Horas extras, dominicales y festivos	Mensual Decreto 1042 de 1978
	Gastos de representación.	Mensual Decreto 1042 de 1978 - Art. 43
	Prima de servicios	Anual Valor porcentual establecido por Ley Decreto 1042 de 1978 - Art. 58 y 59
	Prima Técnica	Mensual Decreto 1011 de 2020 - Art. 40. Decreto 1624 de 1991
	Reconocimiento por coordinación	Mensual AB * 20% Decreto 1011 de 2020 - Art. 15
PRESTACIONES	Auxilio de cesantías	Anual Valor porcentual establecido por Ley Decreto 1045 de 1978 - Art. 40
	Vacaciones	Anual Valor porcentual establecido por Ley Decreto 1045 de 1978 - Art. 17
	Prima de vacaciones	Anual Valor porcentual establecido por Ley Decreto 1045 de 1978 - Art. 17
	Bonificación Especial de recreación	Anual Valor porcentual establecido por Ley Decreto 1045 de 1978 AB/30*2 - Decreto 1011 de 2020 - Art. 16
	Prima de navidad	Anual Valor porcentual establecido por Ley Decreto 1045 de 1978 - Art. 33 Decreto 1011 de 2020 - Art. 17
	SEGURIDAD SOCIAL	Salud
Pensión		Mensual Empleado - IBC*4% Empleador - IBC * 12%
Riesgos Laborales		Mensual Empleador - IBC * 0,522%
OTROS		Incapacidades
	Licencias por maternidad o paternidad	En caso de ausencia del funcionario (a) AB/30* No. días licencia de maternidad o paternidad
	Permisos remunerados	En caso de ausencia del funcionario (a) AB/30* No. días permiso remunerado
	Permisos sindicales	En caso de ausencia del funcionario (a) AB/30* No. días permiso sindical

Al 31 de diciembre de 2022 se tienen registrados los siguientes pasivos por beneficios a los empleados a corto plazo:

Tabla 88 CUENTA 2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS			
	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	CONSOLIDADO	CUENTAS POR PAGAR	TOTAL
Vacaciones		3.881.123.998	18.305.180	3.899.429.178
Prima de vacaciones		2.798.836.517	13.563.548	2.812.400.065
Prima de servicios		1.205.139.736	4.616.252	1.209.755.988
Prima de navidad		0	554.301	554.301
Bonificaciones		795.040.067	5.262.110	800.302.177
Bonificación especial de Recreación		326.061.698	1.729.182	327.790.880
TOTAL		9.006.202.016	44.030.573	9.050.232.589

En relación con el Plan Institucional de Capacitación, la Unidad se basó en los establecido por el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, construyéndose a través de la alineación del plan a los objetivos estratégicos de la entidad, así como en la identificación y análisis de necesidades de capacitación para el año 2022, mediante herramientas de diagnóstico

realizado con los servidores, coordinadores de grupos internos de trabajo y jefes de área, igualmente teniendo en cuenta resultados de auditoría, FURAG, resultados PIC de vigencias anteriores, indicadores estratégicos, gestión del desempeño y lineamientos y políticas públicas.

Se contó con programas de inducción, reinducción, buscando fortalecer las competencias institucionales, e igualmente se contó con programas de entrenamiento en el puesto de trabajo donde se realizaron cursos que ayudan al servidor público en el desarrollo de sus funciones:

En total se realizaron 24 cursos, así: seis (6) programas de reinducción y dieciocho (18) programas de entrenamiento el puesto de trabajo.

Tabla 89 CURSOS REALIZADOS

CURSO	DURACIÓN	PARTICIPANTES
Redacción de textos jurídicos	16	132
Formularios y Data Studio	2	40
Técnicas de atención al cliente en lenguaje inclusivo	4	16
Participación ciudadana y rendición de cuentas	2	15
Manejo de tareas y organización del tiempo	2	32
Transformación Digital	2	24
Transparencia y derecho de acceso a la información pública	2	39
Innovación Pública	2	45
Comunicación asertiva y trabajo en equipo	12	83
SQL	16	24
Excel intermedio y avanzado	24	49
Nueva Ley disciplinaria	2	69
Transformación Cultural y gestión del cambio	2	23
Negociación Colectiva	2	35
Misional Jurídica	24	48
Responsabilidad Social Empresarial - Capacitación en relación con el trabajo decente	2	17
Prevención ante discriminación y trato desigual	2	33
Curso integral de tecnología	24	15
Reporte y difusión estadística	2	32
Hojas de Cálculo y Drive	2	104
Gestión Documental	2	8
Acuerdo de gestión	Se realiza a través del envío de cartilla	
Diseño de indicadores comportamentales		
Evaluación de Desempeño a líderes y gestores de proceso		

En el diseño del Plan Institucional de Capacitación incluye el desarrollo de competencias para los servidores de la Unidad incluido el área de Subdirección Financiera, para la vigencia 2022 los funcionarios de esta subdirección participaron en los siguientes cursos:

- Excel intermedio y avanzado
- Hojas de cálculo y Drive

El objetivo general del Plan Institucional de Capacitación de la UGPP es: “*Capacitar el talento humano de la UGPP en competencias técnicas y comportamentales que permitan fortalecer saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos*”.

Sus objetivos específicos son:

- Contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad de la UGPP.

- Promover el desarrollo integral del recurso humano y el financiamiento de una ética del servicio público.
- Elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos del Estado.
- Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales.
- Facilitar la preparación pertinente de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral.

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

NO APLICA

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

NO APLICA

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

La cuenta de Beneficios posempleo - pensiones a 31 de diciembre de 2022 representa las obligaciones de carácter pensional asumidas por la entidad, en virtud del Decreto 3056 de 2013, con extrabajadores y/o pensionados de las entidades liquidadas o en liquidación cuya función de administración de la nómina le fue entregada a la UGPP.

Tabla 90 COMPOSICIÓN CUENTA 2514 BENEFICIOS POSEMPLEO PENSIONES – PENSIONES

DETALLE	BENEFICIOS POSEMPLEO				TOTAL	
	INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (Pasivo)	1.272.008.717	772.502.593	131.931.328.292.118	14.439.766.870	131.947.812.570.298	100,00%
PLAN DE ACTIVOS	0	0	2.837.491.719.280	0	2.837.491.719.280	2,15%
Recursos entregados en administración			2.837.491.719.280		2.837.491.719.280	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	1.272.008.717	772.502.593	129.093.836.572.838	14.439.766.870	129.110.320.851.018	97,85%

Como puede observarse, el componente más importante del pasivo por Beneficios posempleo – pensiones corresponde a los cálculos actuariales de pensiones actuales por valor de **\$131.931.328.292.118**, el cual cuenta con una reserva financiera de **\$2.837.491.719.280**, por lo que solo está financiado un 2.15% de este pasivo. No obstante, las nóminas de pensionados de las entidades liquidadas o en liquidación cuya función de administración asumió la UGPP, son pagadas a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP con recursos del Presupuesto General de la Nación, apropiados en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Trabajo, salvo algunas excepciones que se mencionan más adelante.

A continuación, se desagregan los conceptos que componen dicha cuenta:

22.4.1. Indemnización sustitutiva

En aplicación de la Resolución No. 320 del 1 de Octubre de 2019 emitida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual incorporó en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian y modificó el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, fue necesario discriminar en la información contable el valor de las indemnizaciones sustitutivas que la UGPP reconoce a aquellas personas que, aunque cumplen el requisito de edad, no alcanzan a cotizar el número de semanas requeridas por la normatividad legal vigente y manifiestan su incapacidad para seguir cotizando, con la intención de que le sean devueltos los valores cotizados a través de la figura de Indemnización Sustitutiva.

Durante el año 2022 se reconocieron indemnizaciones sustitutivas por valor de **\$6.518.507.592**, se pagaron **\$6.901.765.202**, se presentaron reintegros por valor de **\$153.049.616** y decaimientos por valor de **\$107.961.718**, quedando pendientes de pago la suma de **\$1.272.008.717**, tal y como se detalla en el siguiente cuadro en el que se informa el Fondo al que pertenecía cada extrabajador.

Tabla 91 SUBCUENTA 251403 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA

No.	Nombre del Fondo	Saldo Inicial	Causación	Pago	Reintegro	Decaimientos	Saldo Final	Entidad Adscrita, Vinculada o Administradora de Historia Laborales
1	INCORA	926.672	4.950.712	4.950.712	0	0	926.672	Ministerio de Agricultura
2	CAJANAL	1.546.160.133	6.430.310.145	6.793.434.945	149.756.205	107.180.476	1.225.611.062	
3	FONCOLPUERTOS	0	14.796.880	14.796.880	0	0	0	Ministerio de Salud
4	ADPOSTAL	0	0	0	3.293.411	0	3.293.411	Ministerio De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
5	CAPRECOM	9.635.806	3.082.161	9.983.376	0	0	2.734.591	
6	FOCINE	4.980.772	0	0	0	0	4.980.772	
7	TELECOM	43.129.131	30.880.919	39.851.716	0	781.242	33.377.092	Ministerio de Trabajo
8	POSITIVA	0	5.874.718	5.874.718	0	0	0	
9	CAPRESUB	5.345.915	28.612.057	32.872.855	0	0	1.085.117	Superintendencia Financiera
	Total	1.610.178.429	6.518.507.592	6.901.765.202	153.049.616	107.961.718	1.272.008.717	

Es necesario mencionar que, a la entidad principal a la que se encontraba adscrita o vinculada cada fondo, le fue informado el concepto y valor causado, a efectos de que pudiese realizar la incorporación de este hecho económico en su información contable, en atención al numeral 7 del artículo 5° de la resolución 320 de 2019.

22.4.2. Cuotas partes de pensiones

El segundo componente de los Beneficios Posempleo – Pensiones son las Cuotas Partes de Pensiones.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de **\$772.502.593** representa el valor de las obligaciones por cuotas partes de pensiones que han sido aceptadas por la Unidad y de las cuales se encuentra pendiente el trámite de completitud de los documentos requeridos para el pago por parte de las entidades cuotapartistas, lo que le permitirá a la Unidad iniciar la gestión de pago a través del FOPEP.

Tabla 92 SUBCUENTA 251405 CUOTAS PARTES DE PENSIONES

No.	Fondo	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
1	CAJANAL	800.216.278	PENSIONES DE ANTIOQUIA	363.691.265
2	CAJANAL	891.680.067	MUNICIPIO DE ISTMINA	141.072.894
3	CAJANAL	891.480.085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	21.057.611
4	CAJANAL	891.800.498	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	11.864.121
5	CAJANAL	800.099.143	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO-NARIÑO	11.433.455
6	CAJANAL	800.020.733	MUNICIPIO DE SANTANA	10.203.798
7	CAJANAL	891.800.231	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	8.712.379
8	CAJANAL	890.500.529	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. ESP	5.937.626
9	CAJANAL	800.007.652	MUNICIPIO DE PAMPLONA	3.930.428
10	CAJANAL	860.041.163	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP	3.342.363
11	CAJANAL	890.000.432	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	3.105.137
12	CAJANAL	890.980.447	MUNICIPIO DE CALDAS	982.000
13	CAJANAL	800.103.923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	167.056
			Total	585.500.133
1	CAJA AGRARIA	800.216.278	PENSIONES DE ANTIOQUIA	123.258.911
2	CAJA AGRARIA	891.800.498	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	5.542.184
3	CAJA AGRARIA	891.780.051	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	58.201.365
			Total	187.002.460
			Total	772.502.593

Gestión de Pago

El pago del pasivo pensional causado con ocasión del reconocimiento contable de las cuotas partes aceptadas por la UGPP dentro del ámbito de su competencia y de conformidad con los decretos de asignación de funciones de las entidades recibidas, se efectúa a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP, el cual en su condición de consorcio, es el actual administrador por encargo fiduciario de los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Nivel Nacional, en virtud del contrato 230-2013 suscrito con el Ministerio del Trabajo; por tanto, es su deber recibir y administrar los recursos correspondientes y efectuar el pago de las pensiones que se encuentren a cargo de las cajas de previsión o fondos insolventes del sector público del orden nacional, sustituidas en el pago por el FOPEP.

En este orden de ideas, las cuentas de cobro de las cuotas partes recibidas por la UGPP que sean de su competencia y que deban ser gestionadas para su pago, son trasladadas a dicho Consorcio, el cual realiza la validación de los requisitos de exigibilidad y se encarga de trasladar el trámite al Ministerio del Trabajo para su aprobación, una vez sea aprobado el pago se devuelve a FOPEP en donde se realiza la solicitud de desembolso ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien hace la entrega de los recursos.

El Consorcio FOPEP emitió el INSTRUCTIVO PARA ORDENAR EL PAGO DE CUOTAS PARTES A TRAVÉS DEL FOPEP, en el cual se señalan de manera expedita los requisitos que

deben ser incluidos en las cuentas de cobro y los documentos que las deben acompañar para proceder a su gestión. Si la entidad cuotapartista, no cumple con estos requisitos, no es posible gestionar el pago ante el Consorcio.

Es importante señalar, que el pago de la obligación por cuotas partes debe cumplir los requisitos de exigencia de FOPEP, quienes deben realizar la validación que este pasivo se encuentre registrado en PASIVOCOL, registro a cargo de la entidad cuotapartista; es decir, que la cuenta de cobro cuente con los requisitos de forma, el certificado de pago, entre otros requisitos contemplados en el instructivo de pago elaborado por el consorcio para tal fin.

El sólo envío de la cuenta de cobro por parte de la entidad cuotapartista, no es suficiente para que la UGPP inicie el trámite de pago; es necesario que se allegue la totalidad de los requisitos exigidos por el Consorcio FOPEP, quien evalúa los documentos y la liquidación del valor a cancelar y de esta forma da traslado al Ministerio de Trabajo, quien aprueba la cuenta, para que a su vez sea trasladada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la validación de la disponibilidad presupuestal, donde finalmente se autoriza el pago de dicha cuenta. Adicionalmente, a partir del mes de agosto de 2018, a los actuales requisitos exigidos por el FOPEP para el pago de las cuotas partes pasivas, se sumó la solicitud de que la cuota parte cuente con calculo actuarial aprobado.

A continuación, se detallan las cuentas de cobro que se gestionaron para pago a través de FOPEP en el año 2022:

Tabla 93 PAGOS REALIZADOS POR CUOTAS PARTES DE PENSIONES

No.	Fondo	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Capital	Intereses	Total
1	CAJANAL	800.020.733	MUNICIPIO DE SANTANA	19.321.697	284.812	19.606.509
2	CAJANAL	891.480.085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	3.006.783	88.913	3.095.696
3	CAJANAL	890.980.447	MUNICIPIO DE CALDAS	356.869	518	357387
			Total Pagos FOPEP	22.685.349	374.243	23.059.592
1	CAJANAL	891.800.498	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	19.675.526	0	19.675.526
2	CAJA AGRARIA	891.800.498	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	8.825.152	0	8.825.152
			Total Compensación de Deudas	28.500.67873.871.376	0	28.500.678
			Total Pagos y Compensación	51.186.027	374.243	51.560.270

Frente a las demás cuentas que se han recibido para el pago de este pasivo, se ha solicitado a las entidades en los procesos de circularización de saldos, el envío de los documentos y soportes de las obligaciones conforme al instructivo del Consorcio FOPEP, sin que a la fecha haya sido posible generar la gestión de pago.

Es importante indicar que se encuentra en trámite un proyecto de Decreto en el que se pretende entregar la competencia del trámite de pago de las cuotas partes de pensiones por pagar de la extinta CAJANAL, lo que generaría a futuro un impacto significativo en el reporte de estos pasivos.

22.4.3. Cálculo actuarial de pensiones actuales

Conforme a lo establecido en el Decreto 3056 del 27 de diciembre de 2013 y de acuerdo con las normas y directrices emitidas por la CGN, La Unidad debe reconocer y revelar en su

información contable como pasivo pensional, el cálculo actuarial de la nómina de pensiones de las entidades cuya función de reconocimiento pensional haya sido asumida, en desarrollo de su función misional.

A continuación, se detalla el total de las entidades cuya función pensional fue asumida por la Unidad, indicando para cada una la fecha de recepción con corte a 31 de diciembre de 2022, así:

Tabla 94 ENTIDADES RECIBIDAS

No.	Entidades	Fecha Recepción
1	Caja Nacional de Previsión Social en Liquidación - Cajanal EICE En Liquidación	08-nov-2011
2	Puertos de Colombia - Foncolpuertos	01-dic-2011
3	Compañía de Fomento Cinematográfico - FOCINE	31-may-2013
4	Empresa Nacional Minera Ltda. - MINERCOL	31-may-2013
5	Instituto Nacional de la Reforma Urbana - INURBE	31-may-2013
6	Carbones de Colombia S.A. - CARBOCOL	21-jun-2013
7	Fondo Nacional de Caminos Vecinales	21-jun-2013
8	Compañía de Informaciones Audiovisuales - AUDIOVISUALES	31-ago-2013
9	Administración Postal Nacional - ADPOSTAL	31-oct-2013
10	Instituto Nacional de Radio y Televisión - INRAVISIÓN	31-oct-2013
11	Instituto Nacional de Reforma Agraria - INCORA	30-nov-2013
12	Caja Agraria	01-dic-2013
13	Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S.A. E.S.P. - CORELCA	01-feb-2014
14	Instituto de Seguro Social - ISS Empleador	28-feb-2014
15	Ministerio de Comunicaciones - MINCOMUNICACIONES	31-mar-2014
16	Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas - INEA	30-abr-2014
17	Instituto Nacional de Adecuación de Tierras - INAT	31-may-2014
18	Caja de Previsión Social de la Superintendencia Bancaria - CAPRESUB	01-jul-2014
19	Caja de Previsión Social de Comunicaciones - CAPRECOM (*)	30-sep-2014
20	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS	29-dic-2014
21	TELEARMENIA	27-mar-2015
22	TELECALARCA	27-mar-2015
23	TELECARTAGENA	27-mar-2015
24	TELEHUILA	27-mar-2015
25	TELESANTAMARTA	27-mar-2015
26	TELENARIÑO	29-abr-2015
27	TELETOLIMA	29-abr-2015
28	Empresa Nacional de Telecomunicaciones - TELECOM	31-may-2015
29	Corporación Financiera del Transporte - CFT	26-jun-2015
30	Corporación Nacional de Turismo - CNT	26-jun-2015
31	ISS - ARL	30-jun-2015
32	Zonas Francas	29-abr-2016
33	Promotora de Vacaciones y Recreación Social - PROSOCIAL	31-ago-2017
34	Ministerio De Obras Públicas Y Transportes - MOPT	19-dic-2019
35	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte – INTRA	19-dic-2019
36	Álcalis de Colombia Ltda.	18-dic-2020
37	Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente	30-nov-2021
38	Instituto de Mercadeo Agropecuario	29-dic-2021
(*) Caprecom se recibe en calidad de empleador		

El valor del cálculo actuarial de las 38 entidades recibidas al corte 31 de diciembre de 2022 asciende a **\$131.931.328.292.118**, constituyéndose en el pasivo más representativo del Estado de Situación Financiera de la UGPP, el cual se encuentra detallado así:

Tabla 95 DETALLE DEL CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES POR FONDO

No.	Fondo	Saldo Inicial	Valor actualizaciones cálculo actuarial por demanda elaborado UGPP en 2022 - Aumento	Valor actualizaciones cálculo actuarial por demanda elaborado UGPP en 2022 - Disminución	Pago de la Nómina de Pensionados FOPEP	Actualización Actuarial	Fallos Nómina de Pensionados Pagados FOPEP	Saldo Final
1	ADPOSTAL	888.576.116.748	273.281.062	0	-97.413.796.612	396.507.178.025	548.903.160	1.188.491.682.383
2	ÁLCALIS DE COLOMBIA	467.816.308.163	5.384.249.918	0	-42.967.305.110	-76.675.798.925	1.353.975.896	354.911.429.942
3	AUDIOVISUALES	2.302.219.743	0	0	-726.671.756	5.297.587.682	0	6.873.135.669
4	CAJA AGRARIA	2.379.529.701.290	15.732.804.283	-524.011.473	-262.080.219.009	689.228.822.522	15.614.371.717	2.837.501.469.330
5	CAJANAL	78.255.109.650.577	661.525.930.137	-13.180.770.476	-7.800.272.913.444	25.647.947.950.273	95.338.244.238	96.846.468.091.305
6	CAMINOS VECINALES	1.522.646.208	0	0	-170.933.713	714.421.666	0	2.066.134.161
7	CAPRECOM	137.126.351.769	276.800.842	0	-22.083.191.643	142.820.564.766	0	258.140.525.734
8	CAPRESUB	256.463.531.051	0	-386.120.084	-28.017.163.511	42.277.072.097	226.933.699	270.564.253.252
9	CARBOCOL	26.936.595.377	0	0	-3.386.592.959	11.204.051.390	0	34.754.053.808
10	CFT	43.557.388.953	164.713.309	0	-5.532.960.606	13.885.790.922	63.852.664	52.138.785.242
11	CNT	22.080.168.554	1.308.983.278	0	-3.629.114.696	19.145.013.573	0	38.905.050.709
12	CORELCA	36.444.924	1.735.773.072	0	-80.714.123	785.625.068	0	2.477.128.941
13	FOCINE	1.349.970.400	0	0	-194.557.709	266.023.324	0	1.421.436.015
14	INAT	1.555.650.006	284.127.325	-292.815	-1.516.835.939	13.670.611.805	234.446.761	14.227.707.143
15	INCORA	569.327.456.466	511.641.904	-79.963.704	-61.306.806.394	144.051.178.345	718.498.998	653.222.005.615
16	INEA	8.495.838.895	0	0	-758.772.983	-1.212.978.639	0	6.524.087.273
17	INRAVISIÓN	540.849.579.878	0	0	-56.724.881.774	184.206.947.505	0	668.331.645.609
18	INTRA	2.477.658.288	0	0	-540.466.757	2.616.503.302	0	4.553.694.833
19	INURBE	4.327.013.771	0	0	-395.503.746	-533.230.376	0	3.398.279.649
20	INVIAS	28.039.219.876	143.850.944	0	-2.600.170.086	9.200.804.109	0	34.783.704.843
21	ISS EMPLEADOR	6.410.902.064.987	3.580.527.175	-2.428.972.470	-473.720.525.099	-1.047.706.270.112	7.468.691.808	4.898.095.516.289
22	MINERCOL	49.213.220.702	680.896.274	0	-6.407.134.264	13.679.731.042	1.913.432	57.168.627.186
23	MINCOMUNICACIONES	119.126.759.076	1.469.165.630	0	-12.766.152.932	34.875.015.420	0	142.704.787.194
24	MOPT	27.530.567.788	881.508.622	-150.387.349	-3.025.079.331	8.429.034.773	207.335.641	33.872.980.144
25	ISS ARL POSITIVA	2.893.241.787.872	22.803.346.737	0	-334.149.760.992	1.781.752.521.108	4.096.172.402	4.367.744.067.127
26	PROSOCIAL	6.658.000.166	0	0	-552.382.704	618.979.870	0	6.724.597.332
27	FONCOLPUERTOS	8.497.884.272.710	26.177.666.036	-702.630.906	-736.564.376.051	985.444.622.071	15.639.411.489	8.787.878.965.349

No.	Fondo	Saldo Inicial	Valor actualizaciones cálculo actuarial por demanda elaborado UGPP en 2022 - Aumento	Valor actualizaciones cálculo actuarial por demanda elaborado UGPP en 2022 - Disminución	Pago de la Nómina de Pensionados FOPEP	Actualización Actuarial	Fallos Nómina de Pensionados Pagados FOPEP	Saldo Final
28	TELEARMENIA	1.906.575.250	0	0	-227.510.427	1.501.039.027	0	3.180.103.850
29	TELECALARCÁ	177.029.185	0	0	-7.824.505	-108.757.437	0	60.447.243
30	TELECARTAGENA	59.794.475.400	0	0	-5.866.994.186	9.908.298.849	132.818.802	63.968.598.865
31	TELECOM	7.783.416.548.721	3.081.531.537	-306.620.972	-802.813.932.340	2.667.615.575.874	2.458.240.847	9.653.451.343.667
32	TELEHUILA	824.682.899	0	0	-28.746.944	-226.603.432	0	569.332.523
33	TELENARIÑO	31.090.548.162	0	0	-3.419.058.171	17.694.912.299	0	45.366.402.290
34	TELESANTAMARTA	4.203.693.790	0	0	-434.494.265	2.133.593.828	0	5.902.793.353
35	TELETOLIMA	14.526.808.811	0	0	-2.061.302.494	13.228.626.071	0	25.694.132.388
36	ZONA FRANCA	15.046.668.726	110.821.078	0	-1.813.916.662	4.090.767.526	0	17.434.340.668
37	INDERENA	173.929.154.243	261.330.181	0	-16.212.409.260	3.556.402.228	0	161.534.477.392
38	IDEMA	353.553.479.441	5.884.420.451	0	-42.242.722.869	62.605.625.737	421.675.042	380.222.477.802
	TOTAL	110.080.505.848.866	752.273.369.795	-17.759.770.249	-10.832.713.896.066	31.804.497.253.176	144.525.486.596	131.931.328.292.118

De acuerdo con el cuadro anterior, durante la vigencia 2022 el cálculo actuarial de pensiones actuales presentó incrementos por valor **\$31.804.497.253.176** que corresponden a la actualización del cálculo actuarial dado cumplimiento a lo señalado en el Art. 6 del numeral 13 de la Resolución 320 del 01-oct-2019 emitida por la contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta la nota técnica entregada por el actuario donde evidencia el estudio actuarial del pasivo pensional realizado a 31-dic-2022 tomando como punto de partida los saldos a 31-dic-2021 y las novedades realizadas durante el año 2022, **\$144.525.486.596** de la recomposición del saldo que se genera por los fallos ejecutoriados pagados a través de FOPEP, los cuales inicialmente son disminuidos del cálculo en el momento de contabilizar la nómina de pensionados y adicionalmente tuvo incrementos por valor de **\$752.273.369.795** que corresponden a las actualizaciones positivas por demanda. A su vez, presentó disminuciones por los pagos de las nóminas de pensionados por valor de **\$10.832.713.896.066** y por las actualizaciones negativas por demanda por valor de **\$17.759.770.249**.

A continuación, se explican los conceptos que dan origen a las modificaciones de los cálculos actuariales:

- a. Las **actualizaciones por demanda** corresponden a los cálculos actuariales que realiza la entidad cuando se reliquidan las pensiones, los cuales pueden generar valores positivos o negativos, afectando el valor de los cálculos actuariales de las nóminas de pensionados incrementando (positivo) o disminuyendo su valor (negativo), según corresponda.

- b. Las **adiciones por cuotas partes de pensiones por cobrar** son recomposiciones del valor del cálculo actuarial que ha sido afectado con el ciento por ciento (100%) del valor del pago de las nóminas de pensionados y que al reconocer las cuotas partes de pensión por cobrar queda ajustado. Este tratamiento contable fue modificado por el numeral 3.3 del artículo 5° de la Resolución 320 de 2019.
- c. Las **adiciones por fallos ejecutoriados pagados** corresponden también a recomposiciones del valor del cálculo actuarial que ha sido afectado con el ciento por ciento (100%) del valor del pago de las nóminas de pensionados, pero en dicho valor está incluido el valor de los fallos ejecutoriados que paga FOPEP y que, en forma posterior a la causación de la nómina, se reconocen en la contabilidad afectando la cuenta por pagar correspondiente según el procedimiento contable de Litigios y Demandas.
- d. La **actualización actuarial del Calculo actuarial** dando cumplimiento al artículo 6 Numeral 13 de la Resolución 320 de la Contaduría General de la Nación, que obliga a realizar una evaluación actuarial cada tres (3) años, la cual queda debidamente soportada en la nota técnica del actuario, la cual conforma el documento idóneo para la actualización de la información, como lo establece el numeral 7.2.3.2.2 Medición de la Política contable de Beneficios Posempleo – Pensiones en el Manual de Políticas Contables de la Unidad, GF-MAN-001 v.13.

22.4.3.1 *Actualizaciones por demanda*

En uso de las facultades otorgadas por los artículos 2° y 3° del Decreto 3056 de 2013, La Unidad elabora y/o actualiza los cálculos actuariales de las nóminas de pensionados, en los casos de reconocimiento o reliquidación de pensiones o cualquier otro derecho pensional no contemplado en el cálculo inicial aprobado, utilizando la metodología de actualización actuarial exigida por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que los aprueba técnicamente. Para el efecto, los estudios actuariales elaborados por demanda, de cada anualidad, son remitidos antes del 15 de enero del año siguiente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su aprobación, en cumplimiento del artículo 139 de la Ley 1753 de 2015⁴¹ y revelados en la información contable de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3 del artículo 5° del procedimiento contable del pasivo pensional establecido en la Resolución CGN 320 de 2019.

Luego de obtener la aprobación técnica, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público imparte la aprobación de viabilidad fiscal.

Cuando la UGPP obtiene la aprobación técnica y fiscal de dichos cálculos actuariales, efectúa los ajustes al valor del cálculo actuarial de pensiones actuales incrementando o disminuyendo su valor, según corresponda.

⁴¹ Artículo 139°. Aprobación de cálculos actuariales de pasivos pensionales de entidades públicas del orden nacional liquidadas. Las entidades responsables del cálculo actuarial de los pasivos pensionales de las entidades públicas del nivel nacional liquidadas presentarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los cálculos actuariales que se requieran como resultado de las novedades a la nómina de pensionados y de cualquier otro derecho pensional o situación no recogidos en el cálculo actuarial aprobado. Esta obligación deberá cumplirse los primeros quince (15) días de cada año. Quienes tengan a su cargo la gestión de los derechos pensionales o su pago no podrán abstenerse de llevar a cabo las actividades que les corresponden argumentado la falta de aprobación del cálculo actuarial.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público al año 2022 ha aprobado los siguientes cálculos actuariales de pensiones por demanda, así:

Tabla 96 CÁLCULOS ACTUARIALES DE PENSIONES APROBADOS EN EL AÑO 2022

No.	Fondo	Año 2020	Año 2021	Total
1	INRAVISIÓN		714.036.761	714.036.761
2	INTRA		87.459.760	87.459.760
3	ISS		1.072.748.609	1.072.748.609
4	MINCOM		675.538.837	675.538.837
5	MOPT		-12.303.232	-12.303.232
6	POSITIVA	5.439.352.146	24.461.921.007	29.901.273.153
7	TELECARTAGENA		337.819.408	337.819.408
8	TELECOM		1.838.257.203	1.838.257.203
9	TELENARIÑO		103.066.009	103.066.009
10	TELESANTAMARTA		-317.650.839	-317.650.839
11	ZONAS FRANCAS		42.343.410	42.343.410
	TOTAL	5.439.352.146	29.003.236.933	34.442.589.079

A continuación, se relacionan las actualizaciones por demanda que al cierre de la vigencia 2022 se encuentran en proceso de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Tabla 97 CÁLCULOS ACTUARIALES DE PENSIONES EN PROCESO DE APROBACIÓN EN EL AÑO 2022

No.	Fondo	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Total
1	ADPOSTAL	0	0	273.281.062	273.281.062
2	ÁLCALIS	0	12.543.138.931	5.384.249.918	17.927.388.849
3	CAJA AGRARIA	0	7.741.380.129	14.866.093.217	22.607.473.346
4	CAPRECOM	0	0	276.800.842	276.800.842
5	CORELCA	0	0	1.415.318.145	1.415.318.145
6	CFT	0	0	164.713.309	164.713.309
7	CNT	0	0	1.308.983.278	1.308.983.278
8	FONCOLPUERTOS	0	0	25.475.035.129	25.475.035.129
9	IDEMA	0	0	5.884.420.451	5.884.420.451
10	INAT	0	0	283.834.510	283.834.510
11	INCORA	-159.368.855	757.285.388	431.678.200	1.029.594.733
12	INDERENA	0	0	261.330.181	261.330.181
13	INVIAS	0	0	143.850.944	143.850.944
14	ISS	0	0	1.796.143.335	1.796.143.335
15	MINCOM	0	0	1.469.165.630	1.469.165.630
16	MINERCOL	0	0	680.896.274	680.896.274
17	MOPT	0	0	731.121.272	731.121.272
18	POSITIVA	0	0	22.173.595.067	22.173.595.067
19	TELECOM	0	0	3.053.306.541	3.053.306.541
20	ZONAS FRANCAS	0	0	110.821.078	110.821.078
	TOTAL	-159.368.855	21.041.804.448	86.184.638.383	107.067.073.976

22.4.3.2 *Metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios posempleo*

- a. Fecha de cálculo: 31 de diciembre de 2021
- b. Tablas de mortalidad de Rentistas Válidos Hombres y Mujeres “Experiencia 2005-2008” de que trata la Resolución 1555 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- c. Se incluyen en los cálculos las mesadas adicionales una o dos mesadas adicionales en junio y diciembre de cada año.
- d. SMLMV (Salario Mínimo legal Mensual Vigente) a la fecha de cálculo. \$908.526
- e. Tasa de interés técnico real del 4.0% anual.
- f. Tasa de crecimiento anual de las mesadas = 2.60% Según Decreto 2783 de 2001.
- g. Las reservas se determinaron mediante el sistema de rentas fraccionadas vencidas.
- h. La notación actuarial de uso internacional.

22.4.3.3 *Metodología aplicada para la actualización actuarial del cálculo actuarial*

La Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP da cumplimiento a todos los temas y disposiciones normativas que deban ser aplicadas en las entidades que por disposición legal ha venido asumiendo. Para efectos contables, aplicamos la Resolución No. 320 del 1 de octubre de 2019 “*Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo*”, expedida por la Contaduría General de la Nación, que dispone la forma de garantizar que las reservas actuariales de las Entidades liquidadas de la Nación se encuentren debidamente actualizadas mediante una evaluación actuarial propiamente dicha, según lo señalan, el numeral 1.1.3 del artículo 5° y el artículo 6° de la Resolución No. 320 de 2019.

“ARTICULO 5°. Incorporar, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, con el siguiente texto: (...)

1. CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES.

(...)

1.1.3. Ganancias o pérdidas actuariales

Las ganancias o pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación pensional que surgen por nueva información o por cambios en las suposiciones actuariales.

Para la determinación de las ganancias o pérdidas actuariales, la entidad estimará, como mínimo cada tres años, el valor presente de los pagos que debe realizar por pensiones futuras y lo comparará con el valor del cálculo actuarial registrado a la fecha de la estimación. (...)

ARTÍCULO 6°. Transitorio. (...).

La primera evaluación actuarial para la determinación de las ganancias o pérdidas actuariales de que trata los numerales 1.1.3 y 1.2 del Procedimiento incorporado mediante la presente Resolución se realizará a más tardar el 31 de diciembre de 2022. (...).”

Con ocasión de la expedición de la citada norma, la Entidad procedió actualizar el cálculo actuarial de cada Entidad asumida por la UGPP, a corte 31 de diciembre de 2022 dando tratamiento a la información así:

1. Levantamiento de información de cada uno de los fondos correspondientes a pensionados activos en nómina al corte 31/12/2021, utilizando las estructuras definidas por la

- Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social – DGRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por cada una de las prestaciones que tenga dicho jubilado.
2. Con referencia a los sustitutos se clasificó la prestación para el beneficiario con mayor esperanza de vida, es decir, el causante que tuviese un grupo de beneficiarios se calculó para cada uno de estos beneficiarios la esperanza de vida, se selecciona el beneficiario con mayor esperanza y a este se le asigna el total de la prestación económica. De igual forma se realizó el levantamiento utilizando las estructuras definidas por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social – DGRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 3. Permanecen en la base para la actualización actuarial, los causantes fallecidos sin trámite de sustitución pensional al corte del estudio, con fecha de descenso menor o igual a 5 años, conforme con la política establecida por Ministerio de Hacienda para PASIVOCOL.
 4. Permanecen en la base de la reserva actuarial, los sustitutos temporales suspendidos en espera de certificación escolaridad, fallos judiciales y/o certificados de invalidez, los cuales son únicos beneficiarios.

Supuestos actuariales en actualización actuarial:

Los supuestos actuariales para los cálculos efectuados a todos los fondos para la actualización actuarial son los siguientes:

- a. Fecha de cálculo: 31 de diciembre de 2021
- b. Tablas de mortalidad de Rentistas Válidos Hombres y Mujeres “Experiencia 2005-2008” de que trata la Resolución 1555 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- c. Se incluyen en los cálculos las mesadas adicionales una o dos mesadas adicionales en junio y diciembre de cada año.
- d. SMLMV (Salario Mínimo legal Mensual Vigente) a la fecha de cálculo. \$1.000.000
- e. Tasa de interés técnico real del 4.0% anual.
- f. Tasa de crecimiento anual de las mesadas = 3,98% Según Decreto 2783 de 2001.
- g. Las reservas se determinaron mediante el sistema de rentas fraccionadas vencidas.
- h. La notación actuarial de uso internacional.

22.4.3.4 *Ganancias y pérdidas actuariales*

Las actualizaciones por demandas de los cálculos actuariales de las **nóminas de pensionados**, generalmente, afectan el Patrimonio de La Unidad a través de ganancias o pérdidas actuariales con algunas excepciones. Durante el año 2022 las ganancias por este concepto ascendieron a **\$1.151.939.847.589** y las pérdidas sumaron **\$33.683.119.994.870**.

Por otra parte, en aplicación del numeral 1.3 del artículo 5° de la Resolución CGN 320 de 2019, la UGPP durante el año 2022 registró gastos en la subcuenta 542319 Transferencias por Asunción de Deudas asociados a cálculos actuariales de pensiones por valor de **\$14.143.752.328**.

Tabla 98 ACTUALIZACIONES POR DEMANDA Y CÁLCULOS ACTUARIALES DE PENSIONES ACTUALES RECEPCIONADOS

No.	Fondo	Ganancias actuariales por planes de beneficios posempleo (CR)	Pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo (DB)	Transferencia por Asunción de deudas	Valor Neto de las Actualizaciones por Demanda
1	ADPOSTAL	0	396.780.459.087	0	396.780.459.087
2	ÁLCALIS DE COLOMBIA	-79.429.559.492	1.242.344.121	6.895.666.364	-71.291.549.007
3	AUDIOVISUALES	0	5.297.587.682	0	5.297.587.682
4	CAJA AGRARIA	-586.170.628	704.961.626.805	0	704.375.456.177
5	CAJANAL	-17.337.469.472	26.313.821.974.114	6.309.809.226	26.302.794.313.868
6	CAMINOS VECINALES	0	714.421.666	0	714.421.666
7	CAPRECOM	-212.742.459	143.097.365.608	2.410.525	142.887.033.674
8	CAPRESUB	-386.120.084	42.277.072.097	28.612.057	41.919.564.070
9	CARBOCOL	0	11.204.051.390	0	11.204.051.390
10	CFT CORPORACIÓN FINANCIERA DE TRANSPORTE	0	14.050.504.231	0	14.050.504.231
11	CNT CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO	0	20.453.996.851	0	20.453.996.851
12	CORELCA	320.454.927	2.200.943.213	0	2.521.398.140
13	FOCINE	0	266.023.324	0	266.023.324
14	INAT	-292.815	13.954.739.130	0	13.954.446.315
15	INCORA	-79.963.704	144.562.820.249	4.950.711	144.487.807.256
16	INEA	-1.212.978.639	0	0	-1.212.978.639
17	INRAVISIÓN	0	184.206.947.505	0	184.206.947.505
18	INTRA	0	2.532.337.409	0	2.532.337.409
19	INURBE	-533.230.375	0	0	-533.230.375
20	INVIAS	0	9.344.655.053	0	9.344.655.053
21	ISS EMPLEADOR	-1.050.135.242.582	3.580.527.175	0	-1.046.554.715.407
22	MINERCOL	0	14.360.627.316	0	14.360.627.316
23	MINCOMUNICACIONES	0	36.344.181.050	0	36.344.181.050
24	MOPT	-1.001.919.519	9.394.709.287	851.532.170	9.244.321.938
25	ISS ARL POSITIVA	0	1.804.555.867.846	5.874.718	1.804.561.742.564
26	PROSOCIAL	0	618.979.871	0	618.979.871
27	FONCOLPUERTOS	-702.630.906	1.011.622.288.106	14.796.880	1.010.934.454.080
28	TELEARMENIA	0	1.501.039.027	0	1.501.039.027
29	TELECALARCA	-108.757.437	0	0	-108.757.437
30	TELECARTAGENA	0	9.908.298.849	0	9.908.298.849
31	TELECOM	-306.620.972	2.670.697.107.411	30.099.677	2.670.420.586.116
32	TELEHUILA	-226.603.432	0	0	-226.603.432
33	TELENARIÑO	0	17.694.912.298	0	17.694.912.298
34	TELESANTAMARTA	0	2.133.593.828	0	2.133.593.828
35	TELETOLIMA	0	13.228.626.070	0	13.228.626.070
36	ZONA FRANCA	0	4.201.588.604	0	4.201.588.604
37	INDERENA	0	3.817.732.409	0	3.817.732.409
38	IDEMA	0	68.490.046.188	0	68.490.046.188
	Subtotal	-1.151.939.847.589	33.683.119.994.870	14.143.752.328	32.545.323.899.609
1	Calculo Actuarial CPP: FONCEP, Dpto. de Valle y Nariño, San Pablo, Hospital San Rafael de Tunja	0	360.152.064	0	360.152.064
2	Calculo Actuarial CPP: Banco Popular, puerto Asís, Dpto. Nariño, FONCEP	0	652.081.629	0	652.081.629
		-1.151.939.847.589	33.684.132.228.563	14.143.752.328	32.546.336.133.302

Concluyendo se tiene que al cierre del periodo contable 2022 el patrimonio de la entidad se vio reducido en un **\$32.546.336.133.302**, por las ganancias o pérdidas actuariales relacionadas con los cálculos de pensiones actuales.

22.4.4. Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones

Se reconocen como Beneficios Posempleo – Pensiones los Cálculos Actuariales de Cuotas Partes de Pensiones que cuantifican el valor presente de las obligaciones pensionales por Cuotas

Partes de Pensiones que debe asumir la UGPP en el reconocimiento pensional de los extrabajadores o exafiliados de las entidades empleadoras o administradoras cuya función pensional asumió la UGPP.

El Cálculo Actuarial de Cuotas Partes de Pensiones es elaborado por la Subdirección de Nómina de Pensionados, de la Dirección de Pensiones, basados en la información disponible.

Es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 3056 de 2013, la Unidad es responsable del pasivo pensional de las cuotas partes pensionales que estén a su cargo y le corresponde reconocer y revelar el cálculo actuarial de las cuotas partes sobre las cuales cuente con información. Así mismo la Contaduría General de la Nación expidió el concepto No. 20182000033391 del 29 de junio de 2018 reiterando lo expresado en el concepto No. 20182000003521 del 13 de febrero de 2018, los cuales son vinculantes y se reconoce este cálculo afectando el patrimonio de la entidad.

Adicionalmente, en el numeral 1.2 del Artículo 5° de la Resolución 320 del 1 de octubre de 2019, la Contaduría General de la Nación estableció: “... *El cálculo actuarial de cuotas partes corresponde al valor presente de los pagos futuros que la entidad deberá realizar por concepto de cuotas partes de pensiones.*”

En cumplimiento a lo establecido en el inciso tercero del artículo 6 de la Resolución 320 de 2018, “*Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo*”, donde se regula que la primera evaluación actuarial para la determinación de las ganancias o pérdidas actuariales se realizará, a más tardar el 31 de diciembre de 2022, las actualizaciones actuariales de los cálculos actuariales de cuotas partes de pensiones de las entidades recepcionadas que tengan una antigüedad mayor a tres años. Por lo anterior, dando cumplimiento a esta normativa se procedió a realizar la actualización actuarial con corte a diciembre 2022 de 50 entidades correspondientes a los fondos CAJANAL, CAJA AGRARIA Y CAPRECOM.

Finalmente, durante el período contable 2022 se levantaron 10 cálculos actuariales de cuotas partes de pensiones que sumados a los realizados el año anterior corresponden a un total de 136 cálculos actuariales de cuotas partes de pensiones, representados en 57 entidades de los fondos CAJANAL, CAJA AGRARIA, CAPRECOM e INCORA como se describe a continuación:

Tabla 99 SUBCUENTA 251414 CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES

No.	Fondo	Saldo Inicial	Novedades Año Actual (+)	Incremento por Actualización (+)	Disminuciones por Actualización (+)	Amortización (-)	Saldo Final
1	CAJA AGRARIA	522.892.517	42.493.523	180.970.613	62.159.155	19.017.971	665.179.527
2	CAJANAL	12.925.282.443	500.016.491	4.348.093.704	4.156.698.996	131.753.527	13.484.940.115
3	CAPRECOM	212.742.459	220.408.021	0	212.742.459	0	220.408.021
4	INCORA	0	69.239.207	0	0	0	69.239.207
	Total	13.660.917.419	832.157.2420	4.529.064.317	4.431.600.610	150.771.498	14.439.766.870

22.4.5. Plan de activos para beneficios posempleo

Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios posempleo – pensiones y que se van a liquidar en la medida en que se causen las nóminas de pensionados de los fondos que han entregado recursos para su pago. Al cierre del periodo contable 2022, La Unidad cuenta con un Plan de Activos para Beneficios Posempleo por valor de **\$2.837.491.719.280**.

A continuación, se detalla la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del Plan de Activos para Beneficios Posempleo:

Tabla 100 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A LA DTN

Fondo	Saldo Inicial	Más: Adiciones y Ajustes a la Reserva	Menos: Pago de Nómina de Pensionados	Menos: Devolución de Aportes Pensionales	Saldo Final
ISS - ARL	1.531.379.101.910	0	334.155.635.711	0	1.197.223.466.199
UGPP - FONCAP	628.352.862.094	0	39.629.972.650	0	588.722.889.444
FIDUPREV-INURBE	4.331.653.101	0	0	0	4.331.653.101
COLTEL	1.832.555.588.221	0	785.341.877.685	0	1.047.213.710.536
ÁLCALIS DE COLOMBIA LTDA.	4.792.320.572	0	4.792.320.572	0	0
TOTAL	4.001.411.525.898	0	1.163.919.806.618	0	2.837.491.719.280

1. ARL Positiva

Corresponde a la extinta ISS ARL, en atención a lo establecido en el Decreto 1437 de 2015, por lo que los recursos transferidos por Positiva Compañía de Seguros S.A. a la DTN son destinados para el pago de la nómina de pensiones de invalidez, derivadas de enfermedades o de accidentes de origen profesional.

En el año 2022 se realizó el pago de la nómina de pensionados del fondo ARL Positiva por valor de **\$ 334.155.635.711** no se recibieron recursos adicionales, el saldo a 31 de diciembre es de **\$1.197.223.466.199**, así:

Tabla 101 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO - ARL POSITIVA

Fecha	Adiciones a la Reserva	Pago de Nómina de Pensionados	Saldo
01-ene-2022	0	0	1.531.379.101.910
31-ene-2022	0	23.750.689.090	1.507.628.412.820
28-feb-2022	0	23.348.481.100	1.484.279.931.720
31-mar-2022	0	23.783.749.259	1.460.496.182.461
30-abr-2022	0	23.851.855.408	1.436.644.327.053
31-may-2022	0	24.310.259.152	1.412.334.067.901
30-jun-2022	0	47.196.252.433	1.365.137.815.468
31-jul-2022	0	23.483.865.304	1.341.653.950.164
31-ago-2022	0	24.183.909.169	1.317.470.040.995
30-sep-2022	0	24.327.841.187	1.293.142.199.808
31-oct-2022	0	24.003.925.206	1.269.138.274.602
30-nov-2022	0	47.082.617.530	1.222.055.657.072
31-dic-2022	0	24.832.190.873	1.197.223.466.199

Fecha	Adiciones a la Reserva	Pago de Nómina de Pensionados	Saldo
TOTAL	0	334.155.635.711	1.197.223.466.199

2. CAPRECOM - FONCAP

El artículo 4° de la Ley 314 1996 estableció que la Caja de Previsión Social de Comunicación "CAPRECOM" EICE debía crear un Fondo Común de Naturaleza Pública, que se denominó FONCAP, cuyos recursos están conformados por las cotizaciones de los afiliados antes del 31 de marzo de 1994, las reservas para el pago de pensiones de vejez o jubilación que debían trasladar las entidades empleadoras y los rendimientos financieros generados por la inversión de sus recursos.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2° del Decreto 2408 de 2014, la Caja de Previsión Social de Comunicaciones "CAPRECOM" EICE trasladó a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las reservas del Fondo Común de Naturaleza Pública, correspondientes a las entidades cuya nómina pagaba y cuya función pensional fue trasladada a la UGPP, tales como Adpostal , Audiovisuales, Inravisión, Ministerio de Comunicaciones, TELECOM, etc.

En el año 2022 el plan de activos de beneficios posempleo disminuyó por los recursos devueltos a los fondos de pensiones por concepto de aportes pensionales de exafiliados de Caprecom por valor de **\$34.128.018** y por el pago de la nómina de pensionados FOPEP por valor **\$39.595.844.632**, quedando un remanente al 31 de diciembre de **\$ 588.722.889.444**.

Tabla 102 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO - FONCAP

Fecha	Pago de Nómina de Pensionados								Devolución de Aportes Pensionales	Saldo
	Adpostal	Audiovisuales	Caprecom	Inravisión	Min Comunicaciones	Telecom	Telenariño	Teletolima		
01-ene-2022										628.352.862.094
31-ene-2022	274.784.243	8.842.146	210.954.734	152.528.372	78.896.534	2.203.200.610	10.074.030	10.411.538	0	625.403.169.887
28-feb-2022	264.175.351	8.842.146	211.432.924	157.050.609	77.979.660	2.254.528.919	10.074.030	10.411.538	0	622.408.674.710
31-mar-2022	278.536.651	8.842.146	210.954.734	153.174.706	77.900.530	2.240.116.322	10.074.030	10.411.538	0	619.418.664.053
30-abr-2022	274.547.818	8.842.146	210.954.734	152.730.637	77.900.530	2.326.281.504	10.074.030	10.411.538	16.011.781	616.330.909.335
31-may-2022	266.968.836	8.842.146	216.234.241	157.029.972	77.900.530	2.276.873.428	10.074.030	10.411.538	0	613.306.574.614
30-jun-2022	476.741.420	14.422.009	337.031.272	270.743.733	123.662.369	3.446.463.561	18.608.731	18.677.351	0	608.600.224.168
31-jul-2022	268.556.165	8.842.146	210.687.111	158.729.865	77.743.180	2.107.410.426	10.074.030	10.411.538	6.350.614	605.741.419.093
31-ago-2022	298.492.935	8.842.146	209.621.593	156.370.074	76.233.586	2.150.142.044	10.074.030	10.411.538	2.404.117	602.818.827.030
30-sep-2022	262.779.877	8.842.146	210.113.269	153.270.569	76.762.738	2.020.611.311	10.074.030	10.411.538	9.361.506	600.056.600.046
31-oct-2022	270.974.893	8.842.146	214.409.849	152.133.960	76.762.738	2.042.730.224	10.074.030	10.411.538	0	597.270.260.668
30-nov-2022	533.439.012	17.684.292	424.435.642	309.964.697	152.094.603	4.283.449.353	20.148.060	20.823.076	0	591.508.221.933
31-dic-2022	288.223.235	8.842.146	214.148.757	152.514.881	76.503.301	2.024.614.601	10.074.030	10.411.538	0	588.722.889.444
TOTAL	3.758.220.436	120.527.761	2.880.978.860	2.126.242.075	1.050.340.299	29.376.422.303	139.497.091	143.615.807	34.128.018	588.722.889.444

3. Fiduprevisora – INURBE

Al 1 de enero de 2022 el plan de activos de beneficios posempleo del extinto Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana - INURBE asciende a **\$4.331.653.101**. La nómina de pensionados de INURBE está siendo cubierta con los recursos del Presupuesto General de la Nación que se colocan en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio del Trabajo con destinación para el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP.

4. Colombia Telecomunicaciones - COLTEL

Corresponde a los recursos líquidos provenientes de la capitalización de COLTEL por valor de **\$3.242.421.244.711**, recursos que según lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 1435 del 29 de agosto de 2017, reglamentario de la Ley 1837 de 2017, corresponden al Plan de activos de beneficios posempleo de los extrabajadores de Telecom y las Teleasociadas liquidadas, los cuales fueron reconocidos atendiendo los conceptos de la Contaduría General de la Nación No. 20182000000081 y 20182000013961 del 5 de enero y del 27 de febrero de 2018, respectivamente. Al 1 de enero de 2022 presentaba un saldo de **\$ 1.832.555.588.221** y durante la vigencia se financiaron las nóminas de Telecom y de 7 Teleasociadas por valor de **\$ 785.341.877.685** para un saldo al final del periodo de **\$ 1.047.213.710.536**, así:

Tabla 103 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO - COLTEL

Fecha	Pago de Nómina de Pensionados								Saldo
	TeleArmenia	TeleCalarcá	TeleCartagena	Telecom	TeleHuila	TeleNariño	TeleSantaMarta	TeleTolima	
01-ene-2022									1.832.555.588.221
31-ene-2022	14.154.805	371.838	387.111.748	55.646.377.295	2.053.353	236.844.697	34.259.571	140.080.973	1.776.094.333.941
28-feb-2022	14.154.805	371.838	393.848.823	55.730.309.087	2.053.353	236.844.697	37.218.568	140.080.973	1.719.539.451.797
31-mar-2022	14.154.805	371.838	411.573.411	55.422.033.080	2.053.353	236.844.698	36.609.348	140.080.973	1.663.275.730.291
30-abr-2022	14.154.805	371.838	397.266.246	55.442.868.227	2.053.353	236.844.698	32.066.718	140.080.973	1.607.010.023.433
31-may-2022	20.529.287	371.838	387.508.058	55.289.149.059	2.053.353	236.844.698	32.066.719	140.080.973	1.550.901.419.448
30-jun-2022	46.937.784	3.362.446	1.057.253.659	110.329.388.017	4.106.706	446.007.023	75.891.517	261.159.809	1.438.677.312.487
31-jul-2022	13.654.586	371.838	385.705.125	55.075.836.138	2.053.353	236.844.698	27.765.399	136.780.332	1.382.798.301.018
31-ago-2022	13.654.586	371.838	408.404.338	55.323.370.476	2.053.353	236.844.698	27.765.399	136.780.332	1.326.649.055.998
30-sep-2022	13.654.586	371.839	383.915.321	55.154.905.223	2.053.353	236.844.698	27.765.400	136.780.332	1.270.692.765.246
31-oct-2022	13.654.586	371.839	516.060.257	54.786.676.397	2.053.354	234.699.119	29.744.085	136.780.332	1.214.972.725.277
30-nov-2022	34.237.056	743.677	760.179.119	109.717.134.488	4.106.706	469.398.238	49.426.665	273.560.665	1.103.663.938.663
31-dic-2022	14.568.736	371.838	378.168.081	55.661.012.105	2.053.353	234.699.119	23.914.876	135.440.019	1.047.213.710.536
TOTAL	227.510.427	7.824.505	5.866.994.186	773.579.059.592	28.746.943	3.279.561.081	434.494.265	1.917.686.686	1.047.213.710.536

5. Álcalis de Colombia Ltda.

Corresponde a los recursos recibidos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN, en atención al Decreto 1623 del 7 de diciembre de 2020, con el fin de fondear el pasivo pensional de Álcalis de Colombia Ltda.

Al 1 de enero de 2022 la reserva presentaba recursos por valor de **\$4.792.320.572**, la cual fue disminuida por el pago de la nómina de pensionados del mes de enero y parte del mes de febrero de 2022 por valor de **\$4.792.320.572**, quedando sin saldo cierre del periodo, así:

Tabla 104 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO - ÁLCALIS DE COLOMBIA

Fecha	Adiciones a la Reserva	Pago de Nómina de Pensionados	Saldo
01-ene-2022	0	0	4.792.320.572
31-ene-2022	0	4.365.008.803	427.311.769
28-feb-2022	0	427.311.769	0
TOTAL	0	4.792.320.572	0

22.4.6. Política de financiación

Los beneficios posempleo – Pensiones que asume la UGPP son pagados por la Nación (Ministerio de Trabajo), a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP y se financian, en su mayor parte, con los recursos del Presupuesto General de la Nación, apropiados en el presupuesto de funcionamiento de dicho Ministerio, con excepción de aquellas entidades que concurren en el pago y con los recursos del Plan de activos de beneficios posempleo que administra la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

22.4.7. Costos del servicio presente y costos del servicio pasado

El numeral 1.1 del artículo 5° de la Resolución CGN 320 de 2019, que trata sobre las variaciones de los costos del servicio presente y pasado de los cálculos de pensiones futuras no es aplicable a la UGPP, por cuanto la entidad solo reconoce los cálculos actuariales de pensiones actuales.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

TABLA 105 COMPOSICIÓN DE PROVISIONES

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	2.462.999.556.064	1.808.233.537.917	654.766.018.147
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	2.462.999.556.064	1.808.233.537.917	654.766.018.147
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	0	0	0

En este grupo se reconocen los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, sobre los cuales se realiza una estimación fiable del valor de la obligación.

23.1. Litigios y demandas

TABLA 106 LITIGIOS Y DEMANDAS

TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			1.808.233.537.917	1.070.782.625.581	416.016.607.434	2.462.999.556.064
Administrativas			32.327.134.794	4.706.269.004	2.598.169.641	34.435.234.157
Nacionales	PJ	78	30.836.101.244	4.233.410.665	2.099.374.177	32.970.137.732
Nacionales	PN	35	1.491.033.550	472.858.339	498.795.464	1.465.096.425
Laborales			1.775.906.403.123	1.066.076.356.577	413.418.437.793	2.428.564.321.907
Nacionales	PJ	32	1.774.551.256.571	1.065.839.699.143	413.367.050.507	2.427.023.905.207
Nacionales	PN	14	1.355.146.552	236.657.434	51.387.286	1.540.416.700

Con respecto a estas obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, existe una probabilidad alta que la entidad tenga una obligación presente derivada de un suceso pasado que, para cancelarla, la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y sobre la misma se realiza una estimación fiable del valor de la obligación.

La defensa pasiva que ejerce La Unidad se divide en cuatro frentes:

- La defensa pasiva No Misional que corresponde a los temas administrativos derivados del quehacer de la entidad,
- La defensa pasiva derivada del frente Parafiscal,
- La defensa pasiva Pensional que corresponde a los litigios y demandas derivados de temas misionales pensionales, y
- Las conciliaciones extrajudiciales de carácter misional pensional.

El trámite normal de un proceso judicial puede durar entre 3 y 5 años, pero dicho plazo puede ser objeto de extensión, en la medida en que la estrategia de defensa jurídica de La Unidad así lo establezca, con el fin de proteger los recursos de la Nación.

Estas provisiones están atadas a las incertidumbres relacionadas con los riesgos procesales propios de los procesos judiciales.

La estimación de estas provisiones se realiza aplicando la metodología de valoración de contingencias litigiosas, Instructivo GJ-INS-012, la cual fue diseñada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE atendiendo los criterios definidos por las Normas Internacionales de Contabilidad Pública y fue avalada por la Contaduría General de la Nación

en las Resoluciones 116 de 2017 y 080 del 2 de junio de 2022. Por tanto, la UGPP la adoptó en nuestro instructivo propio de valoración.

23.1.1. Administrativas

Defensa pasiva no misional

La defensa pasiva no misional de la UGPP se origina por las demandas que efectúan excontratistas o exproveedores de la entidad y extrabajadores o exafiliados de las entidades cuya función pensional asumió la Unidad, así:

- ❖ Demandas de Nulidad y Restablecimiento del derecho y/o Laborales.
- Acciones contractuales derivadas de controversias de contratistas de la Entidad en contrato de prestación de Servicios, que pretenden reconocimientos derivados de presuntos incumplimientos contractuales.
- Demandas de Nulidad y restablecimiento del Derecho y/o Laborales iniciadas por Excontratistas y/o extrabajadores de las entidades liquidadas por pretensiones diferentes de la función Pensional asignada a la UGPP en cada una de ellas.

En cuanto al valor esperado del pago a realizar, se determina mediante la aplicación de la Metodología de valoración adoptada por la entidad, GJ-INS-012. En cuanto a los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier pago a realizar son los estipulados en la Metodología de valoración de contingencias litigiosas asumida por la entidad. La fecha en que se espera la terminación del proceso, en la actualidad son aproximadamente cuatro años después de la notificación de la demanda correspondiente.

A continuación, se relacionan los procesos provisionados de defensa pasiva no misional al 31 de diciembre de 2022, cuyo valor alcanza la suma de **\$30.627.003.383**.

TABLA 107 SUBCUENTA 270103 ADMINISTRATIVAS – DEFENSA PASIVA NO MISIONAL

No	ID Tercero	Nombre o razón social	Ctd	Saldo
1	900.190.458	SERVIPOSTAL	1	9.701.236.143
2	830.018.569	P Y Z SERVICIOS LTDA.	1	9.091.979.422
3	830.042.244	DIGITAL WARE	1	7.539.247.036
4	830.022.818	DATA FILE	2	2.641.724.279
5	830.083.523	INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S.	1	465.150.736
6	7.175.691	EDGAR LEONARDO OCHOA MANCIPE	1	218.983.660
7	1.090.378.572	SHIRLEY KATHERINE AMAYA MORENO	1	168.045.602
8	1.088.256.307	CLAUDIA LICED SÁNCHEZ BEDOYA	1	163.678.990
9	1.090.374.509	ANDRÉS ALEJANDRO QUINTERO PACHECO	1	152.288.549
10	1.018.411.112	ALEJANDRA MEJÍA RIVERA	1	90.596.424
11	19.421.633	JORGE ELIECER SÁNCHEZ HERRERA	1	81.978.777
12	52.982.041	DIANA ROCÍO ROJAS LASSO	1	81.753.543
13	80.726.799	FREDY NELSON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	1	62.270.530
14	52.331.695	MARÍA CAMILA LÓPEZ LONDOÑO	1	59.833.487
15	1.121.821.007	JUAN PABLO POVEDA INFANTE	1	34.420.557
16	80.193.330	JONATHAN RICO VALENCIA	1	33.106.681
17	1.018.410.864	REINEL ANTONIO CARRASCAL VILLALBA	1	28.978.807
18	1.013.636.782	MALORID HAJAIRA CURIEL CARMONA	1	11.730.160
		TOTAL	19	30.627.003.383

Las pretensiones económicas son las estimaciones realizadas y solicitadas por el demandante en la demanda admitida. Sobre la base de dichas pretensiones se calcula el monto de la contingencia aplicando la plantilla en Excel de valoración de contingencias del sistema EKOGUI que contiene todas las variables cuantitativas y cualitativas para obtener el valor presente de la contingencia que, atendiendo la probabilidad de pérdida del proceso determina el reconocimiento contable en Cuentas de balance como PROVISIONES – probabilidad ALTA o en Cuentas de Orden como Pasivo contingente – Probabilidades MEDIA Y BAJA.

Defensa pasiva parafiscal

Los procesos judiciales por pasiva misionales de naturaleza parafiscal, corresponden a todas aquellas acciones judiciales que han sido instauradas ante los Jueces de la República, demandando los actos administrativos proferidos por la Unidad en el proceso de determinación y liquidación de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social y en la aplicación de sanciones por incumplimiento de las obligaciones legales de suministro de información, estándares de cobro, o actos propios de la Subdirección de Cobranzas.

Dentro de los procesos judiciales en trámite, se ha logrado determinar que la mayor causa de litigiosidad es el desacuerdo con la liquidación oficial o con la sanción impuesta, por lo cual solicitan la nulidad de los actos administrativos. El tiempo promedio que toma fallar estos procesos depende de los riesgos procesales que puedan presentarse, tales como: cambios del titular de despacho, posición del juez de conocimiento, arribo oportuno de las pruebas solicitadas, número de instancias del proceso, medidas de descongestión judicial, cese de actividades, entre otros; los cuales hacen que un proceso judicial se tarde alrededor de 5 años en emitir su fallo y que tome firmeza la decisión judicial.

Estos procesos son adelantados ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y Laboral, las pretensiones de la demanda buscan única y exclusivamente la nulidad de un acto administrativo (nulidad simple) o el restablecimiento del derecho tendiente a que el valor inicialmente determinado a pagar a favor del Sistema de la Protección Social y lo correspondiente a sanciones a cargo del aportante y a favor de la Nación, respectivamente, disminuya o se anule.

Cuando los procesos judiciales por Defensa Pasiva Misional de Parafiscales culminan con fallo desfavorable – nulidad total de los actos administrativos - con contenido económico y queda debidamente ejecutoriado, es trasladado por la Subdirección de Defensa Judicial Parafiscal a la Subdirección de Cobranzas a efectos de que se realice el trámite pertinente para el cumplimiento integral del mismo.

Cuando son fallos de nulidad parcial se remiten a la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales, a fin de que se dé cumplimiento al fallo modificando el acto administrativo conforme a lo ordenado por el Juez y, posteriormente, traslade dicho acto a la Subdirección de Cobranzas a efectos de que se realice el trámite pertinente para el cumplimiento integral del fallo.

Al 31 de diciembre de 2022 la Subdirección Jurídica de Parafiscales cuenta con **1.752** procesos judiciales activos por valor de pretensiones económicas de **\$446.494.641.812**, la naturaleza de

estos corresponde a medios de control -acciones de nulidad y restablecimiento del derecho – que se adelantan ante la Jurisdicción Contenciosa y laboral a nivel nacional.

Al 31 de diciembre de 2022, quedaron ejecutoriados y en firme 421 procesos, de los cuales, solo 36 fueron en contra de la Unidad.

Pese a la declaratoria de nulidad absoluta de los actos administrativos, en ninguno de estos procesos, la Unidad debió efectuar desembolso alguno, por cuanto los actos administrativos demandados no impusieron sanciones, se trataba únicamente de aportes a la seguridad social, que al cobrar ejecutoria el fallo, el efecto es que los demandantes no estaban obligados a cancelar los valores determinados en los actos demandados.

Respecto de las provisiones, los procesos de Defensa Pasiva Parafiscal, tienen una connotación diferente a los de la defensa pasiva misional pensional y no misional, toda vez que, en los procesos de defensa parafiscal, la “erogación económica” que tendría que realizar la UGPP en caso de pérdida, es decir, que el acto administrativo de la UGPP sea declarado nulo total o parcialmente, está determinada por la cuantía de los recursos recibidos del fiscalizado respecto del pago de sanciones, los cuales constituyen ingresos para la UGPP y tienen como destino el Tesoro Nacional y que son los que tendría que devolver eventualmente la Unidad.

En esa medida, si el acto jurídico en que se le estableció la sanción es declarado nulo se genera la devolución del valor pagado total o parcialmente por la Sanción, por lo anterior esta provisión se constituye con base en los valores de recaudo por concepto de sanciones, los cuales son informados por la Subdirección de Cobranzas, área que controla el valor de los recaudos recibidos y así se ha establecido como regla de negocio en la metodología de valoración de contingencias litigiosas de la Unidad, Instructivo GJ-INS-012.

Lo anterior implica que la Defensa Pasiva Judicial Parafiscal, no necesariamente genera una erogación económica para la entidad. Los procesos contra actos administrativos a favor del Sistema de la Protección Social no generan erogación económica para la Unidad.

En esa medida, la regla general, es que los procesos de Defensa Judicial Pasiva Parafiscal no tienen provisión contable, debido a que corresponden a la liquidación de aportes a los Subsistemas de la Seguridad Social y Parafiscales, los cuales se encuentran en cabeza de las administradoras del Sistema de Protección Social y, solo por excepción, en los casos en que los actos administrativos demandados contengan la imposición de sanciones y los demandantes han efectuado un pago parcial o total de la misma, se provisiona el valor correspondiente a la sanción, el cual es certificado por la Subdirección de Cobranzas; también hay casos en que la demanda incluya pretensiones relacionadas con resarcimiento económico o indemnización independiente de su denominación lo cual genera la posibilidad de la existencia de una erogación económica para la entidad, en este caso, la provisión contable se realiza aplicando la metodología de valoración de contingencias litigiosas de la UGPP GJ-INS-012 – v.6.

En relación con los gastos accesorios del proceso (costas, intereses y agencias en derecho), no se considera necesario realizar la estimación de estas erogaciones, ya que a la fecha solo se han presentado dos (2) casos en que a la Unidad le han condenado al pago de Costas, razón por la cual, al no ser de forma reiterada la condena por este concepto en materia de parafiscales, no se

justifica la creación de una metodología de reconocido valor técnico para realizar dicha estimación.

A continuación, se relacionan los procesos provisionados de defensa judicial pasiva parafiscal al 31 de diciembre de 2022, cuyo valor asciende a **\$3.414.219.011**, sobre los cuales es probable que exista un fallo en contra que obligue a la administración a efectuar la devolución económica de los recursos recaudados:

TABLA 108 SUBCUENTA 270103 ADMINISTRATIVAS – DEFENSA PASIVA MISIONAL PARAFISCAL

No	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Ctd	Saldo
1	860.002.130	NESTLE DE COLOMBIA SA	1	685.735.254
2	890.201.230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	1	265.631.700
3	830.053.800	TELMEX COLOMBIA S.A.	1	179.506.736
4	830.140.321	HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA	1	177.698.260
5	891.101.577	ALCANOS DE COLOMBIA S.A	1	115.767.360
6	830.048.433	INBIMA SAS	1	110.624.458
7	890.900.285	COMPAÑÍA DE EMPAQUES	1	103.335.480
8	900.277.215	HOTELES UPAR	1	92.981.427
9	800.174.659	ENTREPALMAS SAS	1	87.115.695
10	800.063.815	INGENIEROS GF SAS	1	76.150.820
11	860.063.875	EMGESA S.A.	1	72.284.040
12	900.178.724	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A.	2	71.583.897
13	890.800.718	CASA LUKER SA	1	66.682.380
14	860.000.185	ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA	1	65.320.320
15	800.210.144	INGENIO MARÍA LUISA	1	61.950.720
16	860.000.135	AZUL K S.A	1	57.365.015
17	860.007.322	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	1	55.932.836
18	98.389.200	CARLOS ANDRÉS JURADO BRAVO	1	54.920.000
19	800.031.930	MARNELL SECURITY	1	54.501.960
20	890.930.534	CADENA S.A.	1	47.531.594
21	800.143.157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.	1	43.898.040
22	804.010.334	MEDIIMPLANTES SA	1	43.261.390
23	860.002.536	COLCERAMICA	1	43.180.200
24	800.027.617	MENSULA S.A.	1	42.497.828
25	830.029.881	PETROMINERALES	1	40.646.896
26	860.008.448	MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	1	37.877.016
27	890.000.381	COMFENALCO QUINDÍO	1	36.582.250
28	890.903.055	INTEGRAL S.A.	1	34.406.800
29	800.045.577	AHORA S.A.S – SERVICIOS TEMPORALES	1	30.366.456
30	830.509.449	FUNDACIÓN PROGRESO EMPRESARIAL	1	26.841.000
31	9.263.750	ALFONSO DEL CRISTO HILSACA ELJADUE	1	25.134.488
32	811.004.057	PRAGMA SA	1	23.470.920
33	890.100.837	LABORATORIOS INCOBRA SA	1	23.400.000
34	41.496.421	GLADYS DELGADO LERZUNDY	1	23.167.400
35	807.005.005	PROACTIVA ORIENTE S.A.	1	21.103.040
36	50.903.229	NINOSKA SIERRA VERTEL	1	20.862.682
37	3.608.192	LUIS ERNESTO GÓMEZ GÓMEZ	1	20.392.800
38	900.030.538	LENOVO ASIA PACIFIC LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	1	19.952.047
39	816.001.771	DISTRIBUIDORA TROPITIENDAS	1	19.933.847
40	891.105.138	VARISUR SAS	1	19.018.590
41	860.020.082	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN SCARE	1	18.935.968
42	8.313.764	LAURENTINO PÉREZ ARREGOCES	1	17.831.932
43	860.520.243	COMERCIALIZADORA BALDINI	1	17.566.600

No	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Ctd	Saldo
44	900.361.697	UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED -UCPL	1	17.159.635
45	900.255.178	CORPORACIÓN LICEO FRANCES PAUL VALERY	1	14.710.769
46	900.241.765	CUIDARTE TU SALUD SAS	1	13.200.000
47	800.090.963	SQL SOFTWARE S.A	1	12.421.669
48	800.110.980	ACCENTURE LTDA.	1	11.263.830
49	890.915.475	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES SA	1	11.245.646
50	800.035.851	APOYOS INDUSTRIALES S.A.	1	11.197.140
51	21.222.739	FLORENCIA MARULANDA GONZÁLEZ	1	10.696.680
52	890.806.477	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES	1	10.427.520
53	860.033.633	RAYOGAS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	10.307.670
54	800.006.583	RX S.A	1	8.798.405
55	860.070.374	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA	1	8.726.880
56	8.710.057	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ PATIÑO	1	8.428.800
57	800.137.960	EFICACIA SA	1	8.307.616
58	900.317.732	CONSTRUCTORA HABITEK SAS	1	7.719.800
59	800.073.573	CENTURION	1	7.465.785
60	811.000.761	MINERÍA EL ROBLE SA	1	7.322.128
61	41.439.779	GLADYS MERCEDES QUISPE DE SÁENZ	1	7.239.843
62	46.372.908	FLOR BLANCA PACHECO SÁNCHEZ	1	6.785.000
63	890.913.861	SOCIEDAD UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUIN LOP SA UNIROCA	1	6.777.000
64	40.762.911	JACKELINE GIRALDO ORTEGA	1	6.450.000
65	860.006.334	ORDEN DE AGUSTINOS RECOLECTOS	1	6.071.616
66	21.481.064	ELIZABETH GÓMEZ GÓMEZ	1	5.501.000
67	91.513.042	MAURICIO MONSALVE GARCÍA	1	4.982.400
68	83.219.152	JOHN FAIVER TRUJILLO VALENZUELA	1	4.770.000
69	31.994.984	PAULA OBANDO BOTERO	1	4.407.354
70	34.530.090	OLGA LUCIA MOSQUERA PAZ	1	3.793.931
71	800.125.639	KENWORTH DE LA MONTAÑA S.A.S.	1	3.764.964
72	800.000.092	SEGUROS BETA S.A.	1	3.512.580
73	34.957.003	ELENA CRISTINA ESCAF DE CORREA	1	3.504.771
74	2.065.867	LUIS FERNANDO RAMÍREZ LOZANO	1	3.370.480
75	802.010.521	ARNEG ANDINA LTDA.	1	3.186.549
76	32.728.224	LUZ BERTINA BUILES DIAZ	1	2.530.000
77	860.070.512	EXPORTADORA DE BANANO	1	1.726.561
78	900.121.578	PALMERAS SILLATAVA	1	1.717.800
79	800.013.455	MICROFERTISA SAS	1	824.550
80	88.205.218	LIVAR ROJAS MONTENEGRO	1	398.233
81	860.005.669	LEGRAND COLOMBIA S.A.	1	274.850
82	900.269.791	ARNOLDO BERROCAL INGENIERÍA SAS	1	198.800
83	891.400.356	TRANSPERLA DEL OTUN S.A.	1	82.614
		TOTAL	84	3.414.219.011

➤ **Procesos terminados desfavorables**

Respecto de los procesos terminados con fallo desfavorable corresponde a 31 de diciembre de 2022 son trece (13) que se encuentran en trámite de traslado a la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales, de la Dirección de Parafiscales, para cumplimiento, liquidación y fallo por un valor provisionado de **\$394.011.763** discriminado así:

TABLA 109 SUBCUENTA 270103 ADMINISTRATIVAS – DEFENSA PASIVA MISIONAL PARAFISCAL (TERMINADOS)

No	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Saldo
1	10.074.695	ÁLVARO RAMÍREZ GONZÁLEZ	37.565.864
2	830.124.865	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA	1.763.885
3	860.000.596	EXPUMLATEX SA	1.966.830
4	1.020.750.999	FELIPE MACIA FERNÁNDEZ	4.697.000
5	860.006.334	ORDEN DE AGUSTINOS RECOLECTOS	8.096.640
6	800.015.615	MARPICO SA	10.120.902
7	830.090.978	TENCO SA	17.562.943
8	860.002.067	PROQUINAL	19.690.320
9	860.530.547	MULTIDIMENSIONALES	22.002.384
10	860.000.292	DETAL S.A.	33.206.000
11	890.200.499	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA	37.483.680
12	900.106.364	TELECENTER PANAMERICANA LTDA.	43.426.495
13	860.006.333	YARA COLOMBIA SA	156.428.820
		TOTAL	394.011.763

23.1.2. Laborales

En la subcuenta 270105 - Laborales se reconoce la Defensa Pasiva Judicial Pensional y la Defensa Pasiva Judicial no Misional, así:

TABLA 110 SUBCUENTA 270105 LABORALES

No.	Concepto	Subtotal	Saldo
	DEFENSA PASIVA PENSIONAL		2.427.023.905.207
1	Provisión Procesos Activos de Defensa Pasiva Pensional		1.319.604.571.727
2	Procesos Terminados Desfavorables		812.931.511.258
	Procesos Terminados Desfavorables 2017	2.538.488.494	
	Procesos Terminados Desfavorables 2018	793.484.579	
	Procesos Terminados Desfavorables 2019	1.860.321.413	
	Procesos Terminados Desfavorables 2020	9.775.552.344	
	Procesos Terminados Desfavorables 2021	11.519.718.843	
	Procesos Terminados Desfavorables 2022	786.443.945.585	
3	Provisión Intereses, Costas y Agencias en Derecho		294.487.822.222
	Provisión Intereses, Costas y Agencias en Derecho de procesos activos	165.175.058.442	
	Provisión Intereses, Costas y Agencias en Derecho de procesos terminados	129.312.763.780	
4	DEFENSA PASIVA NO MISIONAL		1.540.416.700
	Provisión Procesos Laborales de Defensa Pasiva No Misional	1.540.416.700	
	Total		2.428.564.321.907

El saldo de esta subcuenta representa la provisión realizada por:

- ❖ Procesos activos de defensa pasiva pensional que tienen probabilidad de pérdida ALTA, establecida mediante la aplicación de la metodología de valoración de contingencias litigiosas de La Unidad,
- ❖ Procesos terminados desfavorables trasladados a la Dirección de Pensiones o en trámite de traslado para cumplimiento del fallo, liquidación y pago,
- ❖ La provisión de Intereses, costas y agencias en derecho que se realiza sobre los procesos activos de defensa pasiva pensional que tienen probabilidad de riesgo de pérdida ALTA, y
- ❖ Procesos activos de defensa pasiva no misional que tienen probabilidad de pérdida ALTA, establecida mediante la aplicación de la metodología de valoración de contingencias litigiosas de La Unidad.

Defensa Pasiva Pensional

Los procesos judiciales misionales por pasiva de naturaleza pensional, corresponden a todas aquellas acciones judiciales que han sido instauradas ante los Jueces de la República, demandando a la Unidad y/o a alguna de las entidades cuya defensa judicial fue asumida, cuando los demandantes consideran tener derecho a las prestaciones de carácter pensional que reconoce la Entidad o cuando se encuentran en desacuerdo con la forma en que la misma liquidó su prestación o pretenden el reconocimiento del derecho que se ha negado en sede administrativa. Estos procesos pueden adelantarse tanto en la jurisdicción contenciosa administrativa como en la jurisdicción ordinaria laboral.

Los procesos judiciales que cursan en contra de la Unidad tienen contenido económico en la mayoría de los casos, en razón a que los peticionarios acuden ante la jurisdicción con el objetivo de que a través de sentencia se ordene a la entidad restablecer el derecho prestacional económico, que considera, les ha sido menoscabado en sede administrativa.

Los procesos judiciales recibidos de las entidades, cuya función pensional ha sido entregada a la UGPP, se cuantifican inicialmente teniendo en cuenta el valor de las pretensiones de la demanda que instauran los accionantes, toda vez que los mismos fueron asumidos en el estado en que se encontraban los asuntos y la entidad que entrega los valoró por el valor de las pretensiones, el cual se fijó con base en las reglas definidas en las Leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 que determinan la competencia de los órganos judiciales en razón de la cuantía.

A manera de ejemplo, si nos encontramos frente a un proceso contencioso administrativo que cursa en primera instancia ante los jueces administrativos, se entiende que el valor de la pretensión es inferior 50 SMLMV (artículo 155 del CPACA), cuya conversión depende única y exclusivamente del valor del salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de radicación de la demanda. Si se trata de un proceso que cursa en la Jurisdicción Ordinaria en primera instancia ante un Juzgado Laboral del Circuito, se entiende que el valor de la pretensión es superior 20 SMLMV (artículo 12 del CPTSS), cuya conversión depende única y exclusivamente del valor del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de radicación de la demanda.

Debe precisarse que el valor que se reporta inicialmente corresponde a las pretensiones de la demanda o a la aplicación de política de cuantías y no incluye las demás posibles condenas judiciales, como agencias y costas.

La política de cuantías establecida se resume en el siguiente cuadro:

TABLA 111 POLÍTICA DE CUANTÍAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	JUZGADO LABORAL	JUZGADO PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Menor a 50 SMLMV	Igual o Mayor a 50 SMLMV	Igual o Mayor a 20 SMLMV	Menor a 20 SMLMV

Sin embargo, para efectos de reconocimiento contable, los procesos son valorados aplicando la metodología de valoración de contingencias litigiosas, Instructivo GJ-INS-012 v.6 y cuando la

Probabilidad del riesgo de pérdida del proceso es ALTA se reconocen como Provisión de litigios y demandas.

También se reconocen como Provisión los procesos activos cuyo último fallo sea desfavorable a los intereses de La Unidad.

Cuando los procesos judiciales por defensa pasiva judicial misional de pensiones culminan con fallo desfavorable con contenido económico y queda debidamente ejecutoriado, es trasladado por la Subdirección de defensa judicial pensional a la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales, de Dirección de Pensiones, a efectos de que realice el trámite pertinente para el cumplimiento integral del mismo.

Como las condenas en los fallos desfavorables de defensa pasiva misional de pensiones, por lo general, son emitidas en abstracto, por tratarse de prestaciones económicas periódicas que generan, en algunos casos, valores a pagar por concepto de retroactivos de mesadas pensionales, intereses, costas y agencias en derecho, indexaciones, etc., luego de emitido el acto de cumplimiento por la Subdirección de Determinación de Pensiones y determinada la mesada pensional, cuando corresponde, traslada dicho acto administrativo a la Subdirección de Nómina de pensionados, en desarrollo del trámite administrativo que realiza la Dirección de Pensiones para el cumplimiento integral del fallo, área que liquida el valor a pagar por los conceptos mencionados e informa inmediatamente al Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional - FOPEP, Fondo cuenta del Ministerio del Trabajo, para la inclusión en nómina, cuando corresponda y el pago del fallo y a la Subdirección Financiera para el trámite presupuestal, contable y tesoral que debe culminar en el pago que corresponda, cuando se trata de Intereses, del artículo 177 del anterior Código Contencioso Administrativo – CCA o del artículo 192 del actual Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo – CPACA.

Cuando el acto de cumplimiento emitido por la Subdirección de Determinación de Pensiones reconoce únicamente COSTAS, la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales, a través de CROMASOFT informa al Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera para que se inicié el trámite presupuestal, contable y tesoral para el pago.

De manera excepcional, el acto de cumplimiento emitido por la Subdirección de Determinación de Pensiones reconoce algunos conceptos pensionales que ordena el Subdirector de Determinación de Derechos Pensionales para pago por el Rubro de Sentencias ya que el FOPEP no paga porque considera que puede generarse un doble pago.

Mientras, se surte el proceso anteriormente descrito, el fallo terminado desfavorable continúa reconociéndose como provisión contable, de tal manera que ésta se extingue cuando se liquida y se reconoce la Cuenta por pagar, la cual, a su vez, se extingue con el pago del fallo.

Para establecer el valor de la provisión de los intereses, costas y agencias en derecho, la Unidad aplica la metodología establecida en el documento GJ-INS-012 Instructivo Metodología de Valoración de Contingencias Litigiosas.

La información de los procesos judiciales de defensa pasiva misional de pensiones se gestiona y controla en el Sistema de gestión TEMIS.

➤ **Procesos activos de defensa judicial pasiva pensional**

A 31 de diciembre de 2022, la provisión contable de procesos activos con calificación del riesgo de pérdida ALTA fue cuantificada por valor de **\$1.484.779.630.170** correspondiente a **11.223** procesos los cuales se relacionan a continuación agrupados por la entidad asumida:

TABLA 112 SUBCUENTA 270105 LABORALES – DEFENSA PASIVA MISIONAL PENSIONAL (PROCESOS ACTIVOS)

No	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Ctd	Saldo
1	899.999.010	CAJANAL	9.154	1.295.002.999.508
2	899.999.013	PUERTOS DE COLOMBIA	506	49.944.551.708
3	860.013.816	ISS EMPLEADOR	462	41.390.261.224
4	899.999.047	CAJA AGRARIA	347	31.742.704.720
5	899.999.023	TELECOM	161	19.089.071.746
6	860.011.153	POSITIVA	295	16.081.289.346
7	899.999.055	MINISTERIO DE TRANSPORTE - INTRA	4	6.188.870.847
8	899.999.116	INCORA	57	5.777.109.029
9	899.999.026	CAPRECOM	47	4.536.789.660
10	899.999.486	ADPOSTAL	32	3.168.002.688
11	890.103.010	CORELCA	13	2.134.635.638
12	860.028.005	ÁLCALIS DE COLOMBIA	29	2.050.135.848
13	899.999.008	IDEMA	36	1.239.372.095
14	899.999.176	INAT	7	1.178.220.321
15	860.518.472	FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	1	1.031.636.906
16	800.215.807	INVIAS	8	865.694.815
17	890.402.489	TELECARTAGENA	16	737.304.805
18	899.999.077	INDERENA	14	621.799.867
19	899.999.055	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT)	5	604.968.003
20	830.115.297	ZONAS FRANCAS	5	453.742.007
21	899.999.053	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	5	252.006.079
22	830.052.821	MINERCOL	5	207.911.775
23	899.999.112	CAPRESUB	2	142.134.719
24	860.051.402	AUDIOVISUALES	2	133.986.448
25	899.999.018	INRAVISIÓN	3	53.957.521
26	830.115.297	CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO	2	46.186.823
27	891.702.514	TELESANTAMARTA	1	26.140.004
28	890.002.663	TELEARMENIA	1	24.495.637
29	899.999.038	INURBE	1	21.670.505
30	860.023.235	IFI CONCESIÓN SALINAS	1	18.866.560
31	899.999.021	CORPORACIÓN FINANCIERA DE TRANSPORTE	1	13.113.318
		TOTAL	11.223	1.484.779.630.170

En relación con la provisión de intereses, costas y agencias en derecho por valor de **\$165.175.058.442** corresponde a la cuantificación de estos conceptos para los procesos activos calificados con riesgo de pérdida ALTA, reconociendo el gasto potencial, dado que a la UGPP le corresponde cancelar directamente por el Rubro presupuestal de Sentencias, ya que no son asumidos por el FOPEP los intereses del artículo 177 del CCA y los del artículo 192 del CPACA, ni las costas y las agencias en derecho de las obligaciones que surjan por fallos en contra. Este hecho económico se reconoce de igual manera que la provisión contable de los procesos activos y se encuentra incluido en el anterior cuadro.

➤ **Procesos terminados desfavorables**

Respecto de los procesos terminados con fallo desfavorable corresponden a **1.124** procesos terminados desfavorables en trámite de traslado o trasladados a la Dirección de Pensiones para cumplimiento, liquidación y fallo por valor de **\$ 942.244.275.037** discriminados así:

TABLA 113 SUBCUENTA 270105 LABORALES – DEFENSA PASIVA MISIONAL PENSIONAL (PROCESOS TERMINADOS)

No	ID Tercero	Nombre Fondo	Ctd	Saldo
1	899.999.010	CAJANAL	695	909.557.182.191
2	860.013.816	ISS EMPLEADOR	114	10.480.811.681
3	899.999.047	CAJA AGRARIA	103	9.193.927.046
4	899.999.013	PUERTOS DE COLOMBIA	65	5.649.035.280
5	860.011.153	POSITIVA	46	1.526.402.365
6	899.999.023	TELECOM	24	1.189.565.722
7	860.028.005	ÁLCALIS DE COLOMBIA	24	1.157.603.811
8	891.201.052	TELENARIÑO	2	1.089.996.562
9	899.999.116	INCORA	9	340.361.896
10	890.103.010	CORELCA	2	315956250
11	899.999.008	IDEMA	10	314.429.668
12	830.052.821	MINERCOL	1	218132128
13	899.999.077	INDERENA	4	207.912.489
14	899.999.026	CAPRECOM	3	206.004.310
15	899.999.486	ADPOSTAL	4	146.371.188
16	890.002.663	TELEARMENIA	1	124.864.103
17	899.999.055	MINISTERIO DE TRANSPORTE - INTRA	2	122.831.962
18	899.999.176	INAT	3	105.682.982
19	890.402.489	TELECARTAGENA	2	75.291.762
20	800.215.807	INVIAS	1	74.498.104
21	899.999.018	INRAVISIÓN	2	63.232.800
22	899.999.112	CAPRESUB	1	25.364.685
23	899.999.453	PROSOCIAL	1	18.251.693
24	899.999.734	FONPRENOR	1	17.881.231
25	830.115.297	CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO	2	15.064.805
26	860.518.472	FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	1	6.347.041
27	830.115.297	ZONAS FRANCAS	1	1.271.282
		TOTAL	1.124	942.244.275.037

A continuación, se indica el detalle del trámite administrativo para el cumplimiento, liquidación y pago de estos fallos:

TABLA 114 OBSERVACIONES PROCESOS TERMINADOS

Observación del proceso	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
En trámite de cumplimiento	21	14	84	127	192	604	1042
Fallo pendiente de cumplimiento por documentación incompleta	4						4
Imposibilidad de cumplimiento	2	1	1				4
Perdida de Interés Jurídico por Fallecimiento	36	25	13				74
Total general	63	40	98	127	192	604	1.124

- **En trámite de cumplimiento:** 1.042 procesos reportados se encuentran surtiendo los trámites pertinentes para su cumplimiento como son el proceso de creación de la Solicitud de obligación pensional - SOP, el cual permite el ingreso al Proceso pensional para el estudio, sustentación y emisión del acto administrativo que le da cumplimiento y que permite el paso a la Solicitud de novedad de nómina – SNN hacia la Subdirección de nómina de pensionados, área que liquida y paga sustentada en la emisión del acto administrativo de cumplimiento de fallo.
- **Imposibilidad de cumplimiento:** Existen 4 procesos que deben permanecer en la provisión contable, por cuanto se ha declarado su imposibilidad de cumplimiento - Pendiente documentación, o se encuentra esperando los resultados de la aplicación de la estrategia de defensa judicial implementada por la entidad o previo a su cumplimiento se solicitó por parte de la administración solicitud de corrección y/o aclaración del fallo, consulta, entre otras.
- **Pérdida de Interés Jurídico por Fallecimiento.** Corresponden a 74 procesos que, dada la muerte del causante y/o demandante, no pueden ser atendidos hasta tanto no se presenten los herederos de éste con la debida escritura pública de sucesión en que se indiquen los nuevos beneficiarios del fallo.
- **Fallo pendiente de cumplimiento por documentación incompleta.** Corresponden a 4 procesos que no pueden ser atendidos por cuanto no se ha presentado la documentación necesaria para efectuar las liquidaciones de las prestaciones económicas correspondientes lo que impide el cumplimiento del fallo.

Defensa Pasiva No Misional

En lo que corresponde a los procesos de defensa judicial pasiva no misional, la defensa la ejerce la Dirección Jurídica. Al 31 de diciembre de 2022 existen 14 procesos activos con probabilidad de pérdida ALTA y por tanto provisionados, así:

TABLA 115 SUBCUENTA 270105 LABORALES – DEFENSA PASIVA NO MISIONAL (PROCESOS ACTIVOS)

No	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Saldo
1	80.090.074	LEONARDO CASTAÑEDA SÁNCHEZ	517.885.701
2	41.683.939	ANA MERCEDES GONZÁLEZ BELLO	485.377.897
3	19.343.532	PEDRO ANTONIO NIVIAYO CASAS	202.975.019
4	80.028.044	ADELSON AGUIRRE RODRÍGUEZ	160.735.624
5	79.714.943	FABIAN AUGUSTO ARÉVALO	37.502.842
6	52.487.150	GINA PAOLA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	31.027.675
7	1.013.587.545	DIANA KATERINE ZAQUE RINCÓN	18.278.941
8	52.796.543	KELLY JOHANNA CASTRO RODRÍGUEZ	17.585.442
9	1.032.375.442	DAHIANN HIDALGO AMÉZQUITA	13.382.548
10	79.617.336	WILLINTONG CIFUENTES ALMEIDA	13.366.135
11	1.024.561.057	DIEGO ALEXANDER CARVAJAL FANDIÑO	13.293.145
12	1.022.982.437	LEIDY PAOLA HERNÁNDEZ FUENTES	11.599.173
13	1.031.140.527	ANGIE KATERINE GONZÁLEZ GUATAME	9.546.656
14	52.299.761	BERTHA PATRICIA GAITAN PIMIENTO	7.859.902
		TOTAL	1.540.416.700

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Tabla 116 COMPOSICIÓN GRUPO 29 OTROS PASIVOS

CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	2.162.420.302	0	2.162.420.302	10.323.872.449	0	10.323.872.449	-8.161.452.147
Avances y anticipos recibidos	87.305.493	0	87.305.493	31.147.561	0	31.147.561	56.157.932
Ingresos recibidos por anticipado	2.075.114.809	0	2.075.114.809	10.292.724.888	0	10.292.724.888	-8.217.610.079

Representan las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros y los pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo.

24.1. Desglose – Subcuentas otros

Tabla 117 DETALLE GRUPO 29 OTROS PASIVOS

CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	2.162.420.302	0	2.162.420.302	10.323.872.449	0	10.323.872.449	-8.161.452.147
Anticipos sobre ventas de bienes y servicios	42.000.000	0	42.000.000	0	0	0	42.000.000
Anticipos sobre ventas de bienes	42.000.000	0	42.000.000	0	0	0	42.000.000
Otros avances y anticipos	45.305.493	0	45.305.493	31.147.561	0	31.147.561	14.157.932
Otros avances y anticipos	45.305.493	0	45.305.493	31.147.561	0	31.147.561	14.157.932
Otros ingresos recibidos por anticipado	2.075.114.809	0	2.075.114.809	10.292.724.888	0	10.292.724.888	8.217.610.079
Sanciones	1.291.237.672	0	1.291.237.672	9.462.128.256	0	9.462.128.256	8.170.890.584
Penales	783.877.137	0	783.877.137	830.596.632	0	830.596.632	-46.719.495

24.1.1. Otros avances y anticipos

Anticipos sobre ventas de bienes

Representan los valores recibidos por la Unidad por concepto de anticipos que se originan en la venta de bienes como resultado de su adjudicación a (3) postulantes que en subasta cancelaron el 20% como anticipo los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 118 SUBCUENTA 290101 ANTICIPO SOBRE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor	Matrícula Inmobiliaria
1	830.142.863	H&T LAVINCO S.A.S.	7.000.000	50C-714282
2	800.045.713	SERVICIOS SUMINISTROS Y TRANSPORTE	5.000.000	50C-1253321
3	806.008.335	PETROCOSTA EN LIQUIDACIÓN	30.000.000	60424504
	Total		42.000.000	

Otros avances y anticipos

Representan los valores recibidos de manera anticipada por la Unidad por concepto de Cuotas partes de pensiones por parte de entidades del orden territorial por valor de **\$43.656.450**, y

Licencias de maternidad y paternidad pagadas por las EPS por valor de **\$1.649.043** con el siguiente detalle:

Tabla 119 SUBCUENTA 290190 OTROS AVANCES Y ANTICIPOS

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Saldo	Hecho Económico
1	892.115.015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	19.451.749	Cuotas Partes
2	890.102.006	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	10.626.336	Cuotas Partes
3	890.480.059	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	7.833.654	Cuotas Partes
4	800.095.728	MUNICIPIO DE FLORENCIA	1.874.556	Cuotas Partes
5	890.801.053	MUNICIPIO DE MANIZALES	1.205.051	Cuotas Partes
6	892.099.216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	1.062.869	Cuotas Partes
7	800.118.954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	400.242	Cuotas Partes
8	800.100.529	MUNICIPIO DE ULLOA	360.296	Cuotas Partes
9	890.900.286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	213.505	Cuotas Partes
10	860.041.163	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP	199.868	Cuotas Partes
11	899.999.468	MUNICIPIO DE SOPO	129.118	Cuotas Partes
12	891.280.000	MUNICIPIO DE PASTO	99.256	Cuotas Partes
13	899.999.466	MUNICIPIO DE COGUA	91.280	Cuotas Partes
14	800.103.923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	77.451	Cuotas Partes
15	890.980.136	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	22.576	Cuotas Partes
16	890.201.235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	3.687	Cuotas Partes
17	899.999.357	MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	3.387	Cuotas Partes
18	800.094.067	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	1.569	Cuotas Partes
	Subtotal		43.656.450	
1	800.130.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S A	1.223.264	Incapacidades
2	860.011.153	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	285.440	Incapacidades
3	800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	140.339	Incapacidades
	Subtotal		1.649.043	
	Total		45.305.493	

24.1.2. Otros ingresos recibidos por anticipado

Corresponden a los dineros recibidos por La Unidad por concepto de sanciones impuestas a terceros en actos administrativos de trámite como son los requerimientos para declarar y/o corregir o los pliegos de cargos, y que aún no se ha proferido el acto administrativo definitivo que determine un derecho claro, expreso y exigible a favor de la Nación y por lo tanto los recaudos recibidos en el transcurso del proceso de fiscalización, se registran como ingreso recibido por anticipado, hasta tanto la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales informe que ya es un ingreso para la Entidad. Al cierre de la vigencia 2022 por este concepto hay registrado 297 recaudos por valor de **\$1.115.306.747**.

Adicionalmente se encuentran registrados 18 recaudos por valor de **\$175.930.925** pendientes por aplicar por parte de la Subdirección de Cobranzas por encontrarse en proceso de verificación.

También se encuentran registrados los ingresos recibidos por La Unidad de manera anticipada de 22 personas naturales, sobre las cuales cursa una acción penal interpuesta por la UGPP ante la Fiscalía General de la Nación y que han decidido acogerse al beneficio de rebaja de condena, a través de la figura Principio de Oportunidad y/o Acuerdos de Pago, por lo que estos recursos

que al 31 de diciembre de 2022 ascienden a **\$783.877.137**, recursos que solo pueden reconocerse como ingreso hasta que exista una decisión judicial debidamente ejecutoriada que determine la responsabilidad del demandado y los perjuicios económicos a su cargo.

Tabla 120 SUBCUENTA 291090 OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

No.	Identificación	Descripción	Saldo
1	80.239.726	CARLOS OCHOA MORENO	600.000.000
2	25.169.996	GLORIA NUBIA HURTADO MENDOZA	92.513.822
3	7.602.046	CRISTIAN ALBERTO MUÑOZ MARTÍNEZ	36.000.000
4	80.803.967	FABIAN ALBERTO MORENO JIMÉNEZ	10.000.000
5	80.813.233	LUIS CARLOS GUERRERO ROJAS	3.800.000
6	20.441.111	ROSA ALCIRA NOVOA CLAVIJO	2.961.883
7	41.752.824	MARÍA ENITH ÁLVAREZ DE LOMBANA	2.954.776
8	26.391.587	LUCIA PEREA MOSQUERA	2.530.000
9	26.391.761	RUTBIN COLUMNA LEMOS ROSERO	2.530.000
10	26.391.370	CARMEN RUBIELA AGUALIMPIA MOSQUERA	2.529.696
11	26.391.527	ANA FRANCISCA COPETE MOSQUERA	2.529.696
12	26.391.583	CLARA IVONNE PEREA PEÑA	2.529.696
13	26.391.662	SURAMÉRICA PARRA PEREA	2.529.696
14	26.391.841	MARÍA LUISA ANDRADE PARRA	2.529.696
15	26.391.846	HARLEEN ROSARIO VELÁSQUEZ PEREA	2.529.696
16	26.391.877	BELEN SAGRARIO COPETE PEREA	2.529.696
17	26.391.923	LUCELLYS COPETE ORTIZ	2.529.696
18	35.586.042	MARÍA LUISA SANCLEMENTE MOSQUERA	2.529.696
19	35.586.128	ESTHER ZULEMA MURILLO COPETE	2.529.696
20	26.327.983	EDUVIGIS MOSQUERA MURILLO	2.529.696
21	26.372.927	ANA ENEIDA BERMÚDEZ DE MURILLO	2.000.000
22	462.931	NÉSTOR JHON ÁVILA VEGA	760.000
		Total Recaudos Penales	783.877.137
		Recaudos Sub Determinación de Obligaciones Parafiscales	1.115.306.747
		Recaudos Sub. Cobranzas	175.930.925
		Total Recaudos	2.075.114.809

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Representan activos de naturaleza posible, que pueden generar derechos a favor de la entidad.

Tabla 121 GRUPO 81 ACTIVO CONTINGENTE

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	1.535.362.517.943	1.582.505.921.875	-47.143.403.932
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	817.279.413.777	1.531.818.653.713	-714.539.239.936
Otros activos contingentes	718.083.104.166	50.687.268.162	667.395.836.004

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

Tabla 122 DETALLE GRUPO 81 ACTIVOS CONTINGENTES

CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD
	VALOR EN LIBROS	(Procesos o casos)
ACTIVOS CONTINGENTES	1.535.362.517.943	3.985
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	817.279.413.777	2.023
Laborales	197.823.591.047	2.022
Penales	619.455.822.730	1
Otros activos contingentes	718.083.104.166	1.962
Otros activos contingentes	718.083.104.166	1.962
Liquidación Oficial Sanción	22.472.518.565	651
Resolución Sanción	14.323.185.854	76
Aportes Pensionales	401.917.951	17
Mayores Valores Pagados en Mesadas Pensionales	4.266.165.440	598
Sentencias Judiciales	650.778.121.637	23
Costas Procesales	713.657.608	595
Cuotas Partes de Pensiones Activas Contingentes	1.481.425.407	N/A
Defensa Activa Penales	23.646.111.704	2

25.1.1.1 *Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos*

En esta cuenta se revelan, de una parte, las demandas por Acciones de Lesividad interpuestas por la entidad en contra de los Pensionados, causantes o beneficiarios cuando, basados en un estudio de los requisitos de la prestación otorgada, se encuentra que fue otorgada irregularmente, de manera parcial o total y se interpone el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho del acto de reconocimiento o de reliquidación de la prestación para que sea la jurisdicción la que se pronuncie sobre el particular.

La información de los procesos de Lesividad reposa en las bases internas de TEMIS.

Por otra parte, se revelan los procesos judiciales penales iniciados cuando la Fiscalía general de la Nación profiere resolución de acusación, producto de la investigación de una denuncia efectuada por la entidad en contra de terceros cuando considera que éstos pudieron haber incurrido en la realización de un delito.

Por tratarse de procesos iniciados por la Unidad, en los que actúa como demandante o se hace parte como víctima, se consideran procesos judiciales de defensa activa, los cuales no son objeto de calificación del riesgo ni de provisión contable, por cuanto al ser iniciados por la entidad se entiende que cuando ésta decide demandar no espera su pérdida y, en caso de que esto ocurra, el efecto no implica para la entidad erogación económica alguna.

Sobre el particular se ha expresado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ANDJE indicando:

- No deben calificarse los procesos cuando la entidad actúa como parte demandante dentro del proceso.
- El campo de la provisión contable de aquellos procesos en los cuales la entidad actúa como demandante debe registrarse con el valor “0” en el Sistema eKOGUI.

Actualización de los activos contingentes

El inciso tercero del numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución 080 del 02-jun-2021 de la Contaduría General de la Nación - CGN, “*Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de gobierno*” establece:

“El activo contingente se revisará cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable y, cuando haya lugar, se ajustará su valor con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros de la entidad.

Para establecer el valor a registrar en las cuentas de orden contingentes, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de la Norma de activos contingentes”.

Para aplicación de esta normativa, la Entidad implementó el GJ-INS-018 INSTRUCTIVO METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN DE CONTINGENCIAS LITIGIOSAS PENALES Y LESIVIDAD, el cual contiene la metodología de valoración de los procesos judiciales de defensa activa que gestiona el Grupo de Lesividad, donde se pretende la nulidad de actos administrativos expedidos por la entidad o sus entidades heredadas y de los cuales exista la posibilidad de que la UGPP pueda obtener beneficios económicos futuros derivados de los pagos irregulares cancelados al pensionado, ésta metodología se desarrolla en tres (3) pasos: 1) Determinar del valor inicial de la cuantía de los procesos a valorar; 2) Indexar o actualizar el valor de la cuantía y 3) Registrar el valor indexado de la cuantía en la información contable de La Unidad.

Para actualizar el valor de la cuantía, es necesario indexar el valor de ésta así:

Debe dividirse el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente (IPC Final), entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la demanda (IPC Inicial). La cifra resultante se multiplica por el valor de las pretensiones que pretende actualizarse. El resultado es el valor indexado de las cuantías.

La siguiente ecuación resume este procedimiento:

Valor de la cuantía indexado = Valor de la cuantía * IPC Final/IPC Inicial.

IPC Final = Del mes inmediatamente anterior a la fecha presente

IPC Inicial = Del mes en el cual se admitió la demanda.

25.1.1.1 Laborales

Defensa judicial activa (Lesividad) con contenido económico

Los procesos judiciales misionales por activa de naturaleza pensional o medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho se derivan de la figura existente: Acción de Lesividad, que permite a una entidad de naturaleza pública demandar su propio acto administrativo cuando

encuentre que resulta lesivo a sus intereses amparados jurídicamente y no sea posible ejercer la revocatoria directa de los mismos.

Es importante resaltar, que estos procesos tienen como propósito principal la suspensión de pagos presuntamente ilegales, por haber sido otorgados sin el pleno de los requisitos establecidos para la obtención del derecho pensional y, como complemento, la recuperación de dineros pagados a los beneficiarios de la prestación reconocida, decisión que está dentro de la autonomía del Juez ordenarla, atendiendo el estudio de las pruebas aportadas dentro del proceso judicial.

La estimación de las pretensiones se realiza a partir de una proyección de la prestación (si es reconocimiento) o del mayor valor (si son factores) desde la ocurrencia del pago irregular hasta el tiempo para la presentación de la demanda, conforme el inciso 2° del artículo 157 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA. Cabe mencionar que el impacto económico se estima a partir de una proyección sobre la expectativa de vida del causante o beneficiario de la pensión tomando un IPC promedio del 3% anual.

Teniendo en cuenta lo anterior es preciso indicar que a 31 de diciembre de 2022 existen un total de **2.022** procesos activos, cuyo valor de pretensión estimado es de **\$197.823.591.047** incluida la indexación.

Tabla 123 SUBCUENTA 812002 LABORALES

No	Identificación	Entidad Origen	Ctd	Valor Cuantía	Valor Indexación	Valor Total
1	899.999.010	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL E.I.C.E. - EN LIQUIDACIÓN	1.787	122.791.217.211	24.572.709.977	147.363.927.188
2	899.999.013	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA	151	31.085.905.461	7.549.888.420	38.635.793.881
3	860.013.816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN	38	4.645.413.710	1.131.627.384	5.777.041.094
4	899.999.047	CAJA AGRARIA	11	2.674.972.293	196.459.589	2.871.431.882
5	899.999.116	INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA	16	1.017.348.286	255.592.958	1.272.941.244
6	899.999.023	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	8	819.894.924	132.668.189	952.563.113
7	899.999.026	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES – EMPLEADOR	3	465.016.832	112.059.707	577.076.539
8	899.999.077	INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y DEL AMBIENTE	1	114.128.672	13.970.494	128.099.166
9	899.999.176	INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACIÓN DE TIERRAS	3	95.652.849	22.258.350	117.911.199
10	899.999.112	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA	1	49.686.930	5.799.803	55.486.733
11	860.011.153	POSITIVA ARL	1	28.758.350	4.203.267	32.961.617
12	830.052.821	EMPRESA NACIONAL MINERA LTDA.	1	17.946.303	4.780.529	22.726.832
13	800.215.807	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	1	13.284.267	2.346.292	15.630.559
		Total	2.022	163.819.226.088	34.004.364.959	197.823.591.047

Defensa judicial activa (Lesividad) sin contenido económico

Se trata de Recursos Extraordinarios de Revisión ante los Tribunales Administrativos, el Consejo de Estado y la Corte Suprema de Justicia. Este tipo de procesos no tienen pretensiones

cuantificables en dinero, pues lo que se busca no es el resarcimiento de perjuicios, sino que, con un eventual fallo a favor de la entidad, se detengan pagos injustificados hacia el futuro. En estos casos, la entidad busca que un fallo judicial, que ya ha agotado sus instancias ordinarias y que, por tanto, se encuentra en firme, y que presenta serias irregularidades, o que reconoce un derecho que no le asiste al demandante, sea enervado o revocado, para adecuar a derecho dicha situación irregular o ilegal.

Actualización de los procesos de lesividad

El activo contingente derivado de los procesos de lesividad es actualizado utilizando la metodología establecida en el GJ-INS-018 INSTRUCTIVO METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE CONTINGENCIAS LITIGIOSAS PENALES Y LESIVIDAD referido en la nota general. La información de los procesos de Lesividad reposa en el aplicativo TEMIS, en las que se apoyan y alimentan diariamente los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Acciones de Lesividad, de la Subdirección de Defensa Judicial Pensional, toda vez que es la fuente de información que utiliza el grupo dada su confiabilidad, actualización y manejo constante y la verificación, control y depuración que permanentemente se hace a la misma, para que refleje siempre la información más acertada y actualizada posible.

25.1.1.1.2 Penales

Esta subcuenta está compuesta por los procesos activos de defensa judicial penal y los procesos terminados con fallo favorable a la entidad que se encuentran en proceso de ejecutoria y/o constitución del título ejecutivo de cobro o, que estando ejecutoriados y en firme han sido trasladados para su cobro a la Subdirección de Cobranzas, pero no se ha establecido su probabilidad de recaudo para reconocerlos en la situación financiera de la entidad dada la incertidumbre para la recuperación de los recursos, así:

Procesos penales misionales de pensiones con contenido económico

Al 31 de diciembre de 2022 La Unidad gestiona **256** procesos penales activos, de los cuales ha estimado un perjuicio económico por valor de **\$619.455.822.730** cuantías reportadas que se encuentran soportadas contra la pieza procesal correspondiente a los registros documentales.

A continuación, se informa la cantidad de procesos penales activos por fondo (entidad recepcionada):

Tabla 124 SUBCUENTA 812003 PENALES (PROCESOS ACTIVOS)

No	Identificación	Entidad Origen	Ctd	Valor Cuantía	Valor Indexación	Valor Total
1	899.999.013	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA	98	154.305.916.199	236.853.943.259	391.159.859.458
2	899.999.010	CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL E.I.C.E. - EN LIQUIDACIÓN	151	146.799.135.668	81.495.140.649	228.294.276.317
3	899.999.047	CAJA AGRARIA	1	1.126.412	560.543	1.686.955
4	899.999.116	INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA	1	0	0	0
5	899.999.023	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	1	0	0	0
6	899.999.026	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES - EMPLEADOR	1	0	0	0
7	899.999.013	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES	1	0	0	0

No	Identificación	Entidad Origen	Ctd	Valor Cuantía	Valor Indexación	Valor Total
8	860.011.153	POSITIVA ARL	2	0	0	0
		Total	256	301.106.178.279	318.349.644.451	619.455.822.730

Es de anotar que la estimación de la cuantía del perjuicio se presenta dentro de la etapa procesal correspondiente, en Ley 600 de 2000, hasta antes de la sentencia de segunda instancia y, en Ley 906 de 2004, en la del incidente de reparación integral; después de la sentencia condenatoria, razón por la cual existen procesos sin dicha cuantificación.

Los activos contingentes por su naturaleza no generan causación de intereses moratorios.

Procesos terminados a favor de la Unidad

La materialización del perjuicio se presenta con la decisión condenatoria del juez penal, respecto a la reparación que debe realizar el condenado o denunciado en favor del denunciante – víctima y se concreta en el valor de fallo ejecutoriado. No obstante, se advierte que no todos los fallos de un proceso penal reconocen Indemnización de perjuicios a favor de la Unidad.

Dentro de los procesos penales se expiden sentencias condenatorias con obligaciones claras, expresas y exigibles a favor de la Nación siempre que esté ejecutoriada, no obstante, la conformación del título de cobro no asegura la recuperabilidad de los recursos dado que, en el caso de los procesos penales las Sentencias son ejemplarizantes, altos valores, para desestimular la realización de delitos y, adicionalmente, se presentan otras circunstancias que impiden su cobro como la dificultad de ubicación del condenado, la insolvencia económica del mismo, etc., lo que impide que tales derechos cumplan con los criterios de reconocimiento de los activos al con contar con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos recursos.

Con esta información el Grupo de contabilidad procederá a actualizar el valor del activo contingente por el valor del perjuicio tasado por el juez y se mantiene como activo contingente hasta cuando el fallo quede ejecutoriado y pueda constituirse el título de cobro que se traslada y verifica por la Subdirección de Cobranzas o se determine la capacidad probada del deudor, momento en el cual se procede con el reconocimiento del derecho en la situación financiera de la entidad.

Asimismo, es posible que la Subdirección de Cobranzas devuelva el título jurídico de cobro para aclaraciones o modificaciones, caso en el cual, se procede a solicitar la aclaración a la sentencia ante el despacho judicial que la profirió.

Por esta razón, pueden existir procesos terminados con valor de perjuicios a favor de la UGPP que no hayan sido trasladados a la Subdirección de Cobranzas, así como algunos fallos donde el juez establece que la exigibilidad de la obligación queda suspendida por el término de seis meses o un año después de la ejecutoria del fallo, caso en el cual continúan siendo revelados en el Activo contingente. Solo hasta el momento en que la Subdirección de Cobranzas confirma que existe un título claro, expreso y exigible y existe la probabilidad del recaudo se reconoce el derecho en la situación financiera de la entidad.

Se exceptúan del traslado a la Subdirección de Cobranzas, las sentencias a favor de la Unidad ejecutoriadas y en firme cuando el condenado ha cancelado el valor de esta en las cuentas bancarias de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, con código rentístico de la UGPP. En este caso, el Activo contingente será retirado y se reconoce el Ingreso en el Estado de resultados de la Unidad.

Procesos penales misionales de pensiones sin contenido económico

Los procesos penales que inician con la denuncia “*notitia criminis*” e investigación no tienen contenido económico, por cuanto la acción penal difiere de las demás acciones, en las cuales al demandante le corresponde señalar la pretensión y aportar los elementos probatorios que le permitan al juez tomar una decisión sobre el asunto litigioso. Por el contrario, en los procesos penales, al momento de elaborar la denuncia no se fija una pretensión, sino que se relatan unos hechos y circunstancias que se comunican a la Fiscalía general de la Nación, quién tiene la titularidad de la acción penal, en representación del Estado Colombiano, y la entidad solo funge como denunciante. La entidad lo que hace es informar al ente investigador la existencia de un hecho que presuntamente se considera ilícito. Se trata de una fase preprocesal y reservada.

Por tanto, la Fiscalía general de la Nación primero determina la existencia o no de un hecho presuntamente considerado ilícito, quien o quienes son los autores o partícipes del mismo y cuál es el grado de culpabilidad que tienen en el delito y luego sí verifica la consecuencia derivada del mismo, en particular, cual ha sido la afectación patrimonial que este hecho reprochable generó a la víctima y a cuando asciende la misma. En este sentido, es importante enunciar que es la víctima y/o sujeto pasivo quien cuantifica el perjuicio generado, en lo posible aportando dictamen pericial; el que será objeto de controversia y objeción según se presente el caso.

De tal manera que al tenor de lo inmediatamente expuesto el señalamiento de una cuantía dentro de un proceso penal, es el resultado del proceso mismo en la etapa procesal propiamente dicha y no necesariamente del inicio de la acción como tal en la etapa preprocesal.

En este orden de ideas, en vigencia de la ley 600 de 2000 la cuantía con la cual se estiman los perjuicios se enuncia en la demanda de parte civil, pero se resuelve en juicio. En la ley 906 de 2004, una vez en firme la sentencia condenatoria se puede solicitar trámite de Incidente de Reparación Integral, escenario donde se hace exigible el reconocimiento y se dispone el pago de los perjuicios causados.

En la actualidad la determinación de las cuantías en los procesos penales se tramitan proceso por proceso en cada uno de los procesos activos y cada vez que el apoderado requiere de la valoración de los perjuicios, a fin de allegar el dictamen pericial para presentarlo en el juzgado para tramitar el reconocimiento y pago de éstos.

De tal manera que la tasación de perjuicio se realizará a demanda; es decir cuando sea requerido por el Fiscal o Juez de conocimiento según la etapa procesal en que se encuentre la misma, como está previsto en el GJ-INS-011 Instructivo Metodología para valorar los perjuicios de los procesos penales.

También se incluyen como procesos penales sin contenido económico aquellos en los que no se evidenciaron perjuicios materiales por cuanto al momento de presentar la denuncia no hay determinación de un derecho pensional y no se había pagado ninguna suma al peticionario o posible pensionado. Este valor se mantendrá en cero (\$0) hasta que dentro del proceso se demuestre el perjuicio económico a la entidad.

Respecto a la valoración de contingencias litigiosas penales

Dando aplicación a lo estipulado por CGN en el inciso tercero del numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución 080 del 02-jun-2021 referido anteriormente, la valoración de contingencias litigiosas penales se realiza conforme al GJ-INS-018 INSTRUCTIVO METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DE CONTINGENCIAS LITIGIOSAS PENALES Y LESIVIDAD, en el cual se consigna que se valorarán y determinarán los activos contingentes de los procesos judiciales penales adelantados por la entidad que se encuentren activos y cuyo conocimiento se encuentre ante el Juez Penal con funciones de conocimiento. No aplica para las denuncias en que la entidad actúa como denunciante y que se encuentren en etapa de preprocesal de indagación y/o investigación, salvo que conlleve a una terminación anticipada, aprobada por juez de conocimiento y que se genere un beneficio económico futuro a favor de la entidad.

Es necesario resaltar que al no tener individualizada la persona a la que se denunciará, el escrito de denuncia se presenta en averiguación de responsables con el fin de que sea la FGN la que en sus labores de investigación realice la individualización de ser posible, sin embargo, hay procesos en los que nunca se logra realizar la individualización.

Existen registros que no cuentan con información de causante, esto se presenta por que al momento de la elaboración y radicación de la denuncia no se cuenta con el dato o porque corresponde a una denuncia contra un abogado, juez y/o magistrado que aún no ha permitido identificar este ítem. Por último, pueden corresponder a denuncias de la tipología de parafiscales, las cuales no tienen causante.

25.1.1.2 Otros activos contingentes

Representan otros hechos económicos que implican un posible derecho que puede afectar a futuro la situación financiera de la Unidad y sobre los cuales, a la fecha de cierre no existe un título ejecutivo de cobro expreso, claro y exigible. En esta subcuenta se registran las siguientes operaciones:

Tabla 125 819090. Otros Activos Contingentes

Concepto	Ctd Actos	Ctd Terceros	Valor
Liquidación Oficial Sanción	651	651	22.472.518.565
Resolución Sanción	76	76	14.323.185.854
Aportes Pensionales	17	13	401.917.951
Mayores Valores Pagados en Mesadas Pensionales	598	587	4.266.165.440
Sentencias Judiciales	23	23	650.778.121.637
Costas Procesales	595	595	713.657.608
Cuotas Partes de Pensiones Activas Contingentes	N/A	32	1.481.425.407
Defensa Activa Penales	2	2	23.646.111.704
Total	1.962	1.979	718.083.104.166

Liquidación oficial sanción

Corresponde al valor de las sanciones impuestas en los actos administrativos generados por la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales, en los que se establece los valores adeudados por los aportantes debido a la omisión, mora e inexactitud en la liquidación y pago de aportes a los Subsistemas de la Seguridad Social, los cuales han sido proferidos en el desarrollo de los procesos de fiscalización adelantados por esta Unidad y están en proceso de notificación, ejecución o fallo de recursos. Al cierre del año 2022 por este concepto se encuentran registrados **651** expedientes por un monto de **\$22.472.518.565**.

25.1.1.2.1 Resolución sanción

Representa los actos administrativos mediante los cuales la Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales, impone sanciones por el no envío de información, incumplimiento en los estándares de cobro por parte de las administradoras y afiliaciones colectivas sin autorización por parte de asociaciones y agremiaciones, que al cierre de la vigencia se encuentran en proceso de notificación, ejecutoria o fallo de recursos. Al cierre del año 2022 por este concepto se encuentran registrados **76** expedientes por un monto de **\$14.323.185.854**.

25.1.1.2.2 Aportes pensionales

Corresponden a las obligaciones a cargo de las entidades públicas del orden nacional que no pertenecen al Presupuesto General de la Nación y entidades territoriales empleadoras derivadas de fallos judiciales que ordenaron a La Unidad la inclusión, para el reconocimiento o reliquidación de pensiones, de factores salariales no contemplados en el ingreso base de cotización previsto en la normatividad legal respectiva al momento del reconocimiento pensional, las cuales al cierre de la vigencia están en proceso de constitución del título ejecutivo de cobro.

Para el caso de los Aportes Pensionales tanto de Personas naturales como Jurídicas (Patronales) actuando en cumplimiento de fallos dictados por autoridades judiciales, La Unidad emite Acto Administrativo de Reconocimiento o de reliquidación de la mesada pensional y estipula el porcentaje a pagar por el causante y el empleador y mientras este acto administrativo no se constituya en un título ejecutivo complejo verificado y avalado por la Subdirección de Cobranzas se registrará en cuentas de orden deudoras contingentes. Estos activos son objeto de evaluación periódica mensual con el fin de reflejar su avance de forma correcta en los Estados Financieros, al cierre de vigencia del 2022 por este concepto se encuentran registrados **17** expedientes por un valor de **\$401.917.951**.

25.1.1.2.3 Mayores valores pagados

El activo contingente de los Mayores Valores pagados por trámites pensionales en proceso de constitución de título ejecutivo de cobro se encuentra conformado por el valor de las liquidaciones de valores pagados en exceso en mesadas pensionales, por conceptos tales como pensión gracia, compatibilidad pensional, escolaridad, entre otros, las cuales se encuentran en

proceso de notificación y/o ejecutoria. Al cierre del año 2022 por este concepto se encuentran registrados 598 expedientes por un monto de **\$4.266.165.440**.

25.1.1.2.4 Sentencias judiciales y Costas procesales

Representan los posibles derechos por cobrar por perjuicios reconocidos mediante fallos a favor de La Unidad en sentencias judiciales definitivas derivadas de procesos penales, así como el posible valor de los títulos ejecutivos constituidos por la UGPP para el recobro de costas judiciales por conceptos tales como honorarios, certificaciones, peritos, etc.,

Adicionalmente se registraron 618 expedientes por valor de **\$651.491.779.245** por concepto de sentencias y costas, teniendo en cuenta que el 21 octubre de 2022 el Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable de la UGPP aprobó la política de reconocimiento como Activo Contingente de estos posibles derechos, hasta tanto no se defina por parte de la Subdirección de Cobranzas que el deudor cumple con las condiciones que permitan obtener un suficiente grado de certidumbre de su recaudo para ser trasladado a las cuentas por cobrar, así:

Tabla 126 DETALLE ACTIVOS CONTINGENTES (SENTENCIAS JUDICIALES Y COSTAS PROCESALES)

Concepto	Ctd Actos	Ctd Terceros	Valor
Sentencias Judiciales	23	23	650.778.121.637
Costas Procesales	595	595	713.657.608
Total	618	618	651.491.779.245

25.1.1.2.5 Cuotas partes de pensiones activas contingentes

Constituyen los valores proyectados por concepto de Cuotas Partes Activas de Pensiones sobre los cuales aún no se han configurado la totalidad de los requisitos para la generación de un cobro a las entidades concurrentes en el pago de la mesada pensional.

Respecto de las Cuotas partes de pensiones, aunque exista el reconocimiento pensional, a través del acto administrativo, mientras no se haya efectuado el pago de la mesada pensional, requisito sine qua non para la creación del derecho, se revelarán en cuentas de orden deudoras contingentes, dado que éstas registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho¹. Estos activos serán objeto de evaluación periódica trimestral con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

El proceso de cobro de Cuotas Partes activas inicia desde el desarrollo del reconocimiento pensional en el área de Determinación de Derechos Pensionales; una vez analizado el expediente se establece el porcentaje de la mesada que le corresponde a determinada entidad y se realiza la consulta a dicha Entidad. Se dan los tiempos establecidos por Ley para que se interpongan los recursos si la entidad lo considera necesario.

El área revisa informe de “proyectadas” que remite Cromasoft correspondiente a las resoluciones que tienen consulta de cuota parte a otras entidades, trimestralmente se realiza cruce de información con lo que realmente se incluye en la nómina, si no se ha realizado la inclusión se reporta en el Activo contingente como una posible cuenta por cobrar.

Cuando se efectúa el pago de la mesada pensional, se expide la cuenta de cobro con los soportes: aceptación de la cuota parte, el reporte de pago y la cuenta de cobro. Teniendo en cuenta que la mesada pensional es una obligación de tracto sucesivo, las cuentas de cobro se remiten mensualmente, cuando se efectúa el pago al pensionado y se reportan en los reportes contables al balance.

Los tipos de novedades que se pueden presentar en este hecho económico son los siguientes:

- Nuevos reconocimientos: Se registra por primera vez el derecho potencial como un activo contingente.
- Fallecimiento del pensionado antes del pago: Se retira el activo contingente, porque no ocurrió el requisito sine qua non para la creación de la cuenta por cobrar.
- Ingreso a nómina del pensionado: Se retira el activo contingente para reconocer el derecho cierto, dado a que se realizó el pago de la mesada pensional, requisito sine qua non para la creación de la cuenta por cobrar.
- Modificación del acto administrativo: Dependiendo de la situación que dio origen a la modificatoria del acto, ésta puede afectar tanto el activo contingente como la cuenta por cobrar.

Al 31 de diciembre de 2022 este hecho económico presenta un saldo de \$ **1.481.425.407** representado en 32 entidades cuotapartistas:

Tabla 127 SUBCUENTA 819090 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES (CUOTAS PARTES DE PENSIONES)

No.	Fondo	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
1	CAJANAL	860.041.163	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP	180.252.633
2	CAJANAL	891.857.805	MUNICIPIO DE CERINZA	157.977.048
3	CAJANAL	800.103.935	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	135.663.472
4	CAJANAL	800.091.594	DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	122.862.522
5	CAJANAL	891.680.010	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	88.979.702
6	CAJANAL	800.103.927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	84.488.454
7	CAJANAL	899.999.114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	76.038.137
8	CAJANAL	800.155.633	HOSPITAL DE CALDAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	74.666.013
9	CAJANAL	800.028.432	MUNICIPIO DE MAGANGUÉ ALCALDÍA MUNICIPAL	63.533.384
10	CAJANAL	892.399.999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	52.333.373
11	CAJANAL	800.103.923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	49.947.676
12	CAJANAL	892.280.032	MUNICIPIO DE COROZAL	43.544.209
13	CAJANAL	800.103.920	DEPARTAMENTO MAGDALENA	43.051.594
14	CAJANAL	890.980.344	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA	29.940.654
15	CAJANAL	890.906.445	MUNICIPIO DE CAUCASIA	27.938.226
16	CAJANAL	891.180.009	MUNICIPIO DE NEIVA	25.798.873
17	CAJANAL	899.999.318	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	25.295.310
18	CAJANAL	892.115.015	FONDO TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	23.530.217
19	CAJANAL	800.094.684	MUNICIPIO DE GAMA	23.085.239
20	CAJANAL	890.001.639	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	21.891.489
21	CAJANAL	891.800.498	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	21.229.653
22	CAJANAL	890.984.221	MUNICIPIO DEL BAGRE	15.927.765
23	CAJANAL	890.900.286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	15.850.539
24	CAJANAL	891.900.272	MUNICIPIO DE TULUÁ	14.736.970

No.	Fondo	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
25	CAJANAL	800.113.389	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	14.620.909
26	CAJANAL	890.000.441	MUNICIPIO DE CALARCÁ	12.837.482
27	CAJANAL	800.113.672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	10.019.081
28	CAJANAL	891.780.051	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	9.066.696
29	CAJANAL	891.780.043	MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA	7.867.718
30	CAJANAL	891.800.846	MUNICIPIO DE TUNJA	6.344.788
31	CAJANAL	899.999.302	MUNICIPIO DE LETICIA	2.073.485
32	CAJANAL	899.999.336	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	32.096
Total				1.481.425.407

Defensa Activa Penales

Teniendo en cuenta la política de Activos contingentes Numeral 7.3.1 Párrafo 3: “Cuando un proceso penal termine con fallo a favor de la UGPP y se determine una Indemnización de perjuicios y/o costas a su favor, se extinguirá la subcuenta ‘812003 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – Penales’ donde se encontraba registrado el proceso judicial para dar paso a una revelación, activo contingente, en la subcuenta “819090 Otros activos contingentes”, continuando dicha información contable a cargo de la Subdirección de Defensa Judicial Pensional, hasta tanto la sentencia junto con la constancia de ejecutoria sea trasladada a la Subdirección de Cobranzas, caso en el cual se continuará revelando como un activo contingente en dicha subcuenta, hasta tanto se determine la existencia de probabilidad del recaudo de acuerdo a los criterios que se definan:

Si existe la probabilidad del recaudo total o parcial de la deuda se extinguirán las cuentas de orden y se reconocerán como cuentas por cobrar hasta por el monto del valor recuperable de dichas sentencias y/o costas, el valor no recuperable se continuará revelando como un activo contingente.

Si NO existe probabilidad de recaudo se continuará revelando en la subcuenta “819090 Otros activos contingentes”, hasta tanto se ordene la venta de cartera o se autorice su baja en cuentas.

En el mes de diciembre se trasladan los ID Temis 23693 Etilvia Consuelo Gómez CC. 33.140.863 y el ID Temis 24038 Félix Campaz Mina CC. 6.159.586 terminados a favor con valor perjuicios a cobrar por valor de **\$23.646.111.704**.

25.2. Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes corresponden a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. También representan las obligaciones presentes que no han sido reconocidas en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerlas, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2.022	2.021	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	1.011.461.493.218	1.002.371.460.806	9.090.032.412
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.010.282.616.204	1.001.474.525.475	8.808.090.729
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	1.178.877.014	896.935.331	281.941.683

Se revelan como Pasivos contingentes, en la cuenta 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, los litigios y demandas de carácter administrativo y laboral cuya probabilidad de pérdida es MEDIA o BAJA, determinada a través de la aplicación de la metodología de valoración de contingencias litigiosas, Instructivo GJ-INS-012 la cual es aplicada por los apoderados que representan a la Unidad en los procesos judiciales, con lo cual se estima como POSIBLE la posibilidad de que debamos realizar una erogación económica ante un fallo adverso a los intereses de la Unidad.

Este pasivo contingente está atados a las incertidumbres relacionadas con los riesgos procesales propios de los procesos judiciales.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o casos)
			VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	1.011.461.493.218	3.782
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.010.282.616.204	3.752
9.1.20.02	Db	Laborales	999.948.868.401	3.417
9.1.20.04	Db	Administrativos	10.333.747.803	335
9.1.90	Db	Otros pasivos contingentes	1.178.877.014	30
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	1.178.877.014	30
		Aportes Pensionales PJ	271.264.657	2
		Cuotas Partes de Pensiones Pasivas Contingentes	907.612.357	28

25.2.1.1 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad por asuntos pensionales, parafiscales y no misionales.

25.2.1.1.1 Laborales

En esta subcuenta se revelan las demandas interpuestas por terceros en contra de la UGPP, a las que les fue evaluado el riesgo de pérdida como POSIBLE, atendiendo la metodología de valoración de contingencias litigiosas de la Unidad, calificándolos como MEDIA o BAJA y que al 31 de diciembre de 2022 no presentan fallos desfavorables para la entidad. En esta subcuenta por defensa pasiva misional de pensiones se encuentran revelados **3.417** procesos por valor de **\$999.948.868.401**, el cual fue estimado aplicando la metodología de valoración de contingencia litigiosas de la Unidad GJ-INS-012 v.6., más las contingencias calculadas por concepto de

costas, agencias en derecho e intereses, así:

Tabla 128 SUBCUENTA 912002 LABORALES – DEFENSA PASIVA MISIONAL PENSIONAL

ID Tercero	Nombre o Razón Social	Ctd	Proceso	Costas, agencias en derecho e intereses	Saldo en pesos 31-dic-2022
899.999.010	CAJANAL	1953	647.998.929.033	73.012.205.537	721.011.134.570
899.999.023	TELECOM	194	167.188.996.318	16.241.709.050	183.430.705.368
860.013.816	ISS EMPLEADOR	652	38.081.908.550	5.568.762.093	43.650.670.643
899.999.047	CAJA AGRARIA	218	13.793.299.662	1.828.813.826	15.622.113.488
899.999.013	PUERTOS DE COLOMBIA	91	11.057.412.060	1.535.842.489	12.593.254.549
860.011.153	POSITIVA	61	3.554.343.740	508.965.159	4.063.308.899
890.103.010	CORELCA	22	3.145.655.324	354.322.651	3.499.977.975
899.999.116	INCORA	23	2.384.485.645	317.386.210	2.701.871.855
890.402.489	TELECARTAGENA	37	2.338.088.754	317.009.133	2.655.097.887
899.999.026	CAPRECOM	26	1.746.417.507	218.126.056	1.964.543.563
860.028.005	ÁLCALIS DE COLOMBIA	34	1.506.058.194	159.484.907	1.665.543.101
899.999.008	IDEMA	34	1.209.536.278	184.268.474	1.393.804.752
899.999.486	ADPOSTAL	18	1.094.770.291	216.101.794	1.310.872.085
891.201.052	TELENARIÑO	4	725.158.266	98.568.288	823.726.554
800.215.807	INVIAS	8	568.138.295	115.606.313	683.744.608
899.999.077	INDERENA	13	449.580.975	66.283.853	515.864.828
830.052.821	MINERCOL	1	402.255.999	36.720.000	438.975.999
891.702.514	TELESANTAMARTA	2	324.616.272	30.894.369	355.510.641
860.023.235	IFI CONCESIÓN SALINAS	1	188.551.113	26.298.443	214.849.556
899.999.055	MINISTERIO DE TRANSPORTE - INTRA	4	181.266.110	18.108.300	199.374.410
890.704.350	TELETOLIMA	2	162.379.495	20.356.591	182.736.086
899.999.055	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT)	6	156.247.534	21.958.242	178.205.776
830.115.297	ZONAS FRANCAS	2	162.391.875	12.079.269	174.471.144
890.002.663	TELEARMENIA	1	127.565.056	19.540.681	147.105.737
899.999.018	INRAVISIÓN	2	117.784.142	18.095.879	135.880.021
860.050.684	CARBOCOL	2	95.489.663	12.268.490	107.758.153
899.999.112	CAPRESUB	2	69.558.842	9.701.351	79.260.193
890.003.420	TELECALARCA	1	57.140.301	8.100.000	65.240.301
899.999.053	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	1	26.566.014	2.956.413	29.522.427
899.999.734	FONPRENOR	1	25.020.502	4.222.910	29.243.412
899.999.021	CORPORACIÓN FINANCIERA DE TRANSPORTE	1	21.097.820	3.402.000	24.499.820
	SUBTOTAL	3.417	898.960.709.630	100.988.158.771	999.948.868.401

25.2.1.1.2 *Administrativos*

En esta subcuenta se registran las demandas interpuestas por terceros en contra de la Unidad, por asuntos no misionales de carácter administrativo y por procesos de defensa pasiva parafiscal, cuya probabilidad de riesgo de pérdida ha sido calificada por los apoderados como posible (Media o Baja) y han sido fallados a favor o aún se encuentran sin fallo, los cuales han sido cuantificados por valor de **\$10.288.080.414**

Para los procesos de Defensa Pasiva No Misional, al cierre del año 2022, se encuentra un proceso activo con un valor presente de contingencia de **\$45.667.389**

Tabla 129 SUBCUENTA 912004 ADMINISTRATIVOS – DEFENSA PASIVA NO MISIONAL

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Saldo en Pesos 31-Dic-2022
1	16.218.366	HÉCTOR FERNANDO RAMÍREZ	45.667.389
		TOTAL	45.667.389

Para el caso de los procesos de Defensa Judicial Pasiva Parafiscal, es importante mencionar que el valor presente de contingencia se determina por la cuantía de los recursos recibidos del fiscalizado, solo respecto del pago (recaudo) de sanciones, recursos que son los que tendría que devolver eventualmente la Unidad si el acto jurídico en que se le estableció la sanción es declarado nulo, valor que es informado por la Subdirección de Cobranzas.

Al cierre de la vigencia, se encuentran 334 procesos activos con un valor presente de contingencia de **\$10.288.080.414**.

Tabla 130 SUBCUENTA 912004 ADMINISTRATIVOS – DEFENSA PASIVA MISIONAL PARAFISCAL

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Saldo en Pesos 31-Dic-2022
1	800.119.427	FABRICA AISLAMIENTO Y MONTAJE S.A.S	426.323.907
2	900.341.086	COMERCIAL NUTRESA SA	268.700.963
3	830.016.046	AVANTEL SAS	259.792.527
4	807.001.647	COOTRANSFRONORTE	217.658.276
5	890.201.578	CAJA DE COMPENSACIÓN DE FAMILIAR- COMFENALCO SANTANDER	216.577.828
6	891.702.877	CONSTRUCTORA JIMÉNEZ SA	206.384.288
7	900.276.317	OPERADOR MINERA SAS	206.000.075
8	800.194.798	ORGANIZACIÓN CLÍNICA BONADONA PREVENIR SAS	199.678.525
9	891.401.711	INDUSTRIAS ELECTROMECÁNICAS MAGNETRÓN	182.500.400
10	900.503.325	TRACTOCAR LOGISTICS SA	166.009.400
11	830.513.238	CONEXRED SA	158.429.053
12	890.301.680	MOTORES DEL VALLE S.A.S-MOTOVALLE	146.965.532
13	819.002.750	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA VICAC LTDA.	144.600.060
14	12.110.795	HÉCTOR FABIO LEDESMA	138.789.965
15	837.000.084	MALLAMAS EPS	123.381.347
16	800.199.453	SOLUCIONES INMEDIATAS SA	120.000.000
17	19.426.845	AMADEO ANTONIO TAMAYO MORON	118.469.871
18	80.251.127	OSCAR MANUEL REYES HERRERA	115.400.000
19	890.327.556	CONSULTAS Y ASESORÍAS FORESTALES S.A.S -CONASFOR	113.592.490
20	891.002.081	DISTRIBUIDORA TROPISINU SAS EN LIQUIDACIÓN	113.331.164
21	39.779.148	CATALINA GÓMEZ GARZÓN	112.324.400
22	800.254.591	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA CORROSIÓN	99.220.850
23	800.095.068	AGROINDUSTRIAL DON EUSEBIO	93.723.850
24	900.267.392	GARCÍA DEVIA AGROPECUARIA RANCHO LUNA	92.608.138
25	830.051.928	DON MAÍZ	91.387.625
26	860.058.002	SEGURIDAD SURAMÉRICA LTDA.	87.017.000
27	890.907.824	SOCIEDAD CONSTRUCCIONES Y BIENES SA	86.852.600
28	800.021.698	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA -COOPEOCCIDENTE	81.096.227
29	900.554.696	PARQUEARSE SAS	79.271.365
30	900.092.385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	78.470.280
31	800.168.263	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE SAN MATEO "COOPTRANSANMATEO"	77.782.550

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Saldo en Pesos 31-Dic-2022
32	890.903.532	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFÉ S A - COLCAFE	77.131.767
33	900.213.856	COLREPPIN LTDA.	75.786.968
34	6.480.819	JUAN DE JESÚS ARISTIZABAL GÓMEZ	73.527.572
35	892.099.421	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TAME - COOTRANSTAME	72.521.045
36		Otros (294 Terceros)	5.366.772.506
		TOTAL	10.288.080.414

25.2.1.2 *Otros pasivos contingentes*

En esta subcuenta se reconocen pasivos contingentes por cuotas partes pasivas y aportes pensionales:

a.) Cuotas Partes Pasivas Contingentes:

Representa las obligaciones potenciales por concepto de cuotas partes de pensiones sobre las cuales la Subdirección de Determinación recibe un proyecto de acto administrativo y si determina a través de Acto Administrativo la aceptación de cuota parte, se reconoce en pasivo contingente, hasta tanto la entidad acreedora remita la cuenta de cobro.

Para algunos casos la Subdirección de Determinación objetó de forma la cuota parte, situación que puede ser subsanada por lo que se estimó en el pasivo contingente.

Mientras la Dirección de Pensiones y la Dirección Jurídica de la Unidad definen el reconocimiento o no de la misma se pueden presentar las siguientes situaciones:

- Proyectos de actos administrativos recibidos, en los que se informa a la Unidad una posible concurrencia en el pago de una pensión mediante cuota parte de pensión.
- Actos administrativos recibidos, en los que establecen a la Unidad una concurrencia en el pago de una pensión mediante cuota parte de pensión, en el que operó el silencio administrativo positivo en contra de la Unidad.
- Actos administrativos en cumplimiento a fallos judiciales en los que se determinó una obligación de concurrencia de cuota parte de pensión a cargo de la Unidad.
- Objeciones presentadas en la concurrencia de la cuota parte, pero frente a las cuales existe la posibilidad de proferir la resolución de aceptación por ser reconocimientos de competencia de la UGPP.
- Cuotas partes de pensiones pasivas que han sido aceptadas por la UGPP sin levantamiento del cálculo actuarial, frente a las cuales aún las entidades acreedoras se encuentran en proceso de reunir todos los requisitos exigidos por la Circular Conjunta 069 de 2008 proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por el Ministerio de Salud y de Protección Social.

Reconocimiento contable:

Los pasivos contingentes por cuotas partes pensionales se evaluarán de forma trimestral, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los Estados Financieros.

El proceso de reconocimiento inicia cuando una entidad realiza la consulta de la cuota parte a la Unidad, la Subdirección de Determinación de Obligaciones Pensionales valida si se debe aceptar u objetar la cuota y finaliza cuando: 1º) se rechaza, retirando el registro de los pasivos contingentes y 2º) se acepta la cuota parte, ingresa a la Subdirección de Nómina y se remite en los informes contables.

En cuanto al tiempo de permanencia de los saldos se pueden presentar dos situaciones por la cual permanece en el contingente: a.) que la entidad deudora no haya emitido cuentas de cobro b.) porque la entidad cuotapartista no ha subsanado la objeción y no existe pasivo cierto.

En el momento en que las entidades allegan a la UGPP todos los requisitos legales, se procede a cancelar las cuentas de orden, reconocer el pasivo real y tramitar el pago a través de FOPEP.

Es importante resaltar que solo hasta que la Entidad formalice la aceptación de la cuota parte no se trasladará al cálculo. En estos casos la UGPP no ha expedido resolución de reconocimiento de aceptación de la cuota parte.

A 31 de diciembre de 2022, la UGPP presenta las siguientes obligaciones contingentes de 29 entidades por un valor total de \$ **907.612.357**, así:

Tabla 131 SUBCUENTA 919090 CUOTAS PARTES DE PENSIONES PASIVAS CONTINGENTES

No.	Fondo	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
1	CAJA AGRARIA	892.399.999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	289.074.512
2	CAJA AGRARIA	891.200.200	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A E.S.P	21.005.568
3	CAJA AGRARIA	891.200.916	MUNICIPIO DE TUMACO	19.687.996
			Subtotal	329.768.076
4	CAJANAL	800.103.920	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	61.090.540
5	CAJANAL	891.680.067	MUNICIPIO DE ISTMINA - CHOCO	59.892.467
6	CAJANAL	891.200.916	MUNICIPIO DE TUMACO	51.011.910
7	CAJANAL	890.102.006	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	41.961.337
8	CAJANAL	891.480.085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	40.627.526
9	CAJANAL	892.280.021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	36.262.064
10	CAJANAL	891.780.043	MUNICIPIO DE CIÉNAGA - MAGDALENA	34.191.406
11	CAJANAL	890.399.029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	32.520.625
12	CAJANAL	890.907.317	MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA	31.051.364
13	CAJANAL	800.104.062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	22.473.750
14	CAJANAL	890.480.059	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	22.461.523
15	CAJANAL	800.216.278	PENSIONES DE ANTIOQUIA	19.640.345
16	CAJANAL	890.001.639	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	19.207.925
17	CAJANAL	892.115.015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	15.284.816
18	CAJANAL	800.103.935	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	14.453.686
19	CAJANAL	800.103.923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	11.087.688
20	CAJANAL	891.680.010	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	10.810.663
21	CAJANAL	891.680.057	MUNICIPIO DE CONDOTO	8.222.729
22	CAJANAL	800.103.927	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	4.333.046
23	CAJANAL	890.983.664	MUNICIPIO DE EBÉJICO - ANTIOQUIA	3.006.880
24	CAJANAL	890.905.211	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	1.503.503
25	CAJANAL	890.501.434	MUNICIPIO DE CÚCUTA	1.049.115
26	CAJANAL	800.094.164	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	996.155
27	CAJANAL	890.506.116	MUNICIPIO DE PAMPLONITA - NORTE DE SANTANDER	439.335
			Subtotal	543.580.398

No.	Fondo	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
28	INCORA	890.480.184	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	34.263.883
			Subtotal	34.263.883
			Total Cuotas Pasivas Contingentes	907.612.357

Representa actos administrativos por concepto de Aportes Pensionales que disminuyen los actos iniciales los cuales están siendo gestionados por parte de la Subdirección de Cobranzas; por lo tanto, se constituyen en un pasivo contingente mientras se dirime el alcance de los mismos y por no ser aún un derecho cierto, claro expreso y actualmente exigible. A continuación, se relacionan dichos actos reconocidos por la suma de \$ **271.264.657** al cierre 31 de diciembre de 2022:

Tabla 132 SUBCUENTA 919090 APORTES PENSIONALES PASIVO CONTINGENTE

No.	Acto Administrativo	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Valor
1	RDP-34887-2027	899.999.318	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	256.711.699
2	RDP-36276-2017	891.800.982	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ-TUNJA	14.552.958
			Total, Aportes Pensionales	271.264.657

25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

NO APLICA

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan ni la situación financiera ni el resultado. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos.

Tabla 133 COMPOSICIÓN CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CONCEPTO	2.022	2.021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
ACTIVOS CONTINGENTES	1.535.362.517.943	1.582.505.921.875	-47.143.403.932
DEUDORAS DE CONTROL	653.920.583.561	770.953.127.615	-117.032.544.054
Bienes y derechos retirados	4.838.598	118.770.187	-113.931.589
Responsabilidades en proceso	536.368	536.368	0
Otras cuentas deudoras de control	653.915.208.595	770.833.821.060	-116.918.612.465
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.189.283.101.504	-2.353.459.049.490	164.175.947.986
Activos contingentes por contra (CR)	-1.535.362.517.943	-1.582.505.921.875	47.143.403.932
Deudoras de control por contra (CR)	-653.920.583.561	-770.953.127.615	117.032.544.054

26.1.1. Bienes y derechos retirados

26.1.1.1 *Propiedades, planta y equipo*

Representa el valor de los bienes retirados por el grupo de Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa, responsable de su control, producto de la depuración de aquellos bienes susceptibles de dar de baja, dado que por su funcionalidad ya no son aptos para el cumplimiento de las funciones diarias de la Unidad.

Por lo anterior, en los años 2016, 2019, 2020 y 2021 fueron presentados ante el Comité de Bajas bienes– Equipo Temático Gestión Financiera – Inventarios y Activos fijos, 1.058 bienes propuestos para su baja por un valor total de **\$113.931.589**, de los cuales fue aprobada su baja y posteriormente en el año 2022 se les dio la destinación final, así:

Tabla 134 SUBCUENTA 831510 BIENES RETIRADOS Y CON DESTINACIÓN FINAL - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

No.	Cantidad	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor en libros Fecha de Baja	Destinación Final	Observación
1	1	30.100.000	7.668.343	2.651.676	Enajenación	Baja de Bienes Nov- 2016
Subtotal	1	30.100.000	7.668.343	2.651.676		
1	19	8.311.682	3.514.000	1.503.052	Destrucción	Baja de Bienes Sep-2019
2	8	6.598.756	1.850.000	298.352	Posconsumo	
Subtotal	27	14.910.438	5.364.000	1.801.404		
1	7	9.586.249	4.234.000	1.298.932		Baja de Bienes Jul-2020
Subtotal	7	9.586.249	4.234.000	1.298.932		
1	2	339.838	126.000	35.346	Destrucción	Baja de Bienes Oct-2020
2	352	44.979.179	24.782.000	7.223.525	Posconsumo	
3	309	167.244.020	117.911.000	45.760.304	Enajenación	
Subtotal	663	212.563.037	142.819.000	53.019.175		
1	2	531.998	113.925	110.574	Destrucción	Baja de Bienes Mar-May-Jul-Sep. y Dic-2021
2	346	253.303.287	54.994.281	51.207.036	Enajenación	
3	12	15.109.159	4.246.645	3.842.792	Pos consumo	
Subtotal	360	268.944.445	59.354.851	55.160.402		
Total	1058	536.104.169	219.440.194	113.931.589		

26.1.1.2 *Cuentas por cobrar*

Representa las incapacidades que fueron causadas en nómina pero que no fueron reconocidas por parte de la EPS y por consiguiente debían ser asumidas por los funcionarios, quienes no estuvieron de acuerdo con la medida y en consecuencia se remiten los casos a la función Jurisdiccional de la Superintendencia Nacional de Salud, quienes a la fecha no han dado respuesta. A 31 de diciembre de 2022, se registra en la mencionada cuenta el valor de **\$4.838.598**, detallado a continuación:

Tabla 135 SUBCUENTA 831535 DERECHOS RETIRADOS – CUENTAS POR COBRAR (INCAPACIDADES)

ID Tercero	Entidad	Valor Retirado
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO S A	3.677.821
860066942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	1.160.777
	Total	4.838.598

26.1.2. Responsabilidades en proceso

Representa el valor de los bienes muebles faltantes por pérdida o daño que ameritaron el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios y particulares, tales como:

- Faltante de cuatro (04) equipos NUC, que estaban bajo el control del profesional Responsable de la Administración de los bienes de la Entidad.

Tabla 136 SUBCUENTA 836101 INTERNAS

No.	Descripción del Bien	Placa	Fecha de adquisición	Costo de adquisición	Valor en libros a 01-Ene-19	Valor en libros a 01-Sept-19	Responsable
1	EQUIPO DE COMPUTACIÓN NUC	3'2716	25-mar-14	1.236.150	187.732	134.092	Edgar Morales
2	EQUIPO DE COMPUTACIÓN NUC	3'2786	25-mar-14	1.236.150	187.732	134.092	
3	EQUIPO DE COMPUTACIÓN NUC	3'2941	25-mar-14	1.236.150	187.732	134.092	
4	EQUIPO DE COMPUTACIÓN NUC	3'3191	25-mar-14	1.236.150	187.732	134.092	
	Total			4.944.600	750.928	536.368	

26.1.3. Otras cuentas deudoras de control

En esta cuenta se controlan las operaciones que, por su naturaleza, no afectan la situación financiera de la Unidad, tales como:

Tabla 137 SUBCUENTA 839004 ESQUEMAS DE COBRO

Concepto	Ctd Actos	Ctd Terceros	Valor
Liquidaciones oficiales	10.004	8.301	653.915.208.595
Total	10.004	8.301	653.915.208.595

26.1.3.1 Liquidaciones Oficiales

Representan los actos administrativos en firme que prestan mérito ejecutivo, mediante los cuales la Unidad determinó la obligación del aportante por concepto de omisión, mora e inexactitud en la liquidación y pago de aportes al Sistema de la Protección Social. Dado que los recursos que se cobran con estos actos pertenecen al Sistema, no afectan la estructura financiera de la Unidad.

Al cierre del año 2022 por este concepto se encuentran registrados 10.004 expedientes por un monto de **\$653.915.208.595**.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes y cuentas de orden acreedoras de control.

26.2.1. Bienes y derechos recibidos en garantía

Representa el valor de los bienes y derechos recibidos de terceros como respaldo, seguridad accesoria o garantía por obligaciones o compromisos a favor de la entidad.

26.2.1.1 *Bienes*

La Unidad, con el fin de recuperar la cartera por concepto de aportes parafiscales y pensionales adeudados al Sistema General de Seguridad Social y ejerciendo sus funciones de cobro coactivo, aplica medidas cautelares de embargos sobre bienes de propiedad del deudor.

Al 31 de diciembre de 2022, la Subdirección de Cobranzas reportó 5.340 bienes embargados, de los cuales 1.110 cuentan con avalúo, reconociéndose contablemente por el valor del límite del embargo la suma de **\$37.825.932.044**.

26.2.1.2 *Derechos*

En esta subcuenta se revelan los títulos de depósito judicial que son títulos valores no negociables emitidos por el Banco Agrario de Colombia a favor de la Unidad, producto de medidas preventivas y/o cautelares en desarrollo de procesos administrativos de cobro.

Tabla 138 SUBCUENTA 930102 DERECHOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	78.741.150.475	119.326.822.968	-40.585.672.493
9.3.01.02	Cr	Derechos Recibidos en Garantía	78.741.150.475	119.326.822.968	-40.585.672.493

Títulos de Depósito Judicial

Los títulos de depósito judicial son títulos valores no negociables emitidos por el Banco Agrario de Colombia a favor de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal - UGPP, provenientes del decreto de medidas cautelares y/o diligencias de remate en los procesos de cobro coactivo.

El manejo contable de los títulos de depósito judicial constituidos a favor de la UGPP en desarrollo de esta gestión se realiza debitando la subcuenta 991524 Bienes y Derechos recibidos en Garantía de la cuenta 9915 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) y acreditando la subcuenta 930102 Derechos de la cuenta 9301 BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS EN GARANTÍA.

- **Entradas:** En la vigencia 2022 la Tesorería de la Unidad recibió 5.549 títulos de depósito judicial por la suma de **\$111.554.929.349** correspondientes a 1.668 terceros con procesos de cobro coactivo.
- **Salidas:** Durante la vigencia 2022 se reportaron los siguientes conceptos de salidas:
 - ✓ **Devoluciones:** Se devolvieron 4.136 títulos de depósito judicial por valor de **\$74.835.940.327** por la terminación de procesos de cobro.
 - ✓ **Aplicaciones:** La Subdirección de Cobranzas solicitó la aplicación de 2.147 títulos de depósito judicial por valor de **\$19.463.587.034**, a favor del Ministerio de Hacienda por

pago de Sanciones Ley 1607 de 2011, conversiones pagos por ICBF, Cajas de Compensación, Adress, ARP y pago de gestión pensional.

- ✓ **Fraccionamientos:** Se fraccionaron 870 títulos de depósito judicial por valor de **\$43.414.826.929** con el fin de aplicarlos a los procesos de cobro a favor del Sistema de Seguridad Social.
 - ✓ **Reactivación:** Se reactivó 1 títulos de depósito judicial por valor de **\$964.250** el cual se encontraban autorizados para pago, y por orden de la Subdirección de Cobranzas, se requería fraccionar.
 - ✓ **Pago de planilla U:** A 31 diciembre de 2022 se pagaron 1694 títulos de depósito judicial por valor de **\$16.961.533.792** correspondientes a 430 terceros.
- **Inventario Final:** Al cierre de la vigencia 2022, quedaron bajo la administración de la Tesorería de la Unidad 8.582 conformados por títulos de depósito judicial recibidos tanto en garantía como en custodia y títulos de depósito judicial como medios de pago por valor de **\$87.335.817.539** más 2000 acciones de ETB y Ecopetrol.

Es importante mencionar que la Tesorería custodia 4 TDJ que se encuentra registrados en la subcuenta 113307 Bonos y títulos a.) 3 TDJ por valor de **\$42.000.000** los cuales son producto del pago como anticipo del 20% en subasta de bienes adjudicados adelantado por la Subdirección de Cobranzas de la UGPP y b.) 1 TDJ del hecho económico incapacidades por **\$14.784.654** del tercero Nueva E.P.S. como reconocimiento en sentencia según fallo del proceso No. 11001410500620210029000 del Juzgado Sexto Municipal Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá.

26.2.2. Bienes recibidos en custodia

La Tesorería de la UGPP también tiene en su inventario 1507 TDJ por valor de **\$8.540.684.354** que se encuentran registrados en la subcuenta 930616-Pagarés, letras de cambio y otros, los cuales corresponden a títulos de depósito judicial en custodia que de acuerdo con la dinámica de la cuenta 9301 ésta se debita cuando se extinga la obligación objeto de garantía y los consignantes no presentan saldo en cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022. Por lo anterior se reflejan dichos títulos en esta subcuenta dado que solo resta realizar el trámite de devolución.

Tabla 139 RESUMEN DE OPERACIONES EFECTUADAS CON TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL

Detalle	9.3.01.02 Derechos		9.3.06.16 Pagarés, letras de cambio y otros		1.1.33.07 Bonos y títulos		Total	
	Ctd	Valor	Ctd	Valor	Ctd	Valor	Ctd	Valor
Saldo Inicial	12.935	119.326.822.968	940	11.114.710.323	1	3.260.272	13.876	130.444.793.563
TDJ	10.935	119.324.021.024	940	11.114.710.323	1	3.260.272	11.876	130.441.991.619
Acciones ETB y Ecopetrol	2.000	2.801.944					2.000	2.801.944
+ Entradas (CR):	5.568	116.213.146.715	1.547	6.265.494.644	5	57.485.654	7.120	122.536.127.013
TDJ	5.549	111.554.929.349	962	4.142.563.518	5	57.485.654	6.516	115.754.978.521
TDJ Reactivación	1	964.250					1	964.250
TDJ Reclasificación de TDJ en custodia	18	4.657.253.116	585	2.122.931.126			603	6.780.184.242

Detalle	9.3.01.02 Derechos		9.3.06.16 Pagarés, letras de cambio y otros		1.1.33.07 Bonos y títulos		Total	
	Ctd	Valor	Ctd	Valor	Ctd	Valor	Ctd	Valor
- Salidas (DB):	9.432	156.798.819.208	980	8.839.520.613	2	3.961.272	10.414	165.642.301.093
TDJ - Devoluciones	4.136	74.835.940.327	962	4.182.267.497	2	3.961.272	5.100	79.022.169.096
TDJ - Redenciones o Aplicaciones	2.147	19.463.587.034					2.147	19.463.587.034
TDJ - Fraccionamiento	870	43.414.826.929					870	43.414.826.929
TDJ - Pago Planillas U	1.694	16.961.533.792					1.694	16.961.533.792
TDJ - Reclasificación a Custodia	585	2.122.931.126	18	4.657.253.116			603	6.780.184.242
Saldo Final	9.071	78.741.150.475	1.507	8.540.684.354	4	56.784.654	10.582	87.338.619.483
TDJ	7.071	78.738.348.531	1.507	8.540.684.354	4	56.784.654	8.582	87.335.817.539
Acciones ETB y Ecopetrol	2.000	2.801.944	0	0	0	0	2.000	2.801.944

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022 La Unidad secuestró 37 bienes valuados en la suma de **\$8.893.660.068** en desarrollo del proceso de cobro coactivo que adelanta la Subdirección de Cobranzas sobre los valores adeudados por terceros por diferentes conceptos.

26.2.3. Otras cuentas acreedoras de control

En virtud del artículo 65 de la Ley 179 de 1994 y a efectos de pagar las acreencias, la Unidad constituye títulos de depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia cuando los beneficiarios de los pagos son renuentes a cobrar los valores o no entregan la documentación que permita el pago de las acreencias a través del SIIF Nación. Adicionalmente, como consecuencia de la defensa judicial desplegada por la Unidad, se hace necesario constituir cauciones como garantía de los procesos iniciados.

Tabla 140 SUBCUENTA 939090 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	30.797.095.344	26.862.871.895	3.934.223.449
9.3.90.90	Cr	Otras Cuentas Acreedoras de Control	30.797.095.344	26.862.871.895	3.934.223.449

El Banco Agrario mensualmente emite un informe detallado de los títulos de depósito judicial como Entidad demandada o consignante.

A 31 de diciembre de 2022 el saldo de **\$6.591.298.520** está representado en 1293 títulos de depósito judicial pendientes de pago, conformados así:

- **\$40.462.402** equivalentes a 58 títulos por concepto de cauciones generadas en el ejercicio de la defensa judicial de la entidad; y
- **\$6.550.836.118** equivalentes a 1235 títulos destinados al pago de sentencias por conceptos de costas, agencias en derecho y de los intereses moratorios de los artículos 177 del Código Contencioso Administrativo y 192 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, derivados de fallos de procesos judiciales o conciliaciones extrajudiciales, los cuales son constituidos directamente por la Unidad, para garantizar el pago. Dentro de estos depósitos, se encuentran 8 títulos por valor de **\$8.014.185** que fueron constituidos 6 títulos el 30 de diciembre de 2019 y 2 títulos el 8 de agosto de 2022 en la cuenta coactiva de la Unidad,

y que a pesar de las gestiones realizadas por parte del Grupo de Tesorería y la Dirección de Atención al Ciudadano (campañas de llamadas telefónicas y envío de oficios), no fue posible su entrega al beneficiario final.

Tabla 141 TDJ PARA PAGO DE SENTENCIAS CONSTITUIDOS EN LA CUENTA COACTIVA DE LA UNIDAD

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Concepto	No. Título	Fecha	Valor
1	28.975.158	Torres Mercedes	Intereses	400100007532487	30-dic-19	3.633.334
2	29.220.173	Mosquera Rentería Cruz Aracely	Intereses	400100007532488	30-dic-19	1.974.853
3	2.099.801	Arcila José Vicente	Intereses	400100007532489	30-dic-19	1.248.660
4	4.792.791	Parra Valencia Noel	Intereses	400100007532499	30-dic-19	234.415
5	25.960.758	Martínez de Cárdenas Ana Manuela	Intereses	400100007532500	30-dic-19	25.724
6	41.354.926	Márquez Lozano Gladys	Intereses	400100007532485	30-dic-19	5.707
7	26.364.120	Salas Olivia Sofía	Intereses	400100008552354	1-ago-22	481.934
8	12.485.315	Mejía López Víctor	Intereses	400100008552358	1-ago-22	409.558
		Total				8.014.185

Adicionalmente se reconoció en esta subcuenta la suma de **\$24.205.796.824** que corresponde a 30 procesos de cobro coactivo en contra de la UGPP iniciados por dos entidades así: a.) 28 procesos por el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones -FONCEP y b.) 2 procesos iniciados por la Gobernación del Meta por concepto de Cuotas Partes de Pensiones

Al 31 de diciembre de 2022 sobre estos procesos de cobro la UGPP no tiene competencia de pago a la luz del Decreto 3056 de 2013; por lo tanto, se revelan en este grupo de cuentas acreedoras de control, dado que el Consejo de Estado al estudiar el caso determinó que existe vacío jurídico en la normatividad pensional que debe regular, así tenemos que en lo relacionado con Cajanal EICE, a la Unidad de Pensiones y Parafiscales se le asignó únicamente la gestión de cobro y pago de las cuotas partes consultadas o causadas del 8 de noviembre de 2011 en adelante, mientras que, tratándose de las cuotas partes por cobrar o por pagar, causadas o consultadas antes del 8 de noviembre de 2011, deben estar a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Tabla 142 COMPOSICIÓN GRUPO 31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-131.143.937.695.724	-107.298.532.403.394	-23.845.405.292.330
Capital fiscal	6.869.181.573.569	6.869.181.573.569	0
Resultados de ejercicios anteriores	-109.537.219.690.685	-117.689.194.653.991	8.151.974.963.306
Resultado del ejercicio	8.700.772.423.719	8.165.960.298.381	534.812.125.338
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	0	0	0
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-37.176.672.002.327	-4.644.479.621.353	-32.532.192.380.974

La Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP pertenece a la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional, sector descentralizado por servicio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En ese orden, tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad. Las actividades de prestación de servicios que desarrolla se realizan de forma gratuita. Por ello, sus recursos provienen, directa o indirectamente, de la capacidad del Estado para imponer tributos u otras exacciones obligatorias. Además, la naturaleza de tales recursos, la forma de su administración y su uso están vinculadas estrictamente a un presupuesto público, lo que implica que la capacidad de toma de decisiones está delimitada, puesto que existe un carácter vinculante y restrictivo de la norma, respecto al uso o destinación de los recursos y al límite de gastos a que se obligan las entidades.

Atendiendo las anteriores características, la UGPP ha sido calificada como Entidad de Gobierno, por lo que registra su patrimonio en este grupo.

Revelaciones específicas de las empresas que cotiza en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público

27.1. **Capital**

NO APLICA

27.2. **Acciones**

NO APLICA

27.3. **Instrumentos financieros**

NO APLICA

27.4. **Otro resultado integral (ORI) del periodo**

NO APLICA

27.5. **Capital fiscal**

Representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de la Unidad, los cuales ascienden al 31 de diciembre de 2022 a **\$6.869.181.573.569**.

27.6. **Resultados de ejercicios anteriores**

Al 31 de diciembre de 2022 esta cuenta presenta un déficit neto de **\$109.537.219.690.685**, generado por los resultados acumulados de ejercicios anteriores desde 2010 a **2021**, los ajustes efectuados a ingresos y a gastos de vigencias previas y al impacto por la transición del marco normativo Precedente al nuevo Marco Normativo de Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública, así:

Tabla 143 SUBCUENTA 310902 PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS

No.	Año	Excedente o Déficit	Valor				Instructivo CGN Cambio de Período Contable	
			Resultados del Ejercicio	+ o - Ajustes	Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación	Resultados de Ejercicios Anteriores	No.	Fecha
1	2010	Excedente	6.262.437.713			0	11	16-dic-10
2	2011	Excedente	2.055.065.883			6.262.437.713	15	16-dic-11
3	2012	Excedente	2.731.447.375			8.317.503.596	20	14-dic-12
4	2013	Excedente	2.227.541.669			11.048.950.971	2	13-dic-13
5	2014	Excedente	23.020.777.180			13.276.492.640	3	10-dic-14
6	2015	Déficit	-2.129.373.403.706			36.297.269.820	3	09-dic-15
7	2016	Déficit	-3.130.641.940.782			-2.093.076.133.886	2	21-dic-16
8	2017	Déficit	-2.272.891.796.272			-5.223.718.074.668	3	01-dic-17
9	2018	Excedente	3.293.840.494.440	5.194.702.447		-7.491.415.168.493	1	18-dic-18
10	2019	Excedente	9.370.146.545.257	77.030.646.298	-130.628.850.673.901	-134.749.394.701.656	1	17-dic-19
11	2020	Excedente	8.064.057.929.888	-360.771.232.473		-125.740.019.388.872	1	04-dic-20
12	2021	Excedente	8.165.960.298.381	-13.233.195.007		-117.689.194.653.991	1	24-dic-21
13	2022	Excedente	8.700.772.423.719	-13.985.335.075		-109.537.219.690.685	2	01-dic-22
		Total	30.098.167.820.745	-305.764.413.810	-130.628.850.673.901			

27.7. Resultado del ejercicio

Al cierre de la vigencia 2022, La Unidad presentó un excedente del ejercicio por valor de **\$8.700.772.423.719**, como consecuencia de las operaciones realizadas en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, el cual resultó principalmente por:

- ❖ Las transferencias recibidas del Ministerio de Trabajo para el pago de la nómina de pensionados, recursos que son trasladados al FOPEP, quien es el pagador de dichas nóminas, pero que en aplicación del procedimiento del pasivo pensional establecido mediante Resolución CGN 320 de 2019, la UGPP debe reconocerlas en la subcuenta 442821 por **\$9.679.777.013.389**,
- ❖ Las operaciones interinstitucionales entre la Unidad y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPN por los recursos recibidos en efectivo para sufragar los gastos de funcionamiento de la Entidad reconocidas en la subcuenta 470508 por valor de **\$195.797.698.566**,
- ❖ Las recuperaciones de provisiones litigiosas causadas en vigencias anteriores reconocidas en el auxiliar 480826002 por **\$107.458.765.279**,
- ❖ La reversión de pérdidas por deterioro de cartera reconocidas en vigencia anterior contabilizadas en la subcuenta 483002 por **\$58.044.729.535**,
- ❖ Los gastos por provisiones de nuevos procesos judiciales de defensa pasiva misional (Pensiones) y NO misional, por el cambio en la calificación del riesgo de pérdida procesal de MEDIA, BAJA o REMOTA a ALTA, por el fallo en contra en primera o en última instancia y por el reconocimiento de mayores valores estimados en el valor presente de la contingencia registrados en la subcuenta 536805 por valor de **\$708.831.990.272**,
- ❖ Los gastos de administración y de operación de la entidad que se reconocen en el grupo 51 que ascendieron a la suma de **\$196.614.168.270**,
- ❖ El reconocimiento del nuevo deterioro de cartera en la cuenta 5347 por valor de **\$190.942.667.098**,

- ❖ Los recaudos recibidos por La Unidad en las cuentas del Tesoro Nacional por diferentes conceptos que se contabilizan en la subcuenta 572080 por valor de **\$133.395.558.102**, y
- ❖ Los gastos por actualización financiera del valor presente de la obligación provisionada por los procesos judiciales de defensa pasiva misional (Pensiones) y NO misional reconocidas en la subcuenta 580401 por valor de **\$100.735.415.166**.

27.8. **Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo**

Representa el valor acumulado de las variaciones, tanto positivas como negativas, de las obligaciones por beneficios posempleo que se originan en las ganancias y pérdidas actuariales. También incluye las variaciones de valor de los activos destinados a atender las referidas obligaciones.

27.8.1. **Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo**

Representan los cambios en el valor presente de la obligación pensional que surgen por nueva información o por cambios en las suposiciones actuariales, los cuales corresponden a las novedades por demanda de pensiones actuales y a la primera evaluación actuarial que se llevó a cabo al cierre de la vigencia 2022, en atención a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el artículo 6 de la Resolución 320 del 1 de octubre de 2019, en relación con los 38 fondos recepcionados por la entidad, y adicionalmente representa el Cálculo Actuarial de Cuotas Partes de Pensiones reconocido del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías Pensiones – FONCEP, de algunos municipios, departamentos y hospitales del país, así:

Tabla 144 SUBCUENTA 315101 GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO

Tipo Cálculo Actuarial	No.	Fondo o Entidad	Ganancias actuariales			Pérdidas actuariales			Saldo Final Neto
			Saldo Inicial	Movimientos Vigencia Actual	Saldo Final	Saldo Inicial	Movimientos Vigencia Actual	Saldo Final	
Pensiones Actuales	1	Adpostal	11.923.346	0	11.923.346	-3.563.232.921	-396.780.459.087	-400.343.692.008	-400.331.768.662
	2	Álcalis de Colombia	0	79.429.559.492	79.429.559.492	-6.241.110.163	-1.242.344.121	-7.483.454.284	71.946.105.208
	3	Audiovisuales	285.046.331	0	285.046.331	-599.257.874	-5.297.587.681	-5.896.845.555	-5.611.799.224
	4	Caja Agraria	6.442.282.665	586.170.628	7.028.453.293	-43.469.938.116	-704.961.626.805	-748.431.564.921	-741.403.111.628
	5	Cajanal	352.166.114.448	17.337.469.472	369.503.583.920	-4.794.494.825.106	-26.313.821.974.114	-31.108.316.799.220	-30.738.813.215.300
	6	Caminos Vecinales	0	0	0	-181.147.621	-714.421.666	-895.569.287	-895.569.287
	7	Caprecom	430.878.484	212.742.459	643.620.943	-1.487.743.807	-143.097.365.608	-144.585.109.415	-143.941.488.472
	8	Capresub	5.231.967.892	386.120.084	5.618.087.976	-61.417.230	-42.277.072.097	-42.338.489.327	-36.720.401.351
	9	Carbocol	3.431.830.679	0	3.431.830.679	0	-11.204.051.390	-11.204.051.390	-7.772.220.711
	10	CFT Corporación Financiera de Transporte	58.467.742	0	58.467.742	-3.690.511.753	-14.050.504.231	-17.741.015.984	-17.682.548.242
	11	CNT Corporación Nacional de Turismo	0	0	0	-732.315.449	-20.453.996.851	-21.186.312.300	-21.186.312.300
	12	Corelca	320.454.927	-320.454.927	0	-117.571.746	-2.200.943.213	-2.318.514.959	-2.318.514.959
	13	Focine	0	0	0	0	-266.023.324	-266.023.324	-266.023.324
	14	Inat	672.450.407	292.815	672.743.222	-2.295.415.694	-13.954.739.130	-16.250.154.824	-15.577.411.602
	15	Incora	2.296.090.048	79.963.704	2.376.053.751	-5.326.977.607	-144.562.820.248	-149.889.797.855	-147.513.744.104
	16	Inea	0	1.212.978.639	1.212.978.639	0	0	0	1.212.978.639
	17	Inravisión	2.471.519.202	0	2.471.519.202	-5.947.671.467	-184.206.947.505	-190.154.618.972	-187.683.099.770
	18	Intra	5.510.289	0	5.510.289	-87.459.759	-2.532.337.409	-2.619.797.168	-2.614.286.879
	19	Inurbe	2.398.872	533.230.375	535.629.247	0	0	0	535.629.247
	20	Invias	1.728.140.254	0	1.728.140.254	-715.855.200	-9.344.655.053	-10.060.510.253	-8.332.369.999
	21	ISS Empleador	39.655.210.438	1.050.135.242.582	1.089.790.453.020	-33.326.476.606	-3.580.527.175	-36.907.003.781	1.052.883.449.239
	22	Minercol	304.623.535	0	304.623.535	-274.804.428	-14.360.627.316	-14.635.431.744	-14.330.808.209
	23	Mincomunicaciones	1.627.674.605	0	1.627.674.605	-1.500.934.848	-36.344.181.050	-37.845.115.898	-36.217.441.293
	24	Mopt	1.005.755.152	1.001.919.519	2.007.674.671	-422.469.758	-9.394.709.287	-9.817.179.045	-7.809.504.374
	25	ISS ARL Positiva	9.005.822	0	9.005.822	-29.603.220.936	-1.804.555.867.846	-1.834.159.088.782	-1.834.150.082.960
	26	Prosocial	256.442.892	0	256.442.892	-123.556.499	-618.979.871	-742.536.370	-486.093.478
	27	Foncolpuertos	16.483.142.389	702.630.906	17.185.773.295	-170.009.038.107	-1.011.622.288.107	-1.181.631.326.214	-1.164.445.552.919
	28	Telearmenia	20.039.063	0	20.039.063	-15.379.063	-1.501.039.027	-1.516.418.090	-1.496.379.027
	29	Telecalarcá	87.138.090	108.757.436	195.895.527	-18.243.028	0	-18.243.028	177.652.499
	30	Telecartagena	783.189.405	0	783.189.405	-5.119.702.468	-9.908.298.849	-15.028.001.317	-14.244.811.912
	31	Telecom	4.194.290.698	306.620.972	4.500.911.670	-14.321.927.204	-2.670.697.107.411	-2.685.019.034.615	-2.680.518.122.945
	32	Telehuila	0	226.603.433	226.603.433	0	0	0	226.603.433
	33	Telenariño	283.845.885	0	283.845.885	-1.074.827.277	-17.694.912.299	-18.769.739.576	-18.485.893.691

Tipo Cálculo Actuarial	No.	Fondo o Entidad	Ganancias actuariales			Pérdidas actuariales			Saldo Final Neto
			Saldo Inicial	Movimientos Vigencia Actual	Saldo Final	Saldo Inicial	Movimientos Vigencia Actual	Saldo Final	
	34	Telesantamarta	429.390.061	0	429.390.061	-401.173.247	-2.133.593.828	-2.534.767.075	-2.105.377.014
	35	Teletolima	1.750.973.577	0	1.750.973.577	0	-13.228.626.070	-13.228.626.070	-11.477.652.493
	36	Zona Franca	0	0	0	-1.439.076.167	-4.201.588.604	-5.640.664.771	-5.640.664.771
	37	Inderena	0	0	0	0	-3.817.732.409	-3.817.732.409	-3.817.732.409
	38	Idema	0	0	0	0	-68.490.046.188	-68.490.046.188	-68.490.046.188
		Subtotal	442.445.797.198	1.151.939.847.589	1.594.385.644.787	-5.126.663.281.149	-33.683.119.994.870	-38.809.783.276.019	-37.215.397.631.232
Cuotas Partes de Pensiones	1	Fondo de Prestaciones Cesantías y Pensiones - FONCEP	0	0	0	-10.317.275	0	-10.317.275	-10.317.275
	2	Bogotá D.C., Municipios Medellín, Girón, Barranquilla y Cali y Dptos Atlántico, Valle, Risaralda e Ind. Licorera de Caldas	0	0	0	-1.839.550.267	0	-1.839.550.267	-1.839.550.267
	3	Municipio de Plato, Santana y Pensiones Antioquia	0	0	0	-285.228.258	0	-285.228.258	-285.228.258
	4	Bogotá D.C., Municipios de Armenia, Soledad y Dpto de Amazonas	0	0	0	-476.000.543	0	-476.000.543	-476.000.543
	5	Municipio de Pamplona	0	0	0	-12.879.230	0	-12.879.230	-12.879.230
	6	Municipio de Caldas (Antioquia)	0	0	0	-12.099.101	0	-12.099.101	-12.099.101
	7	FONCEP, Dptos. Valle y Nariño, San Pablo, Hospital San Rafael de Tunja	0	0	0	0	-360.152.064	-360.152.064	-360.152.064
	8	Banco Popular, Puerto Asís, Dpto. Nariño, FONCEP	0	0	0	0	-652.081.629	-652.081.629	-652.081.629
	Subtotal	0	0	0	-2.636.074.674	-1.012.233.693	-3.648.308.367	-3.648.308.367	
	Total	442.445.797.198	1.151.939.847.589	1.594.385.644.787	-5.129.299.355.823	-33.684.132.228.563	-38.813.431.584.386	-37.219.045.939.599	

Nota: Entiéndase las variaciones positivas o ganancias actuariales por planes de beneficios posempleo como aquellas que disminuyen el pasivo pensional y las variaciones negativas o pérdidas como aquellas que incrementan el pasivo pensional.

27.8.2. Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo

Representa el valor de los recursos recibidos por la UGPP para atender las obligaciones pensionales, los cuales se encuentran administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los siguientes portafolios por valor de **\$42.373.937.272**, no presentando ni incrementos ni pérdidas en el año 2022, así:

Tabla 145 SUBCUENTA 315102 GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO

No.	Portafolio	Ganancias del plan de activos			
		Saldo Inicial	Movimientos Débitos	Movimientos Créditos	Saldo Final
1	FONCAP	35.240.244.961	0	0	35.240.244.961
2	CARBOCOL	7.133.692.311	0	0	7.133.692.311
	Total	42.373.937.272	0	0	42.373.937.272

FONCAP - UGPP

Al 1 de enero de 2022 el portafolio de FONCAP - UGPP presentaba un saldo por valor de **35.240.244.961** y durante la vigencia no presentó variaciones.

Carbones de Colombia S.A. – CARBOCOL

Al 1 de enero de 2022 el portafolio de Carbones de Colombia S.A. - CARBOCOL presentaba un saldo por valor de **\$7.133.692.311** y durante la vigencia no presentó variaciones.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Tabla 146 COMPOSICIÓN GRUPO INGRESOS

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	10.282.388.671.893	10.029.432.032.052	252.956.639.841
Ingresos fiscales	79.157.286.145	164.942.219.884	-85.784.933.739
Transferencias y subvenciones	9.679.777.013.389	9.194.499.204.903	485.277.808.486
Operaciones interinstitucionales	248.739.875.583	220.652.062.049	28.087.813.534
Otros ingresos	274.714.496.776	449.338.545.216	-174.624.048.440

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Corresponden a los recursos recibidos por la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, tales como sanciones, transferencias y operaciones interinstitucionales.

Tabla 147 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	10.007.674.175.117	9.580.093.486.836	427.580.688.281
INGRESOS FISCALES	79.157.286.145	164.942.219.884	-85.784.933.739
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	79.269.223.232	165.183.385.200	-85.914.161.968
Devoluciones y descuentos (DB)	-111.937.087	-241.165.316	129.228.229
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	9.679.777.013.389	9.194.499.204.903	485.277.808.486
Otras transferencias	9.679.777.013.389	9.194.499.204.903	485.277.808.486
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	248.739.875.583	220.652.062.049	28.087.813.534
Fondos recibidos	228.240.226.250	209.519.894.218	18.720.332.032
Operaciones de enlace	4.560.880.453	4.282.100.279	278.780.174
Operaciones sin flujo de efectivo	15.938.768.880	6.850.067.552	9.088.701.328

28.1.1. Ingresos fiscales - Detallado

Corresponden a las sanciones establecidas por la Unidad a los aportantes, empleadores y/o a las Administradoras del Sistema de Seguridad Social, que en la vigencia 2022 ascendieron a **\$79.269.223.232**.

A continuación, se relacionan las sanciones que de acuerdo con el artículo 314 de la Ley 1819 de 2016, que modificó el artículo 179 de la Ley 1607 de 2012 puede imponer la UGPP:

1. Sanción por omisión o mora en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales: La sanción en estos casos es el 5% por cada mes o fracción de mes hasta un máximo del 100%. La base para aplicar la sanción es el valor dejado de liquidar y pagar.
2. Sanción por inexactitud en los valores declarados y pagados: Si el empleador o aportante se equivoca y declara menos de lo que debía (inexactitud), debe pagar una sanción en los siguientes términos:
 - ✓ Si el aportante corrige en ocasión al requerimiento y dentro del plazo para dar respuesta a este, debe pagar una sanción del 35% sobre el mayor valor que resulte entre el declarado inicialmente y el corregido.
 - ✓ Si el aportante no corrige, entonces la sanción será del 60% sobre ese mayor valor determinado en la corrección o liquidación oficial.
3. Sanción por no reportar información, reportarla con errores o fuera del plazo: Sanciones graduadas en números de UVT dependiendo de las fracciones o meses de mora.
4. Sanciones a las Administradoras del Sistema de Seguridad Social: Sanción hasta por 200 UVT por incumplimiento de los estándares que la UGPP establece para el cobro de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social.
5. Sanciones a las entidades que afilian colectivamente a trabajadores independientes: Sanción equivalente a 15.000 UVT a las asociaciones o agremiaciones que realicen afiliaciones colectivas de trabajadores independientes sin estar autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Adicionalmente en la vigencia 2022 se realizaron devoluciones por dineros consignados en exceso en sanciones administrativas por **\$111.937.087**, para un valor neto por concepto de sanciones de **\$79.157.286.145**, así:

Tabla 148 INGRESOS FISCALES - DETALLADO

CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL
INGRESOS FISCALES	79.269.223.232	-111.937.087	79.157.286.145
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	79.269.223.232	-111.937.087	79.157.286.145
Sanciones	79.269.223.232	-111.937.087	79.157.286.145

Además, se registró por concepto de sanciones disciplinarias la reimputación de los recaudos SIIF 9023321, 10987622 y 1480322 correspondientes a la sanción impuestas por la Unidad a sus servidores públicos por valor de **\$604.925** y una sanción contractual por valor de **\$2.810.889** al tercero MARÍA EUGENIA DAZA GONZÁLEZ, mediante resolución 1076 del 17 de junio de 2022 por incumplimiento parcial del contrato de prestación de servicios profesionales 03.095-2021.

28.1.2. **Transferencias**

Representan los ingresos recibidos del Ministerio del Trabajo por la asunción de deudas en el pago de la nómina de pensiones realizado a través del Fondo Nacional de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, que durante la vigencia 2022 ascendieron a la suma de **\$9.679.753.953.797**, correspondiente a pagos de la nómina FOPEP por valor de **\$9.651.222.361.388**, pago cuotas partes pasivas Fondo CAJANAL por **\$23.059.592**, así como también se registraron ingresos por valor de **\$28.508.532.817**, correspondientes a la asunción de deudas realizada por parte de la Superintendencia Financiera en el pago de la nómina de pensiones de la extinta CAPRESUB.

Tabla 149 SUBCUENTA 442821 TRANSFERENCIAS POR ASUNCIÓN DE DEUDAS

No.	Fondo	Pago de Nómina de Pensionados												Saldo en Pesos
		31-ene-22	28-feb-22	31-mar-22	30-abr-22	31-may-22	30-jun-22	31-jul-22	31-ago-22	30-sep-22	31-oct-22	30-nov-22	31-dic-22	
1	ADPOSTAL	6.777.102.222	6.652.065.358	6.905.609.781	6.699.192.279	6.600.873.803	13.390.452.385	6.685.020.139	6.864.409.866	6.623.562.133	6.583.201.305	13.194.565.084	6.681.357.767	93.657.412.122
2	ÁLCALIS	0	2.414.625.251	3.133.690.192	2.655.497.345	2.483.516.142	5.269.899.366	2.728.916.173	2.679.614.831	2.855.088.736	2.677.546.043	4.869.566.409	6.407.024.050	38.174.984.538
3	AUDIOVISUALES	39.934.224	39.934.224	39.934.224	39.934.224	58.378.013	86.779.231	43.035.694	43.035.694	43.035.694	43.035.694	86.071.387	43.035.694	606.143.997
4	CAJA AGRARIA	21.286.285.774	20.261.514.912	18.753.358.507	17.923.078.089	18.521.073.189	39.581.783.098	18.709.571.571	17.835.462.917	20.172.375.613	17.097.560.061	33.930.489.918	18.026.698.656	262.099.252.305
5	CAJANAL	566.279.090.374	571.924.597.636	571.903.425.693	575.510.034.571	562.250.419.123	1.031.787.689.601	564.318.546.095	565.592.463.915	566.562.187.187	559.757.994.259	1.110.847.018.219	563.707.436.826	7.810.440.903.499
6	CAMINOS VECINALES	12.780.980	12.780.979	12.780.979	12.780.979	11.780.980	11.780.979	21.561.959	11.780.979	11.780.979	11.780.979	16.780.979	23.561.959	170.933.710
7	CAPRECOM	1.396.943.390	1.419.137.561	1.395.846.346	1.384.397.821	1.379.129.334	2.810.976.910	1.351.787.678	1.348.613.539	1.368.704.696	1.344.831.084	2.672.378.167	1.344.755.115	19.217.501.641
8	CARBOCOL	348.428.157	236.703.441	236.703.441	236.703.441	236.703.441	439.742.506	261.731.335	239.595.169	230.402.873	230.402.873	459.073.412	230.402.873	3.386.592.962
9	CFT	460.123.008	363.086.750	347.797.992	373.261.540	353.732.475	877.760.921	633.908.946	344.675.169	359.550.911	342.566.282	713.651.919	362.844.692	5.532.960.605
10	CNT	288.948.778	271.012.870	267.498.803	263.134.176	260.473.671	505.553.308	234.110.828	246.362.337	257.883.364	274.979.548	491.972.959	267.184.053	3.629.114.695
11	CORELCA	5.837.750	5.837.750	5.837.750	5.837.750	5.837.750	10.661.122	5.837.750	5.837.750	5.837.750	5.837.750	11.675.500	5.837.750	80.714.122
12	FOCINE	13.896.979	13.896.979	13.896.979	13.896.979	13.896.979	27.793.958	13.896.979	13.896.979	13.896.979	13.896.979	27.793.958	13.896.979	194.557.706
13	FONCOLPUERTOS	52.944.135.226	53.178.451.885	55.316.161.403	55.472.346.773	53.196.472.632	103.489.597.521	52.718.539.534	51.292.451.891	54.152.843.265	51.357.742.120	101.414.162.969	52.053.600.161	736.586.505.380
14	IDEMA	3.157.513.667	3.100.430.444	3.092.448.738	3.027.269.678	3.057.861.556	5.979.651.475	3.030.680.935	3.140.659.515	3.114.861.865	2.955.055.642	5.619.223.283	2.967.066.071	42.242.722.869
15	INAT	142.891.756	189.809.106	87.316.889	87.316.889	87.316.889	163.885.360	88.238.370	86.307.588	85.662.488	167.212.346	183.400.697	147.477.561	1.516.835.939
16	INCORA	4.647.099.846	4.356.262.516	4.431.742.603	4.344.000.175	4.415.641.982	8.506.705.783	4.417.594.964	4.729.709.913	4.303.635.725	4.373.461.223	8.494.667.771	4.291.234.604	61.311.757.105
17	INDERENA	1.172.447.775	1.164.861.344	1.142.442.365	1.142.078.611	1.162.045.551	2.324.921.250	1.176.146.861	1.154.323.562	1.191.915.729	1.143.228.060	2.300.753.823	1.137.244.329	16.212.409.260
18	INEA	67.813.546	53.218.502	53.218.502	53.218.502	53.218.502	108.460.261	53.218.502	52.734.445	52.734.445	52.734.445	105.468.889	52.734.445	758.772.986
19	INRAVISIÓN	3.939.093.610	3.961.208.500	3.872.714.110	3.950.245.726	3.880.656.031	7.729.548.960	3.903.573.301	3.862.325.877	3.882.885.758	3.884.329.473	7.859.579.039	3.872.479.462	54.598.639.697
20	INTRA	38.960.166	38.410.756	39.525.109	38.526.502	38.526.502	79.997.396	38.526.502	38.526.502	38.526.502	38.526.502	74.887.811	37.526.505	540.466.755
21	INURBE	28.224.332	32.766.962	28.224.332	28.224.332	28.224.332	56.448.663	28.224.332	28.224.332	28.224.332	28.224.332	56.448.663	24.044.806	395.503.750
22	INVIAS	173.418.907	193.778.799	186.237.225	179.129.632	179.129.632	355.473.885	180.118.466	176.575.836	182.203.545	217.518.617	399.825.504	180.924.690	2.604.334.738
23	ISS EMPLEADOR	34.703.666.920	33.290.081.758	33.550.891.261	33.341.972.712	33.883.532.740	73.890.059.898	33.265.306.910	34.012.709.477	33.649.048.926	33.228.990.820	64.410.990.954	32.540.760.526	473.768.012.902
24	ISS ARL POSITIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	MINCOMUNICACIONES	344.236.086	342.407.134	337.551.964	656.555.628	337.551.964	779.299.712	336.714.489	1.551.858.835	347.181.447	344.763.645	689.488.490	339.524.870	6.407.134.264
26	MINERCOL	846.768.822	865.090.726	835.873.822	828.601.756	819.970.826	1.612.630.269	864.795.207	819.510.952	863.828.486	819.107.040	1.665.647.953	873.986.776	11.715.812.635
27	MOPT	195.759.201	219.701.345	260.515.989	221.341.657	207.195.836	464.500.315	201.571.368	200.922.360	199.543.884	196.483.884	381.223.143	280.382.448	3.029.141.430
28	PROSOCIAL	43.888.702	40.099.093	40.099.093	40.099.093	43.700.077	82.581.805	38.446.678	38.446.678	38.446.678	36.818.174	73.038.459	36.818.174	552.382.704
29	ZONA FRANCA	154.893.914	118.102.641	118.102.642	118.102.642	118.102.641	267.959.387	206.308.709	118.102.642	119.991.106	117.204.777	249.803.760	107.241.803	1.813.916.664
	SUBTOTAL	699.510.184.112	704.759.875.072	706.409.446.734	708.645.779.503	693.684.962.592	1.300.702.376.305	695.546.149.295	696.529.139.550	700.755.741.096	687.350.033.957	1.361.306.430.099	696.045.302.665	9.651.245.420.980
29	CAPRESUB	1.811.936.536	1.806.151.601	1.837.318.354	1.850.159.788	1.797.270.943	5.018.938.548	1.779.599.789	1.878.155.971	1.960.395.236	1.782.206.965	5.167.130.819	1.819.268.267	28.508.532.817
	SUBTOTAL	1.811.936.536	1.806.151.601	1.837.318.354	1.850.159.788	1.797.270.943	5.018.938.548	1.779.599.789	1.878.155.971	1.960.395.236	1.782.206.965	5.167.130.819	1.819.268.267	28.508.532.817
30	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	0	0	0	0	357.387	0	19.606.509	0	0	0	3.095.696	0	23.059.592
	SUBTOTAL	0	0	0	0	357.387	0	19.606.509	0	0	0	3.095.696	0	23.059.592
	TOTAL	701.322.120.648	706.566.026.673	708.246.765.088	710.495.939.291	695.482.590.922	1.305.721.314.853	697.345.355.593	698.407.295.521	702.716.136.332	689.132.240.922	1.366.476.656.614	697.864.570.932	9.679.777.013.389

28.1.3. Operaciones Interinstitucionales

Representan los fondos en dinero recibidos de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto de la Unidad, las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y la tesorería centralizada y las operaciones sin flujo de efectivo realizadas con otras entidades públicas.

Tabla 150 COMPOSICIÓN GRUPO 47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	248.739.875.583	220.652.062.049	28.087.813.534
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	248.739.875.583	220.652.062.049	28.087.813.534
Fondos Recibidos	228.240.226.250	209.519.894.218	18.720.332.032
Operaciones de enlace	4.560.880.453	4.282.100.279	278.780.174
Operaciones sin flujo de efectivo	15.938.768.880	6.850.067.552	9.088.701.328

28.1.3.1 Fondos Recibidos

Corresponden a las operaciones interinstitucionales realizadas con la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN por los recursos recibidos para atender los gastos de funcionamiento, Deuda Pública e inversión de la Entidad, que para el periodo contable 2022 ascendieron a la suma de **228.240.226.250**, así:

Tabla 151 CUENTA 4705 FONDOS RECIBIDOS

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
FONDOS RECIBIDOS	228.240.226.250	209.519.894.218	18.720.332.032
Funcionamiento	195.797.698.566	186.004.099.894	9.793.598.672
Servicio de la deuda	25.521.953.184	17.100.413.237	8.421.539.947
Inversión	6.920.574.500	6.415.381.087	505.193.413

La principal variación se genera en la subcuenta 470508 Funcionamiento, en donde se registran los pagos y reintegros realizados a lo largo de la vigencia 2022 por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN, seguida de la subcuenta 470509 Servicio a la deuda por el pago de las sentencias judiciales (intereses, costas procesales y otros conceptos).

28.1.3.2 Operaciones de enlace

Corresponden a las devoluciones tramitadas ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN, por parte de terceros que consignaron sanciones en exceso o pagos de no lo debido, en las cuentas de la DGCPTN, que no correspondían a recursos de la Nación y por lo cual se autorizó por parte de la UGPP la devolución de estos, teniendo en cuenta el procedimiento y requisitos establecido por la DGCPTN y la confirmación de la Subdirección de Cobranzas. Estas devoluciones en la vigencia 2022 ascendieron a **\$4.560.880.453**.

28.1.3.3 Operaciones sin flujo de efectivo

Corresponde a las compensaciones realizadas en la vigencia 2022, así:

Tabla 152 SUBCUENTA 472201 CRUCE DE CUENTAS

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	15.938.768.880	6.850.067.552	9.088.701.328
Cruce de cuentas	6.713.768.880	6.850.067.552	-136.298.672
Otras operaciones sin flujo de efectivo	9.225.000.000	0	9.225.000.000

Existe un Cruce de Cuentas con la U.A.E. Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por concepto de retención en la fuente y retención de IVA, a las compensaciones realizadas con el Ministerio de Educación Nacional por concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia por un valor total **\$6.713.768.880**, así:

Tabla 153 SUBCUENTA 472201 CRUCE DE CUENTAS

No.	Entidad	Año 2022	Año 2021	Variación	Participación
1	U.A.E. Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales	6.712.126.000	6.848.985.000	-136.859.000	99,98%
2	Ministerio de Educación Nacional	1.642.880	1.082.552	560.328	0,02%
	Total	6.713.768.880	6.850.067.552	-136.298.672	100,00%

Además, se realizó una Operación sin Flujo de Efectivo con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional DGCPTN por el abono al préstamo del Gobierno Nacional por concepto del servicio a la deuda por pago de sentencias judiciales (Intereses, costas procesales y otros conceptos) por valor de **\$9.225.000.000**.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Corresponden a los ingresos de la Unidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

Tabla 154 CUENTA 48 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	274.714.496.776	449.338.545.216	-174.624.048.440
Otros ingresos	274.714.496.776	449.338.545.216	-174.624.048.440
Financieros	7.535.370.723	5.646.074.496	1.889.296.227
Ajuste por diferencia en cambio	14.565.792	13.171.512	1.394.280
Ingresos diversos	204.917.545.978	242.109.599.188	-37.192.053.210
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	62.247.014.283	201.569.700.020	-139.322.685.737

28.2.1. Financieros

Corresponde a los intereses de mora que se causaron por concepto de Aportes Pensionales, Mayores Valores Pagados, Cuotas Partes de Pensiones Activas, Costas Procesales y Sentencias por un valor total de **\$5.159.050.385**, así:

Tabla 155 SUBCUENTA 480233 INTERESES DE MORA

No.	Hecho Económico	Valor
1	Aportes Pensionales	3.799.898.502
2	Cuotas partes de pensiones	636.448.961
3	Mayores valores pagados	619.996.607

No.	Hecho Económico	Valor
4	Sentencias	92.810.592
5	Costas procesales	9.895.723
	Total	5.159.050.385

Así como de materializa la venta de cartera de los Hechos Económicos de Sanciones administrativas y Mayores valores pagados, mediante contratos interadministrativos de compraventa No. 07.006-2021, 07.002-2020 y Actas de incorporación 02 del 30 de noviembre de 2022 y 01 de junio de 2022 respectivamente por valor de **\$2.376.320.338**, así:

Tabla 156 SUBCUENTA 480290 OTROS INGRESOS FINANCIEROS

No.	Tipo Título	Ctd	Valor CxC	Valor Deterioro	Valor Neto CxC	Valor Venta	Valor Ganancia (+) o Pérdida (-)
1	Sanciones administrativas	609	59.521.860.536	58.828.485.678	693.374.859	2.083.796.895	1.390.422.036
2	Mayores valores pagados	877	55.475.014.205	55.475.014.205	0	985.898.302	985.898.302
	Total	1486	114.996.874.741	114.303.499.883	693.374.859	3.069.695.197	2.376.320.338

28.2.2. Ajuste por diferencia en cambio

Corresponde a un ingreso por diferencia en cambio de los giros realizados al exterior para el pago de la actualización de licenciamiento a SOFTWARE S.A DE C.V., según contratos relacionados a continuación: así:

Tabla 157 SUBCUENTA 480613 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR

No.	Contrato No.	(A) Valor del Contrato US	(B) Tasa de Negociación	(C) Tasa de Giro	(D=B-C) Diferencia en Tasa	(E) Valor Girado US	(F=D*E) Diferencia en Cambio
1	02.017-2021	164.607,67	3.989,98	3.917,75	72,23	230.968,00	9.014.079
2	02.002-2022	324.005,66	3.841,73	3.819,07	22,66	230.968,00	5.551.713
	Total						14.565.792

28.2.3. Ingresos Diversos

28.2.3.1 Fotocopias

Corresponden a los valores que fueron consignados en la cuenta de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPN con el código rentístico de la Unidad, para el pago de Fotocopias por valor de **\$1.751.300**.

28.2.3.2 Aportes pensionales

Corresponden a los ingresos reconocidos por concepto de obligaciones pensionales a cargo de personas jurídicas y naturales producto de reliquidaciones y reajustes pensionales, en las que se incluyen variables como factores salariales que afecta el IBC, sobre el cual el empleador y el pensionado no realizaron cotizaciones al Subsistema de Pensiones. Al 31 de diciembre de 2022 esta subcuenta presenta un saldo de **\$61.994.747.003**, representados principalmente en los recaudos recibidos de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES por el reintegro de aportes y retroactivo patronal.

28.2.3.3 *Recuperaciones*

Al 31 de diciembre de 2022 esta subcuenta presenta un saldo por valor de **\$142.793.464.862**, representados principalmente en el reconocimiento de recuperaciones de gastos causados en vigencia anterior originadas por un menor valor en la estimación del costo de los procesos judiciales de defensa pasiva, por cambio en la valoración del riesgo de pérdida de **ALTA a MEDIA, BAJA o REMOTA** o por terminación a favor de la Unidad, retiro y/o depuración de procesos judiciales provisionados en años anteriores por valor de **\$107.458.765.279**.

También se registra los ingresos reconocidos por la constitución de títulos de cobro y recaudos por concepto de mayores valores pagados en mesadas pensionales, la recuperación de gastos causados en vigencias anteriores originados por la devolución de las Resolución de Derechos Pensionales RDP emitidos por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales para pago de sentencias por concepto de intereses moratorios, costas procesales, agencias en derecho, mesadas entre otros, por valor de **\$35.302.896.958**

Así como el reconocimiento de recuperación de gastos causados en vigencias anteriores originados en la devolución de título de depósito judicial constituidos para pago de sentencias por intereses en procesos ejecutivos en contra de la UGPP por valor de **\$24.624.555**, dichos recursos retornaron a las cuentas bancarias de la entidad para su posterior devolución a la Dirección del Tesoro Nacional.

El reintegro de asignación básica por incapacidad causada en la vigencia 2021, debido a que está no fue reconocida por la EPS, como también la devolución de Mayor Valor Pagado en nómina de funcionarios por concepto de asignación básica, por valor de **\$7.178.070**.

28.2.3.4 *Aprovechamientos*

Al 31 de diciembre de 2022 esta subcuenta presenta un saldo por valor de **\$73.349.587**, de los cuales **\$73.344.475** corresponden a recaudos cuyo concepto o consignante no fueron identificados y que fueron reconocidos como ingresos por aprovechamientos, en aplicación de la política contable de la subcuenta 240720 Recaudos por Clasificar aprobada el 29 de septiembre de 2022 por parte del Equipo Técnico de Sostenibilidad Contable de la Unidad, que dice:

- ❖ Los recaudos iguales o inferiores a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMLMV del año de su obtención, permanecerán en la subcuenta 240720 - Recaudos por clasificar por un término de (3) tres meses contados a partir de la fecha de su reconocimiento contable, con el fin de efectuar la gestión de identificación del tercero titular del recurso y el concepto de la operación.
- ❖ Los recaudos que superen un (1) SMMLV permanecerán en la subcuenta 240720 Recaudos por clasificar, de la cuenta 2407-RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS hasta que prescriba el derecho conforme a las disposiciones legales sobre la materia.
- ❖ Transcurridos los tiempos descritos anteriormente, dichas partidas se reconocerán como ingreso en la Subcuenta 480827-Aprovechamientos, de la cuenta 4808-INGRESOS

DIVERSOS.

Adicionalmente se encuentran registrados los ajustes por aproximaciones en los pagos de planilla U por valor de **\$5.112**.

28.2.3.5 *Indemnizaciones*

Corresponde a valores reintegrados por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONES SAS por la pérdida de envíos en ejecución del contrato 07.004-2019 por valor de **\$2.917.600**, los cuales fueron consignados en la cuenta de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN con el código rentístico de la Unidad.

28.2.3.6 *Sentencias a favor de la entidad*

Corresponde al reconocimiento de valores consignados a las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN por perjuicios reconocidos en proceso penal 110016000101201500011 TEMIS 24760 y sentencia judicial por valor de **\$31.900.000**.

28.2.3.7 *Costas procesales a favor de la entidad*

Esta cuenta está conformada por los valores registrados por concepto de costas procesales originadas en fallos judiciales a favor de la nación que surgen como resultado de los fallos proferidos por parte de la autoridad judicial y el reconocimiento de recaudos durante la vigencia 2022 por valor de **\$19.415.626**.

28.2.3.8 *Otros ingresos diversos*

NO APLICA.

28.2.4. **Reversión de las pérdidas por deterioro de valor**

Representa el valor de la reversión de las pérdidas por deterioro causadas en periodos anteriores por un valor de **\$62.247.014.283** la cual se origina por:

- ❖ Cambios producidos en las estimaciones utilizadas para determinar el nuevo valor neto de realización de los inventarios y el valor del servicio recuperable de propiedades, planta y equipo e intangibles, cuando este es superior al valor neto en libros de un bien que fue sujeto a deterioro en la vigencia anterior.
- ❖ Cambios producidos en las variables que se incluyen para determinar el nuevo deterioro de cuentas por cobrar, tales como el factor de descuento (DTF), la recuperabilidad histórica, el valor de los expedientes de cobro y el estado de la cartera sometida a deterioro, entre otras.

Por concepto de cuentas por cobrar se da por la aplicación de recaudos durante la vigencia y las notas crédito generadas por revocatorias sobre los actos administrativos iniciales, además, por la nueva estimación del deterioro debido a la disminución de las cuentas por cobrar.

Tabla 158 CUENTA 4830 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR

No.	Concepto	Valor de reversión
1	Cuentas por cobrar	58.044.729.535
2	Inventarios	23.221.236
3	Propiedades, planta y equipo	78.851.828
4	Activos intangibles	4.100.211.684
	Total	62.247.014.283

28.3. Contratos de construcción

NO APLICA

NOTA 29. GASTOS

Composición

Tabla 159 COMPOSICIÓN GASTOS

NAT	CONCEPTO	2.022	2.021	VALOR VARIACIÓN
Db	GASTOS	1.581.616.248.174	1.863.471.733.671	-281.855.485.497
Db	De administración y operación	196.614.168.270	186.941.359.691	9.672.808.579
Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	906.347.819.045	337.518.294.201	568.829.524.844
Db	Transferencias subvenciones y	14.163.518.628	542.015.883.835	-527.852.365.207
Db	Operaciones interinstitucionales	156.298.734.735	118.015.891.326	38.282.843.409
Db	Otros gastos	308.192.007.496	678.980.304.618	-370.788.297.122

El valor de los gastos se encuentra compuesto por los siguientes grupos:

- ❖ **Grupo 51 de Administración y Operación:** Se encuentra compuesto por varias cuentas, dentro de las cuales unas de las más representativas son las que corresponden a erogaciones relacionadas con el pago de la nómina de los funcionarios de la Unidad por la suma de **\$196.614.168.270** reflejando un incremento del 1.05%, por un monto total de **\$9.672.808.579** frente al año 2021, el cual obedece principalmente a lo establecido en el Decreto 473 del 29 de Marzo de 2022 “*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones*” el cual fijó un ajuste salarial del 7,26 % comparado con el año 2021 que fue del 2,61%.
- ❖ **Grupo 53 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones:** Está representada principalmente por el valor de provisión de litigios y demandas en contra de la unidad por valor de **\$710.908.159.774** y por el deterioro de cuentas por cobrar por valor de **\$190.942.667.098**.

- ❖ **Grupo 54 de Traslaciones y subvenciones:** Está representadas por los valores registrados como transferencia por asunción de deudas por valor de **\$14.143.752.328**.
- ❖ **Grupo 57 Operaciones Interinstitucionales:** este grupo se encuentra representado principalmente por las operaciones de enlace de recaudos registrado por valor de **\$133.395.558.102**.
- ❖ **Grupo 58 Otros Gastos:** Este grupo está representado principalmente por el valor registrado en la cuenta de gastos financieros en un 43% por valor de **\$132.127.598.292** y de la cuenta de gastos diversos en donde se registraron valores correspondientes a sentencias, perdida de baja de cuentas de activos y otros gastos por valor de **\$97.385.515.672**.

29.1. **Gastos de administración, de operación y de ventas**

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas y operativas de la entidad, tales como: nómina de funcionarios, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transporte, seguros generales, combustibles y lubricantes, servicios de aseo, cafetería y restaurante, gastos legales, intangibles, costas procesales, honorarios, servicios, entre otros gastos generales.

Tabla 160 GRUPO 51 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2022	EN ESPECIE 2022
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	196.614.168.270	186.941.359.691	9.672.808.579	196.614.168.270	0
De Administración y Operación	196.614.168.270	186.941.359.691	9.672.808.579	196.614.168.270	0
Sueldos y salarios	58.358.976.749	55.874.485.596	2.484.491.153	58.358.976.749	0
Contribuciones imputadas	484.893.236	208.739.203	276.154.033	484.893.236	0
Contribuciones efectivas	15.774.411.856	15.841.920.152	-67.508.296	15.774.411.856	0
Aportes sobre la nómina	3.393.231.500	3.072.639.900	320.591.600	3.393.231.500	0
Prestaciones sociales	23.036.114.805	21.948.381.139	1.087.733.666	23.036.114.805	0
Gastos de personal diversos	723.761.399	943.142.213	-219.380.814	723.761.399	0
Generales	94.826.266.889	89.043.861.739	5.782.405.150	94.826.266.889	0
Impuestos, contribuciones y tasas	16.511.836	8.189.749	8.322.087	16.511.836	0

29.1.1. **Sueldos y salarios**

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los funcionarios como retribución por la prestación de sus servicios a la entidad, tales como: sueldos, prima técnica, bonificaciones las cuales incluye la bonificación de dirección y la bonificación por servicios prestados, horas extras y festivos, y subsidio de alimentación, así:

Tabla 161 CUENTA 5101 SUELDOS Y SALARIOS

No.	Concepto	Valor	% Participación
1	Sueldos	53.842.578.095	92,26%
2	Prima técnica	2.568.925.930	4,40%
3	Bonificaciones	1.932.321.090	3,31%
4	Subsidio de alimentación	2.871.147	0,00%
5	Horas extras y festivos	8.433.696	0,01%
6	Horas extras y festivos	3.846.791	0,01%
	total	58.358.976.749	100,00%

29.1.2. Contribuciones imputadas

Representan los gastos causados por las incapacidades asumidas de los funcionarios de la Unidad que ascienden a **\$484.893.236** así:

Tabla 162 CUENTA 5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

No.	Concepto	Valor	% Participación
1	Incapacidades	484.893.236	100,00%
	total	484.893.236	100,00%

29.1.3. Contribuciones efectivas

Representa el valor de las contribuciones sociales que la Unidad paga en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de proveer otros beneficios, tales como: cotizaciones a seguridad social en salud y a entidades administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual, aportes a cajas de compensación familiar y cotizaciones a riesgos profesionales.

Tabla 163 CUENTA 5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

No.	Concepto	Valor	% Participación
1	Cotizaciones a seguridad social en salud	5.561.499.381	35,26%
2	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	5.042.527.814	31,97%
3	Aportes a cajas de compensación familiar	2.448.120.800	15,52%
4	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	2.421.261.258	15,35%
5	Cotizaciones a riesgos laborales	301.002.603	1,91%
	total	15.774.411.856	100,00%

29.1.4. Aportes sobre la nómina

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina, con destino al ICBF y al SENA.

Tabla 164 CUENTA 5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA

No.	Concepto	Valor	% Participación
1	Aportes al ICBF	2.035.791.700	60,00%
2	Aportes al SENA	1.357.439.800	40,00%
	total	3.393.231.500	100,00%

29.1.5. Prestaciones sociales

Representa el valor de la remuneración causada a favor de los funcionarios como: Cesantías, prima de navidad, vacaciones, prima de vacaciones y de servicios, prima de coordinación y bonificación especial de recreación:

Tabla 165 CUENTA 5107 PRESTACIONES SOCIALES

No.	Concepto	Valor	% Participación
1	Cesantías	6.091.805.571	26,44%
2	Prima de navidad	5.634.650.280	24,46%
3	Vacaciones	4.405.284.905	19,12%
4	Prima de vacaciones	2.962.662.220	12,86%
5	Prima de servicios	2.688.851.314	11,67%
6	Otras primas	900.618.568	3,91%
7	Bonificación especial de recreación	352.241.947	1,53%
	total	23.036.114.805	100,00%

29.1.6. Gastos de personal diversos

Representan los pagos realizados por capacitación, bienestar social y estímulos, en cumplimiento de los acuerdos colectivos relacionados con los temas de bienestar, realizando actividades culturales, recreativas y de bienestar para los empleados, así como también los gastos de viaje y viáticos pagados a los funcionarios. Al 31 de diciembre de 2022 esta cuenta asciende a **\$723.761.399**, así:

Tabla 166 CUENTA 5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

No.	Concepto	Valor	% Participación
1	Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo	611.568.418	84,50%
2	Gastos de viaje	8.629.000	1,19%
3	Viáticos	103.563.981	14,31%
	Total	723.761.399	100,00%

29.1.7. Gastos generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas y/o operativas de la entidad, tales como: vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transporte, seguros generales, combustibles y lubricantes, servicios de aseo, cafetería y restaurante, gastos legales, intangibles, costas procesales, concursos y licitaciones, honorarios, servicios, entre otros gastos generales por valor de **\$94.826.266.889**.

Los más representativos son: servicios **\$43.948.420.344**, honorarios **\$23.745.371.313**, intangibles **\$4.649.231.422**, arrendamientos operativos **\$9.411.038.485** y costas procesales **\$3.618.333.455**.

Tabla 167 CUENTA 5111 GASTOS GENERALES

No.	Concepto	Valor	% Participación
1	Servicios	43.948.420.344	46,35%
2	Honorarios	23.745.371.313	25,04%
3	Arrendamiento operativo	9.411.038.485	9,92%

No.	Concepto	Valor	% Participación
4	Costas procesales	3.618.333.455	3,82%
5	Intangibles	4.649.231.422	4,90%
6	Vigilancia y seguridad	990.687.630	1,04%
7	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.969.198.784	2,08%
8	Comunicaciones y transporte	1.007.543.917	1,06%
9	Seguros generales	1.386.260.920	1,46%
10	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.236.571.431	1,30%
11	Servicios públicos	1.013.963.489	1,07%
12	Otros gastos generales	923.506.665	0,97%
13	Mantenimiento	486.038.579	0,51%
14	Materiales y suministros	27.779.497	0,03%
15	Viáticos y gastos de viaje	89.785.184	0,09%
16	Combustibles y lubricantes	4.110.716	0,00%
17	Procesamiento de Información	318.425.058	0,34%
	Total	94.826.266.889	100,00%

29.1.8. Impuestos, contribuciones y tasas

Representa el pago del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2022 por valor de **\$13.903.836**, el más significativo corresponde a la Oficina 702 y a los garajes 24, 25, 36 y 45 del Edificio Chicó Business Park ubicado en la calle 95 No. 15 – 33 de la ciudad de Bogotá (40,56 % participación del bien adjudicado para cubrir obligaciones al SSSP), por valor de **\$7.804.000**.

De igual forma representa el pago de Tasas correspondiente a la semaforización para la vigencia 2022 del parque automotor de la UGPP de acuerdo a lo establecido en la carta circular No. 34 de 2013 por valor de **\$201.000**, corresponde a los vehículos placa OJY 102, OJY 068, OJY103 Renault Duster Dynamique y placa OBI912 Mazda.

Tabla 168 CUENTA 5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

No.	Concepto	Valor	% Participación
1	Impuesto predial unificado	13.903.836	84,21%
2	Tasas	201.000	1,22%
3	Contribuciones	2.407.000	14,58%
	total	16.511.836	100,00%

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes muebles e inmuebles y activos intangibles, su consumo, o deterioro, así como la provisión por montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Tabla 169 COMPOSICIÓN GRUPO 53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	906.347.819.045	337.518.294.201	568.829.524.844
DETERIORO	190.945.608.724	144.313.092.430	46.632.516.294
De cuentas por cobrar	190.942.667.098	138.078.152.544	52.864.514.554
De inventarios	380.365	35.916.267	-35.535.902
De propiedades, planta y equipo	2.561.261	77.912.557	-75.351.296
De activos intangibles	0	6.121.111.062	-6.121.111.062
DEPRECIACIÓN	889.565.467	588.258.063	301.307.404
De propiedades, planta y equipo	889.565.467	588.258.063	301.307.404
AMORTIZACIÓN	3.604.485.080	4.877.558.425	-1.273.073.345
De activos intangibles	3.604.485.080	4.877.558.425	-1.273.073.345
PROVISIÓN	710.908.159.774	187.739.385.283	523.168.774.491
De litigios y demandas	710.908.159.774	187.739.385.283	523.168.774.491
Provisiones diversas	0	0	0

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

Representan las pérdidas estimadas por deterioro del valor de los activos de la Unidad, cuando el valor en libros supera su valor recuperable o el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener del mismo.

A continuación, se presenta un resumen de las pérdidas por deterioro registradas en la vigencia 2022, clasificadas por activos financieros y no financieros:

Tabla 170 RESUMEN DETERIORO

CONCEPTO	DETERIORO 2022		
	ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
DETERIORO	190.943.047.463	2.561.261	190.945.608.724
De cuentas por cobrar	190.942.667.098	0	190.942.667.098
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	123.433.139.009	0	123.433.139.009
Otras cuentas por cobrar	67.509.528.089	0	67.509.528.089
De inventarios	380.365	0	380.365
Mercancías en existencia	380.365	0	380.365
De propiedades, planta y equipo	0	2.561.261	2.561.261
Redes, líneas y cables	0	537.058	537.058
Maquinaria y equipo	0	93.199	93.199
Equipo médico y científico	0	0	0
Muebles, enseres y equipo de oficina	0	95.312	95.312
Equipos de comunicación y computación	0	1.835.692	1.835.692
Equipo de transporte, tracción y elevación	0	0	0
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0
De activos intangibles	0	0	0
Licencias	0	0	0
Softwares	0	0	0

El valor del deterioro de las cuentas por cobrar fue estimado por la Subdirección de Cobranzas de la Unidad con base en la metodología establecida en las políticas contables, respecto de los diferentes Hechos Económicos así:

Tabla 171 DETALLE DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

No.	Hecho Económico	Estado de Cartera	Ctd	Valor
1	Aportes Pensionales	COACTIVO	1.792	3.370.203.427
		CONCURSAL (LIQUIDACIÓN)	3	4.065.623
		CONCURSAL (REORGANIZACIÓN)	88	48.911.610
2	Costas Procesales	CARTERA INCOBRABLE	1	140.140
3	Cuota Parte Pensional	COACTIVO	358	2.744.526.984
		CONCURSAL (LIQUIDACIÓN)	1	28.742.479
		CONCURSAL (REORGANIZACIÓN)	8	61.473.599
4	Mayores Pagados Valores	CARTERA INCOBRABLE	31	35.580.898
		COACTIVO	329	14.637.346.797
		CONCURSAL (LIQUIDACIÓN)	4	2.789.333
		DIFÍCIL COBRO	5	521.051.645
5	Sanción Administrativas	CARTERA INCOBRABLE	9	616.331.751
		COACTIVO	3.856	111.939.678.544
		CONCURSAL (LIQUIDACIÓN)	85	5.932.675.636
		CONCURSAL (REORGANIZACIÓN)	85	4.855.670.576
		DIFÍCIL COBRO	4	83.947.014
6	Sanción Disciplinaria	COACTIVO	1	4.835.487
7	Sentencia Judicial	COACTIVO	9	46.054.695.555
	Total		6.669	190.942.667.098

El valor del deterioro de los inventarios fue calculado con base en el valor de realización, el de las Propiedades, Planta y Equipo fue calculado con base en la estimación del valor del servicio recuperable realizada por el perito evaluador y de los Activos Intangibles de la Unidad fue estimado por parte de la Dirección de Tecnología.

29.2.2. Depreciación de propiedades, planta y equipo

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad por el consumo del potencial de servicio que incorporan, la cual se estima teniendo en cuenta su costo, vida útil y pérdidas por deterioro reconocidas, así:

Tabla 172 CUENTA 5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

No.	Concepto	Valor	% Participación
1	Equipos de comunicación y computación	553.227.264	62,19%
2	Muebles, enseres y equipo de oficina	214.736.162	24,14%
3	Maquinaria y equipo	45.729.503	5,14%
4	Redes, líneas y cables	50.365.602	5,66%
5	Equipos de transporte, tracción y elevación	17.499.742	1,97%
6	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5.647.816	0,63%
7	Equipo médico y científico	2.346.752	0,26%
6	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	12.626	0,00%
	Total	889.565.467	100,00%

29.2.3. Amortización de activos Intangibles

Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo del potencial de servicio que incorporan los activos intangibles, el cual se estima teniendo en cuenta

el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

A partir de la vigencia 2020 los activos intangibles (Licencias y Software) cuentan con vida útil definida establecida por la Dirección de Tecnología, área responsable del control y manejo de dichos bienes.

Tabla 173 CUENTA 5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

No.	Concepto	Valor	% Participación
1	Licencias	2.413.700.352	66,96%
2	Softwares	1.190.784.728	33,04%
	total	3.604.485.080	100,00%

29.2.4. Provisión litigios y demandas

Representa el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Unidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos económicos futuros.

Durante la vigencia 2022 se causaron gastos por la línea de defensa pasiva misional pensional, por la de defensa pasiva misional parafiscal y por la defensa no misional por valor de **\$710.908.159.774**, así:

Tabla 174 CUENTA 5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

No.	Concepto	Valor	% Participación
1	Laborales	708.831.990.272	99,71%
2	Administrativas	2.076.169.502	0,29%
	total	710.908.159.774	100,00%

29.2.5. Provisiones diversas

NO APLICA

29.3. Transferencias y subvenciones

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

Tabla 175 GRUPO 54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

CONCEPTO	2.022	2.021	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	14.163.518.628	542.015.883.835	-527.852.365.207
OTRAS TRANSFERENCIAS	14.143.752.328	542.015.883.835	-527.872.131.507
Transferencia por asunción de deudas	14.143.752.328	542.015.883.835	-527.872.131.507
SUBVENCIONES	19.766.300	0	19.766.300
Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control extranjero	19.766.300	0	19.766.300

29.3.1. Otras transferencias

En atención a los numerales “1.3. Traslado de cálculos actuariales entre entidades de gobierno⁴²” y “7. INDEMNIZACIONES SUSTITUTIVAS⁴³” de la Resolución No. 320 del 01 de octubre de 2019 emitida por la Contaduría General de la Nación, la Unidad reconoció en el en año 2022 gastos por transferencias por:

1. Las indemnizaciones sustitutivas reportadas por la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales de la Unidad en el año 2022 por valor neto de **\$ 6.396.553.794**.
2. El traslado del cálculo actuarial de pensiones futuras del MOPT por parte del Ministerio de Transporte, que por las inclusiones de nómina de pensionados se reconoce como Cálculo Actuarial de Pensiones Actuales por porte de la Unidad por valor de **\$851.532.170**.
3. El traslado del cálculo actuarial de pensiones futuras Álcals de Colombia Ltda. por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que por las inclusiones de nómina de pensionados se reconoce como Cálculo Actuarial de Pensiones Actuales por porte de la Unidad por valor de **\$6.895.666.364**, así:

Tabla 176 SUBCUENTA 542319 TRANSFERENCIAS POR ASUNCIÓN DE DEUDAS

No.	Fondo	Concepto	Administradora de Historia Laborales	Valor
1	Incora	Indemnización sustitutiva	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	4.950.711
	Subtotal			4.950.711
2	Cajanal	Indemnización sustitutiva	Ministerio de Salud y de la protección Social	6.309.809.226
3	Caprecom			2.410.525
4	Foncolpuertos			14.796.880
				6.327.016.631
5	Telecom	Indemnización sustitutiva	Ministerio De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	30.099.677
	Subtotal			30.099.677
6	Capresub	Indemnización sustitutiva	Superintendencia Financiera de Colombia	28.612.057
	Subtotal			28.612.057
7	Mopt	Cálculo Actuarial Novedades Nómina, Indemnización sustitutiva	Ministerio de Transporte	851.532.170
	Subtotal			851.532.170
8	Álcals De Colombia	Cálculo Actuarial Novedades Nómina	Ministerio de Comercio	6.895.666.364
	Subtotal			6.895.666.364
9	Positiva	Indemnización sustitutiva	Ministerio de Trabajo	5.874.718
	Subtotal			5.874.718
	Total			14.143.752.328

⁴² Cuando deban incorporarse obligaciones pensionales trasladadas por otra entidad de gobierno, la entidad que asume la obligación (por ejemplo, la UGPP) debitará la subcuenta 542319-Transferencia por asunción de deudas de la cuenta 5423-0TRAS TRANSFERENCIAS y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 2514-BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES.

⁴³ Por su parte, la UGPP debitará la subcuenta 542319-Transferencia por asunción de deudas de la cuenta 5423-0TRAS TRANSFERENCIAS y acreditará la subcuenta 251403-Indemnización sustitutiva de la cuenta 2514-BENEFICIOS POSEMPLEO- PENSIONES.

29.3.2. **Subvención por programas con el sector no financiero bajo control extranjero**

Corresponde al pago de la cuota de afiliación anual a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS, que para el año 2022 fue de **\$19.766.300**.

29.4. **Gasto público social**

NO APLICA

29.5. **De actividades y/o servicios especializados**

NO APLICA

29.6. **Operaciones interinstitucionales**

Representan los fondos entregados en efectivo a la tesorería centralizada y las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la Unidad y otras entidades.

Tabla 177 GRUPO 57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

CONCEPTO	2.022	2.021	VALOR VARIACIÓN
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	156.298.734.735	118.015.891.326	38.282.843.409
OPERACIONES DE ENLACE	133.395.558.102	97.672.089.846	35.723.468.256
Recaudos	133.395.558.102	97.672.089.846	35.723.468.256
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	22.903.176.633	20.343.801.480	2.559.375.153
Cruce de cuentas	0	2.300.955	-2.300.955
Cancelación de sentencias y conciliaciones	22.903.176.633	20.341.500.525	2.561.676.108

29.6.1. **Operaciones de enlace**

Representan los recaudos recibidos en las cuentas bancarias de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPN identificados con el código rentístico de la UGPP correspondientes a los ingresos generados por los diferentes hechos económicos, tales como: sanciones (Ley 1607 de 2012), aportes pensionales, recuperación de mayores valores pagados en mesadas pensionales, cuotas partes de pensiones por cobrar, incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, entre otros. El valor total de los recaudos en el año 2022 es de **\$ 133.395.558.102**.

29.6.2. **Operaciones sin flujo de efectivo**

29.6.2.1 **Cancelación de sentencias y conciliaciones**

Corresponde al reconocimiento como Deuda Pública con la Nación de las sentencias judiciales por un valor total de **\$ 22.903.176.633**, por concepto de pagos no priorizados de terceros que no

suscribieron acuerdo en atención a la Resolución 080 de 2021 de la Contaduría General de la Nación y el Decreto 642 del 11 de mayo de 2020, a continuación, se detallan las Resoluciones gestionadas por parte de la Unidad

Tabla 178 SUBCUENTA 572207 CANCELACIÓN DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

No.	Resolución UGPP	Resolución DGCPTN	Valor Resolución
1	1557 14-dic21	0094 17-ene22	1.321.183.694
2	0190 07-feb22	0445 18-feb22	6.386.587.301
3	0520 11-mar22	0792 31-mar22	3.185.748.013
4	0636 12-abr22	1003 28-abr22	2.593.098.234
5	0809 11-may22	1295 23-may22	2.213.144.917
6	0986 27-may22	1477 16-jun22	1.892.372.429
7	1057 14-jun22	1786 13-jul22	3.610.208.687
8	1454 16-ago22	2261 30-ago22	1.700.833.359
		Total	22.903.176.633

29.7. Otros gastos

Representan los gastos de la Unidad que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente. Adicionalmente incluyen los gastos de carácter extraordinario.

Tabla 179 GRUPO 58 OTROS GASTOS

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	308.192.007.496	678.980.304.618	-370.788.297.122
COMISIONES	42.102	32.030	10.072
Comisiones servicios financieros	42.102	32.030	10.072
FINANCIEROS	132.127.598.292	451.374.428.708	-319.246.830.416
Actualización financiera de provisiones	100.735.415.166	57.045.135.324	43.690.279.842
Interés por beneficios a los empleados	0	0	0
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	11.917.057.701	371.900.727.962	-359.983.670.261
Intereses de mora	36.681.342	19.241.848	17.439.494
Intereses sobre créditos judiciales	19.438.444.083	22.377.589.977	-2.939.145.894
Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	0	31.733.597	-31.733.597
GASTOS DIVERSOS	97.385.515.672	89.355.801.711	8.029.713.961
Sentencias	93.446.425.138	86.253.641.815	7.192.783.323
Pérdidas en siniestros	0	1.526.741	-1.526.741
Aportes en organismos internacionales	0	17.993.850	-17.993.850
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	386.571.117	52.645.066	333.926.051
Otros gastos diversos	3.552.519.417	3.029.994.239	522.525.178
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	78.678.851.430	138.250.042.169	-59.571.190.739
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	78.678.851.430	138.250.042.169	-59.571.190.739

29.7.1. Comisiones

Corresponde a las comisiones cobradas en la constitución de los títulos de depósito judicial por el Banco Popular y Agrario, que en el año 2022 ascienden a la suma de **\$42.102**

Tabla 180 CUENTA 5802 COMISIONES

Código	Nombre	Saldo
580240	Comisiones servicios financieros	42.102

29.7.2. **Financieros**

29.7.2.1 *Actualización financiera de provisiones*

Corresponde al reconocimiento de la actualización financiera de procesos judiciales de defensa pasiva pensional y no misional que mantuvieron la Provisión, bien sea por la probabilidad de pérdida ALTA o por tener un fallo en contra y, por tratarse la provisión de un valor presente, la contingencia se incrementa por la disminución del plazo esperado de la condena.

Acorde con la Norma para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las Provisiones, estas provisiones deben ser objeto de actualización financiera, lo que da como resultado el reconocimiento del gasto por valor de **\$100.735.415.166**

29.7.2.2 *Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar*

La Subdirección de Cobranzas al revisar la cartera de la Unidad, valida la relación costo beneficio o el saldo de la cuenta por cobrar y si ésta es inferior a 1 UVT (Año 2022 \$38.004), realiza una depuración de las obligaciones, dando su baja y se reconoce como un gasto afectando la subcuenta de pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar, por este concepto se registró el valor de **\$2.363.340**.

Por concepto de Baja de Cartera registrada por el Hecho Económico de Sanciones Administrativas aprobada mediante Actas de Comité de Cartera 29, 31 y 33 de 2022 por Remisibilidad por Fallecimiento e Inexistencia probada o insolvencia demostrada de 23 expedientes por valor de **\$537.351.764**.

Adicionalmente, se materializa la venta de cartera de los Hechos Económicos de Sanciones administrativas y Mayores valores pagados, mediante contratos interadministrativos de compraventa No. 07.006-2021, 07.002-2020 y Actas de incorporación 02 del 30 de noviembre de 2022 y 01 de junio de 2022 respectivamente por valor de **\$11.377.342.597**, también se presenta ajuste a 2 expedientes vendidos por concepto de Costas Procesales durante la vigencia 2021 por valor de **\$182.649**, así:

Tabla 181 SUBCUENTA 580423 PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE CXC

No.	Concepto	Hecho Económico	Ctd	Valor
1	Costo Beneficio	Sanciones administrativas	55	31.034
		Mayores valores pagados	197	1.532.009
		Aportes pensionales	90	769.114
		Costas procesales	2	31.183
2	Baja de Cartera	Sanciones administrativas- Remisibilidad por Fallecimiento	19	451.383.035
		Sanciones administrativas- Inexistencia probada o insolvencia demostrada	4	85.968.729
3	Venta de Cartera	Sanciones administrativas	922	9.028.796.084
		Mayores valores pagados	280	2.348.363.864
		Costas Procesales	2	182.649
Total			1.571	11.917.057.701

29.7.2.3 *Otros intereses de mora*

Corresponde a los intereses de las cuotas partes de pensiones por pagar aceptadas por la Unidad,

los cuales son reportados por el grupo de Cuotas Partes de la Subdirección de Nómina por valor de \$ **36.681.341**, así:

Tabla 182 SUBCUENTA 580439 OTROS INTERESES DE MORA

No.	identificación	Descripción	Saldo Final
1	800.007.652	MUNICIPIO DE PAMPLONA	120.354
2	800.020.733	MUNICIPIO DE SANTANA	284.812
3	890.980.447	MUNICIPIO DE CALDAS	518
4	891.480.085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	88.913
5	800.216.278	PENSIONES DE ANTIOQUIA	35.870.481
6	891.800.231	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	37.455
7	38.234.018	BEATRIZ SIERRA DE FRANCO	278.807
8	21.927.489	LIGIA DEL SOCORRO ORREGO FRANCO	1
	total		36.681.341

29.7.2.4 *Intereses de sentencias*

El gasto contabilizado durante la vigencia por concepto de intereses moratorios de litigios que se generan de las reliquidaciones de pensiones por nuevos factores salariales, consagrados en el Art. 177 del Código Contencioso Administrativo y 192 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, liquidados por la Subdirección de Nomina de Pensionados. Al 31 de diciembre de 2022 estos gastos ascienden a **\$19.438.444.083**

29.7.3. *Gastos diversos*

29.7.3.1 *Sentencias*

Corresponde principalmente al reconocimiento del menor valor provisionado en sentencias definitivas condenatorias para el reconocimiento de derechos pensionales, por un valor de **\$92.164.342.999** y por el cumplimiento y pago de fallos por parte de la Unidad relacionados con indemnizaciones y aportes a la seguridad social por valor de **\$1.282.082.139**.

29.7.3.2 *Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros*

Representa el valor de los bienes retirados por el grupo de Recursos Físicos de la Subdirección Administrativa, responsable de su control, producto de la depuración de aquellos bienes susceptibles de dar de baja, los cuales fueron presentados y aprobados ante el Comité de Bajas – Equipo Temático Gestión Financiera – Inventarios y Activos durante el año 2022, como acción para garantizar la sostenibilidad de la información contable. Esta cuenta se afectó por la baja 322 bienes muebles para ser enajenados o de destinación específica por valor de **\$18.718.521**, 11.531 baja de bienes muebles clasificados como consumo con control por **\$51.554.361** y baja de activos intangibles (1 software y 18 licencias) por su desuso u obsolescencia **\$316.298.235**, para un valor total de **\$ 386.571.117**.

29.7.3.3 *Otros gastos diversos*

Al 31 de diciembre de 2022 el total de los otros gastos diversos asciende a **\$3.552.519.417**, los cuales corresponde a la devolución de aportes pensionales de los ex afiliados de Caprecom por valor de **\$34.128.018** y a devolución por excesos consignados en vigencias anteriores por valor de **\$160.819.001**

El total de los gastos por Devolución de ingresos diversos de la vigencia anterior asciende a **\$2.899.075.625**, los cuales corresponden a: los registros de traza automática por concepto de devolución de dineros por “Pago de lo NO Debido” y Excesos consignados en vigencias anteriores por valor de **\$203.886.560** en las cuentas de la DTN y devolución de aportes pensionales provenientes del patrimonio Autónomo CNPS Cuotas Partes Pensionales de la extinta CAJANAL EICE en Liquidación por valor **\$123.829.597**. Además, se registran la disminución del valor de los expedientes de cobro reconocidos en vigencias anteriores de los hechos económicos: Aportes Pensionales por valor de **\$1.288.271.979** y Mayores Valores Pagados por **\$1.190.163.581**, a los cuales la Subdirección de Nómina de Pensionados les profiere un Acto Administrativo ejecutoriado en la vigencia actual que ordena la revocatoria parcial o total del acto inicial; por otra parte se reconocen los reintegros de vigencias anteriores realizadas por FOPEP de las indemnizaciones sustitutivas según concepto CGN 20211100067681 del 20-ago-2021 por valor de **\$92.923.908**.

Por el derecho al reembolso de cuotas partes de pensiones a favor de la Superintendencia de Colombia por la causación de la nómina de pensionados del Fondo CAPRESUB por valor **\$458.496.452**, teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 3.1. de la Resolución 320 del 01 de octubre de 2019 y por ajustes de valores al mil por **\$321**.

29.7.4. *Devoluciones y descuentos ingresos fiscales*

En desarrollo de las funciones asignadas a la UGPP son proferidos actos administrativos preparatorios que no contienen una decisión definitiva como es el caso de los Requerimientos para Declarar y/o Corregir dentro del proceso de fiscalización, y los Pliegos de Cargos dentro del proceso sancionatorio.

Posteriormente, se profiere la Liquidación Oficial (proceso de fiscalización) y la Resolución Sanción (proceso sancionatorio), actos administrativos que cuando están en firme son registrados en cuentas de balance por los valores indicados en los mismos. Teniendo en cuenta que estos actos son controvertidos por los terceros fiscalizados, en uso de su derecho de defensa, posteriormente la UGPP modifica la sanción inicial disminuyendo parcial o totalmente el valor, decisión que al ser proferida en una vigencia posterior a la ejecutoria del acto administrativo origen, se registra como un descuento en la cuenta del gasto.

Para la vigencia 2022 se profirieron a 71 terceros Revocatorias parciales y/o totales dando cumplimiento a fallos judiciales y aplicación de revocatorias directas por valor de **\$11.199.783.657** este valor está conformado por el valor inicial del acto administrativo más las actualizaciones de IPC teniendo en cuenta que las revocatorias fueron notificadas durante la vigencia 2022.

Adicionalmente, también se registran gastos de descuentos en sanciones por la aprobación de Beneficios Tributarios otorgados por las Leyes 1819 de 2016, 1943 de 2018, 2010 de 2019 y 2155 de 2021, reversiones de IPC y disminuciones del acto administrativo proferido mediante el proceso de fiscalización debido a que el beneficio tributario fue aprobado sobre el requerimiento para declarar y/o corregir dada la aprobación del beneficio por valor de **\$66.394.549.986**.

Por último, también se generan estos gastos cuando la Unidad realiza devoluciones a terceros de “Pagos de lo NO Debido o Pagos en Exceso de Sanciones”, efectuados sobre pagos realizados por los terceros en una vigencia anterior por valor de **\$1.084.517.787**. Cuando el exceso se presenta por un recaudo registrado en la vigencia actual, se procede a disminuir la cuenta del ingreso de la vigencia.

Tabla 183 SUBCUENTA 589301 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

No.	Concepto	Valor
1	Beneficio Tributario	66.134.245.636
2	Revocatoria Parcial y/o Total	10.393.336.808
3	Revocatoria Parcial por aprobación de BT sobre Req DyC	129.245.591
4	IPC - Revocatoria Parcial y/o Total	806.446.849
5	IPC - Beneficio Tributario	131.058.759
6	Devolución pago de lo NO debido	1.084.517.787
	Total	78.678.851.430

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NO APLICA

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NO APLICA

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NO APLICA

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NO APLICA

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NO APLICA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NO APLICA

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NO APLICA

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La Contaduría General de la Nación expidió el 11 de octubre de 2022 la Resolución 283, por medio de la cual modificó el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno, estableciendo en su artículo 1° lo siguiente:

“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida.”

Por lo anterior, el estado de flujos de efectivo no se presenta por la vigencia 2022.

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL - SUBSISTEMAS DE PENSIONES....	10
Ilustración 2 DIFERENCIAS COLPENSIONES Y UGPP	11
Ilustración 3 ORGANIGRAMA.....	16
Ilustración 4 CARTERA POR ÁREAS.....	28
Ilustración 5 TIPO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	49

TABLA DE ANEXOS

Tabla 1 BASES DE MEDICIÓN	21
Tabla 2 COMPOSICIÓN GRUPO 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	58
Tabla 3 COMPOSICIÓN CUENTA 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	59
Tabla 4 COMPOSICIÓN CUENTA 1133 EQUIVALENTES AL EFECTIVO	61
Tabla 5 DETALLE CUENTA 1133 EQUIVALENTES AL EFECTIVO	62
Tabla 6 COMPOSICIÓN GRUPO 12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	62
Tabla 7 COMPOSICIÓN CUENTA 1224 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	62
Tabla 8 COMPOSICIÓN GRUPO 13 CUENTAS POR COBRAR	64
Tabla 9 COMPOSICIÓN CARTERA CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	64
Tabla 10 DETALLE CARTERA DE SANCIONES POR AÑO DE EXPEDICIÓN DEL ACTO	65
Tabla 11 BAJA DE CARTERA - SANCIONES	66
Tabla 12 VENTA DE CARTERA SANCIONES	67
Tabla 13 COMPOSICIÓN CARTERA SENTENCIAS	68
Tabla 14 DETALLE CARTERA DE SENTENCIAS POR TERCERO.....	69
Tabla 15 DETALLE CARTERA DE COSTAS PROCESALES POR TERCERO.....	70
Tabla 16 COMPOSICIÓN OTRAS CUENTAS POR COBRAR.....	72
Tabla 17 DETALLE CARTERA DE APORTES PENSIONALES POR AÑO DE EXPEDICIÓN DEL ACTO.....	73
Tabla 18 VENTA DE CARTERA – MAYORES VALORES PAGADOS Y AJUSTE SENTENCIAS.....	75
Tabla 19 VENTA DE CARTERA – SANCIONES ADMINISTRATIVAS	75
Tabla 20 DETALLE CARTERA DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES E INTERESES DE MORA POR TERCERO	77
Tabla 21 SUBCUENTA 290190 OTROS AVANCES Y ANTICIPOS POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	78
Tabla 22 GESTIÓN DE COBRO A TRAVÉS DE ACUERDOS DE PAGO CON RECURSOS FONPET	79
Tabla 23 GESTIÓN DE COBRO A TRAVÉS DE ACUERDOS DE COMPENSACIÓN DE DEUDAS	80
Tabla 24 COMPORTAMIENTO DE PAGO Y EDADES DE CARTERA (CxC CUOTAS PARTES – ANTICIPOS).....	80
Tabla 25 DETALLE PAGO POR CUENTA DE TERCEROS – INCAPACIDADES Y LICENCIAS	82
Tabla 26 PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES Y LICENCIAS DEMANDADAS.....	83
Tabla 27 DETALLE OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR TERCERO	83
Tabla 28 DETALLE CARTERA DE MAYORES VALORES PAGADOS POR AÑO DE EXPEDICIÓN	84
Tabla 29 COMPOSICIÓN GRUPO 15 INVENTARIOS	85
Tabla 30 CONCILIACIÓN DEL SALDO INICIAL Y FINAL DE INVENTARIOS	86
Tabla 31 INVENTARIOS RECIBIDOS COMO DACIÓN DE PAGO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS	87

Tabla 32 INVENTARIOS RECIBIDOS COMO DACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SPS	87
Tabla 33 INVENTARIOS A DEVOLVER.....	88
Tabla 34 COMPOSICIÓN GRUPO 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	89
Tabla 35 CONCILIACIÓN DEL SALDO INICIAL Y FINAL DE BIENES MUEBLES.....	90
Tabla 36 OTRAS REVELACIONES DE BIENES MUEBLES.....	91
Tabla 37 CONCILIACIÓN DEL SALDO INICIAL Y FINAL DE BIENES INMUEBLES ..	92
Tabla 38 OTRAS REVELACIONES DE BIENES INMUEBLES	92
Tabla 39 VIDAS ÚTILES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	93
Tabla 40 BIENES RETIRADOS PARA CONTROL ADMINISTRATIVO	94
Tabla 41 COMPOSICIÓN CUENTA 1970 ACTIVOS INTANGIBLES	94
Tabla 42 ACTIVOS INTANGIBLES DADOS DE BAJA EN EL AÑO 2022	96
Tabla 43 CONCILIACIÓN DEL SALDO INICIAL Y FINAL DE ACTIVOS INTANGIBLES	97
Tabla 44 VIDAS ÚTILES DE ACTIVOS INTANGIBLES	97
Tabla 45 SOFTWARE SIGNIFICATIVOS	98
Tabla 46 REVELACIONES ADICIONALES DE ACTIVOS INTANGIBLES	98
Tabla 47 COMPOSICIÓN OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	99
Tabla 48 SUBCUENTA 190501 SEGUROS (GENERALES).....	100
Tabla 49 SUBCUENTA 190501 SEGUROS (SOAT).....	100
Tabla 50 SUBCUENTA 190505 IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES.....	102
Tabla 51 SUBCUENTA 190508 MANTENIMIENTO (POR TRANCURSO DEL TIEMPO)	102
Tabla 52 SUBCUENTA 190508 MANTENIMIENTO (POR EJECUCIÓN DE HORAS) ...	103
Tabla 53 SUBCUENTA 190514 BIENES Y SERVICIOS - PINES	103
Tabla 54 SUBCUENTA 190514 BIENES Y SERVICIOS – JUNTAS DE INVALIDEZ.....	104
Tabla 55 SUBCUENTA 190903 DEPÓSITOS JUDICIALES.....	104
Tabla 56 REVELACIONES GENERALES ARRENDAMIENTO OPERATIVO – ARRENDATARIO.....	106
Tabla 57 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO 2022	106
Tabla 58 COMPOSICIÓN GRUPO 23 PRÉSTAMOS POR PAGAR	107
Tabla 59 PRESTAMOS POR PAGAR A LA DTN.....	108
Tabla 60 PRÉSTAMOS POR PAGAR A DEUDA PÚBLICA	110
Tabla 61 COMPOSICIÓN CUENTAS POR PAGAR.....	110
Tabla 62 SUBCUENTA 240101 BIENES Y SERVICIOS	111
Tabla 63 SUBCUENTA 240102 PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	111
Tabla 64 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	112
Tabla 65 SUBCUENTA 240706 COBRO CARTERA DE TERCEROS.....	112
Tabla 66 SUBCUENTA 240720 RECAUDOS POR CLASIFICAR - APORTES PENSIONALES CAJANAL	113
Tabla 67 Recaudos pendientes por identificar tercero y/o concepto	114
Tabla 68 SUBCUENTA 240790 OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS - DETALLE POR TERCERO	115
Tabla 69 CUENTA 2424 DESCUENTOS DE NÓMINA	115
Tabla 70 SUBCUENTA 242401 APORTES A FONDOS PENSIONALES	116

Tabla 71 SUBCUENTA 242402 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	116
Tabla 72 CUENTA 2460 CRÉDITOS JUDICIALES.....	116
Tabla 73 SUBCUENTA 246002 SENTENCIAS.....	118
Tabla 74 MOVIMIENTO ACUMULADO SENTENCIAS JUDICIALES.....	119
Tabla 75 PAGO DE SENTENCIAS	119
Tabla 76 SUBCUENTA 246003 CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	120
Tabla 77 PAGO DE CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	120
Tabla 78 INTERESES POR SENTENCIAS PENDIENTES DE TRÁMITE Y PAGO.....	121
Tabla 79 PAGO DE INTERESES MORATORIOS	121
Tabla 80 SUBCUENTA 249040 SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS SANCIONES ADMINISTRATIVAS	122
Tabla 81 SUBCUENTA 249044 OTROS INTERESES DE MORA	123
Tabla 82 SUBCUENTA 249054 HONORARIOS.....	123
Tabla 83 SUBCUENTA 249055 SERVICIOS	123
Tabla 84 SENTENCIAS FENECIDAS SIN HEREDEROS DETERMINADOS	125
Tabla 85 COMPOSICIÓN GRUPO 25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y CUENTA 1904 PLAN DE ACTIVOS	126
Tabla 86 CUENTA 1904 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO.....	127
Tabla 87 RELACIÓN DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO.....	128
Tabla 88 CUENTA 2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	128
Tabla 89 CURSOS REALIZADOS	129
Tabla 90 COMPOSICIÓN CUENTA 2514 BENEFICIOS POSEMPLEO PENSIONES – PENSIONES.....	130
Tabla 91 SUBCUENTA 251403 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA.....	131
Tabla 92 SUBCUENTA 251405 CUOTAS PARTES DE PENSIONES	132
Tabla 93 PAGOS REALIZADOS POR CUOTAS PARTES DE PENSIONES	133
Tabla 94 ENTIDADES RECIBIDAS	134
Tabla 95 DETALLE DEL CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES POR FONDO	135
Tabla 96 CÁLCULOS ACTUARIALES DE PENSIONES APROBADOS EN EL AÑO 2022	138
Tabla 97 CÁLCULOS ACTUARIALES DE PENSIONES EN PROCESO DE APROBACIÓN EN EL AÑO 2022	138
Tabla 98 ACTUALIZACIONES POR DEMANDA Y CÁLCULOS ACTUARIALES DE PENSIONES ACTUALES RECEPCIONADOS.....	141
Tabla 99 SUBCUENTA 251414 CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES.....	142
Tabla 100 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A LA DTN.....	143
Tabla 101 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO - ARL POSITIVA ..	143
Tabla 102 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO - FONCAP.....	145
Tabla 103 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO - COLTEL	146
Tabla 104 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO - ÁLCALIS DE COLOMBIA.....	147
TABLA 105 COMPOSICIÓN DE PROVISIONES	147
TABLA 106 LITIGIOS Y DEMANDAS	148
TABLA 107 SUBCUENTA 270103 ADMINISTRATIVAS – DEFENSA PASIVA NO MISIONAL.....	149

TABLA 108 SUBCUENTA 270103 ADMINISTRATIVAS – DEFENSA PASIVA MISIONAL PARAFISCAL	152
TABLA 109 SUBCUENTA 270103 ADMINISTRATIVAS – DEFENSA PASIVA MISIONAL PARAFISCAL (TERMINADOS)	154
TABLA 110 SUBCUENTA 270105 LABORALES	154
TABLA 111 POLÍTICA DE CUANTÍAS	155
TABLA 112 SUBCUENTA 270105 LABORALES – DEFENSA PASIVA MISIONAL PENSIONAL (PROCESOS ACTIVOS).....	157
TABLA 113 SUBCUENTA 270105 LABORALES – DEFENSA PASIVA MISIONAL PENSIONAL (PROCESOS TERMINADOS).....	158
TABLA 114 OBSERVACIONES PROCESOS TERMINADOS	158
TABLA 115 SUBCUENTA 270105 LABORALES – DEFENSA PASIVA NO MISIONAL (PROCESOS ACTIVOS).....	159
Tabla 116 COMPOSICIÓN GRUPO 29 OTROS PASIVOS	160
Tabla 117 DETALLE GRUPO 29 OTROS PASIVOS.....	160
Tabla 118 SUBCUENTA 290101 ANTICIPO SOBRE VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	160
Tabla 119 SUBCUENTA 290190 OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	161
Tabla 120 SUBCUENTA 291090 OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	162
Tabla 121 GRUPO 81 ACTIVO CONTINGENTE	162
Tabla 122 DETALLE GRUPO 81 ACTIVOS CONTINGENTES.....	163
Tabla 123 SUBCUENTA 812002 LABORALES	165
Tabla 124 SUBCUENTA 812003 PENALES (PROCESOS ACTIVOS)	166
Tabla 125 819090. Otros Activos Contingentes.....	169
Tabla 126 DETALLE ACTIVOS CONTINGENTES (SENTENCIAS JUDICIALES Y COSTAS PROCESALES).....	171
Tabla 127 SUBCUENTA 819090 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES (CUOTAS PARTES DE PENSIONES).....	172
Tabla 128 SUBCUENTA 912002 LABORALES – DEFENSA PASIVA MISIONAL PENSIONAL.....	175
Tabla 129 SUBCUENTA 912004 ADMINISTRATIVOS – DEFENSA PASIVA NO MISIONAL.....	176
Tabla 130 SUBCUENTA 912004 ADMINISTRATIVOS – DEFENSA PASIVA MISIONAL PARAFISCAL.....	176
Tabla 131 SUBCUENTA 919090 CUOTAS PARTES DE PENSIONES PASIVAS CONTINGENTES.....	178
Tabla 132 SUBCUENTA 919090 APORTES PENSIONALES PASIVO CONTINGENTE.....	179
Tabla 133 COMPOSICIÓN CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	179
Tabla 134 SUBCUENTA 831510 BIENES RETIRADOS Y CON DESTINACIÓN FINAL - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	180
Tabla 135 SUBCUENTA 831535 DERECHOS RETIRADOS – CUENTAS POR COBRAR (INCAPACIDADES)	180
Tabla 136 SUBCUENTA 836101 INTERNAS	181
Tabla 137 SUBCUENTA 839004 ESQUEMAS DE COBRO	181
Tabla 138 SUBCUENTA 930102 DERECHOS.....	182
Tabla 139 RESUMEN DE OPERACIONES EFECTUADAS CON TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL	183

Tabla 140 SUBCUENTA 939090 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL....	184
Tabla 141 TDJ PARA PAGO DE SENTENCIAS CONSTITUIDOS EN LA CUENTA COACTIVA DE LA UNIDAD	185
Tabla 142 COMPOSICIÓN GRUPO 31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	185
Tabla 143 SUBCUENTA 310902 PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS.....	187
Tabla 144 SUBCUENTA 315101 GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO	189
Tabla 145 SUBCUENTA 315102 GANANCIAS O PÉRDIDAS DEL PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	191
Tabla 146 COMPOSICIÓN GRUPO INGRESOS	191
Tabla 147 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	191
Tabla 148 INGRESOS FISCALES - DETALLADO.....	192
Tabla 149 SUBCUENTA 442821 TRANSFERENCIAS POR ASUNCIÓN DE DEUDAS .	194
Tabla 150 COMPOSICIÓN GRUPO 47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	195
Tabla 151 CUENTA 4705 FONDOS RECIBIDOS.....	195
Tabla 152 SUBCUENTA 472201 CRUCE DE CUENTAS	196
Tabla 153 SUBCUENTA 472201 CRUCE DE CUENTAS	196
Tabla 154 CUENTA 48 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	196
Tabla 155 SUBCUENTA 480233 INTERESES DE MORA.....	196
Tabla 156 SUBCUENTA 480290 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	197
Tabla 157 SUBCUENTA 480613 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERIOR	197
Tabla 158 CUENTA 4830 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	200
Tabla 159 COMPOSICIÓN GASTOS	200
Tabla 160 GRUPO 51 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	201
Tabla 161 CUENTA 5101 SUELDOS Y SALARIOS	202
Tabla 162 CUENTA 5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS.....	202
Tabla 163 CUENTA 5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	202
Tabla 164 CUENTA 5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA	202
Tabla 165 CUENTA 5107 PRESTACIONES SOCIALES	203
Tabla 166 CUENTA 5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS.....	203
Tabla 167 CUENTA 5111 GASTOS GENERALES	203
Tabla 168 CUENTA 5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	204
Tabla 169 COMPOSICIÓN GRUPO 53 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES.....	205
Tabla 170 RESUMEN DETERIORO	205
Tabla 171 DETALLE DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	206
Tabla 172 CUENTA 5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.	206
Tabla 173 CUENTA 5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES.....	207
Tabla 174 CUENTA 5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	207
Tabla 175 GRUPO 54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	207
Tabla 176 SUBCUENTA 542319 TRANSFERENCIAS POR ASUNCIÓN DE DEUDAS .	208
Tabla 177 GRUPO 57 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	209

Tabla 178 SUBCUENTA 572207 CANCELACIÓN DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	210
Tabla 179 GRUPO 58 OTROS GASTOS	210
Tabla 180 CUENTA 5802 COMISIONES	210
Tabla 181 SUBCUENTA 580423 PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE CXC.....	211
Tabla 182 SUBCUENTA 580439 OTROS INTERESES DE MORA	212
Tabla 183 SUBCUENTA 589301 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS.....	214

ACTA DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La suscrita Contadora Pública, LUZ MARINA QUINTANILLA PÁRAMO, en cumplimiento del numeral 37 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y del numeral 3.3 del Artículo 1° de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación, procede a publicar hoy, 28 de febrero de 2023, en el sitio web de la Entidad* (www.ugpp.gov.co), la siguiente información con corte al 31 de diciembre de 2022:

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultados.
3. Estado de Cambios en el Patrimonio.
4. Notas a los Estados Financieros
5. Certificación de los Estados Financieros.

La publicación de los Estados Financieros se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.



FIRMA CONTADOR PÚBLICO

Nombre: LUZ MARINA QUINTANILLA PÁRAMO

Cédula de Ciudadanía No. 32.789.337

T.P. 60976-T

(*) Concepto 20112-151940 del 22-03-11 de la Contaduría General de la Nación: "3. Respecto a si se entiende como lugar visible para publicar los Estados Financieros la Página Web de la entidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 527 de 1999, los mensajes de datos generados por medios electrónicos, ópticos o similares, como el Internet, son admisibles como medios de prueba y tienen fuerza probatoria de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código de Procedimiento Civil."